FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL _____ **FECHA** 31/07/2025

DIRECCIKN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIKN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	ABRAHAM LINCOLN - CIV 6001672 y CIV 6001648						
SUMIDEROS	19	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**19**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nº ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO TRANSVERSAL EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

CUERPOS DE AGUA

N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Calle 52Sur No. 11B - 52 - Costado Sur
Sumidero No. 02 - Calle 52Sur No. 11B - 52 - Costado Norte
Sumidero No. 03 - Carrera 12 No. 51 - 66 - Costado Occidente
Sumidero No. 04 - Carrera 12 No. 51 - 83 - Costado Oriente
Sumidero No. 05 - Carrera 12 No. 51 - 83 - Costado Occidente
Sumidero No. 06 - Calle 52Sur No. 11B - 20 - Costado Norte
Sumidero No. 07 - Calle 52Sur No. 11B - 20 - Costado Norte
Sumidero No. 08 - Calle 52Sur No. 11B - 20 - Costado Sur
Sumidero No. 09 - Carrera 11b No. 52Sur - 20 - Costado Occidente
Sumidero No. 10 - Carrera 11b No. 52Sur - 20 - Costado Oriente
Sumidero No. 11 - Carrera 11b No. 51Sur - 71 - Costado Occidente
Sumidero No. 12 - Carrera 11b No. 51Sur - 71 - Costado Oriente
Sumidero No. 13 - Carrera 11b No. 51Sur - 71 - Costado Occidente - Oriente
Sumidero No. 14 - Calle 52Sur No. 11A - 11 - Costado Norte
Sumidero No. 15 - Calle 52Sur No. 11A - 11 - Costado Sur
Sumidero No. 16 - Calle 52Sur No. 11A - 20 - Costado Norte
Sumidero No. 17 - Calle 52Sur No. 11A - 20 - Costado Sur
Sumidero No. 18 - Carrera 11A No. 52Sur -16 - Costado Occidente
Sumidero No. 19 - Carrera 11A No. 52Sur -16 - Costado Oriente

REGISTRO FOTOGR=FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	

 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención

 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención

 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL _____ **FECHA** 31/07/2025

DIRECCIKN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIKN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	EL CARMEN - CIV 6001045						
SUMIDEROS	8	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**8**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nº ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Diagonal 52B Sur No. 28-30 Costado Sur
Sumidero No. 02 - Diagonal 52B Sur No. 28-30 Costado Norte
Sumidero No. 03 - Diagonal 52B Sur No. 27 - 56 - Costado Norte
Sumidero No. 04 - Diagonal 52B Sur No. 27 - 56 - Costado Sur
Sumidero No. 05 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 80 - Costado Norte
Sumidero No. 06 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 80 Costado Sur
Sumidero No. 07 - Carrera 27 No. 52A Sur - 36 Costado Oriental
Sumidero No. 08 - Carrera 27 No. 52A Sur - 36 Costado Occidental

REGISTRO FOTOGR=FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

FORMATO	
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA	
CÓDIGO	**PROCESO**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL _____ **FECHA** 31/07/2025

DIRECCIKN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIKN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	NUEVO MUZU - CIV 6000751, 6000760, 6001827						
SUMIDEROS	8	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	8	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Carrera 61B No. 52B - 12 Costado Norte
Sumidero No. 02 - Carrera 61B No. 52B - 12 Costado Sur
Sumidero No. 03 - Carrera 61B No. 52B - 59 - Costado Norte
Sumidero No. 04 - Diagonal 53 Sur No.61B - 12 - Costado Sur
Sumidero No. 05 - Carrera 61D No. 52B - 58 Costado Norte
Sumidero No. 06 - Carrera 61D No. 52B - 58 Costado Sur
Sumidero No. 07 - Diagonal 53 Sur No. 61D - 59 Costado Occidental
Sumidero No. 08 - Diagonal 53 Sur No. 61D - 33 Costado Occidental

REGISTRO FOTOGR=FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

FORMATO	
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA	
CÓDIGO	**PROCESO**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL _____ **FECHA** 31/08/2025

DIRECCIKN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIKN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	ABRAHAM LINCOLN - CIV 6001672 y CIV 6001648						
SUMIDEROS	14	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**14**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO TRANSVERSAL EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Calle 52Sur No. 11B - 52 - Costado Sur
Sumidero No. 02 - Calle 52Sur No. 11B - 52 - Costado Norte
Sumidero No. 03 - Carrera 12 No. 51 - 66 - Costado Occidente
Sumidero No. 04 - Carrera 12 No. 51 - 83 - Costado Oriente
Sumidero No. 05 - Calle 52Sur No. 11B - 20 - Costado Sur
Sumidero No. 06 - Carrera 11b No. 52Sur - 20 - Costado Occidente
Sumidero No. 07 - Carrera 11b No. 52Sur - 20 - Costado Oriente
Sumidero No. 08 - Carrera 11b No. 51Sur - 71 - Costado Occidente
Sumidero No. 09 - Carrera 11b No. 51Sur - 71 - Costado Occidente - Oriente
Sumidero No. 10 - Calle 52Sur No. 11A - 11 - Costado Norte
Sumidero No. 11 - Calle 52Sur No. 11A - 11 - Costado Sur
Sumidero No. 12 - Calle 52Sur No. 11A - 20 - Costado Norte
Sumidero No. 13 - Carrera 11A No. 52Sur -16 - Costado Occidente
Sumidero No. 14 - Carrera 11A No. 52Sur -16 - Costado Oriente

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

REGISTRO FOTOGR=FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención

 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
 **ANTES DE LA INTERVENCIKN**	 **DURANTE LA INTERVENCIKN**	Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL _____ **FECHA** 31/08/2025

DIRECCIKN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIKN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	NUEVO MUZU - CIV 6000751, 6000760, 6001827						
SUMIDEROS	11	**NQMERO DE SUMIDEROS**	**11**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Carrera 61B No. 52B - 12 Costado Norte
Sumidero No. 02 - Carrera 61B No. 52B - 12 Costado Sur
Sumidero No. 03 - Carrera 61B No. 52B - 59 - Costado Norte
Sumidero No. 04 - Diagonal 53 Sur No.61B - 12 - Costado Sur
Sumidero No. 05 - Diagonal 53 Sur No. 61B - 59 - Cosrtado Oriental
Sumidero No. 07 - Diagonal 53 Sur No. 61D - 35 Costado Occidental
Sumidero No. 08 - Carrera 61D No. 52B - 58 Costado Norte
Sumidero No. 09 - Carrera 61D No. 52B - 58 Costado Sur
Sumidero No. 11 - Diagonal 53 Sur No. 61D - 59 Costado Oriental
Sumidero No. 12 - Diagonal 53 Sur No 61D - 33 Costado Oriental
Sumidero No. 13 - Diagonal 53 Sur No. 61D - 33 Costado Occidental

REGISTRO FOTOGR=FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	

		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL _____ **FECHA** 30/09/2025

DIRECCIKN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIKN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	NUEVO MUZU - CIV 6000751, 6000760, 6001827						
SUMIDEROS	11	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**11**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :
Sumidero No. 01 - Carrera 61B No. 52B - 12 Costado Norte
Sumidero No. 02 - Carrera 61B No. 52B - 12 Costado Sur
Sumidero No. 03 - Carrera 61B No. 52B - 59 - Costado Norte
Sumidero No. 04 - Diagonal 53 Sur No.61B - 12 - Costado Sur
Sumidero No. 05 - Diagonal 53 Sur No. 61B - 59 - Cosrtado Oriental
Sumidero No. 06 - Diagonal 53 Sur No. 61D - 32 Costado Oriental
Sumidero No. 07 - Diagonal 53 Sur No. 61D - 35 Costado Occidental
Sumidero No. 08 - Carrera 61D No. 52B - 58 Costado Norte
Sumidero No. 09 - Carrera 61D No. 52B - 58 Costado Sur
Sumidero No. 12 - Diagonal 53 Sur No 61D - 33 Costado Oriental
Sumidero No. 13 - Diagonal 53 Sur No. 61D - 33 Costado Occidental

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

REGISTRO FOTOGR=FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL _____ **FECHA** 30/09/2025

DIRECCIKN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIKN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	NUEVO MUZU - CIV 6000775						
SUMIDEROS	6	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**6**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Diagonal 53 Sur No. 61F - 48 - Costado Sur
Sumidero No. 02 - Diagonal 53 Sur No. 61F - 48 - Costado Norte
Sumidero No. 03 - Diagonal 53 Sur No. 61F - 66 - Costado Sur
Sumidero No. 04 - Carrera 61F No. 52B Sur - 20 - Costado Occidental
Sumidero No. 05 - Carrera 61F No. 52B Sur - 20 - Costado Oriental
Sumidero No. 06 - Diagonal 52B Sur No. 61F - 60 - Costado Norte

REGISTRO FOTOGR= FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

DESPUES DE LA INTERVENCIKN

		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL _____ **FECHA** 31/10/2025

DIRECCIKN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIKN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOT D.C."						
FRENTE DE OBRA	EL CARMEN - CIV 6001105						
SUMIDEROS	17	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**17**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 04 Costado Oriental
Sumidero No. 02 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 05 Costado Occidental
Sumidero No. 03 - Carrera 26 No. 52B Sur - Costado Norte
Sumidero No. 04 - Carrera 26 No. 52B Sur - Costado Sur
Sumidero No. 05 - Carrera 26 No. 52B Sur - Costado Oriental
Sumidero No. 06 - Carrera 26 No. 52B Sur Costado Oriental
Sumidero No. 07 - Carrera 26 No. 52B Sur Costado Occidental
Sumidero No. 08 - Diagonal 52B Sur No. 25 - 35 Costado Norte
Sumidero No. 09 - Diagonal 52B Sur No. 25 - 35 Costado Sur
Sumidero No. 10 - Diagonal 52B Sur No. 25 - 35 Costado Sur
Sumidero No. 11 - Diagonal 52B Sur No. 53 - Costado Occidental
Sumidero No. 12 - Diagonal 52B Sur No. 53 - Costado Occidental
Sumidero No. 13 - Diagonal 52B Sur No. 54 - Costado Oriental
Sumidero No. 14 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 80 Costado Occidental
Sumidero No. 15 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 95 Costado Oriental
Sumidero No. 16 - Carrera 27 No. 52A - 41 Sur Costado Norte

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

Sumidero No. 17 - Carrera 27 No. 52A - 41 Sur Costado Sur

REGISTRO FOTOGR=FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
		DESPUES DE LA INTERVENCIKN

		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**

		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL
DIRECCIKN TÉCNICA
SUBDIRECCIKN TÉCNICA

FECHA 31/10/2025

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	NUEVO MUZU - CIV 6000775						
SUMIDEROS	6	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**6**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Diagonal 53 Sur No. 61F - 48 - Costado Sur
Sumidero No. 02 - Diagonal 53 Sur No. 61F - 48 - Costado Norte
Sumidero No. 03 - Diagonal 53 Sur No. 61F - 66 - Costado Sur
Sumidero No. 04 - Carrera 61F No. 52B Sur - 20 - Costado Occidental
Sumidero No. 05 - Carrera 61F No. 52B Sur - 20 - Costado Oriental
Sumidero No. 06 - Diagonal 52B Sur No. 61F - 60 - Costado Norte

REGISTRO FOTOGR= FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

DESPUES DE LA INTERVENCIKN

		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL _____ **FECHA** 10/11/2025

DIRECCIKN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIKN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOT D.C."						
FRENTE DE OBRA	EL CARMEN - CIV 6001105						
SUMIDEROS	17	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**17**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 04 Costado Oriental
Sumidero No. 02 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 05 Costado Occidental
Sumidero No. 03 - Carrera 26 No. 52B Sur - Costado Norte
Sumidero No. 04 - Carrera 26 No. 52B Sur - Costado Sur
Sumidero No. 05 - Carrera 26 No. 52B Sur - Costado Oriental
Sumidero No. 06 - Carrera 26 No. 52B Sur Costado Oriental
Sumidero No. 07 - Carrera 26 No. 52B Sur Costado Occidental
Sumidero No. 08 - Diagonal 52B Sur No. 25 - 35 Costado Norte
Sumidero No. 09 - Diagonal 52B Sur No. 25 - 35 Costado Sur
Sumidero No. 10 - Diagonal 52B Sur No. 25 - 35 Costado Sur
Sumidero No. 11 - Diagonal 52B Sur No. 53 - Costado Occidental
Sumidero No. 12 - Diagonal 52B Sur No. 53 - Costado Occidental
Sumidero No. 13 - Diagonal 52B Sur No. 54 - Costado Oriental
Sumidero No. 14 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 80 Costado Occidental
Sumidero No. 15 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 95 Costado Oriental
Sumidero No. 16 - Carrera 27 No. 52A - 41 Sur Costado Norte

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

Sumidero No. 17 - Carrera 27 No. 52A - 41 Sur Costado Sur

REGISTRO FOTOGR=FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
	DURANTE LA INTERVENCIKN	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**

		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**

		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL _____ **FECHA** 4/06/2025

DIRECCIKN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIKN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	SAMORE - CIV 6001008						
SUMIDEROS	8	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**8**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Calle 48A Sur Calle 25 - Costado Sur

Sumidero No. 02 - Calle 48A Sur Calle 25 - Costado Norte

Sumidero No. 03 - Carrera 26 No. 48A Sur - 36 - Costado Oriente

Sumidero No. 04 - Carrera 26 No. 48A Sur- 36 - Costado Occidente

Sumidero No. 05 - Calle 48B Sur No. 26 - 94 - Costado Norte

Sumidero No. 06 - Calle 48B Sur No. 26 - 94 Costado Sur

Sumidero No. 07 - Calle 48B Sur No. 25 - 93 - Costado Sur, (El sumidero se encuentra protegido teniendo en cuenta que en dicha zona se estan realizando actividades de obra por La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB).

Sumidero No. 08 - Calle 48B Sur No. 25 - 93 - Costado Norte

REGISTRO FOTOGR=FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención

DESPUES DE LA INTERVENCIKN

		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención

DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN

Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención

DESPUES DE LA INTERVENCIKN

(Firma) _____
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Kennedy

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 13:16:40
Recibo No. 5825024697
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8250246976D272

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO

Nombre:	ESPACIOS NATURALES JARDINERIA Y PAISAJISMO
Matrícula No.	03334076
Fecha de matrícula:	8 de febrero de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	12 de marzo de 2025
Activos Vinculados:	$ 1.750.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	Carrera 88 J 69 A 02 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	hermencz92@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3108730948
Teléfono comercial 2:	0
Teléfono comercial 3:	0

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8130
Actividad secundaria Código CIIU:	4721
Otras actividades Código CIIU:	8299

PROPIETARIO(S)

Nombre:	Cruz Collazos Hermen
C.C.:	1.012.388.271
Nit:	1.012.388.271-1
Domicilio:	Bogotá D.C.
Matrícula No.:	03334058
Fecha de matrícula:	8 de febrero de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	12 de marzo de 2025

Constanza del Pilar Trujillo

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Kennedy

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 13:16:40
Recibo No. 5825024697
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8250246976D272

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá
Bogotá Femenly

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 13:16:40
Recibo No. S025024697
Valor: $ 5,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0250246976O272

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

A Quien corresponda,

ESPACIOS NATURALES, en calidad de proveedor de insumos para actividades de adecuación paisajística y recuperación de áreas verdes, certifica que suministró al **CONSORCIO DC 2025**, identificado con NIT No. 901.893.060-1, un total de 52m² de grama com˙n (césped),4 m3 de tierra negra y material orgánico tipo abono, conforme a los requerimientos técnicos establecidos para la ejecución de actividades de jardinería, re- vegetalización y mejoramiento de espacios intervenidos.

El suministro de los materiales anteriormente descritos fue realizado durante el mes de octubre del año 2025, cumpliendo con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y características propias para su correcta utilización en las labores previstas dentro del alcance del proyecto desarrollado por el CONSORCIO DC 2025.

La presente certificación se expide como constancia de suministro, para los fines administrativos, contractuales, técnicos y de control que correspondan, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente

Hermen Cruz Collazos
Experto forestal
C.C. 1.012.388.271
Celular: 3108730948

Cuenta de Cobro N° **00219**

Bogotá D.C. 25/09/2025

Sres.

CONSORCIO DC 2025

NIT:901893060-1

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito comunicar que **CONSORCIO DC 2025 Ubicado en la dirección Cra 61 B 38 A 52 A, A deuda a ESPACIOS NATURALES Identificado con NIT 1012388271-1 la suma de $ 800.000 mil pesos (OCHOCIENTOS MIL PESOS) para ser cancelados mediante trasferencia a cuenta de ahorros Bancolombia** número de cuenta: 10050614382 **A Nombre de Hermen Cruz Collazos Cedula 1012388271** por los conceptos que a continuación se describen.

Código	Concepto o Especie	Cantidad	Valor unitario	Valor total Neto
01	**SUMINISTRO DE PASTO KIKUYO CORTADO A MÁQUINA, EXTRAÍDO EN CHÍA CUNDINAMARCA VEREDA LA CARO.**		**$ 800.000**	**$ 800.000**
				$ 800.000

Cordialmente,



Hermen Cruz Collazos

Experto forestal.

Cedula :1012388271

Celular: 3108730948

espaciosnaturalescol@gmail.com

310 873 09 48

VIVERO ANGEL DE PAZ

LAURA CAROLINA PAZ GAVIRIA

Nit.: 1069403189 - 5

A Quien corresponda,

El vivero Ángel de Paz, certifica que suministro 15 m2 de grama común (césped) y material orgánico; tipo abono, al consorcio DC 2025 identificado con el NIT no. 901893060 – 1; este material fue suministrado durante el mes de junio del presente año.

La siguiente constancia es dada a los dos (02) días del mes de julio del 2025

LAURA CAROLINA PAZ GAVIRIA
C.C. 1.069.403.189
Representante legal
Tel: 301 5185301

FORMATO			#¡VALOR!
USO DE ZONAS VERDES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-51	Prácticas Integrales de Gestión	5	

FECHA	8/04/2025		
SUBDIRECCIÓN GENERAL			
DIRECCIÓN TÉCNICA			
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA			
CONTRATO DE OBRA No.	**622**	DE	2024

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA	**CONSORCIO DC 2025**
MES:	mar-25

Yo, RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO en mi calidad de Director de Obra, me comprometo a restaurar las zonas verdes del frente de obra intervenidas y las utilizadas como sitio para almacenamiento temporal de materiales y/o escombros, empradizarlas y dejarlas en unas condiciones superiores a las iniciales

Firma

Director de Obra - Contrato 622 del 2024

Yo, CARLOS FERNANDEZ en mi calidad de Director de Interventoría me comprometo a exigir y verificar que el contratista realice la adecuación de las zonas verdes intervenidas y utilizadas como sitios de almacenamiento temporal de materiales y/o escombros

Firma

Director de Interventoría - Contrato 689 del 2024

Estado inicial de la zona verde a intervenir o a ser utilizada como almacenamiento temporal





Estado actual de la zona intervenida o utilizada





Original:Dependencia responsable del contrato

1era copia : Interventor

2da copia: Contratista

FORMATO		
USO DE ZONAS VERDES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-51	Prácticas Integrales de Gestión	5

FECHA	8/04/2025		
SUBDIRECCIÓN GENERAL			
DIRECCIÓN TÉCNICA			
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA			
CONTRATO DE OBRA No.	**622**	DE	2024

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA	**CONSORCIO DC 2025**
MES:	abr-25

Yo, RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO en mi calidad de Director de Obra, me comprometo a restaurar las zonas verdes del frente de obra intervenidas y las utilizadas como sitio para almacenamiento temporal de materiales y/o escombros, empradizarlas y dejarlas en unas condiciones superiores a las iniciales

Firma

Director de Obra - Contrato 622 del 2024

Yo, CARLOS FERNANDEZ en mi calidad de Director de Interventoría me comprometo a exigir y verificar que el contratista realice la adecuación de las zonas verdes intervenidas y utilizadas como sitios de almacenamiento temporal de materiales y/o escombros

Firma

Director de Interventoría - Contrato 689 del 2024

Estado inicial de la zona verde a intervenir o a ser utilizada como almacenamiento temporal





Estado actual de la zona intervenida o utilizada





Original:Dependencia responsable del contrato

1era copia : Interventor

2da copia: Contratista

FORMATO			
USO DE ZONAS VERDES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-51	Prácticas Integrales de Gestión	5	

FECHA	31/05/2025		
SUBDIRECCIÓN GENERAL			
DIRECCIÓN TÉCNICA			
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA			
CONTRATO DE OBRA No.	**622**	DE	2024
OBJETO DEL CONTRATO			

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA	**CONSORCIO DC 2025**
MES:	may-25

Yo, RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO en mi calidad de Director de Obra, me comprometo a restaurar las zonas verdes del frente de obra intervenidas y las utilizadas como sitio para almacenamiento temporal de materiales y/o escombros, empradizarlas y dejarlas en unas condiciones superiores a las iniciales

Firma

Director de Obra - Contrato 622 del 2024

Yo, CARLOS FERNANDEZ en mi calidad de Director de Interventoría me comprometo a exigir y verificar que el contratista realice la adecuación de las zonas verdes intervenidas y utilizadas como sitios de almacenamiento temporal de materiales y/o escombros

Firma

Director de Interventoría - Contrato 689 del 2024

Estado inicial de la zona verde a intervenir o a ser utilizada como almacenamiento temporal





Estado actual de la zona intervenida o utilizada





Original:Dependencia responsable del contrato

1era copia : Interventor

2da copia: Contratista

FORMATO		
Balance de zonas verdes a compensar		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-37	Prácticas Integrales de Gestión	2

BOGOTÁ Alcaldía Local de Tunjuelito

N° del Contrato Obra: 622 del 2024 **Contratista:** **CONSORCIO DC 2025**

Objeto del Contrato: **"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

N° del Contrato Interventoría: 689 DEL 2024 **Interventoría:** **VELNEC S.A**

Areas Verdes

		Actuales	Nuevas	Endurecidas	Balance Preeliminar	Adoquín Ecologico	Gramoquín	Techos verdes	Total Deducciones	Balance Final
Constitutivos naturales										
Corredores Ecologicos	Corredor Ecologico de Ronda conformado por la Ronda Hidraulica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Constitutivos artificiales o construidos										
Articuladores de espacio publico	Parques (Metropolitanos, zonales, vecinales y de bolsillo)	**12,40 m2**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	12,40 m2	12,40 m2
	Plazas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Plazoletas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Circulación peatonal y vehicular	CORREDOR ECOLÓGICO VIAL- Correspondiente a zonas verdes y las areas de control ambiental de las vias urbanas V-0,V-1, v-3 (Art. 100 Decreto 190 de 2004)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Separadores Viales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Glorietas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Espacio Público	Antejardines en desarrollo de obras de utilidad pública	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		No escribir	No escribir	No escribir	No escribir					

SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE

	Area SUDS	Prioridad de la UGA	Potencial de Infiltración	Beneficio por Tipología	I SUDS	Area descuento	Balance
Corredor Ecologico de Ronda conformado por la Ronda Hidraulica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parques (Metropolitanos, zonales, vecinales y de bolsillo)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazoletas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CORREDOR ECOLÓGICO VIAL- Correspondiente a zonas verdes y las areas de control ambiental de las vias urbanas V-0,V-1, v-3 (Art. 100 Decreto 190 de 2004)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Separadores Viales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Glorietas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Antejardines en desarrollo de obras de utilidad pública	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(Firma)
(Nombre) CARLOS FERNANDEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

(Firma)
(Nombre) RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
CONTRATISTA (DIRECTOR DE CONSULTORIA/OBRA)

Original: Interventoría
1era copia: Contratista
2da copia: IDU Expediente Orfeo:_____

FORMATO		
USO DE ZONAS VERDES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-51	Prácticas Integrales de Gestión	5

FECHA 22/08/2025

SUBDIRECCIKN GENERAL

DIRECCIKN TÉCNICA

SUBDIRECCIKN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No. **622** DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACI N Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA **CONSORCIO DC 2025**

MES: ago-25

Yo, RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO en mi calidad de Director de Obra, me comprometo a restaurar las zonas verdes del frente de obra intervenidas y las utilizadas como sitio para almacenamiento temporal de materiales y/o escombros, empradizarlas y dejarlas en unas condiciones superiores a las iniciales

Firma

Director de Obra - Contrato 622 del 2024

Yo, CARLOS FERNANDEZ en mi calidad de Director de Interventoría me comprometo a exigir y verificar que el contratista realice la adecuación de las zonas verdes intervenidas y utilizadas como sitios de almacenamiento temporal de materiales y/o escombros

Firma

Director de Interventoría - Contrato 689 del 2024

Estado inicial de la zona verde a intervenir o a ser utilizada como almacenamiento temporal





Estado actual de la zona intervenida o utilizada





Original:Dependencia responsable del contrato

1era copia : Interventor

2da copia: Contratista

FORMATO		
Balance de zonas verdes a compensar		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-37	Prácticas Integrales de Gestión	2

BOGOTÁ Alcaldía Local de Tunjuelito

N° del Contrato Obra: 622 del 2024 **Contratista:** **CONSORCIO DC 2025**

Objeto del Contrato: **"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

N° del Contrato Interventoría: 689 DEL 2024 **Interventoría:** **VELNEC S.A**

Areas Verdes

		Actuales	Nuevas	Endurecidas	Balance Preeliminar	Adoquín Ecologico	Gramoquín	Techos verdes	Total Deducciones	Balance Final
Constitutivos naturales										
Corredores Ecologicos	Corredor Ecologico de Ronda conformado por la Ronda Hidraulica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Constitutivos artificiales o construidos										
Articuladores de espacio publico	Parques (Metropolitanos, zonales, vecinales y de bolsillo)	**12,40 m2**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	12,40 m2	12,40 m2
	Plazas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Plazoletas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Circulación peatonal y vehicular	CORREDOR ECOLÓGICO VIAL- Correspondiente a zonas verdes y las areas de control ambiental de las vias urbanas V-0,V-1, v-3 (Art. 100 Decreto 190 de 2004)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Separadores Viales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Glorietas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Espacio Público	Antejardines en desarrollo de obras de utilidad pública	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		No escribir	No escribir	No escribir	No escribir					

SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE

	Area SUDS	Prioridad de la UGA	Potencial de Infiltración	Beneficio por Tipología	I SUDS	Area descuento	Balance
Corredor Ecologico de Ronda conformado por la Ronda Hidraulica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parques (Metropolitanos, zonales, vecinales y de bolsillo)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazoletas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CORREDOR ECOLÓGICO VIAL- Correspondiente a zonas verdes y las areas de control ambiental de las vias urbanas V-0,V-1, v-3 (Art. 100 Decreto 190 de 2004)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Separadores Viales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Glorietas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Antejardines en desarrollo de obras de utilidad pública	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(Firma)
(Nombre) CARLOS FERNANDEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

(Firma)
(Nombre) RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
CONTRATISTA (DIRECTOR DE CONSULTORIA/OBRA)

Original: Interventoría
1era copia: Contratista
2da copia: IDU Expediente Orfeo:_____

FORMATO		
USO DE ZONAS VERDES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-51	Prácticas Integrales de Gestión	5

FECHA 22/08/2025

SUBDIRECCIKN GENERAL

DIRECCIKN TÉCNICA

SUBDIRECCIKN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No. **622** DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACI N Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA **CONSORCIO DC 2025**

MES: ago-25

Yo, RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO en mi calidad de Director de Obra, me comprometo a restaurar las zonas verdes del frente de obra intervenidas y las utilizadas como sitio para almacenamiento temporal de materiales y/o escombros, empradizarlas y dejarlas en unas condiciones superiores a las iniciales

Firma

Director de Obra - Contrato 622 del 2024

Yo, CARLOS FERNANDEZ en mi calidad de Director de Interventoría me comprometo a exigir y verificar que el contratista realice la adecuación de las zonas verdes intervenidas y utilizadas como sitios de almacenamiento temporal de materiales y/o escombros

Firma

Director de Interventoría - Contrato 689 del 2024

Estado inicial de la zona verde a intervenir o a ser utilizada como almacenamiento temporal





Estado actual de la zona intervenida o utilizada





Original:Dependencia responsable del contrato

1era copia : Interventor

2da copia: Contratista

FORMATO		
Balance de zonas verdes a compensar		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-37	Prácticas Integrales de Gestión	2

BOGOTÁ Alcaldía Local de Tunjuelito

N° del Contrato Obra: 622 del 2024 **Contratista:** **CONSORCIO DC 2025**

Objeto del Contrato: **"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

N° del Contrato Interventoría: 689 DEL 2024 **Interventoría:** **VELNEC S.A**

Areas Verdes

		Actuales	Nuevas	Endurecidas	Balance Preeliminar	Adoquín Ecologico	Gramoquín	Techos verdes	Total Deducciones	Balance Final
Constitutivos naturales										
Corredores Ecologicos	Corredor Ecologico de Ronda conformado por la Ronda Hidraulica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Constitutivos artificiales o construidos										
Articuladores de espacio publico	Parques (Metropolitanos, zonales, vecinales y de bolsillo)	**12,40 m2**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	12,40 m2	12,40 m2
	Plazas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Plazoletas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Circulación peatonal y vehicular	CORREDOR ECOLÓGICO VIAL- Correspondiente a zonas verdes y las areas de control ambiental de las vias urbanas V-0,V-1, v-3 (Art. 100 Decreto 190 de 2004)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Separadores Viales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Glorietas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Espacio Público	Antejardines en desarrollo de obras de utilidad pública	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		No escribir	No escribir	No escribir	No escribir					

SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE

	Area SUDS	Prioridad de la UGA	Potencial de Infiltración	Beneficio por Tipología	I SUDS	Area descuento	Balance
Corredor Ecologico de Ronda conformado por la Ronda Hidraulica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parques (Metropolitanos, zonales, vecinales y de bolsillo)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazoletas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CORREDOR ECOLÓGICO VIAL- Correspondiente a zonas verdes y las areas de control ambiental de las vias urbanas V-0,V-1, v-3 (Art. 100 Decreto 190 de 2004)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Separadores Viales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Glorietas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Antejardines en desarrollo de obras de utilidad pública	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(Firma)
(Nombre) CARLOS FERNANDEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

(Firma)
(Nombre) RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
CONTRATISTA (DIRECTOR DE CONSULTORIA/OBRA)

Original: Interventoría
1era copia: Contratista
2da copia: IDU Expediente Orfeo:_____

FORMATO		
USO DE ZONAS VERDES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-51	Prácticas Integrales de Gestión	5

FECHA 22/08/2025

SUBDIRECCIKN GENERAL

DIRECCIKN TÉCNICA

SUBDIRECCIKN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No. **622** DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACI N Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA **CONSORCIO DC 2025**

MES: ago-25

Yo, RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO en mi calidad de Director de Obra, me comprometo a restaurar las zonas verdes del frente de obra intervenidas y las utilizadas como sitio para almacenamiento temporal de materiales y/o escombros, empradizarlas y dejarlas en unas condiciones superiores a las iniciales

Firma

Director de Obra - Contrato 622 del 2024

Yo, CARLOS FERNANDEZ en mi calidad de Director de Interventoría me comprometo a exigir y verificar que el contratista realice la adecuación de las zonas verdes intervenidas y utilizadas como sitios de almacenamiento temporal de materiales y/o escombros

Firma

Director de Interventoría - Contrato 689 del 2024

Estado inicial de la zona verde a intervenir o a ser utilizada como almacenamiento temporal





Estado actual de la zona intervenida o utilizada





Original:Dependencia responsable del contrato

1era copia : Interventor

2da copia: Contratista

FORMATO DE INDIVIDUOS ARBOREOS

Frente de Obra: NUEVO MUZU | **Fecha:** MARZO 2025 | **Hora:** 8:00 AM

No. Registro	Nombre común	Nombre científico	Estructura a la que se encuentra asociada*	Grado de Amenaza**			Registro Fotográfico
				CR	EN	VU	
1	Pino Patula	*Pinus Patula*	Árbol			x	
2	Pino Patula	*Pinus Patula*	Árbol			x	
3	Malva de árbol de la isla	*Malva assurgentiflora*	Arbusto			x	

4	Palma de Yuca	*Yucca gigantea*	Palma			x	
5	Rosa Mosqueta	*Rosa eglanteria*	Arbusto			x	

*Árbol, arbusto, fachada, poste, matera, etc.

**__CR__: Peligro Crítico; __EN__: En Peligro; __VU__: Vulnerable. Resolución 1912 del 15-09-2017 del MADS.

Sonia Liliana Torres Cruz
Profesional Contratista

Claudia Beltrán
Profesional Interventoría

FORMATO DE INDIVIDUOS ARBOREOS

Frente de Obra: SAN VICENTE | **Fecha:** MARZO 2025 | **Hora:** 8:00 AM

No. Registro	Nombre común	Nombre científico	Estructura a la que se encuentra asociada*	Grado de Amenaza**			Registro Fotográfico
				CR	EN	VU	
6	Jardín	Jardín	Arbusto			x	

*Árbol, arbusto, fachada, poste, matera, etc.

****CR**: Peligro Crítico; **EN**: En Peligro; **VU**: Vulnerable. Resolución 1912 del 15-09-2017 del MADS.

Sonia Liliana Torres Cruz
Profesional Contratista

Claudia Beltrán
Profesional Interventoría

FORMATO DE INDIVIDUOS ARBOREOS

Frente de Obra: NUEVO MUZU | **Fecha:** ABRIL 2025 | **Hora:** 8:00 AM

No. Registro	Nombre común	Nombre científico	Estructura a la que se encuentra asociada*	Grado de Amenaza**			Registro Fotográfico
				CR	EN	VU	
1	Pino Patula	*Pinus Patula*	Árbol			x	
2	Pino Patula	*Pinus Patula*	Árbol			x	
3	Malva de árbol de la isla	*Malva assurgentiflora*	Arbusto			x	

4	Palma de Yuca	*Yucca gigantea*	Palma			x	
5	Rosa Mosqueta	*Rosa eglanteria*	Arbusto			x	

*Árbol, arbusto, fachada, poste, matera, etc.

****CR**: Peligro Crítico; **EN**: En Peligro; **VU**: Vulnerable. Resolución 1912 del 15-09-2017 del MADS.

Sonia Liliana Torres Cruz
Profesional Contratista

Claudia Beltrán
Profesional Interventoría

FORMATO DE INDIVIDUOS ARBOREOS

Frente de Obra: SAN VICENTE | **Fecha:** ABRIL 2025 | **Hora:** 8:00 AM

No. Registro	Nombre común	Nombre científico	Estructura a la que se encuentra asociada*	Grado de Amenaza**			Registro Fotográfico
				CR	EN	VU	
6	Jardín	Jardín	Arbusto			x	

*Árbol, arbusto, fachada, poste, matera, etc.

****CR**: Peligro Crítico; **EN**: En Peligro; **VU**: Vulnerable. Resolución 1912 del 15-09-2017 del MADS.

Sonia Liliana Torres Cruz
Profesional Contratista

Claudia Beltrán
Profesional Interventoría

FORMATO DE INDIVIDUOS ARBOREOS

Frente de Obra: NUEVO MUZU | **Fecha:** MAYO 2025 | **Hora:** 8:00 AM

No. Registro	Nombre común	Nombre científico	Estructura a la que se encuentra asociada*	Grado de Amenaza**			Registro Fotográfico
				CR	EN	VU	
1	Malva de árbol de la isla	*Malva assurgentiflora*	Arbusto			x	
2	Palma de Yuca	*Yucca gigantea*	Palma			x	

3	Rosa Mosqueta	*Rosa eglanteria*	Arbusto			x	

*Árbol, arbusto, fachada, poste, matera, etc.

****CR**: Peligro Crítico; **EN**: En Peligro; **VU**: Vulnerable. Resolución 1912 del 15-09-2017 del MADS.

Sonia Liliana Torres Cruz
Profesional Contratista

Claudia Beltrán
Profesional Interventoría

FORMATO DE INDIVIDUOS ARBOREOS

Frente de Obra: SAN VICENTE | **Fecha:** MAYO 2025 | **Hora:** 8:00 AM

No. Registro	Nombre común	Nombre científico	Estructura a la que se encuentra asociada*	Grado de Amenaza**			Registro Fotográfico
				CR	EN	VU	
6	Jardín	Jardín	Arbusto			x	

*Árbol, arbusto, fachada, poste, matera, etc.

****CR**: Peligro Crítico; **EN**: En Peligro; **VU**: Vulnerable. Resolución 1912 del 15-09-2017 del MADS.

Sonia Liliana Torres Cruz
Profesional Contratista

Claudia Beltrán
Profesional Interventoría

FORMATO DE INDIVIDUOS ARBOREOS

Frente de Obra: NUEVO MUZU | **Fecha:** JUNIO 2025 | **Hora:** 8:00 AM

No. Registro	Nombre com˙ n	Nombre científico	Estructura a la que se encuentra asociada*	Grado de Amenaza**			Registro Fotográfico
				CR	EN	VU	
1	URAPÁN, FRESNO	Fraxinus chinensis	Árbol			x	
2	URAPÁN, FRESNO	Fraxinus chinensis	Árbol			x	
3	URAPÁN, FRESNO	Fraxinus chinensis	Árbol			x	

4	URAPÁN, FRESNO	Fraxinus chinensis	Árbol			x	
5	URAPÁN, FRESNO	Fraxinus chinensis	Árbol			x	
6	LIMON	*Citrus limon*	Árbol			x	
7	CAUCHO BENJAMIN	*Ficus benjamina*	Árbol			x	

8	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	*Pittosporum undulatum*	Árbol			x	
9	HOLLY LISO	*Cotoneaster pannosus*	Arbusto			x	
10	HOLLY LISO	*Cotoneaster pannosus*	Arbusto			x	
11	HOLLY LISO	*Cotoneaster pannosus*	Arbusto			x	

12	HOLLY LISO	*Cotoneaster pannosus*	Arbusto			x	
13	PINO LIBRO	*Thuja orientalis*	Fachada			x	
14	PINO LIBRO	*Thuja orientalis*	Fachada			x	
15	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	

16	CIPRES ITALIANO	*Cupressus sempervirens*	Fachada			x	
17	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	
18	CIPRES ITALIANO	*Cupressus sempervirens*	Fachada			x	
19	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	*Pittosporum undulatum*	Árbol			x	

20	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN,	*Cestrum nocturnum*	Arbusto			x	
21	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	
22	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	Tecoma stans	Árbol			x	
23	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	Tecoma stans	Árbol			x	

24	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	
25	LIMON	*Citrus limon*	Árbol			x	
26	LIMON	*Citrus limon*	Árbol			x	

27	CAYENO	*Hibiscus rosa-sinensis*	Árbol			x	

*Árbol, arbusto, fachada, poste, matera, etc.

****CR**: Peligro Crítico; **EN**: En Peligro; **VU**: Vulnerable. Resolución 1912 del 15-09-2017 del MADS.

Sonia Liliana Torres Cruz
Profesional Contratista

Claudia Beltrán
Profesional Interventoría

FORMATO DE INDIVIDUOS ARBOREOS

Frente de Obra: NUEVO MUZU | **Fecha:** JULIO 2025 | **Hora:** 8:00 AM

No. Registro	Nombre com˙ n	Nombre científico	Estructura a la que se encuentra asociada*	Grado de Amenaza**			Registro Fotográfico
				CR	EN	VU	
1	URAPÁN, FRESNO	Fraxinus chinensis	Árbol			x	
2	URAPÁN, FRESNO	Fraxinus chinensis	Árbol			x	

3	URAPÁN, FRESNO	Fraxinus chinensis	Árbol			x	
4	URAPÁN, FRESNO	Fraxinus chinensis	Árbol			x	
5	URAPÁN, FRESNO	Fraxinus chinensis	Árbol			x	

6	LIMON	*Citrus limon*	Árbol			x	
7	CAUCHO BENJAMIN	*Ficus benjamina*	Árbol			x	
8	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	*Pittosporum undulatum*	Árbol			x	

9	HOLLY LISO	*Cotoneaster pannosus*	Arbusto			x	
10	HOLLY LISO	*Cotoneaster pannosus*	Arbusto			x	
11	HOLLY LISO	*Cotoneaster pannosus*	Arbusto			x	

12	HOLLY LISO	*Cotoneaster pannosus*	Arbusto			x	
13	PINO LIBRO	*Thuja orientalis*	Fachada			x	
14	PINO LIBRO	*Thuja orientalis*	Fachada			x	

15	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	
16	CIPRES ITALIANO	*Cupressus sempervirens*	Fachada			x	
17	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	

18	CIPRES ITALIANO	*Cupressus sempervirens*	Fachada			x	
19	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	*Pittosporum undulatum*	Árbol			x	
20	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN,	*Cestrum nocturnum*	Arbusto			x	

21	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	
22	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	Tecoma stans	Árbol			x	
23	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	Tecoma stans	Árbol			x	

24	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	
25	LIMON	*Citrus limon*	Árbol			x	
26	LIMON	*Citrus limon*	Árbol			x	

27	CAYENO	*Hibiscus rosa-sinensis*	Árbol			x	

*Árbol, arbusto, fachada, poste, matera, etc.

****CR**: Peligro Crítico; **EN**: En Peligro; **VU**: Vulnerable. Resolución 1912 del 15-09-2017 del MADS.

Sonia Liliana Torres Cruz
Profesional Contratista

Claudia Beltrán
Profesional Interventoría

FORMATO DE INDIVIDUOS ARBOREOS

Frente de Obra: NUEVO MUZU | **Fecha:** AGOSTO 2025 | **Hora:** 8:00 AM

No. Registro	Nombre com˙ n	Nombre científico	Estructura a la que se encuentra asociada*	Grado de Amenaza**			Registro Fotográfico
				CR	EN	VU	
1	LIMON	*Citrus limon*	Árbol			x	
2	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	*Pittosporum undulatum*	Árbol			x	

3	PINO LIBRO	*Thuja orientalis*	Fachada			x	
4	PINO LIBRO	*Thuja orientalis*	Fachada			x	
5	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	

6	CIPRES ITALIANO	*Cupressus sempervirens*	Fachada			x	
7	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	
8	CIPRES ITALIANO	*Cupressus sempervirens*	Fachada			x	

9	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN,	*Cestrum nocturnum*	Arbusto			x	
10	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	
11	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	Tecoma stans	Árbol			x	

12	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	Tecoma stans	Árbol			x	
13	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	
14	LIMON	*Citrus limon*	Árbol			x	

15	LIMON	*Citrus limon*	Árbol			x	
16	CAYENO	*Hibiscus rosa-sinensis*	Árbol			x	

*Árbol, arbusto, fachada, poste, matera, etc.

****CR**: Peligro Crítico; **EN**: En Peligro; **VU**: Vulnerable. Resolución 1912 del 15-09-2017 del MADS.

Sonia Liliana Torres Cruz
Profesional Contratista

Claudia Beltrán
Profesional Interventoría

FORMATO DE INDIVIDUOS ARBOREOS

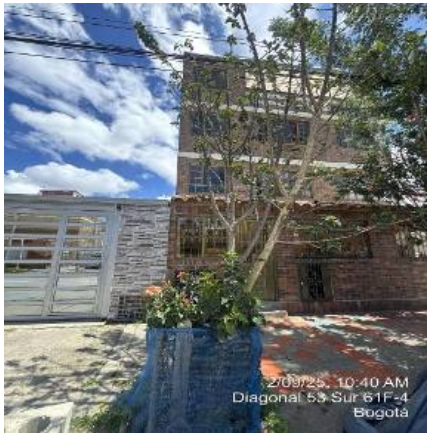
Frente de Obra: NUEVO MUZU | **Fecha:** SEPTIEMBRE 2025 | **Hora:** 8:00 AM

No. Registro	Nombre com˙ n	Nombre científico	Estructura a la que se encuentra asociada*	Grado de Amenaza**			Registro Fotográfico
				CR	EN	VU	
1	LIMON	*Citrus limon*	Árbol			x	
2	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	*Pittosporum undulatum*	Árbol			x	

3	PINO LIBRO	*Thuja orientalis*	Fachada			x	
4	PINO LIBRO	*Thuja orientalis*	Fachada			x	
5	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	

6	CIPRES ITALIANO	*Cupressus sempervirens*	Fachada			x	
7	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	
8	CIPRES ITALIANO	*Cupressus sempervirens*	Fachada			x	

9	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN,	*Cestrum nocturnum*	Arbusto			x	
10	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	
11	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	Tecoma stans	Árbol			x	

12	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	Tecoma stans	Árbol			x	
13	JAZMIN DE LA CHINA	*Ligustrum lucidum*	Árbol			x	
14	LIMON	*Citrus limon*	Árbol			x	

15	LIMON	*Citrus limon*	Árbol			x	
16	CAYENO	*Hibiscus rosa-sinensis*	Árbol			x	
17	SCHEFFLERA, PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	*Schefflera actinophylla*	Árbol			x	

18	ALIGUSTRE DEL JAPÓN	. *Ligustrum japonicum*	Árbol			x	
19	CIRUELO	*Spondias purpurea*	Árbol			x	
20	ALIGUSTRE DEL JAPÓN	*Ligustrum japonicum*	Árbol			x	

21	Acacia bracatinga	*Paraserianthes lophantha*	Árbol			x	
22	Acacia negra	*Acacia melanoxylon*	Arbusto			x	

*Árbol, arbusto, fachada, poste, matera, etc.

__CR__: Peligro Crítico; **EN: En Peligro; **VU**: Vulnerable. Resolución 1912 del 15-09-2017 del MADS.

Sonia Liliana Torres Cruz
Profesional Contratista

Claudia Beltrán
Profesional Interventoría

FORMATO DE INDIVIDUOS ARBOREOS

Frente de Obra: NUEVO MUZU | **Fecha:** OCTUBRE 2025 | **Hora:** 8:00 AM

No. Registro	Nombre com˙ n	Nombre científico	Estructura a la que se encuentra asociada*	Grado de Amenaza**			Registro Fotográfico
				CR	EN	VU	
1	SCHEFFLERA, PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	*Schefflera actinophylla*	Árbol			x	
2	ALIGUSTRE DEL JAPÓN	. *Ligustrum japonicum*	Árbol			x	

3	CIRUELO	*Spondias purpurea*	Árbol			x	
4	ALIGUSTRE DEL JAPÓN	*Ligustrum japonicum*	Árbol			x	
5	Acacia bracatinga	*Paraserianthes lophantha*	Árbol			x	

6	Acacia negra	*Acacia melanoxylon*	Arbusto			x	

*Árbol, arbusto, fachada, poste, matera, etc.

****CR**: Peligro Crítico; **EN**: En Peligro; **VU**: Vulnerable. Resolución 1912 del 15-09-2017 del MADS.

Sonia Liliana Torres Cruz
Profesional Contratista

Claudia Beltrán
Profesional Interventoría

FORMATO DE INDIVIDUOS ARBOREOS

Frente de Obra: N/A | **Fecha:** NOVIEMBRE 2025 | **Hora:** 8:00 AM

No. Registro	Nombre com˙ n	Nombre científico	Estructura a la que se encuentra asociada*	Grado de Amenaza**			Registro Fotográfico
				CR	EN	VU	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Árbol, arbusto, fachada, poste, matera, etc.

****CR**: Peligro Crítico; **EN**: En Peligro; **VU**: Vulnerable. Resolución 1912 del 15-09-2017 del MADS.

Sonia Liliana Torres Cruz
Profesional Contratista

Claudia Beltrán
Profesional Interventoría

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Concepto Técnico	Registro fotográfico Ficha 2 - Julio 2024	Registro fotográfico actualizado - Mayo 2025	Observaciones
1	SAUCO	0,21	3	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Poda radicular			Se considera técnicamente viable su intervención de acuerdo al avance de las obras, ya que las actividades constructivas en un principio no tendrían efectos negativos sobre el estado físico y sanitario del arbolado a cargo. Es importante tomar las medidas de protección (instalación de cerramiento).
2	HOLLY LISO	0,15	2	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tratamiento integral			Se considera técnicamente viable su intervención de acuerdo al avance de las obras, ya que las actividades constructivas en un principio no tendrían efectos negativos sobre el estado físico y sanitario del arbolado a cargo. Es importante tomar las medidas de protección (instalación de cerramiento).
3	HOLLY LISO	0,12	2,2	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tratamiento integral			Se considera técnicamente viable su intervención de acuerdo al avance de las obras, ya que las actividades constructivas en un principio no tendrían efectos negativos sobre el estado físico y sanitario del arbolado a cargo. Es importante tomar las medidas de protección (instalación de cerramiento).
4	HOLLY LISO	0,18	2,5	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tratamiento integral			Se considera técnicamente viable su intervención de acuerdo al avance de las obras, ya que las actividades constructivas en un principio no tendrían efectos negativos sobre el estado físico y sanitario del arbolado a cargo. Es importante tomar las medidas de protección (instalación de cerramiento).
5	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0,12	2,6	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tala			Individuo Talado por terceros
6	CEREZO	0,09	1,7	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tratamiento integral			Tratamiento ejecutado
7	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0,06	1,2	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tratamiento integral			Tratamiento ejecutado

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Concepto Técnico	Registro fotográfico Ficha 2 - Julio 2024	Registro fotográfico actualizado - Mayo 2025	Observaciones
8	HOLLY LISO	0,12	2,5	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tratamiento integral			Tratamiento ejecutado
9	URAPÁN, FRESNO	0,93	17	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tala			Talado tecnicamente en el marco de la ejecucion del contrato.
10	URAPÁN, FRESNO	1,05	19	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tala			Talado tecnicamente en el marco de la ejecucion del contrato.
11	URAPÁN, FRESNO	0,81	16	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tala			Talado tecnicamente en el marco de la ejecucion del contrato.
12	URAPÁN, FRESNO	1,05	17	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tala			Talado tecnicamente en el marco de la ejecucion del contrato.
13	URAPÁN, FRESNO	1,47	18	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tala			Talado tecnicamente en el marco de la ejecucion del contrato.
14	CAUCHO BENJAMIN	0,39	7	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tala			Talado tecnicamente en el marco de la ejecucion del contrato.

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Concepto Técnico	Registro fotográfico Ficha 2 - Julio 2024	Registro fotográfico actualizado - Mayo 2025	Observaciones
15	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0,57	12	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tala			Talado tecnicamente en el marco de la ejecucion del contrato.
16	HOLLY LISO	0,15	2	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tratamiento integral			Tratamiento ejecutado
17	HOLLY LISO	0,18	2	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 C y 61 D	Tratamiento integral			Tratamiento ejecutado
18	HOLLY LISO	0,12	2,1	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 C y 61 D	Tratamiento integral			Tratamiento ejecutado
19	HOLLY LISO	0,42	3,5	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 C y 61 D	Tratamiento integral			Tratamiento ejecutado
20	JAZMIN DE LA CHINA	0,39	7	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 C y 61 D	Poda radicular			Tratamiento ejecutado
21	JAZMIN DE LA CHINA	0,33	8	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 D y 61F	Poda radicular			Tratamiento ejecutado

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Concepto Técnico	Registro fotográfico Ficha 2 - Julio 2024	Registro fotográfico actualizado - Mayo 2025	Observaciones
22	JAZMIN DE LA CHINA	0,21	6	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 D y 61F	Poda radicular			Tratamiento ejecutado
23	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1,56	18	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 D y 61F	Tala			Talado tecnicamente en el marco de la ejecucion del contrato.
24	JAZMIN DE LA CHINA	0,21	5	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 D y 61F	Poda radicular			Se considera técnicamente viable su intervención de acuerdo al avance de las obras, ya que las actividades constructivas en un principio no tendrían efectos negativos sobre el estado físico y sanitario del arbolado a cargo. Es importante tomar las medidas de protección (instalación de cerramiento).
25	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0,27	2	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 D y 61F	Tratamiento integral			Se considera técnicamente viable su intervención de acuerdo al avance de las obras, ya que las actividades constructivas en un principio no tendrían efectos negativos sobre el estado físico y sanitario del arbolado a cargo. Es importante tomar las medidas de protección (instalación de cerramiento).
26	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0,21	2,2	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 D y 61F	Tratamiento integral			Se considera técnicamente viable su intervención de acuerdo al avance de las obras, ya que las actividades constructivas en un principio no tendrían efectos negativos sobre el estado físico y sanitario del arbolado a cargo. Es importante tomar las medidas de protección (instalación de cerramiento).
27	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN,	0,21	4	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 D y 61F	Tratamiento integral			Se considera técnicamente viable su intervención de acuerdo al avance de las obras, ya que las actividades constructivas en un principio no tendrían efectos negativos sobre el estado físico y sanitario del arbolado a cargo. Es importante tomar las medidas de protección (instalación de cerramiento).
28	HOLLY LISO	0,09	3	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 D y 61F	Tratamiento integral			Individuo Talado por terceros

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Concepto Técnico	Registro fotográfico Ficha 2 - Julio 2024	Registro fotográfico actualizado - Mayo 2025	Observaciones
29	CIPRES ITALIANO	0,12	2,5	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 D y 61F	Poda radicular			Se considera técnicamente viable su intervención de acuerdo al avance de las obras, ya que las actividades constructivas en un principio no tendrían efectos negativos sobre el estado físico y sanitario del arbolado a cargo. Es importante tomar las medidas de protección (instalación de cerramiento).
30	CIPRES ITALIANO	0,12	2,5	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 D y 61F	Poda radicular			Se considera técnicamente viable su intervención de acuerdo al avance de las obras, ya que las actividades constructivas en un principio no tendrían efectos negativos sobre el estado físico y sanitario del arbolado a cargo. Es importante tomar las medidas de protección (instalación de cerramiento).
31	PINO LIBRO	0,06	0,9	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 C y 61 D	Poda radicular			Árbol introducido en etapa de desarrollo, presenta buen estado físico y sanitario, copa densa, fuste recto, emplazado en contenedor que interfiere directamente con la obra de adecuación de la calzada y el sardinel, de encontrarse raíces que interfieran con la obra se autoriza su poda por fuera del radico crítico.
32	PINO LIBRO	0,06	1	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 C y 61 D	Poda radicular			Árbol introducido en etapa de desarrollo, presenta buen estado físico y sanitario, copa densa, fuste recto, emplazado en contenedor que interfiere directamente con la obra de adecuación de la calzada y el sardinel, de encontrarse raíces que interfieran con la obra se autoriza su poda por fuera del radico crítico.
33	LIMON	0,12	3	Regular	DG 53 sur entre Cra 61 y 61 C	Tratamiento integral			Se considera técnicamente viable su intervención de acuerdo al avance de las obras, ya que las actividades constructivas en un principio no tendrían efectos negativos sobre el estado físico y sanitario del arbolado a cargo. Es importante tomar las medidas de protección (instalación de cerramiento).
34	PINO PATULA	1,02	21	Regular	Cra 61B entre Dg 51B y 52 Sur	Tala			Talado tecnicamente en el marco de la ejecucion del contrato.
35	PINO PATULA	0,96	22	Regular	Cra 61B entre Dg 51B y 52 Sur	Tala			Talado tecnicamente en el marco de la ejecucion del contrato.

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Concepto Técnico	Registro fotográfico Ficha 2 - Julio 2024	Registro fotográfico actualizado - Mayo 2025	Observaciones
36	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0,60	10	Regular	Cra 61B entre Dg 51B y 52 Sur	Poda radicular			No requiere intervención en el marco de la ejecución del proyecto, debido a que se encuentra por fuera del área de influencia directa del CIV.

CIERRES AMBIENTALES

FRENTE DE OBRA SAN VICENTE FERRER – CIV 6000897



Foto 01. Limpieza Sumidero



Foto 02. Limpieza de sumidero



Foto 03. Limpieza de sumidero



Foto 04. Limpieza de sumidero



Foto 05. Limpieza de sumidero



Foto 06. Limpieza de sumidero

	
Foto 07. Zona de intervención limpia y sin cerramiento	**Foto 08. Zona de intervención limpia y sin cerramiento**
	
Foto 09. Individuo Arbóreo limpio y en buen estado	**Foto 10. Sumidero Limpio y en buen estado**

SUMIDEROS		
Estado del sumidero previo al retiro de la polisombra	Limpieza de sumidero y retiro de polisombra	Sumidero limpio y en buen estado
		
11	**12**	**13**

		
14	**15**	**16**
		
17	**18**	**19**
		
20	**21**	**22**
		
23	**24**	**25**

FRENTE DE OBRA SAN VICENTE FERRER – CIV 6001042



Foto 26. Limpieza de sumidero



Foto 27. Limpieza de sumidero



Foto 28. Limpieza de sumidero



Foto 29. Zona de intervención limpia y sin cerramiento



Foto 30. Zona de intervención limpia y sin cerramiento



Foto 31. Zona de intervención limpia y sin cerramiento

SUMIDEROS		
Estado del sumidero previo al retiro de la polisombra	Limpieza de sumidero y retiro de polisombra	Sumidero limpio y en buen estado
		
32	**33**	**34**
		
35	**36**	**37**
		
38	**39**	**40**
		
41	**42**	**43**

		
44	**45**	**46**
		
47	**48**	**49**

FRENTE DE OBRA NUEVO MUZU – CIV 6000547	
	
Foto 50. Zona de intervención limpia y sin cerramiento	**Foto 51. Zona de intervención limpia y sin cerramiento**
	
Foto 52. Zona de intervención limpia y sin cerramiento	**Foto 53. Individuos Arbóreos limpios y en buen estado**
	
Foto 54. Zona de intervención limpia y sin cerramiento	**Foto 55. Zona de intervención limpia y sin cerramiento**

	
Foto 56. Zona de intervención limpia y sin cerramiento	**Foto 57. Zona de intervención limpia y sin cerramiento**

SUMIDEROS		
Estado del sumidero previo al retiro de la polisombra	Limpieza de sumidero y retiro de polisombra	Sumidero limpio y en buen estado
		
58	**59**	**60**
		
61	**62**	**63**

		
64	**65**	**66**
		
67	**68**	**69**
		
70	**71**	**78**

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____ **FECHA** 31/05/2025

DIRECCIÓN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	NUEVO MUZU - CIV 6000547						
SUMIDEROS	5	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**5**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA 31/05/2025

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	SAN VICENTE - CIV 6000897						
SUMIDEROS	5	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**5**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____

(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz

Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____

(Nombre) Claudia Beltrán

Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____ **FECHA** 31/05/2025

DIRECCIÓN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	SAN VICENTE - CIV 6001042						
SUMIDEROS	6	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**6**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

CIERRES AMBIENTALES

FRENTE DE OBRA NUEVO MUZU – CIV 6000587



Foto 1. Limpieza de sumideros



Foto 2. Limpieza de Sumideros



Foto 3. Limpieza de Sumideros



Foto 4. Limpieza de Sumideros



Foto 5. Limpieza de Sumideros

SUMIDEROS		
Estado del sumidero previo al retiro de la polisombra	Limpieza de sumidero y retiro de polisombra	Sumidero limpio y en buen estado
		
6	**7**	**8**
		
9	**10**	**11**
		
12	**13**	**14**



15



16



17



18



19



20



21



22



23

		
24	**25**	**26**

CAMPAMENTO	
	
Foto 27. Entrega de campamento limpio y ordenado	**Foto 28. Entrega de campamento limpio y ordenado**
	
Foto 29. Entrega de campamento limpio y ordenado	**Foto 30. Entrega de campamento limpio y ordenado**



Foto 31. Entrega de campamento limpio y ordenado

LIMPIEZA DE JARDINERIA CIV 6000547



Foto 32. Limpieza de Jardinería



Foto 33. Limpieza de Jardinería



Foto 34. Limpieza de Jardinería



Foto 35. Limpieza de Jardinería

	
Foto 36. Limpieza de Jardinería	**Foto 37. Limpieza de Jardinería**

FORMATO		
USO DE ZONAS VERDES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-51	Prácticas Integrales de Gestión	5

FECHA		30/06/2025	
SUBDIRECCIKN GENERAL			
DIRECCIKN TÉCNICA			
SUBDIRECCIKN TÉCNICA			
CONTRATO DE OBRA No.	**622**	DE	2024
OBJETO DEL CONTRATO			

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACI N Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA	**CONSORCIO DC 2025**
MES:	jun-25

Yo, RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO en mi calidad de Director de Obra, me comprometo a restaurar las zonas verdes del frente de obra intervenidas y las utilizadas como sitio para almacenamiento temporal de materiales y/o escombros, empradizarlas y dejarlas en unas condiciones superiores a las iniciales

Firma

Director de Obra - Contrato 622 del 2024

Yo, CARLOS FERNANDEZ en mi calidad de Director de Interventoría me comprometo a exigir y verificar que el contratista realice la adecuación de las zonas verdes intervenidas y utilizadas como sitios de almacenamiento temporal de materiales y/o escombros

Firma

Director de Interventoría - Contrato 689 del 2024

Estado inicial de la zona verde a intervenir o a ser utilizada como almacenamiento temporal





Estado actual de la zona intervenida o utilizada





Estado Final de la zona intervenida o utilizada





Original:Dependencia responsable del contrato

1era copia : Interventor

2da copia: Contratista

VIVERO ANGEL DE PAZ

LAURA CAROLINA PAZ GAVIRIA

Nit.: 1069403189 - 5

A Quien corresponda,

El vivero Ángel de Paz, certifica que suministro 15 m2 de grama común (césped) y material orgánico; tipo abono, al consorcio DC 2025 identificado con el NIT no. 901893060 – 1; este material fue suministrado durante el mes de junio del presente año.

La siguiente constancia es dada a los dos (02) días del mes de julio del 2025

LAURA CAROLINA PAZ GAVIRIA
C.C. 1.069.403.189
Representante legal
Tel: 301 5185301

CONSORCIO DC 2025

NIT: 901893060-1

Tunjuelito, 24 de junio de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
ING. CARLOS FERNANDEZ
Director de interventoría
ING. CLAUDIA BELTRÁN
Residente Ambiental de Interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: ACTA DE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN NUEVO MUZU CIV 6000587 Y 6000547

Respetados Señores:

Por medio de la presente, nos permitimos dejar constancia formal de que la vivienda que fue utilizada como campamento durante la ejecución de actividades en el marco del contrato suscrito ha finalizado su uso por parte del personal vinculado al proyecto.

Dicha vivienda fue empleada de manera temporal y autorizada por su propietario, con el fin de facilitar el desarrollo adecuado de las labores operativas y logísticas del frente de obra correspondiente al sector de Nuevo Muzu. En este espacio, se adecuaron zonas específicas para atender diversas necesidades del equipo de trabajo, tales como:

- Área para el cambio de ropa del personal.
- Espacio de almacenamiento de materiales y herramientas menores.
- Cuarto destinado al kit de emergencias.
- Zona de comedor para el consumo de alimentos por parte del personal.
- Punto ecológico para la disposición adecuada de residuos generados.
- Uso del baño destinado exclusivamente para damas.

Una vez culminadas las actividades correspondientes al frente de obra y no siendo necesario continuar con el uso del inmueble, se procedió con la desocupación total del espacio, retirando todos los elementos, materiales y residuos utilizados durante la ejecución del contrato. Se realizó una jornada de limpieza general, asegurando que la vivienda

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155
E-mail: consorciodc2025@gmail.com

Scanned with CamScanner

quedara en condiciones óptimas de orden, salubridad y funcionamiento, tal y como fue entregada al inicio del proyecto.

Este documento se firma como constancia de la devolución del inmueble y del cierre formal de su uso como campamento, dando cumplimiento a los compromisos ambientales establecidos en el marco del contrato y a los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA). La presente acta es suscrita por la residente ambiental del proyecto y el propietario de la vivienda, como garantía de la transparencia del proceso y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Con esta diligencia se da por cerrado el componente ambiental relacionado con el uso de dicho espacio dentro del frente de obra Muzu, y se reporta de manera oficial que no se generaron impactos adicionales al entorno del inmueble ni afectaciones a su infraestructura.

Agradecemos de manera especial al propietario de la vivienda por la disposición, colaboración y confianza brindada durante el tiempo que duró la intervención. Así mismo, reiteramos nuestro compromiso con la gestión ambiental responsable en todos los frentes del proyecto.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada a la presente comunicación y quedamos atentos ante cualquier observación o información adicional que se requiera.

Sonia Liliana Torres Cruz
C.C 1.010.108.231
Residente SSTA
Contrato 622 del 2024

Pablo Merchan M.
C.C 2864695
Propietario vivienda Nuevo Muzu

Scanned with CamScanner

CIERRES AMBIENTALES

FRENTE DE OBRA EL CARMEN – CIV 60001045



Foto 1. Limpieza de sumideros



Foto 2. Limpieza de Sumideros



Foto 3. Limpieza de Sumideros



Foto 4. Limpieza de Sumideros



Foto 5. Limpieza de Sumideros

SUMIDEROS		
Estado del sumidero previo al retiro de la polisombra	Limpieza de sumidero y retiro de polisombra	Sumidero limpio y en buen estado
		
6	**7**	**8**
		
9	**10**	**11**
		
12	**13**	**14**



15



16



17



18



19



20



21



22



23



24



25



26



27



28



29

ASEO Y LIMPIEZA CIV 6001045



Foto 30. Limpieza de Jardinería



Foto 31. Limpieza de Jardinería



Foto 32. Limpieza de Jardinería



Foto 33. Limpieza de Jardinería



Foto 34. Limpieza de Jardinería



Foto 35. Limpieza de Jardinería

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA 31/08/2025

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	EL CARMEN - CIV 6001045						
SUMIDEROS	8	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**8**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO ESTÁNDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCIÓN DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Diagonal 52B Sur No. 28-30 Costado Sur
Sumidero No. 02 - Diagonal 52B Sur No. 28-30 Costado Norte
Sumidero No. 03 - Diagonal 52B Sur No. 27 - 56 - Costado Norte
Sumidero No. 04 - Diagonal 52B Sur No. 27 - 56 - Costado Sur
Sumidero No. 05 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 80 - Costado Norte
Sumidero No. 06 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 80 Costado Sur
Sumidero No. 07 - Carrera 27 No. 52A Sur - 36 Costado Oriental
Sumidero No. 08 - Carrera 27 No. 52A Sur - 36 Costado Occidental

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUES DE LA INTERVENCIÓN

		
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**DURANTE LA INTERVENCIÓN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIÓN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**DURANTE LA INTERVENCIÓN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIÓN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**DURANTE LA INTERVENCIÓN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIÓN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**DURANTE LA INTERVENCIÓN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIÓN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**DURANTE LA INTERVENCIÓN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIÓN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**DURANTE LA INTERVENCIÓN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIÓN**

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUES DE LA INTERVENCIÓN

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

CIERRES AMBIENTALES

FRENTE DE OBRA ABRAHAM LINCOLN – CIV 6001648 Y CIV 6001672



Foto 1. Limpieza de sumideros



Foto 2. Limpieza de Sumideros



Foto 3. Limpieza de Sumideros



Foto 4. Limpieza de Sumideros



Foto 5. Limpieza de Sumideros



Foto 6. Limpieza de Sumideros

	
Foto 7. Limpieza de Sumideros	**Foto 8. Limpieza de Sumideros**
	
Foto 9. Limpieza de Sumideros	**Foto 10. Limpieza de Sumideros**
	
Foto 11. Limpieza de Sumideros	**Foto 12. Limpieza de Sumideros**

	
Foto 13. Limpieza de Sumideros	**Foto 14. Limpieza de Sumideros**

ASEO Y LIMPIEZA CIV 6001648 Y CIV 6001672	
	
Foto 15. Limpieza de Jardinería	**Foto 16. Limpieza de Jardinería**
	
Foto 17. Limpieza de Jardinería	**Foto 18. Limpieza de Jardinería**



Foto 19. Limpieza de Jardinería



Foto 20. Limpieza de Jardinería



Foto 21. Limpieza de Jardinería

CIERRES AMBIENTALES

FRENTE DE OBRA SAMORE– CIV 6001008



Foto 22. Limpieza de Sumideros



Foto 23. Limpieza de Sumideros



Foto 24. Limpieza de sumideros



Foto 25. Limpieza de Sumideros



Foto 26. Limpieza de Sumideros



Foto 27. Limpieza de Sumideros



Foto 28. Limpieza de Sumideros

ASEO Y LIMPIEZA FRENTE DE OBRA SAMORE - CIV 6001008	
	
Foto 29. Limpieza de Jardinería	**Foto 30. Limpieza de Jardinería**
	
Foto 31. Limpieza de Jardinería	**Foto 32. Limpieza de Jardinería**

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL _____ **FECHA** 31/09/2025

DIRECCIKN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIKN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	ABRAHAM LINCOLN - CIV 6001672 y CIV 6001648						
SUMIDEROS	19	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**19**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
		SUMIDEROS	
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO TRANSVERSAL EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Calle 52Sur No. 11B - 52 - Costado Sur
Sumidero No. 02 - Calle 52Sur No. 11B - 52 - Costado Norte
Sumidero No. 03 - Carrera 12 No. 51 - 66 - Costado Occidente
Sumidero No. 04 - Carrera 12 No. 51 - 83 - Costado Oriente
Sumidero No. 05 - Carrera 12 No. 51 - 83 - Costado Occidente
Sumidero No. 06 - Calle 52Sur No. 11B - 20 - Costado Norte
Sumidero No. 07 - Calle 52Sur No. 11B - 20 - Costado Norte
Sumidero No. 08 - Calle 52Sur No. 11B - 20 - Costado Sur
Sumidero No. 09 - Carrera 11b No. 52Sur - 20 - Costado Occidente
Sumidero No. 10 - Carrera 11b No. 52Sur - 20 - Costado Oriente
Sumidero No. 11 - Carrera 11b No. 51Sur - 71 - Costado Occidente
Sumidero No. 12 - Carrera 11b No. 51Sur - 71 - Costado Oriente
Sumidero No. 13 - Carrera 11b No. 51Sur - 71 - Costado Occidente - Oriente
Sumidero No. 14 - Calle 52Sur No. 11A - 11 - Costado Norte
Sumidero No. 15 - Calle 52Sur No. 11A - 11 - Costado Sur
Sumidero No. 16 - Calle 52Sur No. 11A - 20 - Costado Norte
Sumidero No. 17 - Calle 52Sur No. 11A - 20 - Costado Sur
Sumidero No. 18 - Carrera 11A No. 52Sur -16 - Costado Occidente
Sumidero No. 19 - Carrera 11A No. 52Sur -16 - Costado Oriente

REGISTRO FOTOGR=FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN

		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN

(Firma) _____
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL _____ **FECHA** 4/06/2025

DIRECCIKN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIKN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	SAMORE - CIV 6001008						
SUMIDEROS	8	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**8**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Calle 48A Sur Calle 25 - Costado Sur

Sumidero No. 02 - Calle 48A Sur Calle 25 - Costado Norte

Sumidero No. 03 - Carrera 26 No. 48A Sur - 36 - Costado Oriente

Sumidero No. 04 - Carrera 26 No. 48A Sur- 36 - Costado Occidente

Sumidero No. 05 - Calle 48B Sur No. 26 - 94 - Costado Norte

Sumidero No. 06 - Calle 48B Sur No. 26 - 94 Costado Sur

Sumidero No. 07 - Calle 48B Sur No. 25 - 93 - Costado Sur, (El sumidero se encuentra protegido teniendo en cuenta que en dicha zona se estan realizando actividades de obra por La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB).

Sumidero No. 08 - Calle 48B Sur No. 25 - 93 - Costado Norte

REGISTRO FOTOGR=FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN

(Firma) _____
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

CIERRES AMBIENTALES

FRENTE DE NUEVO MUZU – CIV 6000751, CIV 6000760 Y CIV 6001827



Foto 1. Orden Aseo y limpieza



Foto 2. Orden Aseo y limpieza



Foto 3. Orden Aseo y limpieza



Foto 4. Orden Aseo y limpieza



Foto 5. Orden Aseo y limpieza



Foto 6. Orden Aseo y limpieza

	
Foto 7. Orden Aseo y limpieza	**Foto 8. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 9. Orden Aseo y limpieza	**Foto 10. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 11. Orden Aseo y limpieza	**Foto 12. Orden Aseo y limpieza**

	
Foto 13. Orden Aseo y limpieza	**Foto 14. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 15. Orden Aseo y limpieza	**Foto 16. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 17. Orden Aseo y limpieza	**Foto 18. Orden Aseo y limpieza**

	
Foto 19. Orden Aseo y limpieza	**Foto 20. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 21. Orden Aseo y limpieza	**Foto 22. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 23. Orden Aseo y limpieza	**Foto 24. Orden Aseo y limpieza**

	
Foto 25. Orden Aseo y limpieza	**Foto 26. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 27. Orden Aseo y limpieza	**Foto 28. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 29. Orden Aseo y limpieza	**Foto 30. Orden Aseo y limpieza**

	
Foto 31. Orden Aseo y limpieza	**Foto 32. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 33. Orden Aseo y limpieza	**Foto 34. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 35. Orden Aseo y limpieza	**Foto 36. Orden Aseo y limpieza**

	
Foto 37. Orden Aseo y limpieza	**Foto 38. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 39. Orden Aseo y limpieza	**Foto 40. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 41. Orden Aseo y limpieza	**Foto 42. Orden Aseo y limpieza**

	
Foto 43. Orden Aseo y limpieza	**Foto 44. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 45. Orden Aseo y limpieza	**Foto 46. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 47. Orden Aseo y limpieza	**Foto 48. Orden Aseo y limpieza**



Foto 49. Orden Aseo y limpieza

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL _____ **FECHA** 31/10/2025

DIRECCIKN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIKN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."						
FRENTE DE OBRA	NUEVO MUZU - CIV 6000751, 6000760, 6001827						
SUMIDEROS	13	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**13**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
		SUMIDEROS	
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Carrera 61B No. 52B - 12 Costado Norte
Sumidero No. 02 - Carrera 61B No. 52B - 12 Costado Sur
Sumidero No. 03 - Carrera 61B No. 52B - 59 - Costado Norte
Sumidero No. 04 - Diagonal 53 Sur No.61B - 12 - Costado Sur
Sumidero No. 05 - Diagonal 53 Sur No. 61B - 59 - Cosrtado Oriental
Sumidero No. 06 - Diagonal 53 Sur No. 61D - 32 Costado Oriental
Sumidero No. 07 - Diagonal 53 Sur No. 61D - 35 Costado Occidental
Sumidero No. 08 - Carrera 61D No. 52B - 58 Costado Norte
Sumidero No. 09 - Carrera 61D No. 52B - 58 Costado Sur

Sumidero No. 10 - Diagonal 53 Sur No. 61D - 59 Costado Occidental

Sumidero No. 11 - Diagonal 53 Sur No. 61D - 59 Costado Oriental

Sumidero No. 12 - Diagonal 53 Sur No 61D - 33 Costado Oriental

Sumidero No. 13 - Diagonal 53 Sur No. 61D - 33 Costado Occidental

REGISTRO FOTOGR=FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN





ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN





ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN





ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN





ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN





ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN





ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN





ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN





ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN





ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN









ANTES DE LA INTERVENCIKN **DURANTE LA INTERVENCIKN**













ANTES DE LA INTERVENCIKN **DURANTE LA INTERVENCIKN**

(Firma) _____
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Kennedy

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 13:16:40
Recibo No. 5825024697
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8250246976D272

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO

Nombre:	ESPACIOS NATURALES JARDINERIA Y PAISAJISMO
Matrícula No.	03334076
Fecha de matrícula:	8 de febrero de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	12 de marzo de 2025
Activos Vinculados:	$ 1.750.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	Carrera 88 J 69 A 02 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	hermencz92@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3108730948
Teléfono comercial 2:	0
Teléfono comercial 3:	0

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8130
Actividad secundaria Código CIIU:	4721
Otras actividades Código CIIU:	8299

PROPIETARIO(S)

Nombre:	Cruz Collazos Hermen
C.C.:	1.012.388.271
Nit:	1.012.388.271-1
Domicilio:	Bogotá D.C.
Matrícula No.:	03334058
Fecha de matrícula:	8 de febrero de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	12 de marzo de 2025

Constanza del Pilar Trujillo

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Kennedy

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 13:16:40
Recibo No. 5825024697
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8250246976D272

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá
Bogotá Femenly

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 13:16:40
Recibo No. S025024697
Valor: $ 5,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0250246976O272

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Cuenta de Cobro N° **00219**

Bogotá D.C. 25/09/2025

Sres.

CONSORCIO DC 2025

NIT:901893060-1

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito comunicar que **CONSORCIO DC 2025 Ubicado en la dirección Cra 61 B 38 A 52 A, A deuda a ESPACIOS NATURALES Identificado con NIT 1012388271-1 la suma de $ 800.000 mil pesos (OCHOCIENTOS MIL PESOS) para ser cancelados mediante trasferencia a cuenta de ahorros Bancolombia** número de cuenta: 10050614382 **A Nombre de Hermen Cruz Collazos Cedula 1012388271** por los conceptos que a continuación se describen.

Código	Concepto o Especie	Cantidad	Valor unitario	Valor total Neto
01	**SUMINISTRO DE PASTO KIKUYO CORTADO A MÁQUINA, EXTRAÍDO EN CHÍA CUNDINAMARCA VEREDA LA CARO.**		**$ 800.000**	**$ 800.000**
				$ 800.000

Cordialmente,



Hermen Cruz Collazos

Experto forestal.

Cedula :1012388271

Celular: 3108730948

espaciosnaturalescol@gmail.com

310 873 09 48

A Quien corresponda,

ESPACIOS NATURALES, en calidad de proveedor de insumos para actividades de adecuación paisajística y recuperación de áreas verdes, certifica que suministró al **CONSORCIO DC 2025**, identificado con NIT No. 901.893.060-1, un total de 52m² de grama com˙n (césped),4 m3 de tierra negra y material orgánico tipo abono, conforme a los requerimientos técnicos establecidos para la ejecución de actividades de jardinería, re- vegetalización y mejoramiento de espacios intervenidos.

El suministro de los materiales anteriormente descritos fue realizado durante el mes de octubre del año 2025, cumpliendo con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y características propias para su correcta utilización en las labores previstas dentro del alcance del proyecto desarrollado por el CONSORCIO DC 2025.

La presente certificación se expide como constancia de suministro, para los fines administrativos, contractuales, técnicos y de control que correspondan, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente

Hermen Cruz Collazos
Experto forestal
C.C. 1.012.388.271
Celular: 3108730948

CIERRES AMBIENTALES

FRENTE DE OBRA – CIV 6001105



Foto 1. Orden Aseo y limpieza



Foto 2. Orden Aseo y limpieza



Foto 3. Orden Aseo y limpieza



Foto 4. Orden Aseo y limpieza



Foto 5. Orden Aseo y limpieza



Foto 6. Orden Aseo y limpieza

	
Foto 7. Orden Aseo y limpieza	**Foto 8. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 9. Orden Aseo y limpieza	**Foto 10. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 11. Orden Aseo y limpieza	**Foto 12. Orden Aseo y limpieza**

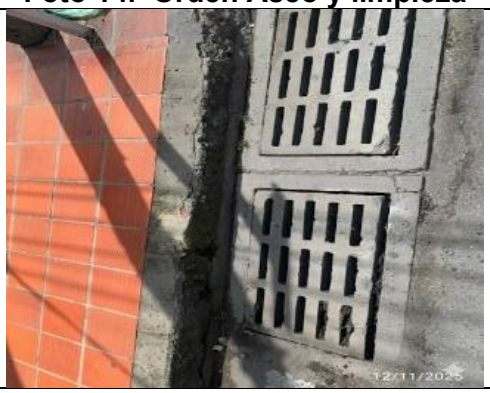
	
Foto 13. Orden Aseo y limpieza	**Foto 14. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 15. Orden Aseo y limpieza	**Foto 16. Orden Aseo y limpieza**
	
Foto 17. Orden Aseo y limpieza	**Foto 18. Orden Aseo y limpieza**

	
Foto 19. Orden Aseo y limpieza	**Foto 20. Orden Aseo y limpieza**

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

SUBDIRECCIKN GENERAL _____ **FECHA** 10/11/2025

DIRECCIKN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIKN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	622 DEL 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOT D.C."						
FRENTE DE OBRA	EL CARMEN - CIV 6001105						
SUMIDEROS	17	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**17**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA METALICA.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
SUMIDERO EST NDAR EN BUENAS CONDICIONES HIDRAULICAS. REJILLA EN CONCRETO.	BUENAS CONDICIONES	MANTENIMIENTO VIAL	PROTECCI N DE SUMIDERO CON MALLA SINTÉTICA AZUL.
CUERPOS DE AGUA			
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES :

Sumidero No. 01 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 04 Costado Oriental
Sumidero No. 02 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 05 Costado Occidental
Sumidero No. 03 - Carrera 26 No. 52B Sur - Costado Norte
Sumidero No. 04 - Carrera 26 No. 52B Sur - Costado Sur
Sumidero No. 05 - Carrera 26 No. 52B Sur - Costado Oriental
Sumidero No. 06 - Carrera 26 No. 52B Sur Costado Oriental
Sumidero No. 07 - Carrera 26 No. 52B Sur Costado Occidental
Sumidero No. 08 - Diagonal 52B Sur No. 25 - 35 Costado Norte
Sumidero No. 09 - Diagonal 52B Sur No. 25 - 35 Costado Sur
Sumidero No. 10 - Diagonal 52B Sur No. 25 - 35 Costado Sur
Sumidero No. 11 - Diagonal 52B Sur No. 53 - Costado Occidental
Sumidero No. 12 - Diagonal 52B Sur No. 53 - Costado Occidental
Sumidero No. 13 - Diagonal 52B Sur No. 54 - Costado Oriental
Sumidero No. 14 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 80 Costado Occidental
Sumidero No. 15 - Diagonal 52B Sur No. 26 - 95 Costado Oriental
Sumidero No. 16 - Carrera 27 No. 52A - 41 Sur Costado Norte

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	

Sumidero No. 17 - Carrera 27 No. 52A - 41 Sur Costado Sur

REGISTRO FOTOGR=FICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN





DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN



ANTES DE LA INTERVENCIKN



DURANTE LA INTERVENCIKN



DESPUES DE LA INTERVENCIKN

		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**
		
ANTES DE LA INTERVENCIKN	**DURANTE LA INTERVENCIKN**	**DESPUES DE LA INTERVENCIKN**

(Firma)
(Nombre) Sonia Liliana Torres Cruz
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre) Claudia Beltrán
Residente Ambiental de Interventoría

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO DC 2025
Bogotá D.C.

ASUNTO: Notificación Paz y Salvo

Respetados señores:

Por medio de la presente, yo, **DAIVE SANTIAGO PINZON AMADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.000.938.499**, actuando en calidad de Representante Legal de INGECOP OBRAS CIVILES SAS, identificado con NIT 901.583.763-0; notificamos que nos hacemos responsables de las bodegas que tenemos en arriendo las cuales estan ubicadas en los frentes de obra de Samore, Abraham Lincoln, San Vicente y el Carmen y estamos a paz y salvo por todo concepto.

Atentamente,



DAIVE SANTIAGO PINZON AMADO
Represente Legal

INGECOP OBRAS CIVILES SAS

10 de Diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO DC 2025
Bogotá D.C

Ref.: Paz y salvo Campamentos Frente de Obra Nuevo Muzu

Respetados señores:

Por medio de la presente, yo, MANUEL ESTEBAN MANOTAS, identificado como representante legal de la compañía INGTECH – Ingeniería Avanzada, con NIT 901.779.479-6, me permito manifestar y certificar que la empresa a la cual represento se hace responsable en su totalidad de la bodega que se encuentra en arriendo en el frente de obra Nuevo Muz˙ .

Así mismo, dejo constancia de que, a la fecha, nos encontramos a paz y salvo por todo concepto relacionado con el uso, tenencia y obligaciones derivadas de dicho inmueble. En consecuencia, el CONSORCIO DC 2025 no tiene responsabilidad alguna, ni presente ni futura, frente a este asunto, ni se le atribuye culpa o compromiso de ning˙ n tipo relacionado con la bodega mencionada.

La presente se expide para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Manuel Esteban Manotas
NIT 901.779.479 – 6
Representante Legal

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO **VAR-IPA-F-11** Versión: 06

FECHA:	**DIA**	24	**MES**	04	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO Nº:**	BOG-05516
CLIENTE:	CONSORCIO DC 2025									
DIRECCIÓN CLIENTE:	CALLE 53B SUR # 25 -29								**NIT CLIENTE:**	901893060
ALIADO:	SICOL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	CONSORCIO DC 2								**NIT GENERADOR:**	901893060

CERTIFICADO DE SERVICIOS

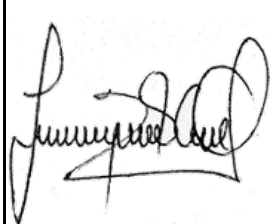
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aspen / Flushing
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		3
Periodo de servicio:			MARZO 2025
Consumo de agua:			75 litros
Volumen de residuos retirados:			59.45 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea de atención al cliente:
Bogotá, Cúcuta y Flandes: 317 673 2950
Valle del Cauca y Eje Cafetero: 310 325 2377
Antioquia: 315 692 2299
Costa Norte: 321 368 4514
co.cx.veoliasaar@veolia.com

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO **VAR-IPA-F-11** Versión: 06

FECHA:	**DIA**	24	**MES**	04	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO Nº:**	BOG-05517
CLIENTE:	CONSORCIO DC 2025									
DIRECCIÓN CLIENTE:	CARRERA 61 entre DG 51B sur y DG 52 sur Barrio nuevo muzu								**NIT CLIENTE:**	901893060
ALIADO:	SICOL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	CONSORCIO DC								**NIT GENERADOR:**	901893060

CERTIFICADO DE SERVICIOS

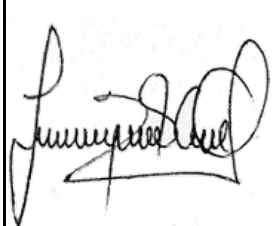
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aseo a Terceros
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		4
Periodo de servicio:			MARZO 2025
Consumo de agua:			100 litros
Volumen de residuos retirados:			79.26 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea de atención al cliente:
Bogotá, Cúcuta y Flandes: 317 673 2950
Valle del Cauca y Eje Cafetero: 310 325 2377
Antioquia: 315 692 2299
Costa Norte: 321 368 4514
co.cx.veoliasaar@veolia.com

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	06	**MES**	05	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO Nº:**	BOG-05606
CLIENTE:	CONSORCIO DC 2025									
DIRECCIÓN CLIENTE:	CARRERA 61 entre DG 51B sur y DG 52 sur Barrio nuevo muzu								**NIT CLIENTE:**	901893060
ALIADO:	SICOL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	CONSORCIO DC								**NIT GENERADOR:**	901893060

CERTIFICADO DE SERVICIOS

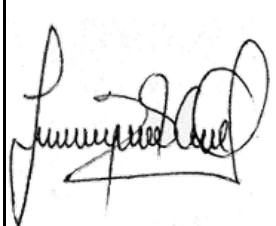
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aseo a Terceros
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		7
Periodo de servicio:			ABRIL 2025
Consumo de agua:			175 litros
Volumen de residuos retirados:			138.71 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea de atención al cliente:
Bogotá, Cúcuta y Flandes: 317 673 2950
Valle del Cauca y Eje Cafetero: 310 325 2377
Antioquia: 315 692 2299
Costa Norte: 321 368 4514
co.cx.veoliasaar@veolia.com

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO **VAR-IPA-F-11** Versión: 06

FECHA:	**DIA**	06	**MES**	05	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO Nº:**	BOG-05605
CLIENTE:	CONSORCIO DC 2025									
DIRECCIÓN CLIENTE:	CALLE 53B SUR # 25 -29								**NIT CLIENTE:**	901893060
ALIADO:	SICOL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	CONSORCIO DC 2								**NIT GENERADOR:**	901893060

CERTIFICADO DE SERVICIOS

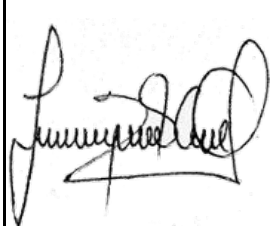
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aspen / Flushing
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		7
Periodo de servicio:			ABRIL 2025
Consumo de agua:			175 litros
Volumen de residuos retirados:			138.71 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea de atención al cliente:
Bogotá, Cúcuta y Flandes: 317 673 2950
Valle del Cauca y Eje Cafetero: 310 325 2377
Antioquia: 315 692 2299
Costa Norte: 321 368 4514
co.cx.veoliasaar@veolia.com

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	04	**MES**	06	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO N°:**	BOG-05913
CLIENTE:	CONSORCIO DC 2025									
DIRECCIÓN CLIENTE:	CALLE 53B SUR # 25 -29								**NIT CLIENTE:**	901893060
ALIADO:	SICOL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	CONSORCIO DC 2								**NIT GENERADOR:**	901893060

CERTIFICADO DE SERVICIOS

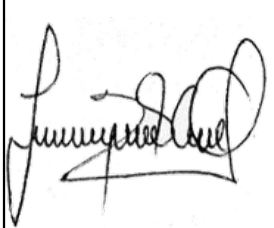
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:		1
Modelo de Baño:		Aspen / Flushing
No. de aseos:	Semanal:	
	Mensual:	5
Periodo de servicio:		MAYO 2025
Consumo de agua:		125 litros
Volumen de residuos retirados:		99.08 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea de atención al cliente:
Bogotá, Cúcuta y Flandes: 317 673 2950
Valle del Cauca y Eje Cafetero: 310 325 2377
Antioquia: 315 692 2299
Costa Norte: 321 368 4514
co.cx.veoliasaar@veolia.com

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	04	**MES**	06	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO N°:**	BOG-05914
CLIENTE:	CONSORCIO DC 2025									
DIRECCIÓN CLIENTE:	CARRERA 61 entre DG 51B sur y DG 52 sur Barrio nuevo muzu								**NIT CLIENTE:**	901893060
ALIADO:	SICOL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	CONSORCIO DC								**NIT GENERADOR:**	901893060

CERTIFICADO DE SERVICIOS

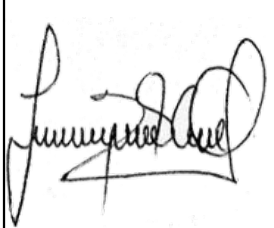
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:		1
Modelo de Baño:		Aseo a Terceros
No. de aseos:	Semanal:	
	Mensual:	3
Periodo de servicio:		MAYO 2025
Consumo de agua:		75 litros
Volumen de residuos retirados:		59.45 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea de atención al cliente:
Bogotá, Cúcuta y Flandes: 317 673 2950
Valle del Cauca y Eje Cafetero: 310 325 2377
Antioquia: 315 692 2299
Costa Norte: 321 368 4514
co.cx.veoliasaar@veolia.com

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	03	**MES**	07	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO N°:**	BOG-06279
CLIENTE:	CONSORCIO DC 2025									
DIRECCIKN CLIENTE:	CALLE 53B SUR # 25 -29								**NIT CLIENTE:**	901893060
ALIADO:	SICOL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS									
DIRECCIKN/PROYECTO:	CONSORCIO DC								**NIT GENERADOR:**	901893060

CERTIFICADO DE SERVICIOS

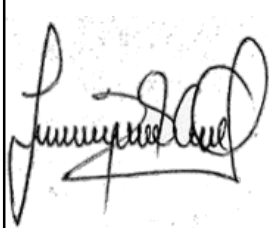
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios p˙ blicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:		1
Modelo de Baño:		Aseo a Terceros
No. de aseos:	Semanal:	
	Mensual:	7
Periodo de servicio:		JUNIO 2025
Consumo de agua:		175 litros
Volumen de residuos retirados:		138.71 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea de atención al cliente:
Bogotá, C˙ cuta y Flandes: 317 673 2950
Valle del Cauca y Eje Cafetero: 310 325 2377
Antioquia: 315 692 2299
Costa Norte: 321 368 4514
co.cx.veoliasaar@veolia.com

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	02	**MES**	08	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO N°:**	BOG-06563
CLIENTE:	CONSORCIO DC 2025									
DIRECCIÓN CLIENTE:	Calle 52 SUR entre carrera 11a y carrera 12 Barrio Abraham Lincoln								**NIT CLIENTE:**	901893060
ALIADO:	SICOL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	CONSORCIO DC								**NIT GENERADOR:**	901893060

CERTIFICADO DE SERVICIOS

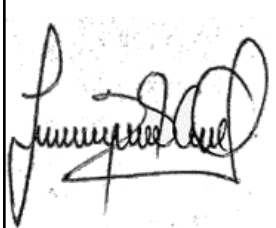
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aseo a Terceros
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		6
Periodo de servicio:			JULIO 2025
Consumo de agua:			150 litros
Volumen de residuos retirados:			118.89 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea nacional 317 673 2950 - 315 692 2299
co.cx.veoliasaar@veolia.com

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	03	**MES**	09	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO N°:** BOG-06569
CLIENTE:	CONSORCIO DC 2025								
DIRECCIÓN CLIENTE:	Calle 52 SUR entre carrera 11a y carrera 12 Barrio Abraham Lincoln								**NIT CLIENTE:** 901893060
ALIADO:	SICOL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS								
DIRECCIÓN/PROYECTO:	CONSORCIO DC								**NIT GENERADOR:** 901893060

CERTIFICADO DE SERVICIOS

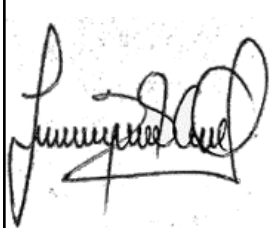
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aseo a Terceros
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		6
Periodo de servicio:			AGOSTO 2025
Consumo de agua:			148 litros
Volumen de residuos retirados:			116.79 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea nacional 317 673 2950 - 315 692 2299
co.cx.veoliasaar@veolia.com

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	04	**MES**	10	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO N°:**	BOG-07429
CLIENTE:	CONSORCIO DC 2025									
DIRECCIÓN CLIENTE:	Dg 52b Sur Entre Kr 26 Y Kr 27 Barrio El Carmen								**NIT CLIENTE:**	901893060
ALIADO:	SICOL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	CONSORCIO DC								**NIT GENERADOR:**	901893060

CERTIFICADO DE SERVICIOS

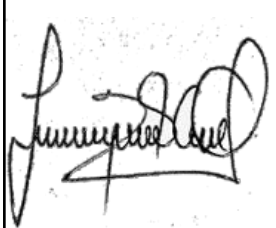
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aseo a Terceros
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		4
Periodo de servicio:			SEPTIEMBRE 2025
Consumo de agua:			100 litros
Volumen de residuos retirados:			79.26 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea nacional 317 673 2950 - 315 692 2299
co.cx.veoliasaar@veolia.com

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	04	**MES**	12	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO N°:**	BOG-07646
CLIENTE:	CONSORCIO DC 2025									
DIRECCIÓN CLIENTE:	Dg 52b Sur Entre Kr 26 Y Kr 27 Barrio El Carmen								**NIT CLIENTE:**	901893060
ALIADO:	SICOL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	CONSORCIO DC								**NIT GENERADOR:**	901893060

CERTIFICADO DE SERVICIOS

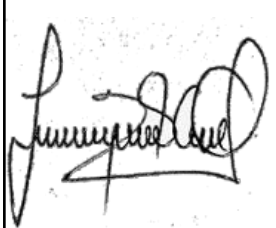
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aseo a Terceros
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		4
Periodo de servicio:			Noviembre 2025
Consumo de agua:			100 litros
Volumen de residuos retirados:			79.26 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea nacional 317 673 2950 - 315 692 2299
co.cx.veoliasaar@veolia.com

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	05	**MES**	11	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO N°:**	BOG-07796
CLIENTE:	CONSORCIO DC 2025									
DIRECCIÓN CLIENTE:	Dg 52b Sur Entre Kr 26 Y Kr 27 Barrio El Carmen								**NIT CLIENTE:**	901893060
ALIADO:	SICOL SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	CONSORCIO DC								**NIT GENERADOR:**	901893060

CERTIFICADO DE SERVICIOS

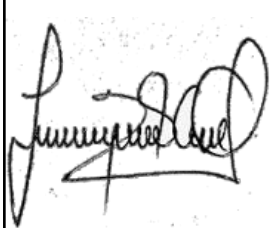
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aseo a Terceros
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		6
Periodo de servicio:			Octubre 2025
Consumo de agua:			150 litros
Volumen de residuos retirados:			118.89 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

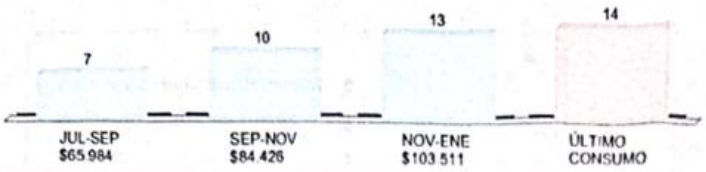
Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea nacional 317 673 2950 - 315 692 2299
co.cx.veoliasaar@veolia.com

Tu consumo en este período

En los períodos anteriores **tu promedio de consumo fue** 10



En este periodo consumiste más agua que en el anterior

Te explicamos **tu consumo en botellas de 1 litro**

En este período 14.000

Promedio al día 233

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este periodo 96
Lectura anterior 82
Tu consumo este periodo 14

Facturado con Consumo Normal
Base promedio
Descargue fuente alterna 0

Datos de tu medidor

Marca CONTROLAGUA
Serie 23030650

Tipo VELO015R160
Diámetro pulgadas ½

Para reducir tu consumo, recuerda:

Ducharte en 3 minutos para **reducir tu consumo**

Tener siempre un balde en la ducha para **reusar el agua recogida**

Cerrar la llave al enjabonar los platos

Tu cobro en este período

Acueducto		Alcantarillado		Otros cobros		Aseo
$57.508,86	+	$52.190,24	+	$0	+	$220.500
1		2		3 4 5 6		A

332.200

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas numeradas de abajo

Consulta el detalle atrás

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total Ingresos del periodo
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el periodo actual

= Total a pagar $330.200

CUDE (Código Único de Documento Electrónico): 1d2c1d7630344ca25092f0b06260a3315dbe0e833ee20a57cf0cc44b44cc0754284166e6d0648b5e5036e3aaa4d5ad92db90

Detalle de tu consumo este bimestre

1 Acueducto

	Cant.	×	Valor unitario	×	Aporte (+) o Subsidio (-)** %	=	Valor	Tarifa***	=	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	2.00		$9.195,79		-15		$2.759-	$7.818,42		$15.632,58
Consumo residencial básico (m³)	14.00		$3.519,02		-15		$7.390-	$2.991,17		$41.876,29
Consumo residencial superior básico (m³)	.									
Cargo fijo no residencial (mes)	.									
Consumo no residencial (m³)	.									
Subtotal							$10.149-			$57.508,86

2 Alcantarillado

	Cant.	×	Valor unitario	×	Aporte (+) o Subsidio (-)** %	=	Valor	Tarifa***	=	Total (Tarifa x Cant.)
	2.00		$4.370,95		-15		$1.311-	$3.715,33		$7.430,66
	14.00		$3.761,31		-15		$7.899-	$3.197,11		$44.759,34
	.									
	.									
	.									
Subtotal							$9.210-			$52.190,24

* Corresponde a consumos de hasta 11 m³ mensuales (22 m³ bimestrales). ** (+) Aporte: aplica para estratos 5, 6, comercial e industrial. (-) Subsidio: aplica para estratos 1, 2 o 3.
*** La tarifa se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, agrega un %.

Tasas ambientales
Estos valores **ya están incluidos** en el consumo residencial básico y superior a básico. (Ley 99 de 1993)

	Tasa Uso (Acueducto)	Tasa Retributiva (Alcantarillado)
Tarifa consumo básico ($/m3)	$24,26	$74,77
Tarifa consumo superior a básico ($/m3)	$0,00	$87,97
Total por consumo facturado	$340	$1.047

3 Otros conceptos

Concepto	Valor
330200-	
216740	
113.460	
Subtotal	0

4 Saldos anteriores

Concepto	Valor
Subtotal	

5 Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	$0

6 Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	$0

Pagos por la página web, app y billeteras

Nequi Claro PAY Wualá App EAAB EAABMóvil

Para quienes requieren desplazarse a corresponsales bancarios autorizados

Punto de Pago puntored FARMATODO

Red CADE Consulta direcciones y horarios de atención en: www.bogota.gov.co/servicios/cades

La EAAB ESP solo tiene convenio con los siguientes bancos: Davivienda, Scotiabank Colpatria, Caja Social, Itaú, Occidente, AV Villas, Bogotá, Sudameris y Citi.

Aseo
Valor a pagar
$220.500

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Si paga con cheque, gire dos cheques **únicamente de gerencia** a nombre de la EAAB-ESP N.T 899.999.094-1 y endose cada uno con el número de cuenta contrato, indicando cuál corresponde al valor de acueducto y cuál al valor de aseo.

(415)7707200485271(8020)110707211108(3900)000000220500

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
$109.700

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto. **(Este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).**

(415)7707200485271(8020)110707211100(3900)000000109700

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

Scanned with CamScanner

aseo

Período facturado Aseo
FEB/01/2025 - MAR/29/2025

El servicio de aseo se factura de forma bimestral

Cuenta contrato	Número para pagos
10193264	11070721110
Núm. de identificación de este predio	Número de esta factura de servicios públicos

KR 56 No. 9-17 LC 2 Ed. Torre Amricas
Horario de Atención
LUNES A VIERNES 7:00 AM A 5:00 PM SABADO 9:00 AM A 1:00 PM

Datos del usuario

Tipo de producto RESIDENCIAL — Estrato: 3

Und. Res. Ocupada:	4	Und. No Res. Ocupada:	0	Densidad	0.000
Und. Res. Desocupada:	000	Und. No Res. Desocupada:	000	Volumen	0.00
Frecuencia Barrido:	02	Frecuencia Recolección:	03	%Participación	0.000%

Componentes de tarifas

Costo Fijo Total CFT.	Costo variable no aprovechable	Valor base aprovechamiento
137,074.97	60,647.46	152,831.36

Toneladas por suscriptor mes

Barrido y limpieza	Limpieza urbana	Recharo del aprovechamiento
0.0026	0.0011	0.0000

Efectivamente aprovechables	Residuos no aprovechables | Aforadas - no aforadas
0.0533	0.0360

Histórico de vigencias cobradas

3	2	1	Días liquidados
$140,163	$208,703	$224,331	57

La tarifa incluye subsidio o aporte

A Estado de cuenta aseo

Concepto	Valor	Concepto	Valor
Aseo residencial	3262.426	Conceptos crédito	$4-
Subsidio	539.364-	Ajuste a la decena -/+valor-	$0-
Aporte	$439	Dev cobro indebido	$63-

Subsidio (-)	19%	Valor Aseo	$2,939
Aporte (+)	0%	Total impuesto del periodo	$2,939.567
Alternativo - deuda total	Ninguno que Aseo reporta a la SUI en el periodo actual		

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP
NIT. 899.999.094 - 1

Responsabilidades fiscales del emisor: Gran contribuyente, Autorretenedor

Natasha Avendaño Garcia
Representante Legal

Para el reparto ZONA:4 CICLO: M4 RUTA:M44498

BIMESTRAL

10193264	11070721110
Cuenta contrato Núm. de identificación de este predio	Número para pagos Número de esta factura de servicios públicos

Escanea y descarga el documento electrónico equivalente

¡Hola!

Factura a nombre de
PABLO MERCHAN M

Dirección del predio
KR 61 51B SUR 10

Barrio: NUEVO MUZU **Localidad:** TUNJUELITO

Dirección de correspondencia

Datos adicionales del predio

Clase de uso:	**Residencial**
Estrato:	**3**
Unidades Habitacionales:	**2**
Unidades No Habitacionales:	**0**

Período facturado	ENE/11/2025	MAR/11/2025

Pago oportuno	ABR/14/2025	Suspensión	ABR/21/2025

Fecha esperada próxima factura	Fecha y hora de expedición factura	Fecha y hora de generación factura
JUN/07/2025	MAR/29/2025 09:10:53	MAR/29/2025 14:24:18

¡Nuestra relación con el agua tiene que cambiar y por eso la factura cambió
Visita www.acueducto.com.co y conoce cómo navegar la nueva factura.

En este período **consumiste más agua** que en el anterior.
Abre y descubre el detalle de tu pago y consumo ↓

Llámanos 116 Acueducto 110 Aseo

Entra a **www.acueducto.com.co** haz clic en Servicios al Ciudadano y obtén información de los puntos de atención, copia de la factura y realiza tu pago a través de internet.

cadena.

Scanned with CamScanner

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON CERTIFICACION DE HUELLA

NOTARÍA 57

Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustin Fuertes Morales, comparece

GUAYACAN PARRA KATHERINE MAYERLY

Identificado con: C.C. 1000726045

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 31/01/2025

a las 10:35:56 a. m. hnnn7yunmj6hnhynyj

YVAA

verifique en
www.notariaenlinea.com
7ODMECDJO9BCOWUTF

FIRMA

Indice Derecho

Katherine Guayacan

Powered by CamScanner

endatario y codeudores declaran haber leído cuidadosamente el contenido de este nento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual, en seña de entendimiento y tación de sus alcances e implicaciones.

a constancia de lo anterior se firma el presente contrato autenticado en dos (2) ejemplares del ismo valor y tenor una vez leído y aprobado en todas sus partes por los contratantes, en la ciudad e Bogotá a los veintiocho (28) días de mes de enero del 2025.

ARRENDADOR

PROYECTOS LOGISTICOS INMOBILIARIOS
Etelvina Leguizamón Jiménez-Gerente
Carrera 79 C No. 7 A -86 Barrió Castilla
Correo: gerencia@proyectoslogisticosinmobiliarios.com

ARRENDATARIO

RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
Dirección actual: CLL 19 #43G-80 APTO 812
Celular: 3123799155
Correo: rafael_alzate2000@yahoo.com

Codeudor Solidario:

Katherine Guayacán

KATHERINE MAYERLY GUAYACAN
Dirección: Transversal 70 N 59-25 sur
Celular: 3154830406
correo electrónico: osanforo@gmail.com

TESTIGOS:

CARLOS HUMBERTO CAMARGO VELASQUEZ
CEDULA No. 19.493.269 de Bogotá

Powered by CamScanner

atario en el inmueble. **VIGESINA SEPTIMA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Para efectos ibir notificaciones judiciales o extrajudiciales, las partes firmantes, indicamos a continuación las ntes direcciones las cuales continuaran válidas, hasta tanto cualquier cambio en ellas sea icado por correo certificado, correo electrónico y aceptado por escrito por la parte informada: **ESIMA OCTAVA: AUTORIZACIÓN:** El arrendatario autoriza expresamente al arrendador y a su entual cesionario o subrogatorio para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de atos, la información que se relacione con este contrato o que dé él se derive. **VIGESIMA NOVENA: ABANDONO DEL INMUEBLE:** Al suscribir este contrato el arrendatario faculta expresamente al arrendador para ingresar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. **TRIGESIMA: DEUDOR SOLIDARIO:** Deudor Solidario. Para garantizar al arrendador el cumplimiento de sus obligaciones, el arrendatario tiene como Primer Deudor Solidario a: **KATHERINE MAYERLY GUAYACAN PARRA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.000.726.045 de Bogotá, mayor de edad, residente en a dirección Transversal 70 N 59-25 sur en la ciudad de Bogotá, lugar donde será notificada para suntos judiciales, correo electrónico: osanforo@gmail.com, quien se declara que se obliga olidariamente con el arrendador durante el termino de duración del contrato y el de sus prorrogas y or el tiempo que permanezca el inmueble en poder del arrendatario. **TRIGESIMA PRIMERA: UTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE BANCOS DE DATOS E INFORMACION OMERCIAL SOBRE EL ARRENDATARIO:** El arrendatario y codeudores por medio del presente ocumento autorizan de manera irrevocable al Arrendador o a quien sea en un futuro acreedor, para ue pueda llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda información relevante para conocer del arrendatario y/o codeudores su desempeño como deudor, capacidad de pago para valorar el riesgo a futuro de suministrar el servicio y contraer cualquier obligación para con el arrendador.
b) Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de sus obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiera para con el arrendador, así como la información que se genere por la facturación de los bienes, servicios y obligaciones que cobre el arrendador; de tal forma que las centrales presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de cualquiera de las Superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales, si fuere el caso.
d) Conservar la información reportada, en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos.

Powered by CamScanner

…s o renovaciones, correrá por cuenta del Arrendatario. Así como los derechos de contrato …lentes a un 20% sobre el valor del canon mensual de arrendamiento. Este valor se cobra por …ola vez durante toda la vigencia del contrato. **VIGESIMA PRIMERA: LINEA TELEFONICA Y …ICACION EN DIRECTORIOS:** El Arrendatario no podrá solicitar sin permiso escrito del Arrendador: …instalación de líneas telefónicas o nuevos contadores de servicios públicos, 2. Solicitar cargos a …pagaderos en las facturas de servicios públicos 3. Tampoco podrá publicar avisos en directorios …lefónicos con la dirección del inmueble arrendado. **VIGESIMA SEGUNDA: PRIMA:** El Arrendatario …enuncia expresamente a exigir suma alguna por concepto de prima comercial o Good Will a la …terminación del presente contrato. No podrá en consecuencia exigir ninguna suma de dinero o …contraprestación por este concepto ni al arrendador ni al propietario del inmueble. **VIGESIMA TERCERA:** Los arrendatarios renuncian expresamente a todos los requerimientos privados o judiciales …para efectos de constitución de mora del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se …deriven de este contrato. **PARAGRAFO I: Mora. -** En el evento en que el **ARRENDATARIO** se tarde en pagar el canon de arrendamiento, es decir después del día 5 de cada mes PAGARÁ una sanción moratoria correspondiente al cinco (5%) del **CANON DE ARRENDAMIENTO VIGENTE** y forma acordada facultará al arrendador para hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extra judicialmente la restitución del bien. **VIGESIMA CUARTA: REQUERIMIENTOS:** El arrendatario suscribe este contrato renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del C.C. y 424 del C. de P.C., y en general a los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora. **VIGESIMA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** A favor del arrendador serán las siguientes: a) La cesión o subarriendo. b) El cambio de destinación del inmueble, c) El no pago del canon mensual dentro del término previsto en este contrato. d) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrario a las buenas costumbres, o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes. e) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización por escrito del arrendador f) La no cancelación de los servicios públicos a cargo del arrendatario. g) Las demás previstas entre las partes. h) La venta del inmueble caso en el cual se compromete el arrendatario a desocupar el inmueble arrendado en un término de tres (3) meses sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del arrendador. **VIGESIMA SEXTA: DE LAS REPARACIONES Y MEJORAS: -** Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. En todo caso, el Arrendatario se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, aseo y se entrega la oficina pintada en su totalidad, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. **Parágrafo 1:** El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento de costo, precio o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente y a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador. **Parágrafo 2: Seguridad**, vigilancia, robo, sustracción, Caso fortuito y / o fuerza mayor. La seguridad del inmueble es por cuenta y riesgo del arrendatario, el arrendador no se hace responsable en ningún evento de perdidas, robos, saqueos, actos delincuenciales y o similares, ni de pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor que pueda sufrir el

Powered by CamScanner

erimientos de ninguna clase y sin perjuicio de los demás derechos del arrendador para hacer l arrendamiento y exigir judicialmente la entrega del inmueble arrendado, el pago de la renta a y la indemnización de los daños que hubiese causado el incumplimiento. Se entenderá, en caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá r a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será eba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el arrendatario renuncia expresamente a alquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier tra obligación derivada del contrato. Cabe anotar que el contrato es bilateral y que si el arrendador ncumpliera este deberá pagar al arrendatario en las mismas condiciones arriba escritas. **DECIMA SEXTA: MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato presta mérito de título ejecutivo para exigir el pago de la multa estipulada y los cánones que salga a deber el Arrendatario. En cuanto a los cargos del arrendatario por concepto de servicios públicos domiciliarios o expensas comunes dejadas de pagar, el arrendador podrá repetir lo pagado contra el arrendatario por la vía ejecutiva mediante la presentación de las facturas, comprobantes o recibos de las correspondientes empresas debidamente canceladas y la manifestación que haga el demandante bajo la gravedad del juramento de que dichas facturas fueron canceladas por el arrendador. **Parágrafo:** Las Partes acuerdan que cualquier copia autentica de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales. **DECIMO SEPTIMA: EXENCION DE RESPONSABILIDAD:** El Arrendador no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que el Arrendatario pueda sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros arrendatarios de parte del mismo inmueble o a culpa leve del Arrendador o de otros arrendatarios o de sus empleados o dependientes ni por hurtos o siniestros causados por incendio, inundación o terrorismo. **PARAGRAFO: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:** El Arrendatario, se obliga a realizar todas las gestiones necesarias tendientes a obtener patentes o licencias de funcionamiento para su negocio, exonerando al Arrendador de cualquier responsabilidad por multas, sentencias, daños o perjuicios que se llegaren a ocasionar por estos conceptos. Tampoco asume el Arrendador responsabilidad alguna, si las autoridades, en cumplimientos de normas vigentes o futuras, no permite al Arrendatario dar al inmueble destinación comercial e industrial o permitir el uso para lo convenido en el presente contrato. **DECIMO OCTAVA: CESION O CAMBIO DE TENENCIA:** Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formara parte integral de ningún establecimiento de comercio y que, por lo tanto, la enajenación de que eventualmente se establezca en el inmueble no solo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquiriente, sino que constituye causal de terminación del contrato, toda vez que el Arrendatario se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia. Para los efectos legales, esta estipulación equivale a la oposición a que se refiere el numero 3 del Art. 528 del Código de Comercio, de tal suerte que la responsabilidad del Arrendatario no cesar con la enajenación del establecimiento, ni con el aviso de la transferencia, ni aun con la inscripció de la enajenación en el Registro Mercantil. **DECIMO NOVENA: COPIAS:** El presente contrato se firm en dos (2) originales del mismo tenor. El arrendatario manifiesta expresamente haber recibido u ejemplar del presente contrato. **VIGESIMA: GASTOS:** El valor de los derechos fiscales, de l investigaciones comerciales y demás gastos que causen por el otorgamiento de este contrato, de s

Powered by CamScanner

on acordado dentro de los plazos previstos en la cláusula séptima de este contrato. **2)** var la integridad interior de paredes, techos, pavimentos y cañerías. **3)** Reparar los cristales, as, cerraduras y tabiques. **4)** Mantener en estado de servicio y debidamente aseadas las partes ores y exteriores del inmueble de conformidad con los artículos 2029 y 2030 del Código Civil. IMA PRIMERA: **INSPECCION:** El Arrendador podrá visitar el inmueble arrendado con un aviso de o o dos días hábiles que no afecte los horarios de trabajo, con el fin de comprobar el cumplimiento e todas y cada una de sus obligaciones estipuladas a cargo del Arrendatario y que este no haya olado ninguna de las prohibiciones estipuladas en este contrato. **DECIMA SEGUNDA: ENTREGA DEL INMUEBLE POR PARTE DEL ARRENDATARIO:** Diez (10) días hábiles antes de hacer entrega del inmueble el Arrendatario se obliga a presentar al Arrendador las ultimas facturas de pago de los servicios públicos de que trata la cláusula Novena del presente contrato, debidamente canceladas, así como el Paz y Salvo expedido por la administración del conjunto si la hubiere. **PARAGRAFO:** El arrendatario dejara un avance de los servicios que haya instalado en la bodega para uso exclusivo de la misma con base en el promedio de consumo de los tres (3) últimos meses. **DECIMA TERCERA: RESTITUCION ESPECIAL DEL INMUEBLE:** El Arrendador podrá solicitar al Arrendatario la restitución del inmueble arrendado de conformidad con lo previsto en el artículo 518 y 515 del código de comercio. Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador. **Parágrafo 1:** No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. **Parágrafo 2:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el Paz y Salvo correspondiente por escrito al Arrendatario. **DECIMA CUARTA: INCUMPLIMIENTO:** El no pago de uno o más cánones de arrendamiento o la violación total o parcial de cualquiera de las obligaciones que la ley o este contrato impone al Arrendatario dará derecho al Arrendador para dar por terminado el presente contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble arrendado sin necesidad del requerimiento de que trata el articulo 2007 del Código Civil, articulo 424 parágrafo 2 del C. de P. C., por cuanto a ello renuncia expresamente el Arrendatario, lo mismo que al derecho de retención que a cualquier titulo le confieran las leyes, sobre el inmueble materia de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas de este contrato, y el no pago de dos mensualidades, lo constituirá en deudor del arrendador por una suma equivalente al duplo del precio mensual del arrendamiento que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento o violación, se presente a título de pena pagaderos debidamente indexados, en moneda legal colombiana, a favor del arrendador, que será exigible inmediatamente sin necesidad

Powered by CamScanner

ıciones de pago se liquidan los correspondientes gastos de cobranza, (los cuales se en autorizados por el arrendatario con la emisión de la misma). Para los efectos de este to y durante la vigencia del contrato, o durante cualquiera de las prórrogas tacitas o aciones expresas del mismo. Este contrato se entenderá vigente mientras el **ARRENDATARIO** o causahabientes conserven el inmueble en su poder **PARAGRAFO I:** En caso de que el arrendatario cumpliera con la totalidad del pago de la factura correspondiente al canon de arrendamiento l mes corriente se procederá a realizar reporte ante centrales de riesgo el día calendario 20 de mes umpliendo así el debido proceso para este trámite. **OCTAVA: INCREMENTOS DEL CANON O PRECIO:** Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) mensualidades, en caso de prórroga tácita o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento de alguna de las partes, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en una proporción equivalente al IPC que certifique en el año calendario. Al suscribir este contrato los arrendatarios quedan plenamente notificados de todos los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo. **NOVENA: SERVICIOS:** Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá cuenta contrato No. 10218442 este servicio es compartido con los apartamentos del segundo piso y se paga cada dos meses y la empresa de energía Enel Colombia Cuenta Contrato No. 9966004-7 que se deberá pagar mensualmente según su consumo, este servicio es totalmente independiente, las partes acuerdan, los servicios que sean instalados por el arrendatario adicionales responderán en su totalidad por el pago de los mismos. A cargo del arrendatario estarán los servicios que instalen en la bodega por su propia cuenta y a su vez avisarán por escrito al ARRENDADOR de los mimos. Así mismo se obliga a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad imponga por las infracciones de los respectivos reglamentos o por las adulteraciones de los contadores, o por no haberse pagado oportunamente los servicios causados durante la vigencia de este contrato, indemnizara al Arrendador por perjuicios que tales infracciones y omisiones pudiesen causarle. **PARAGRAFO 1:** Pago de los servicios públicos. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, dicho incumplimiento se tendrá como una justa causa a favor del arrendador, para dar por terminado el contrato unilateralmente en cualquier tiempo y sin preaviso. **PARAGRAFO 2:** Reclamos de servicios públicos por consumo serán a cargo del arrendatario. **Parágrafo 3:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 4:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador. **Parágrafo 5:** El Arrendatario no podrá por ninguna circunstancia solicitar créditos a través de Codensa bajo el contrato **No.9966004-7 DECIMA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** El **ARRENDATARIO** está obligado a mantener el inmueble en el estado en que lo recibió y se obliga especialmente a **1)** Pagar

Powered by CamScanner

er autoridad, de todo acto de dolo, culpa, descuido grave o leve que perjudique a terceros .RENDADOR en relación con el uso del inmueble. Igualmente, el arrendatario se obliga a no ar ni permitir que se guarden en el inmueble sustancias inflamables o explosivas que pongan en o la seguridad de él y en caso de que ocurrieran dentro del inmueble enfermedades tocontagiosas serán por su cuenta los gastos de desinfección que ordenen las autoridades lfarias. **PARAGRAFO III:** El **ARRENDADOR** prohíbe expresa y terminantemente la destinación del nueble para los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 3° del Decreto 180 de 998 y del Articulo 34 de la ley 30 de 1986, y en consecuencia el Arrendatario se compromete a no utilizar el inmueble objeto de este contrato para ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. Igualmente declara que no destinara el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de drogas o sustancias alucinógenas y afines o cualquier otra actividad ilícita. El incumplimiento de esta cláusula dará derechos al Arrendador para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o en caso de cesión o subarriendo abusivos, celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia al Arrendatario. **QUINTA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ARRENDATARIO:** El **ARRENDATARIO** responderá por todas las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como las que le impone la ley, no solo por el termino principal sino durante las prórrogas tacitas o automáticas y en el evento de renovaciones por escrito, pactadas por el hasta la fecha de la restitución del inmueble. **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRORROGA DEL CONTRATO: La vigencia será de siete (7) meses,** que comienzan a contarse el día primero (1) de febrero del dos mil veinticinco (2025). Vencido el término inicial del contrato, este se entenderá prorrogado por el término de siete (7) meses y así sucesivamente cada siete (7) meses, siempre que el **ARRENDATARIO** haya cumplido con las obligaciones a su cargo se avenga a los reajustes del canon autorizados por las normas legales. **PARAGRAFO I:** Si con tres (3) meses de anticipación a la fecha de finalización del contrato o de sus prorrogas, el **ARRENDATARIO** no manifiesta al **ARRENDADOR**, a través de servicio postal autorizado, correo electrónico y por escrito su interés de darlo por terminado se entenderá prorrogado por un término igual al estipulado que se encuentre vigente. Toda diferencia que se presente por la renovación, le será aplicable el procedimiento contemplado en los artículos 518 al 521 del Código de Comercio. **PARAGRAFO II:** Las partes se obligan a dar el correspondiente preaviso para la entrega del inmueble con tres (3) meses de anticipación a la finalización de este contrato o de las prórrogas. Y el preaviso deberá darse por escrito, a través del correo certificado o por correo electrónico. **SEPTIMA: PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO:** El canon de arrendamiento es de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000.00), pagaderos anticipadamente mensuales al ARRENDADOR (Proyectos Logísticos Inmobiliarios). Es de aclarar que este valor no tendrá ninguna clase de descuentos. EL ARRENDATARIO. Se obliga a pagar el canon acordado en la cuenta de ahorros No. **003900149604 Banco Davivienda** a nombre de Etelvina Leguizamón Jiménez., dentro de los días 1, 2, 3, 4 y el día quinto (5) que sería el último del mes para no generar un mayor valor en sus facturas no debemos esperar hasta el último día, porque puede darse que este día sea un sábado, o festivo y no podría realizar su pago a tiempo y su consignación de pago enviada por el ARRENDATARIO mes a mes al correo electrónico gerencia proyectoslogisticosinmobiliarios.com o por WhatsApp. Las

Powered by CamScanner

Proyectos Lo

CONTR
C

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
ARRENDADOR IDENTIFICACION
ARRENDATARIO IDENTIFICACION
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
TERMINO O DURACIÓN
FECHA DE INICIACIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Entre los suscritos a saber, ETELVINA LEGUIZ
de Acuerdo a los parámetros y normas d
a Control de la Sub. Secretaria de la
Inmobiliaria legalmente constituida domi
en el texto del presente documento se de
ALZATE MORENO identificado con cédula
quien es representante legal de la empr
efectos legales del presente contrato se d
de arrendamiento estipulando las siguient
presente contrato el arrendador conced
identifica por su dirección y de acuerd
SEGUNDA: DEL INMUEBLE ARRENDADO: El
recibe a satisfacción y a título de arrendar
53 B SUR No. 25-29 barrio San Vicente. **TERC**
el inmueble objeto de este contrato en b
parte del mismo, y que en el mismo estado lo restituirá al **ARRENDADOR** a la termi
o cuando este haya de cesar por alguna de las causales previstas salvo el deteri
tiempo y usos legítimos. Las instalaciones eléctricas, acueducto y cañerías las recib
CUARTA: DESTINACION: El arrendatario se compromete a destinar este inmueble e
bodega de materiales de construcción para vías públicas y maquinaria. **PARAG**
bajo ninguna circunstancia ser cedido o subarrendado en todo o en parte, o c
autorización escrita del Arrendador. El incumplimiento de esta cláusula dará der
para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble. **PARAGRAFO**
compromete a utilizar el inmueble objeto de este contrato para actividades licita

NOTARIA 57 DE BOGOTA

NIBARDO A. FUERTES M.
12968659 -1
AV CALLE 45 A SUR No. 50 - 47
Pbx 7416233 Tel. 7416237 Fax 7416238
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA

FACTURA DE VENTA FEVA-203968
FECHA 31/Ene/2025 10:39 am

CONCEPTO FACTURACION	CANT	VALOR
Autenticaciones	4	$ 10,400
10 X Ciento Adicion	16	$ 4,160
Subtotal:		$ 14,560
IVA:		$ 2,766
TOTAL:		$ 17,326

FORMA DE PAGO:Efectivo

CC 1000726045
KATHERINE MAYERLY GUAYACAN
Recibido: $ 50,000
Cambio: $ 32,674

ANDRIANA MAYERLLI LOPEZ OLIVAR
Resolucion I.C.A 304
Formulario autorización 18764089335771
6 desde FEVA 192661 a 1.000.000 vigent
e desde 2024-11-14 hasta 2025-05-14

Impresor: Corporación Avance
NIT. 804010424-9
SIGNO MR! Resol. SIC 18886 2017-04-19

Powered by CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contrato No. 622-2024 | HORA INICIO: _____ | Hoja 1 de _____

FECHA: 05 - Marzo - 2025 | HORA DE FINALIZACIÓN: _____ | Acta N° 1

PROYECTO:"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

ORDEN DEL DIA

1. Saludos y presentación del consorcio DC 2025
2. Solicitud - Prestamo de baño
3. Agradecimiento y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El día 5 de marzo el componente social, en conjunto con el componente ambiental realiza acercamiento en el inmueble ubicado en; Cl 60 F N 51 A - 95 sur Tienda las palmas.

2. El componente ambiental informa a la representante del Predio el compromiso por parte del consorcio DC 2025 de realizar una vez por semana la brigada correspondiente a orden y aseo en el baño, adicional se realizara entrega de implementos de aseo, para el mantenimiento del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la presente acta se informa el acuerdo economico entre las partes por una Suma de $ 70.000
Pagaderos mensualmente por parte del contratista.

3 El componente social agradece el alquiler de baño y se da por finalizada la reunión a las 4:05 pm.

Powered by CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Brigada de aseo y cafe una vez por semana por parte del contratista, adicional se realiza entrega de elementos de aseo	Consorcio DC - 2025	

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Jessica Ramirez	Esp. Ambiental / SST	Jessica Ramirez
Katherine Guapacá	Residente social	Katherine Guapacá
Monica Andrea Ospina	Tienda los paisas	Monica Ospina

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Katherine Guapacá	Jessica Ramirez	
CARGO	Residente Social	Esp. Ambiental / SST	
FIRMA			

ANEXOS:	SI		NO X	TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD:

Powered by CamScanner

Aseo $2,500
Agua 110.000
165.000

Tu consumo en este período

En los períodos anteriores **tu promedio de consumo fue** 75



En este período consumiste más agua que en el anterior

Te explicamos **tu consumo en botellas de 1 litro**

En este período	Promedio al día
71.000	1.203

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este período 1029
Lectura anterior 958
Tu consumo este período 71

Facturado con Consumo Normal
Base promedio
Descargue fuente alterna

Datos de tu medidor

Marca ELSTER
Serie A22FA2007712

Tipo VOLUMÉTRICO
Diámetro pulgadas ¾

Para reducir tu consumo, recuerda:

- Ducharte en 3 minutos para **reducir tu consumo**
- Tener siempre un balde en la ducha para **reusar el agua recogida**
- **Cerrar la llave** al enjabonar los platos

Tu cobro en este período

Acueducto	+	Alcantarillado	+	Otros cobros	+	Aseo	= Total a pagar
$246.110,00 (1)		$253.230,91 (2)		$24.348- (3 4 5 6)		$225.410 (A)	$700.403

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas numeradas de abajo

Consulta el detalle arriba

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total ingresos del período
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el período actual

CUDS (Código Único de Documento Electrónico): [illegible]

Detalle de tu consumo este bimestre

1 Acueducto

Conc.	Valor unitario	%	Valor	Tarifa***	Total
Cargo Fijo residencial (mes)					
Consumo residencial básico (m³)					
Consumo residencial superior básico (m³)					
Cargo fijo no residencial (mes)					
Consumo no residencial (m³)					
Subtotal					

2 Alcantarillado

Conc.	Valor unitario	%	Valor	Tarifa***	Total

* Corresponde a consumos de hasta 13 m³ mensuales (CU en adelante). ** Aplicar activa para estratos 5, 6, comercial e industrial. *** Subsidio aplica para estratos 1, 2 o 3.
**** La tarifa se determina a partir del valor unitario. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, agregas un %.

Tasa Uso (Acueducto) | Tasa Retributiva (Alcantarillado)

Tasas ambientales
Estos rubros no están incluidos en el consumo mostrado arriba y aparecen al final en otros conceptos.

Tarifa consumo básico ($/m3)
Tarifa consumo superior a básico ($/m3)
Total por consumo facturado

3 Otros conceptos

Concepto	Valor
Subtotal	

4 Saldos anteriores

Concepto	Valor
Subtotal	

5 Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	

6 Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	

Pagos por la página web, app y billeteras:
Nequi · Daviplata · Tpaga · Claro Pay · Ualá · App EAAB · EAABBtemi

Para quienes requieran desplazarse a corresponsales bancarios autorizados:
Punto de Pago · puntored

Red CADE: Consulta direcciones y horarios de atención en: www.pagos.gov.co/en/red-cade

LA EAAB ESP solo tiene convenios con los siguientes bancos: Davivienda, Scotiabank Colpatria, Caja Social, Itaú, Occidente, AV Villas, Bogotá, Sudameris

---

Aseo
Valor a pagar
$225.410

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Si paga con cheque, gire los cheques únicamente de gerencia a nombre de la EAAB-ESP NIT 899.999.094-1 y anótele cada uno con el número de cuenta contrato, indicando cuál corresponde al valor de acueducto y cuál al valor de aseo.

(415)7707200468998(8020)43383070810(3900)000000225410

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
$474.993

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor cliente: Si en el desprendible de aseo aparece sello y firma de recaudador, recibió solo Acueducto. **Este pago solo podrá efectuarse en bancos y Red CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario.**

(415)7707200485271(8020)43383070810(3900)000000474993

19450

155872

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este periodo 1029
Lectura anterior 958
Tu consumo este periodo 71

Facturado con Consumo Normal
Base promedio
Descargue fuente alterna 0

Datos de tu medidor

Marca ELSTER
Serie A22FA206712

Tipo VOLU015R315
Diámetro pulgadas ½

Para reducir tu consumo, recuerda:

Ducharte en 3 minutos para **reducir tu consumo**

Tener siempre un balde en la ducha para **reusar el agua recogida**

Cerrar la llave al enjabonar los platos

Tu cobro en este período

Acueducto	+	Alcantarillado	+	Otros cobros	+	Aseo
$246.110,00		$253.230,91		$24.348-		$225.410
1		2		3 4 5 6		A

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas numeradas de abajo

Consulta el detalle atrás

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total ingresos del período
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el período actual

= **Total a pagar** $700.403

CUDE (Código Único de Documento Electrónico): 0f473fa5d75d8a4fd825737cddb4c3c5a24c84df31326bcfe6ebd0fbebfd0f8568c1d6b22fbfc853712ca761adeda72f7

Detalle de tu consumo *este bimestre*

1 Acueducto

	Cant.	×	Valor unitario	×	Aporte (+) o Subsidio (-)** %	=	Valor	Tarifa***	=	Total (Tarifa × Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	1,33		$9.195,79		-40		$4.904-	$6.617,47		$7.367,05
Consumo residencial básico (m³)	44,00		$3.519,02		-40		$61.955-	$2.111,41		$92.901,88
Consumo residencial superior básico (m³)	3,33		$3.519,02				$0	$3.519,02		$11.730,07
Cargo fijo no residencial (mes)	9,66		$9.195,79		50		$3.065	$13.793,69		$9.195,53
Consumo no residencial (m³)	23,66		$3.519,02		50		$41.642	$5.278,53		$124.929,47
Subtotal							**$22.132-**			**$340.110,00**

2 Alcantarillado

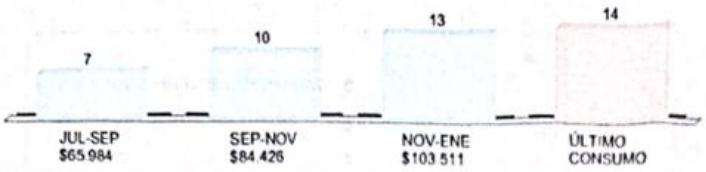
	Cant.	×	Valor unitario	×	Aporte (+) o Subsidio (-)** %	=	Tarifa***	=	Total (Tarifa × Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	1,33		$4.370,95		-40		$2.621,57		$3.487,19
Consumo residencial básico (m³)	44,00		$3.761,31		-40		$2.256,79		$99.314,76
Consumo residencial superior básico (m³)	3,33		$3.761,31				$3.761,31		$12.530,16
Cargo fijo no residencial (mes)	,66		$4.370,99		50		$6.556,49		$4.370,99
Consumo no residencial (m³)	23,66		$3.761,31		50		$5.642,00		$133.500,12
Subtotal									**$353.203,22**

* Corresponde a consumos de hasta 11 m³ mensuales (22 m³ bimestrales). ** (+) Aporte: aplica para estratos 5, 6, comercial e industrial. (-) Subsidio: aplica para estratos 1, 2 o 3.
*** La **tarifa** se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, agrega un %.

FACTURA PARA CONSUMO - ESTAMOS VARIOS NRO. UNICO DE REGISTRO 1.1001000-10 EAB ESP

Tu consumo en este período

En los períodos anteriores **tu promedio de consumo fue** 10



En este periodo consumiste más agua que en el anterior

Te explicamos **tu consumo en botellas de 1 litro**

En este período 14.000

Promedio al día 233

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este periodo 96
Lectura anterior 82
Tu consumo este periodo 14

Facturado con Consumo Normal
Base promedio
Descargue fuente alterna 0

Datos de tu medidor

Marca CONTROLAGUA
Serie 23030650

Tipo VELO015R160
Diámetro pulgadas ½

Para reducir tu consumo, recuerda:

Ducharte en 3 minutos para **reducir tu consumo**

Tener siempre un balde en la ducha para **reusar el agua recogida**

Cerrar la llave al enjabonar los platos

Tu cobro en este período

Acueducto		Alcantarillado		Otros cobros		Aseo
$57.508,86	+	$52.190,24	+	$0	+	$220.500
1		2		3 4 5 6		A

332.200

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas numeradas de abajo

Consulta el detalle atrás

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total Ingresos del periodo
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el periodo actual

= Total a pagar $330.200

CUDE (Código Único de Documento Electrónico): 1d2c1d7630344ca25092f0b06260a3315dbe0e833ee20a57cf0cc44b44cc0754284166e6d0648b5e5036e3aaa4d5ad92db90

Detalle de tu consumo este bimestre

1 Acueducto

	Cant.	×	Valor unitario	×	Aporte (+) o Subsidio (-)** %	=	Valor	Tarifa***	=	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	2.00		$9.195,79		-15		$2.759-	$7.818,42		$15.632,58
Consumo residencial básico (m³)	14.00		$3.519,02		-15		$7.390-	$2.991,17		$41.876,29
Consumo residencial superior básico (m³)	.									
Cargo fijo no residencial (mes)	.									
Consumo no residencial (m³)	.									
Subtotal							$10.149-			$57.508,86

2 Alcantarillado

	Cant.	×	Valor unitario	×	Aporte (+) o Subsidio (-)** %	=	Valor	Tarifa***	=	Total (Tarifa x Cant.)
	2.00		$4.370,95		-15		$1.311-	$3.715,33		$7.430,66
	14.00		$3.761,31		-15		$7.899-	$3.197,11		$44.759,34
	.									
	.									
	.									
Subtotal							$9.210-			$52.190,24

* Corresponde a consumos de hasta 11 m³ mensuales (22 m³ bimestrales). ** (+) Aporte: aplica para estratos 5, 6, comercial e industrial. (-) Subsidio: aplica para estratos 1, 2 o 3.
*** La tarifa se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, agrega un %.

Tasas ambientales
Estos valores **ya están incluidos** en el consumo residencial básico y superior a básico. (Ley 99 de 1993)

	Tasa Uso (Acueducto)	Tasa Retributiva (Alcantarillado)
Tarifa consumo básico ($/m3)	$24,26	$74,77
Tarifa consumo superior a básico ($/m3)	$0,00	$87,97
Total por consumo facturado	$340	$1.047

3 Otros conceptos

Concepto	Valor
330200-	
216740	
113.460	
Subtotal	0

4 Saldos anteriores

Concepto	Valor
Subtotal	

5 Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	$0

6 Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	$0

Pagos por la página web, app y billeteras

Nequi Claro PAY Wualá App EAAB EAABMóvil

Para quienes requieren desplazarse a corresponsales bancarios autorizados

Punto de Pago puntored FARMATODO

Red CADE Consulta direcciones y horarios de atención en: www.bogota.gov.co/servicios/cades

La EAAB ESP solo tiene convenio con los siguientes bancos: Davivienda, Scotiabank Colpatria, Caja Social, Itaú, Occidente, AV Villas, Bogotá, Sudameris y Citi.

Aseo
Valor a pagar
$220.500

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Si paga con cheque, gire dos cheques **únicamente de gerencia** a nombre de la EAAB-ESP N.T 899.999.094-1 y endose cada uno con el número de cuenta contrato, indicando cuál corresponde al valor de acueducto y cuál al valor de aseo.

(415)7707200485271(8020)110707211108(3900)000000220500

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
$109.700

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto. **(Este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).**

(415)7707200485271(8020)110707211100(3900)000000109700

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

Scanned with CamScanner

aseo

Período facturado Aseo
FEB/01/2025 - MAR/29/2025

El servicio de aseo se factura de forma bimestral

Cuenta contrato	Número para pagos
10193264	11070721110
Núm. de identificación de este predio	Número de esta factura de servicios públicos

KR 56 No. 9-17 LC 2 Ed. Torre Amricas
Horario de Atención
LUNES A VIERNES 7:00 AM A 5:00 PM SABADO 9:00 AM A 1:00 PM

Datos del usuario

Tipo de producto RESIDENCIAL — Estrato: 3

Und. Res. Ocupada:	4	Und. No Res. Ocupada:	0	Densidad	0.000
Und. Res. Desocupada:	000	Und. No Res. Desocupada:	000	Volumen	0.00
Frecuencia Barrido:	02	Frecuencia Recolección:	03	%Participación	0.000%

Componentes de tarifas

Costo Fijo Total CFT.	Costo variable no aprovechable	Valor base aprovechamiento
137,074.97	60,647.46	152,831.36

Toneladas por suscriptor mes

Barrido y limpieza	Limpieza urbana	Recharo del aprovechamiento
0.0026	0.0011	0.0000

Efectivamente aprovechables	Residuos no aprovechables | Aforadas - no aforadas
0.0533	0.0360

Histórico de vigencias cobradas

3	2	1	Días liquidados
$140,163	$208,703	$224,331	57

La tarifa incluye subsidio o aporte

A Estado de cuenta aseo

Concepto	Valor	Concepto	Valor
Aseo residencial	3262.426	Conceptos crédito	$4-
Subsidio	539.364-	Ajuste a la decena -/+valor-	$0-
Aporte	$439	Dev cobro indebido	$63-

Subsidio (-)	19%	Valor Aseo	$2,939
Aporte (+)	0%	Total impuesto del periodo	$2,939.567
Alternativo - deuda total	Ninguno que Aseo reporta a la SUI en el periodo actual		

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP
NIT. 899.999.094 - 1

Responsabilidades fiscales del emisor: Gran contribuyente, Autorretenedor

Natasha Avendaño Garcia
Representante Legal

Para el reparto ZONA:4 CICLO: M4 RUTA:M44498

BIMESTRAL

10193264	11070721110
Cuenta contrato Núm. de identificación de este predio	Número para pagos Número de esta factura de servicios públicos

Escanea y descarga el documento electrónico equivalente

¡Hola!

Factura a nombre de
PABLO MERCHAN M

Dirección del predio
KR 61 51B SUR 10

Barrio: NUEVO MUZU **Localidad:** TUNJUELITO

Dirección de correspondencia

Datos adicionales del predio

Clase de uso:	**Residencial**
Estrato:	**3**
Unidades Habitacionales:	**2**
Unidades No Habitacionales:	**0**

Período facturado	ENE/11/2025	MAR/11/2025

Pago oportuno	ABR/14/2025	Suspensión	ABR/21/2025

Fecha esperada próxima factura	Fecha y hora de expedición factura	Fecha y hora de generación factura
JUN/07/2025	MAR/29/2025 09:10:53	MAR/29/2025 14:24:18

¡Nuestra relación con el agua tiene que cambiar y por eso la factura cambió
Visita www.acueducto.com.co y conoce cómo navegar la nueva factura.

En este período **consumiste más agua** que en el anterior.
Abre y descubre el detalle de tu pago y consumo ↓

Llámanos 116 Acueducto 110 Aseo

Entra a **www.acueducto.com.co** haz clic en Servicios al Ciudadano y obtén información de los puntos de atención, copia de la factura y realiza tu pago a través de internet.

cadena.

Scanned with CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contrato No. 622-2024 | HORA INICIO: 4:30 PM | Hoja 1 de

FECHA: 11 - Abril - 2025 | HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 PM | Acta N°

PROYECTO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

ORDEN DEL DÍA

1. Saludos Cordiales
2. Solicitud de Alquiler de Baño
3. Acuerdo
4. Agradecimiento y Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El día 10 de abril el componente social, en conjunto con el área ambiental realiza acercamiento en el restaurante la Esquina, ubicado en la dirección Cl 32 #52f-05 Sur Se realiza, la presentación correspondiente de los profesionales encargados de cada área.

2. Posteriormente, la profesional Social, solicita el alquiler del Baño para los colaboradores de obra, a lo cual el Propietario del inmueble accede.

3. Se realiza el acuerdo económico por un valor de $70.000, los cuales serán pagos de forma mensual por parte de consorcio DC 2025.

4. Se agradece la atención prestada y se informa los canales de atención, para dar respuesta a cualquier Solicitud.
   - Número telefónico = 3198300106
   - Correo electrónico = Social.contrato622@gmail.com

Scanned with CamScanner

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

- No se tienen inquietudes por parte del propietario

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Alquiler de Baño		21 de Abril de 2025

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Ing. Sonia Torres	Contratista/Ambiental	
Residente Social Katherine Gaspar	Contratista/Social	Katherine Gaspar

ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Katherine Gaspar	Ing. Sonia Torres	
CARGO	Residente Social	Ingeniera Ambiental/SST	
FIRMA	Katherine Gaspar		

ANEXOS:	SI		NO		TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD:

Scanned with CamScanner

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1







Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

FORMATO REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS			BOGOTÁ Alcaldía Local de Tunjuelito
CÓDIGO FO-AC-84	**PROCESO** Gestión Ambiental Calidad y SST	**VERSIÓN** 3	

FECHA 10 (DD) 04 (MM) 2025 (AAAA)

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TECNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO No. 622 del 2024

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

NOMBRE DEL PROFESIONAL: SONIA LILIANA TORRES CRUZ

EMPRESA: CONSORCIO DC 2025

TIPO

INDUCCIÓN [ ] CAPACITACIÓN [ ] ENTRENAMIENTO [ ]

CHARLA INFORMATIVA [X] OTRO [ ] ¿Cuál? _____

TEMA:

Sodizacion uso de baño Publico en el Restaurante "Donde Marco" Uso adecuado del mismo y Compromiso de aseo y limpieza para el personal de obra ubicados en el CIV 6000890 - Barrio San Vicente.

LUGAR DEL EVENTO: Tunjuelito CIV 6000890 - San Vicente.

HORA DE INICIO: 8:00am. HORA DE TERMINACIÓN: 8:20am.

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	Cristian Martinez	1000380088	ayudante	Ingecoop.	
2	Pedro Perez	1134806916	Operador	Ingecoop.	
3	FLORENTINO BERNAL	79583302	OFICIAL	Ingecoop.	FLORENTINO BERNAL
4	José Zapata	5632662	Ayudante.	Ingecoop.	
5	JOSÉ MORENO	5970666	Operador	Ingecoop	JOSE MORENO
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

(Firma)

(Nombre) SONIA LILIANA TORRES CRUZ

Residente Ambiental y/o SST Contratista

LIC 4359 del 08/09/2020

(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

(Firma)

(Nombre) CLAUDIA BELTRAN

Residente Ambiental y/o SST Interventoría

LIC

(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

Original Dependencia responsable del contrato

1era copia : Interventor

2da copia: Contratista

Scanned with CamScanner

FACTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

JOSE POCANCHIQUE
CARRERA 32 52F 25 (INMUEBLE)
(CORRESPONDENC

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Comercial
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 3 **CICLO:** I5 **RUTA:** I52321

Datos del medidor

MARCA:	NÚMERO:	TIPO:	DIÁMETRO:

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: 000012009601

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 14870051422

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo): $ 74.980

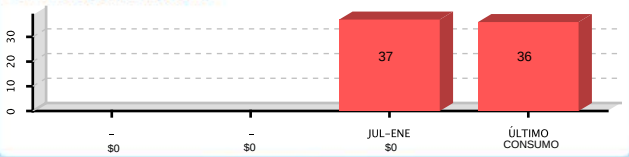
Fecha de pago oportuno: Inmediato

Fecha de suspensión: Inmediato

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	0	CONSUMO (m³)	36
LECTURA ANTERIOR:	0	PROMEDIO (m³)	0
FACTURADO CON:		Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado
ENE/04/2025 - MAR/03/2025

FECHA DE EXPEDICIÓN
FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA
Rango CMO Básico Bimestral Según Resolución CRA-750/2016: (0 m3 - 22 m3)

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico	36	$3.281,11	$118.120	$47.248-	$1.968,66	$74.980
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			**$118.120**	**$47.248-**		**$74.980**
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			**$0**	**$0**		**$0**

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena					
Dec. 064/12 Mín. Vital					
Deuda anterior					
Intereses de mora					
Subtotal Otros Cobros ③					

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual: $47.248-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $74.980

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $74.980

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $1.162

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

19/01/2024



VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

¡Cámbiate a la factura virtual



¡Es muy fácil!

1. Inscríbete a la factura virtual en **www.acueducto.com.co**
2. **Llena el formulario** con tus datos
3. **Recibirás un correo** de la EAAB-ESP con la confirmación de tu inscripción.
4. **Recibe #TuFacturaVirtual** en el correo electrónico y olvídate del papel

Cada uno por su lado como

el agua y el aceite



EL ACEITE USADO NO SE BOTA A LA ALCANTARILLA



1. Después de su uso, deje enfriar el aceite.
2. Tome un embudo y disponga el aceite en una botella.
3. Llevar la botella a un punto de recolección.

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$17,21	$28,69	$620
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$51,32	$85,53	$1.848

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros 4 $0

OPERADOR:

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos: BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR APP, PSE Y BILLETERAS MÓVILES

pse · puntopay · tpaga · DAVIplata

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

Punto de Pago · JUMBO · puntored · CORRESPONSALES BANCARIOS

MEDIOS ELECTRÓNICOS

Redeban, Banco Popular, Banco Av Villas, Banco Caja Social, Banco Citibank, Cajeros Servibanca, Banco Colpatria, Banco GNB Sudameris, Cajeros ATH (Grupo Aval), Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS

BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO

Pagos tarjetas - Visa y Mastercard - Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

Banco Itaú, Banco Bogotá, Banco Popular, Banco Av Villas, Banco Sudameris

SUPERCADES

Suba, Engativá, Calle 13, 20 de Julio, Américas, CAD, Manitas, Bosa

* Horario: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m.en jornada continua. Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

CADES

Toberín, Servitá, Gaitana, Santa Helenita, Patio Bonito, Plaza de las Américas, Kennedy, Candelaria, Muzú, Yomasa, Luceros

* Horario: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

RAPICADES

Chía Centro, Suba Norte, Siete de Agosto, Chapinero Calle 53, San Fernando, Santa Inés, Claret, Madelena

* Horario: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.en jornada continua. Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

RECLAMOS 116 Acueducto

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

CUIDAR EL AGUA, ES CUIDAR LA VIDA

Recomendaciones para el buen uso del agua

- **Utiliza inodoros** de doble descarga para reducir el consumo de agua.
- **Corrige las fugas** de agua en las cisternas, duchas y grifos.
- **Identifica y ajusta** las fallas en las tuberías internas de tu hogar.
- **Instala reductores** de caudal en los grifos de lavamanos, duchas y lavaplatos.
- **Revisa periódicamente** cisternas, duchas y grifos para evitar pérdida de agua.
- **Recuerda hacer** mantenimiento al tanque de tu vivienda.

FACTURA DE COBRO No. 14410055812 - 00001205529601

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

PERÍODO FACTURACIÓN		JOSE POCANCHIQUE
ENE 04/2025	MAR/03/2025	CARRERA 32 52F 25

(415) 7707200485271802014410051412O (3900) 000000094980

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO $74.980

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 04/01/2025

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON CERTIFICACION DE HUELLA

NOTARÍA 57

Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustin Fuertes Morales, comparece

GUAYACAN PARRA KATHERINE MAYERLY

Identificado con: C.C. 1000726045

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 31/01/2025

a las 10:35:56 a. m. hnnn7yunmj6hnhynyj

YVAA

verifique en
www.notariaenlinea.com
7ODMECDJO9BCOWUTF

FIRMA

Indice Derecho

Katherine Guayacan

Powered by CamScanner

endatario y codeudores declaran haber leído cuidadosamente el contenido de este nento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual, en seña de entendimiento y tación de sus alcances e implicaciones.

a constancia de lo anterior se firma el presente contrato autenticado en dos (2) ejemplares del ismo valor y tenor una vez leído y aprobado en todas sus partes por los contratantes, en la ciudad e Bogotá a los veintiocho (28) días de mes de enero del 2025.

ARRENDADOR

PROYECTOS LOGISTICOS INMOBILIARIOS
Etelvina Leguizamón Jiménez-Gerente
Carrera 79 C No. 7 A -86 Barrió Castilla
Correo: gerencia@proyectoslogisticosinmobiliarios.com

ARRENDATARIO

RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
Dirección actual: CLL 19 #43G-80 APTO 812
Celular: 3123799155
Correo: rafael_alzate2000@yahoo.com

Codeudor Solidario:

Katherine Guayacán

KATHERINE MAYERLY GUAYACAN
Dirección: Transversal 70 N 59-25 sur
Celular: 3154830406
correo electrónico: osanforo@gmail.com

TESTIGOS:

CARLOS HUMBERTO CAMARGO VELASQUEZ
CEDULA No. 19.493.269 de Bogotá

Powered by CamScanner

atario en el inmueble. **VIGESINA SEPTIMA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Para efectos ibir notificaciones judiciales o extrajudiciales, las partes firmantes, indicamos a continuación las ntes direcciones las cuales continuaran válidas, hasta tanto cualquier cambio en ellas sea icado por correo certificado, correo electrónico y aceptado por escrito por la parte informada: **ESIMA OCTAVA: AUTORIZACIÓN:** El arrendatario autoriza expresamente al arrendador y a su entual cesionario o subrogatorio para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de atos, la información que se relacione con este contrato o que dé él se derive. **VIGESIMA NOVENA: ABANDONO DEL INMUEBLE:** Al suscribir este contrato el arrendatario faculta expresamente al arrendador para ingresar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. **TRIGESIMA: DEUDOR SOLIDARIO:** Deudor Solidario. Para garantizar al arrendador el cumplimiento de sus obligaciones, el arrendatario tiene como Primer Deudor Solidario a: **KATHERINE MAYERLY GUAYACAN PARRA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.000.726.045 de Bogotá, mayor de edad, residente en a dirección Transversal 70 N 59-25 sur en la ciudad de Bogotá, lugar donde será notificada para suntos judiciales, correo electrónico: osanforo@gmail.com, quien se declara que se obliga olidariamente con el arrendador durante el termino de duración del contrato y el de sus prorrogas y or el tiempo que permanezca el inmueble en poder del arrendatario. **TRIGESIMA PRIMERA: UTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE BANCOS DE DATOS E INFORMACION OMERCIAL SOBRE EL ARRENDATARIO:** El arrendatario y codeudores por medio del presente ocumento autorizan de manera irrevocable al Arrendador o a quien sea en un futuro acreedor, para ue pueda llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda información relevante para conocer del arrendatario y/o codeudores su desempeño como deudor, capacidad de pago para valorar el riesgo a futuro de suministrar el servicio y contraer cualquier obligación para con el arrendador.
b) Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de sus obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiera para con el arrendador, así como la información que se genere por la facturación de los bienes, servicios y obligaciones que cobre el arrendador; de tal forma que las centrales presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de cualquiera de las Superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales, si fuere el caso.
d) Conservar la información reportada, en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos.

Powered by CamScanner

…s o renovaciones, correrá por cuenta del Arrendatario. Así como los derechos de contrato …lentes a un 20% sobre el valor del canon mensual de arrendamiento. Este valor se cobra por …ola vez durante toda la vigencia del contrato. **VIGESIMA PRIMERA: LINEA TELEFONICA Y …ICACION EN DIRECTORIOS:** El Arrendatario no podrá solicitar sin permiso escrito del Arrendador: …instalación de líneas telefónicas o nuevos contadores de servicios públicos, 2. Solicitar cargos a …pagaderos en las facturas de servicios públicos 3. Tampoco podrá publicar avisos en directorios …lefónicos con la dirección del inmueble arrendado. **VIGESIMA SEGUNDA: PRIMA:** El Arrendatario …enuncia expresamente a exigir suma alguna por concepto de prima comercial o Good Will a la …terminación del presente contrato. No podrá en consecuencia exigir ninguna suma de dinero o …contraprestación por este concepto ni al arrendador ni al propietario del inmueble. **VIGESIMA TERCERA:** Los arrendatarios renuncian expresamente a todos los requerimientos privados o judiciales …para efectos de constitución de mora del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se …deriven de este contrato. **PARAGRAFO I: Mora. -** En el evento en que el **ARRENDATARIO** se tarde en pagar el canon de arrendamiento, es decir después del día 5 de cada mes PAGARÁ una sanción moratoria correspondiente al cinco (5%) del **CANON DE ARRENDAMIENTO VIGENTE** y forma acordada facultará al arrendador para hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extra judicialmente la restitución del bien. **VIGESIMA CUARTA: REQUERIMIENTOS:** El arrendatario suscribe este contrato renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del C.C. y 424 del C. de P.C., y en general a los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora. **VIGESIMA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** A favor del arrendador serán las siguientes: a) La cesión o subarriendo. b) El cambio de destinación del inmueble, c) El no pago del canon mensual dentro del término previsto en este contrato. d) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrario a las buenas costumbres, o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes. e) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización por escrito del arrendador f) La no cancelación de los servicios públicos a cargo del arrendatario. g) Las demás previstas entre las partes. h) La venta del inmueble caso en el cual se compromete el arrendatario a desocupar el inmueble arrendado en un término de tres (3) meses sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del arrendador. **VIGESIMA SEXTA: DE LAS REPARACIONES Y MEJORAS: -** Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. En todo caso, el Arrendatario se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, aseo y se entrega la oficina pintada en su totalidad, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. **Parágrafo 1:** El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento de costo, precio o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente y a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador. **Parágrafo 2: Seguridad**, vigilancia, robo, sustracción, Caso fortuito y / o fuerza mayor. La seguridad del inmueble es por cuenta y riesgo del arrendatario, el arrendador no se hace responsable en ningún evento de perdidas, robos, saqueos, actos delincuenciales y o similares, ni de pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor que pueda sufrir el

Powered by CamScanner

erimientos de ninguna clase y sin perjuicio de los demás derechos del arrendador para hacer l arrendamiento y exigir judicialmente la entrega del inmueble arrendado, el pago de la renta a y la indemnización de los daños que hubiese causado el incumplimiento. Se entenderá, en caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá r a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será eba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el arrendatario renuncia expresamente a alquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier tra obligación derivada del contrato. Cabe anotar que el contrato es bilateral y que si el arrendador ncumpliera este deberá pagar al arrendatario en las mismas condiciones arriba escritas. **DECIMA SEXTA: MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato presta mérito de título ejecutivo para exigir el pago de la multa estipulada y los cánones que salga a deber el Arrendatario. En cuanto a los cargos del arrendatario por concepto de servicios públicos domiciliarios o expensas comunes dejadas de pagar, el arrendador podrá repetir lo pagado contra el arrendatario por la vía ejecutiva mediante la presentación de las facturas, comprobantes o recibos de las correspondientes empresas debidamente canceladas y la manifestación que haga el demandante bajo la gravedad del juramento de que dichas facturas fueron canceladas por el arrendador. **Parágrafo:** Las Partes acuerdan que cualquier copia autentica de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales. **DECIMO SEPTIMA: EXENCION DE RESPONSABILIDAD:** El Arrendador no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que el Arrendatario pueda sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros arrendatarios de parte del mismo inmueble o a culpa leve del Arrendador o de otros arrendatarios o de sus empleados o dependientes ni por hurtos o siniestros causados por incendio, inundación o terrorismo. **PARAGRAFO: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:** El Arrendatario, se obliga a realizar todas las gestiones necesarias tendientes a obtener patentes o licencias de funcionamiento para su negocio, exonerando al Arrendador de cualquier responsabilidad por multas, sentencias, daños o perjuicios que se llegaren a ocasionar por estos conceptos. Tampoco asume el Arrendador responsabilidad alguna, si las autoridades, en cumplimientos de normas vigentes o futuras, no permite al Arrendatario dar al inmueble destinación comercial e industrial o permitir el uso para lo convenido en el presente contrato. **DECIMO OCTAVA: CESION O CAMBIO DE TENENCIA:** Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formara parte integral de ningún establecimiento de comercio y que, por lo tanto, la enajenación de que eventualmente se establezca en el inmueble no solo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquiriente, sino que constituye causal de terminación del contrato, toda vez que el Arrendatario se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia. Para los efectos legales, esta estipulación equivale a la oposición a que se refiere el numero 3 del Art. 528 del Código de Comercio, de tal suerte que la responsabilidad del Arrendatario no cesar con la enajenación del establecimiento, ni con el aviso de la transferencia, ni aun con la inscripció de la enajenación en el Registro Mercantil. **DECIMO NOVENA: COPIAS:** El presente contrato se firm en dos (2) originales del mismo tenor. El arrendatario manifiesta expresamente haber recibido u ejemplar del presente contrato. **VIGESIMA: GASTOS:** El valor de los derechos fiscales, de l investigaciones comerciales y demás gastos que causen por el otorgamiento de este contrato, de s

Powered by CamScanner

on acordado dentro de los plazos previstos en la cláusula séptima de este contrato. **2)** var la integridad interior de paredes, techos, pavimentos y cañerías. **3)** Reparar los cristales, as, cerraduras y tabiques. **4)** Mantener en estado de servicio y debidamente aseadas las partes ores y exteriores del inmueble de conformidad con los artículos 2029 y 2030 del Código Civil. IMA PRIMERA: **INSPECCION:** El Arrendador podrá visitar el inmueble arrendado con un aviso de o o dos días hábiles que no afecte los horarios de trabajo, con el fin de comprobar el cumplimiento e todas y cada una de sus obligaciones estipuladas a cargo del Arrendatario y que este no haya olado ninguna de las prohibiciones estipuladas en este contrato. **DECIMA SEGUNDA: ENTREGA DEL INMUEBLE POR PARTE DEL ARRENDATARIO:** Diez (10) días hábiles antes de hacer entrega del inmueble el Arrendatario se obliga a presentar al Arrendador las ultimas facturas de pago de los servicios públicos de que trata la cláusula Novena del presente contrato, debidamente canceladas, así como el Paz y Salvo expedido por la administración del conjunto si la hubiere. **PARAGRAFO:** El arrendatario dejara un avance de los servicios que haya instalado en la bodega para uso exclusivo de la misma con base en el promedio de consumo de los tres (3) últimos meses. **DECIMA TERCERA: RESTITUCION ESPECIAL DEL INMUEBLE:** El Arrendador podrá solicitar al Arrendatario la restitución del inmueble arrendado de conformidad con lo previsto en el artículo 518 y 515 del código de comercio. Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador. **Parágrafo 1:** No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. **Parágrafo 2:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el Paz y Salvo correspondiente por escrito al Arrendatario. **DECIMA CUARTA: INCUMPLIMIENTO:** El no pago de uno o más cánones de arrendamiento o la violación total o parcial de cualquiera de las obligaciones que la ley o este contrato impone al Arrendatario dará derecho al Arrendador para dar por terminado el presente contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble arrendado sin necesidad del requerimiento de que trata el articulo 2007 del Código Civil, articulo 424 parágrafo 2 del C. de P. C., por cuanto a ello renuncia expresamente el Arrendatario, lo mismo que al derecho de retención que a cualquier titulo le confieran las leyes, sobre el inmueble materia de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas de este contrato, y el no pago de dos mensualidades, lo constituirá en deudor del arrendador por una suma equivalente al duplo del precio mensual del arrendamiento que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento o violación, se presente a título de pena pagaderos debidamente indexados, en moneda legal colombiana, a favor del arrendador, que será exigible inmediatamente sin necesidad

Powered by CamScanner

ıciones de pago se liquidan los correspondientes gastos de cobranza, (los cuales se en autorizados por el arrendatario con la emisión de la misma). Para los efectos de este to y durante la vigencia del contrato, o durante cualquiera de las prórrogas tacitas o aciones expresas del mismo. Este contrato se entenderá vigente mientras el **ARRENDATARIO** o causahabientes conserven el inmueble en su poder **PARAGRAFO I:** En caso de que el arrendatario cumpliera con la totalidad del pago de la factura correspondiente al canon de arrendamiento l mes corriente se procederá a realizar reporte ante centrales de riesgo el día calendario 20 de mes umpliendo así el debido proceso para este trámite. **OCTAVA: INCREMENTOS DEL CANON O PRECIO:** Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) mensualidades, en caso de prórroga tácita o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento de alguna de las partes, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en una proporción equivalente al IPC que certifique en el año calendario. Al suscribir este contrato los arrendatarios quedan plenamente notificados de todos los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo. **NOVENA: SERVICIOS:** Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá cuenta contrato No. 10218442 este servicio es compartido con los apartamentos del segundo piso y se paga cada dos meses y la empresa de energía Enel Colombia Cuenta Contrato No. 9966004-7 que se deberá pagar mensualmente según su consumo, este servicio es totalmente independiente, las partes acuerdan, los servicios que sean instalados por el arrendatario adicionales responderán en su totalidad por el pago de los mismos. A cargo del arrendatario estarán los servicios que instalen en la bodega por su propia cuenta y a su vez avisarán por escrito al ARRENDADOR de los mimos. Así mismo se obliga a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad imponga por las infracciones de los respectivos reglamentos o por las adulteraciones de los contadores, o por no haberse pagado oportunamente los servicios causados durante la vigencia de este contrato, indemnizara al Arrendador por perjuicios que tales infracciones y omisiones pudiesen causarle. **PARAGRAFO 1:** Pago de los servicios públicos. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, dicho incumplimiento se tendrá como una justa causa a favor del arrendador, para dar por terminado el contrato unilateralmente en cualquier tiempo y sin preaviso. **PARAGRAFO 2:** Reclamos de servicios públicos por consumo serán a cargo del arrendatario. **Parágrafo 3:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 4:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador. **Parágrafo 5:** El Arrendatario no podrá por ninguna circunstancia solicitar créditos a través de Codensa bajo el contrato **No.9966004-7 DECIMA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** El **ARRENDATARIO** está obligado a mantener el inmueble en el estado en que lo recibió y se obliga especialmente a **1)** Pagar

Powered by CamScanner

er autoridad, de todo acto de dolo, culpa, descuido grave o leve que perjudique a terceros .RENDADOR en relación con el uso del inmueble. Igualmente, el arrendatario se obliga a no ar ni permitir que se guarden en el inmueble sustancias inflamables o explosivas que pongan en o la seguridad de él y en caso de que ocurrieran dentro del inmueble enfermedades tocontagiosas serán por su cuenta los gastos de desinfección que ordenen las autoridades lfarias. **PARAGRAFO III:** El **ARRENDADOR** prohíbe expresa y terminantemente la destinación del nueble para los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 3° del Decreto 180 de 998 y del Articulo 34 de la ley 30 de 1986, y en consecuencia el Arrendatario se compromete a no utilizar el inmueble objeto de este contrato para ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. Igualmente declara que no destinara el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de drogas o sustancias alucinógenas y afines o cualquier otra actividad ilícita. El incumplimiento de esta cláusula dará derechos al Arrendador para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o en caso de cesión o subarriendo abusivos, celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia al Arrendatario. **QUINTA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ARRENDATARIO:** El **ARRENDATARIO** responderá por todas las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como las que le impone la ley, no solo por el termino principal sino durante las prórrogas tacitas o automáticas y en el evento de renovaciones por escrito, pactadas por el hasta la fecha de la restitución del inmueble. **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRORROGA DEL CONTRATO: La vigencia será de siete (7) meses,** que comienzan a contarse el día primero (1) de febrero del dos mil veinticinco (2025). Vencido el término inicial del contrato, este se entenderá prorrogado por el término de siete (7) meses y así sucesivamente cada siete (7) meses, siempre que el **ARRENDATARIO** haya cumplido con las obligaciones a su cargo se avenga a los reajustes del canon autorizados por las normas legales. **PARAGRAFO I:** Si con tres (3) meses de anticipación a la fecha de finalización del contrato o de sus prorrogas, el **ARRENDATARIO** no manifiesta al **ARRENDADOR**, a través de servicio postal autorizado, correo electrónico y por escrito su interés de darlo por terminado se entenderá prorrogado por un término igual al estipulado que se encuentre vigente. Toda diferencia que se presente por la renovación, le será aplicable el procedimiento contemplado en los artículos 518 al 521 del Código de Comercio. **PARAGRAFO II:** Las partes se obligan a dar el correspondiente preaviso para la entrega del inmueble con tres (3) meses de anticipación a la finalización de este contrato o de las prórrogas. Y el preaviso deberá darse por escrito, a través del correo certificado o por correo electrónico. **SEPTIMA: PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO:** El canon de arrendamiento es de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000.00), pagaderos anticipadamente mensuales al ARRENDADOR (Proyectos Logísticos Inmobiliarios). Es de aclarar que este valor no tendrá ninguna clase de descuentos. EL ARRENDATARIO. Se obliga a pagar el canon acordado en la cuenta de ahorros No. **003900149604 Banco Davivienda** a nombre de Etelvina Leguizamón Jiménez., dentro de los días 1, 2, 3, 4 y el día quinto (5) que sería el último del mes para no generar un mayor valor en sus facturas no debemos esperar hasta el último día, porque puede darse que este día sea un sábado, o festivo y no podría realizar su pago a tiempo y su consignación de pago enviada por el ARRENDATARIO mes a mes al correo electrónico gerencia proyectoslogisticosinmobiliarios.com o por WhatsApp. Las

Powered by CamScanner

Proyectos Lo

CONTR
C

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
ARRENDADOR IDENTIFICACION
ARRENDATARIO IDENTIFICACION
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
TERMINO O DURACIÓN
FECHA DE INICIACIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Entre los suscritos a saber, ETELVINA LEGUIZ
de Acuerdo a los parámetros y normas d
a Control de la Sub. Secretaria de la
Inmobiliaria legalmente constituida domi
en el texto del presente documento se de
ALZATE MORENO identificado con cédula
quien es representante legal de la empr
efectos legales del presente contrato se d
de arrendamiento estipulando las siguient
presente contrato el arrendador conced
identifica por su dirección y de acuerd
SEGUNDA: DEL INMUEBLE ARRENDADO: El
recibe a satisfacción y a título de arrendar
53 B SUR No. 25-29 barrio San Vicente. **TERC**
el inmueble objeto de este contrato en b
parte del mismo, y que en el mismo estado lo restituirá al **ARRENDADOR** a la termi
o cuando este haya de cesar por alguna de las causales previstas salvo el deteri
tiempo y usos legítimos. Las instalaciones eléctricas, acueducto y cañerías las recib
CUARTA: DESTINACION: El arrendatario se compromete a destinar este inmueble e
bodega de materiales de construcción para vías públicas y maquinaria. **PARAG**
bajo ninguna circunstancia ser cedido o subarrendado en todo o en parte, o c
autorización escrita del Arrendador. El incumplimiento de esta cláusula dará der
para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble. **PARAGRAFO**
compromete a utilizar el inmueble objeto de este contrato para actividades licita

NOTARIA 57 DE BOGOTA

NIBARDO A. FUERTES M.
12968659 -1
AV CALLE 45 A SUR No. 50 - 47
Pbx 7416233 Tel. 7416237 Fax 7416238
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA

FACTURA DE VENTA FEVA-203968
FECHA 31/Ene/2025 10:39 am

CONCEPTO FACTURACION	CANT	VALOR
Autenticaciones	4	$ 10,400
10 X Ciento Adicion	16	$ 4,160
Subtotal:		$ 14,560
IVA:		$ 2,766
TOTAL:		$ 17,326

FORMA DE PAGO:Efectivo

CC 1000726045
KATHERINE MAYERLY GUAYACAN
Recibido: $ 50,000
Cambio: $ 32,674

ANDRIANA MAYERLLI LOPEZ OLIVAR
Resolucion I.C.A 304
Formulario autorización 18764089335771
6 desde FEVA 192661 a 1.000.000 vigent
e desde 2024-11-14 hasta 2025-05-14

Impresor: Corporación Avance
NIT. 804010424-9
SIGNO MR! Resol. SIC 18886 2017-04-19

Powered by CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contrato No. 622-2024 | HORA INICIO: _____ | Hoja 1 de _____

FECHA: 05 - Marzo - 2025 | HORA DE FINALIZACIÓN: _____ | Acta N° 1

PROYECTO:"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

ORDEN DEL DIA

1. Saludos y presentación del consorcio DC 2025
2. Solicitud - Prestamo de baño
3. Agradecimiento y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El día 5 de marzo el componente social, en conjunto con el componente ambiental realiza acercamiento en el inmueble ubicado en; Cl 60 F N 51 A - 95 sur Tienda las palmas.

2. El componente ambiental informa a la representante del Predio el compromiso por parte del consorcio DC 2025 de realizar una vez por semana la brigada correspondiente a orden y aseo en el baño, adicional se realizara entrega de implementos de aseo, para el mantenimiento del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la presente acta se informa el acuerdo economico entre las partes por una Suma de $ 70.000
Pagaderos mensualmente por parte del contratista.

3 El componente social agradece el alquiler de baño y se da por finalizada la reunión a las 4:05 pm.

Powered by CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Brigada de aseo y cafe una vez por semana por parte del contratista, adicional se realiza entrega de elementos de aseo	Consorcio DC - 2025	

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Jessica Ramirez	Esp. Ambiental / SST	Jessica Ramirez
Katherine Guapacá	Residente social	Katherine Guapacá
Monica Andrea Ospina	Tienda los paisas	Monica Ospina

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Katherine Guapacá	Jessica Ramirez	
CARGO	Residente Social	Esp. Ambiental / SST	
FIRMA			

ANEXOS:	SI		NO X	TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD:

Powered by CamScanner

Aseo $2,500
Agua 110.000
165.000

Tu consumo en este período

En los períodos anteriores **tu promedio de consumo fue** 75



En este período consumiste más agua que en el anterior

Te explicamos **tu consumo en botellas de 1 litro**

En este período	Promedio al día
71.000	1.203

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este período 1029
Lectura anterior 958
Tu consumo este período 71

Facturado con Consumo Normal
Base promedio
Descargue fuente alterna

Datos de tu medidor

Marca ELSTER
Serie A22FA2007712

Tipo VOLUMÉTRICO
Diámetro pulgadas ¾

Para reducir tu consumo, recuerda:

- Ducharte en 3 minutos para **reducir tu consumo**
- Tener siempre un balde en la ducha para **reusar el agua recogida**
- **Cerrar la llave** al enjabonar los platos

Tu cobro en este período

Acueducto	+	Alcantarillado	+	Otros cobros	+	Aseo	= Total a pagar
$246.110,00 (1)		$253.230,91 (2)		$24.348- (3 4 5 6)		$225.410 (A)	$700.403

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas numeradas de abajo

Consulta el detalle arriba

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total ingresos del período
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el período actual

CUDS (Código Único de Documento Electrónico): [illegible]

Detalle de tu consumo este bimestre

1 Acueducto

Conc.	Valor unitario	%	Valor	Tarifa***	Total
Cargo Fijo residencial (mes)					
Consumo residencial básico (m³)					
Consumo residencial superior básico (m³)					
Cargo fijo no residencial (mes)					
Consumo no residencial (m³)					
Subtotal					

2 Alcantarillado

Conc.	Valor unitario	%	Valor	Tarifa***	Total

* Corresponde a consumos de hasta 13 m³ mensuales (CU en adelante). ** Aplicar activa para estratos 5, 6, comercial e industrial. *** Subsidio aplica para estratos 1, 2 o 3.
**** La tarifa se determina a partir del valor unitario. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, agregas un %.

Tasa Uso (Acueducto) | Tasa Retributiva (Alcantarillado)

Tasas ambientales
Estos rubros no están incluidos en el consumo mostrado arriba y aparecen al final en otros conceptos.

Tarifa consumo básico ($/m3)
Tarifa consumo superior a básico ($/m3)
Total por consumo facturado

3 Otros conceptos

Concepto	Valor
Subtotal	

4 Saldos anteriores

Concepto	Valor
Subtotal	

5 Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	

6 Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	

Pagos por la página web, app y billeteras:
Nequi · Daviplata · Tpaga · Claro Pay · Ualá · App EAAB · EAABBtemi

Para quienes requieran desplazarse a corresponsales bancarios autorizados:
Punto de Pago · puntored

Red CADE: Consulta direcciones y horarios de atención en: www.pagos.gov.co/en/red-cade

LA EAAB ESP solo tiene convenios con los siguientes bancos: Davivienda, Scotiabank Colpatria, Caja Social, Itaú, Occidente, AV Villas, Bogotá, Sudameris

---

Aseo
Valor a pagar
$225.410

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Si paga con cheque, gire los cheques únicamente de gerencia a nombre de la EAAB-ESP NIT 899.999.094-1 y anótele cada uno con el número de cuenta contrato, indicando cuál corresponde al valor de acueducto y cuál al valor de aseo.

(415)7707200468998(8020)43383070810(3900)000000225410

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
$474.993

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor cliente: Si en el desprendible de aseo aparece sello y firma de recaudador, recibió solo Acueducto. **Este pago solo podrá efectuarse en bancos y Red CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario.**

(415)7707200485271(8020)43383070810(3900)000000474993

19450

155872

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este periodo 1029
Lectura anterior 958
Tu consumo este periodo 71

Facturado con Consumo Normal
Base promedio
Descargue fuente alterna 0

Datos de tu medidor

Marca ELSTER
Serie A22FA206712

Tipo VOLU015R315
Diámetro pulgadas ½

Para reducir tu consumo, recuerda:

Ducharte en 3 minutos para **reducir tu consumo**

Tener siempre un balde en la ducha para **reusar el agua recogida**

Cerrar la llave al enjabonar los platos

Tu cobro en este período

Acueducto	+	Alcantarillado	+	Otros cobros	+	Aseo
$246.110,00		$253.230,91		$24.348-		$225.410
1		2		3 4 5 6		A

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas numeradas de abajo

Consulta el detalle atrás

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total ingresos del período
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el período actual

= **Total a pagar** $700.403

CUDE (Código Único de Documento Electrónico): 0f473fa5d75d8a4fd825737cddb4c3c5a24c84df31326bcfe6ebd0fbebfd0f8568c1d6b22fbfc853712ca761adeda72f7

Detalle de tu consumo *este bimestre*

1 Acueducto

	Cant.	×	Valor unitario	×	Aporte (+) o Subsidio (-)** %	=	Valor	Tarifa***	=	Total (Tarifa × Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	1,33		$9.195,79		-40		$4.904-	$6.617,47		$7.367,05
Consumo residencial básico (m³)	44,00		$3.519,02		-40		$61.955-	$2.111,41		$92.901,88
Consumo residencial superior básico (m³)	3,33		$3.519,02				$0	$3.519,02		$11.730,07
Cargo fijo no residencial (mes)	9,66		$9.195,79		50		$3.065	$13.793,69		$9.195,53
Consumo no residencial (m³)	23,66		$3.519,02		50		$41.642	$5.278,53		$124.929,47
Subtotal							**$22.132-**			**$340.110,00**

2 Alcantarillado

	Cant.	×	Valor unitario	×	Aporte (+) o Subsidio (-)** %	=	Tarifa***	=	Total (Tarifa × Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	1,33		$4.370,95		-40		$2.621,57		$3.487,19
Consumo residencial básico (m³)	44,00		$3.761,31		-40		$2.256,79		$99.314,76
Consumo residencial superior básico (m³)	3,33		$3.761,31				$3.761,31		$12.530,16
Cargo fijo no residencial (mes)	,66		$4.370,99		50		$6.556,49		$4.370,99
Consumo no residencial (m³)	23,66		$3.761,31		50		$5.642,00		$133.500,12
Subtotal									**$353.203,22**

* Corresponde a consumos de hasta 11 m³ mensuales (22 m³ bimestrales). ** (+) Aporte: aplica para estratos 5, 6, comercial e industrial. (-) Subsidio: aplica para estratos 1, 2 o 3.
*** La **tarifa** se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, agrega un %.

FACTURA PARA CONSUMO - ESTAMOS VARIOS NRO. UNICO DE REGISTRO 1.1001000-10 EAB ESP

FACTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

PABLO MERCHAN M
KR 61 51B SUR 10 (INMUEBLE)
(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 **CICLO:** M4 **RUTA:** M44498

Datos del medidor

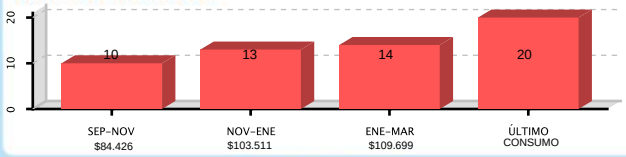
MARCA: CONTROLAGUA NÚMERO: 23039859 TIPO: VELO015R160 DIÁMETRO: ½

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	000010193264
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	11775012310
TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)	$ 396.290
Fecha de pago oportuno	JUN/13/2025
Fecha de suspensión	JUN/18/2025

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	116	CONSUMO (m³)	20
LECTURA ANTERIOR:	96	PROMEDIO (m³)	12
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

MAR/12/2025 - MAY/10/2025

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-110010000-10 EAB-ESP

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN MAY/28/2025 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA AGO/06/2025
Rango CMO Básico Bimestral Según Resolución CRA-750/2016: (0 m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	2,00	$9.401,78	$18.803,56	$2.821-	$7.991,51	$15.982,56
Consumo residencial básico	20,00	$3.597,21	$71.944,20	$10.792-	$3.057,63	$61.152,20
Consumo residencial superior a básico	,					
Cargo fijo no residencial	,					
Consumo no residencial (m3)	,					
Subtotal Acueducto ①			**$90.747,76**	**$13.613-**		**$77.134,76**
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	2,00	$4.468,86	$8.937,72	$1.341-	$3.798,53	$7.596,72
Consumo residencial básico	20,00	$3.843,60	$76.872,00	$11.531-	$3.267,06	$65.341,00
Consumo residencial superior a básico	,					
Cargo fijo no residencial	,					
Consumo no residencial (m3)	,					
Subtotal Alcantarillado ②			**$85.809,72**	**$12.872-**		**$72.937,72**

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
I-Ajuste a la Decena				$4-	
Subtotal Otros Cobros ③				**$4-**	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual $0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $150.070

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $75.037

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $2.501

29/05/2025



Denuncia en la Línea 116

cualquiera de las siguientes situaciones, así protegerás la disponibilidad de tus servicios públicos:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Manipulación de cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición por parte de personal ajeno a la empresa.
- Cualquier otra actividad irregular que observes en la red de acueducto y alcantarillado.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

aseo

PRESTADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

NIT: 830123461-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **000010193264**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 11775012310

Período facturado
MAR/30/2025 - MAY/31/2025

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL			Estrato:	3
Und. Res. Ocup:	4	Und. No Res. Ocup:	0	Densidad:	0.000
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000	Volumen:	0.00
Frec. Barrido:	02	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
144.545,19	54.266,34	152.831,36

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	0.0026	Limpieza Urbana:	0.0011	Rechazo del Aprovechamiento:	0.0000
Efectivamente Aprovechadas:	0.0634	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:			0.0380

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	2.	1.	DÍAS LIQUIDADOS:
$208.703	$224.331	$220.572	63

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ASEO RESIDENCIAL	$292.821		
SUBSIDIO APORTE	$43.923- $466	CONCEPTOS CREDITO	$1-
		AJUSTE A LA DECENA -CREDITO-	$3-
Subsidio	15%		
Aporte	00%		
		VALOR ASEO $	246.220

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$24,26	$0,00	$485
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$74,77	$87,97	$1.495

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros 4 $0

OPERADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos:
BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR LA PÁGINA WEB, APP Y BILLETERAS

puntopay · tpaga · daviplata · gou · N · VISA

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

Punto de Pago (¡Especialistas en Recaudo!) · JUMBO · puntored

MEDIOS ELECTRÓNICOS
Redeban
Banco Av Villas
Banco Caja Social
Banco Citibank
Cajeros Servibanca
Banco Colpatria
Banco GNB Sudameris
Cajeros ATH (Grupo Aval)
Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS
BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO
Pagos tarjetas
- Visa y Mastercard
- Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS
Banco Itaú
Banco Bogotá
Banco Av Villas
Banco Sudameris

SUPERCADES
Suba
Engativá
20 de Julio
Américas
CAD
Manitas
Bosa

CADES
Toberín
Servitá
Gaitana
Santa Helenita
Patio Bonito
Plaza de las Américas
Kennedy
Candelaria
Muzú
Yomasa
Luceros

RAPICADES
Chía Centro
Suba Norte
Siete de Agosto
Chapinero Calle 53
Fontibón Centro
Soacha Centro
San Fernando
Santa Inés
Claret
Madelena

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

FACTURA DE COBRO No. 11775012310 - 000010193264

Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1 Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

aseo

PERÍODO FACTURACIÓN	PABLO MERCHAN M
MAR/30/2025 MAY/31/202	KR 61 51B SUR 10

(415) 7707200489996802011775012310 1 (3900) 000000246220

TOTAL ASEO $246.220

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 29/05/2025

FACTURA DE COBRO No. 11775012310 - 000010193264

Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto, (este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red Cade, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

PERÍODO FACTURACIÓN	PABLO MERCHAN M
MAR/12/2025 MAY/10/202	KR 61 51B SUR 10

(415) 7707200485271802011775012310 4 (3900) 000000150070

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO $150.070

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 29/05/2025

FACTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

GABRIEL A JIMENEZ
CL 53B SUR 25 29 (INMUEBLE)
(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Multiusuario
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	1

ZONA: 4 **CICLO:** D4 **RUTA:** D44149

Datos del medidor

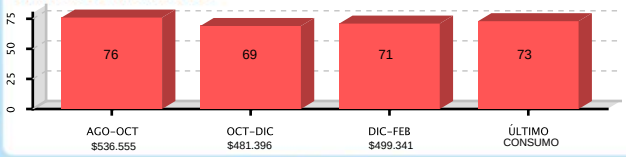
MARCA: ELSTER NÚMERO: A22FA206712 TIPO: VOLU015R315 DIÁMETRO: ½

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	000010218442
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	16547185518
TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)	$ 717.428
Fecha de pago oportuno	MAY/23/2025
Fecha de suspensión	MAY/28/2025

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1102	CONSUMO (m³)	73
LECTURA ANTERIOR:	1029	PROMEDIO (m³)	72
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

FEB/16/2025 - ABR/16/2025

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-110010000-10 EAB-ESP

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN MAY/06/2025 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA JUL/14/2025
Rango CMO Básico Bimestral Según Resolución CRA-750/2016: (0 m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1,33	$9.278,19	$12.370,92	$4.948-	$5.566,91	$7.422,92
Consumo residencial básico	44,00	$3.550,29	$156.212,76	$62.485-	$2.130,18	$93.727,76
Consumo residencial superior a básico	4,66	$3.550,29	$16.568,02	$0	$3.550,29	$16.568,02
Cargo fijo no residencial	0,66	$9.278,19	$6.185,46	$3.093	$13.917,28	$9.278,46
Consumo no residencial (m3)	24,33	$3.550,29	$86.390,39	$43.195	$5.325,44	$129.585,39
Subtotal Acueducto ①			**$277.727,55**	**$21.145-**		**$256.582,55**
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1,33	$4.410,12	$5.880,16	$2.352-	$2.646,07	$3.528,16
Consumo residencial básico	44,00	$3.794,22	$166.945,68	$66.778-	$2.276,54	$100.167,68
Consumo residencial superior a básico	4,66	$3.794,22	$17.706,36	$0	$3.794,22	$17.706,36
Cargo fijo no residencial	,66	$4.410,12	$2.940,08	$1.470	$6.615,18	$4.410,08
Consumo no residencial (m3)	24,33	$3.794,22	$92.326,02	$46.163	$5.691,34	$138.489,02
Subtotal Alcantarillado ②			**$285.798,30**	**$21.497-**		**$264.301,30**

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
I-Ajuste a la Decena				$4-	
D-Ben. Min. Vital Total				$25.562-	
Subtotal Otros Cobros ③				**$25.566-**	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual $25.562-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $495.318

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $260.442

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $8.681

29/05/2025



Denuncia en la Línea 116

cualquiera de las siguientes situaciones, así protegerás la disponibilidad de tus servicios públicos:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Manipulación de cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición por parte de personal ajeno a la empresa.
- Cualquier otra actividad irregular que observes en la red de acueducto y alcantarillado.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

aseo

PRESTADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

NIT: 830123461-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **000010218442**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 16547185518

Período facturado
MAR/01/2025 - ABR/30/2025

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	PEQUEÑO PRODUCTOR			Estrato:	2
Und. Res. Ocup:	2	Und. No Res. Ocup:	1	Densidad:	0.200
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000	Volumen:	0.00
Frec. Barrido:	02	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
106.126,29	62.098,72	152.831,36

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	0.0026	Limpieza Urbana:	0.0011	Rechazo del Aprovechamiento:	0.0000
Efectivamente Aprovechadas:	0.0533	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:			0.1031

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	2.	1.	DÍAS LIQUIDADOS:
$198.876	$196.375	$223.610	61

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ASEO RESIDENCIAL	$138.649		
ASEO PEQUEÑO PRODUCTOR	$591.504		
SUBSIDIO	$55.460-		
APORTE	$45.752	INTERÉS MORA	$1.713
		AJUSTE A LA DECENA -DEBITO-	$1
Subsidio	40%		
Aporte	50%		
		VALOR ASEO $	222.110

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)			$1.795
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)			$5.944

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros 4 $0

OPERADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos:
BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR LA PÁGINA WEB, APP Y BILLETERAS

PSE, puntopay, tpaga, DAVIplata, gou, N, VISA

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

Punto de Pago ¡Especialistas en Recaudo!, JUMBO, puntored

MEDIOS ELECTRÓNICOS

Redeban, Banco Av Villas, Banco Caja Social, Banco Citibank, Cajeros Servibanca, Banco Colpatria, Banco GNB Sudameris, Cajeros ATH (Grupo Aval), Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS

BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO

Pagos tarjetas
- Visa y Mastercard
- Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

Banco Itaú, Banco Bogotá, Banco Av Villas, Banco Sudameris

SUPERCADES

Suba, Engativá, 20 de Julio, Américas, CAD, Manitas, Bosa

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

CADES

Toberín, Servitá, Gaitana, Santa Helenita, Patio Bonito, Plaza de las Américas, Kennedy, Candelaria, Muzú, Yomasa, Luceros

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RAPICADES

Chía Centro, Suba Norte, Siete de Agosto, Chapinero Calle 53, Fontibón Centro, Soacha Centro, San Fernando, Santa Inés, Claret, Madelena

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

FACTURA DE COBRO No. 16547185518 - 000010218442

Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1 Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

aseo

PERÍODO FACTURACIÓN	GABRIEL A JIMENEZ
MAR/01/2025 ABR/30/2025	CL 53B SUR 25 29

(415) 7707200489996802016547185518 9 (3900) 000000222110

TOTAL ASEO $222.110

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 29/05/2025

FACTURA DE COBRO No. 16547185518 - 000010218442

Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto, (este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red Cade, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

PERÍODO FACTURACIÓN	GABRIEL A JIMENEZ
FEB/16/2025 ABR/16/2025	CL 53B SUR 25 29

(415) 7707200485271802016547185518 8 (3900) 000000495318

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO $495.318

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 29/05/2025

FACTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

JOSE POCANCHIQUE
CARRERA 32 52F 25 (INMUEBLE)
(CORRESPONDENC

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Comercial
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 3 **CICLO:** I5 **RUTA:** I52321

Datos del medidor

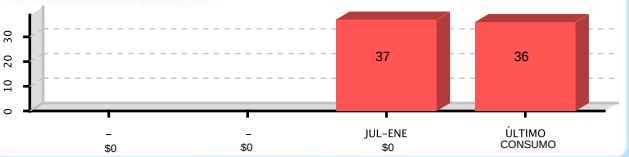
MARCA:	NÚMERO:	TIPO:	DIÁMETRO:

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	000012009601
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	15145895622
TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)	$ 89.520
Fecha de pago oportuno	JUN/15/2025
Fecha de suspensión	JUN/20/2025

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	0	CONSUMO (m³)	36
LECTURA ANTERIOR:	0	PROMEDIO (m³)	0
FACTURADO CON:		Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

MAR/04/2025 - MAY/03/2025

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

29/05/2025

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN
FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA
Rango CMO Básico Bimestral Según Resolución CRA-750/2016: (0 m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico	38	$3.281,11	$125.657	$36.137	$1.968,66	$89.520
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			**$125.657**	**$36.137**		**$89.520**
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			**$0**	**$0**		**$0**

Otros Cobros	No. Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				
Dec. 064/12 Mín. Vital				
Deuda anterior				
Intereses de mora				
Subtotal Otros Cobros ③				

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual: $0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $89.520

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $89.520

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $1.160



VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

¡Cámbiate a la factura virtual



¡Es muy fácil!

1. Inscríbete a la factura virtual en **www.acueducto.com.co**
2. **Llena el formulario** con tus datos
3. **Recibirás un correo** de la EAAB-ESP con la confirmación de tu inscripción.
4. **Recibe #TuFacturaVirtual** en el correo electrónico y olvídate del papel

Cada uno por su lado como

el agua y el aceite



EL ACEITE USADO NO SE BOTA A LA ALCANTARILLA



1. Después de su uso, deje enfriar el aceite.
2. Tome un embudo y disponga el aceite en una botella.
3. Llevar la botella a un punto de recolección.

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$17,21	$28,69	$620
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$51,32	$85,53	$1.848

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros 4 $0

OPERADOR:

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos: BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR APP, PSE Y BILLETERAS MÓVILES

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

MEDIOS ELECTRÓNICOS

Redeban
Banco Popular
Banco Av Villas
Banco Caja Social
Banco Citibank
Cajeros Servibanca
Banco Colpatria
Banco GNB Sudameris
Cajeros ATH (Grupo Aval)
Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS

BANCO DAVIVIENDA
BANCO POPULAR
BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO

Pagos tarjetas
- Visa y Mastercard
- Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

Banco Itaú
Banco Bogotá
Banco Popular
Banco Av Villas
Banco Sudameris

SUPERCADES

Suba
Engativá
Calle 13
20 de Julio
Américas
CAD
Manitas
Bosa

* Horario: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m.en jornada continua. Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

CADES

Toberín
Servitá
Gaitana
Santa Helenita
Patio Bonito
Plaza de las Américas
Kennedy
Candelaria
Muzú
Yomasa
Luceros

* Horario: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

RAPICADES

Chía Centro
Suba Norte
Siete de Agosto
Chapinero Calle 53
San Fernando
Santa Inés
Claret
Madelena

* Horario: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.en jornada continua. Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

RECLAMOS 116 Acueducto

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

CUIDAR EL AGUA, ES CUIDAR LA VIDA

Recomendaciones para el buen uso del agua

- **Utiliza inodoros** de doble descarga para reducir el consumo de agua.
- **Corrige las fugas** de agua en las cisternas, duchas y grifos.
- **Identifica y ajusta** las fallas en las tuberías internas de tu hogar.
- **Instala reductores** de caudal en los grifos de lavamanos, duchas y lavaplatos.
- **Revisa periódicamente** cisternas, duchas y grifos para evitar pérdida de agua.
- **Recuerda hacer** mantenimiento al tanque de tu vivienda.

FACTURA DE COBRO No. 14410055812 - 00001205529601

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

PERÍODO FACTURACIÓN	JOSE POCANCHIQUE
MAR/04/2025 - MAY/03/2025	CARRERA 32 52F 25

(415) 7707200485271802014410051412O (3900) 000000094980

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO $89.520

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 29/05/2025

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contrato No. 622-2024 | HORA INICIO: 4:30 PM | Hoja 1 de

FECHA: 11 - Abril - 2025 | HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 PM | Acta N°

PROYECTO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

ORDEN DEL DÍA

1. Saludos Cordiales
2. Solicitud de Alquiler de Baño
3. Acuerdo
4. Agradecimiento y Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El día 10 de abril el componente social, en conjunto con el área ambiental realiza acercamiento en el restaurante la Esquina, ubicado en la dirección Cl 32 #52f-05 Sur Se realiza, la presentación correspondiente de los profesionales encargados de cada área.

2. Posteriormente, la profesional Social, solicita el alquiler del Baño para los colaboradores de obra, a lo cual el Propietario del inmueble accede.

3. Se realiza el acuerdo económico por un valor de $70.000, los cuales serán pagos de forma mensual por parte de consorcio DC 2025.

4. Se agradece la atención prestada y se informa los canales de atención, para dar respuesta a cualquier Solicitud.
   - Número telefónico = 3198300106
   - Correo electrónico = Social.contrato622@gmail.com

Scanned with CamScanner

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

- No se tienen inquietudes por parte del propietario

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Alquiler de Baño		21 de Abril de 2025

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Ing. Sonia Torres	Contratista/Ambiental	
Residente Social Katherine Gaspar	Contratista/Social	Katherine Gaspar

ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Katherine Gaspar	Ing. Sonia Torres	
CARGO	Residente Social	Ingeniera Ambiental/SST	
FIRMA	Katherine Gaspar		

ANEXOS:	SI		NO		TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD:

Scanned with CamScanner

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1







Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

FORMATO REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS			BOGOTÁ Alcaldía Local de Tunjuelito
CÓDIGO FO-AC-84	**PROCESO** Gestión Ambiental Calidad y SST	**VERSIÓN** 3	

FECHA 10 (DD) 04 (MM) 2025 (AAAA)

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TECNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO No. 622 del 2024

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

NOMBRE DEL PROFESIONAL: SONIA LILIANA TORRES CRUZ

EMPRESA: CONSORCIO DC 2025

TIPO

INDUCCIÓN [ ] CAPACITACIÓN [ ] ENTRENAMIENTO [ ]

CHARLA INFORMATIVA [X] OTRO [ ] ¿Cuál? _____

TEMA: Sociabilización uso de baño Publico en el Restaurante "Donde Marco" Uso adecuado del mismo y Compromiso de aseo y limpieza para el personal de obra ubicados en el CIV 6000890 - Barrio San Vicente.

LUGAR DEL EVENTO: Tunjuelito CIV 6000890 - San Vicente.

HORA DE INICIO: 8:00am. HORA DE TERMINACIÓN: 8:20am.

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	Cristian Martinez	1000380088	ayudante	Ingecoop.	
2	Pedro Perez	1134806916	Operador	Ingecoop.	
3	FIORENTINO BERNAL	79583302	OFICIAL	Ingecoop.	FIORENTINO BERNAL
4	José Zapata	5632662	Ayudante.	Ingecoop.	
5	JOSÉ MORENO	5970666	Operador	Ingecoop	JOSE MORENO
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

(Firma)

(Nombre) SONIA LILIANA TORRES CRUZ

Residente Ambiental y/o SST Contratista

LIC 4359 del 08/09/2020

(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

(Firma)

(Nombre) CLAUDIA BELTRAN

Residente Ambiental y/o SST Interventoría

LIC _____

(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

Original Dependencia responsable del contrato

1era copia : Interventor

2da copia: Contratista

Scanned with CamScanner

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON CERTIFICACION DE HUELLA

NOTARÍA 57

Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustin Fuertes Morales, comparece

GUAYACAN PARRA KATHERINE MAYERLY

Identificado con: C.C. 1000726045

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 31/01/2025

a las 10:35:56 a. m. hnnn7yunmj6hnhynyj

YVAA

verifique en
www.notariaenlinea.com
7ODMECDJO9BCOWUTF

FIRMA

Indice Derecho

Katherine Guayacan

Powered by CamScanner

endatario y codeudores declaran haber leído cuidadosamente el contenido de este nento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual, en seña de entendimiento y tación de sus alcances e implicaciones.

a constancia de lo anterior se firma el presente contrato autenticado en dos (2) ejemplares del ismo valor y tenor una vez leído y aprobado en todas sus partes por los contratantes, en la ciudad e Bogotá a los veintiocho (28) días de mes de enero del 2025.

ARRENDADOR

PROYECTOS LOGISTICOS INMOBILIARIOS
Etelvina Leguizamón Jiménez-Gerente
Carrera 79 C No. 7 A -86 Barrió Castilla
Correo: gerencia@proyectoslogisticosinmobiliarios.com

ARRENDATARIO

RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
Dirección actual: CLL 19 #43G-80 APTO 812
Celular: 3123799155
Correo: rafael_alzate2000@yahoo.com

Codeudor Solidario:

Katherine Guayacán

KATHERINE MAYERLY GUAYACAN
Dirección: Transversal 70 N 59-25 sur
Celular: 3154830406
correo electrónico: osanforo@gmail.com

TESTIGOS:

CARLOS HUMBERTO CAMARGO VELASQUEZ
CEDULA No. 19.493.269 de Bogotá

Powered by CamScanner

atario en el inmueble. **VIGESINA SEPTIMA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Para efectos ibir notificaciones judiciales o extrajudiciales, las partes firmantes, indicamos a continuación las ntes direcciones las cuales continuaran válidas, hasta tanto cualquier cambio en ellas sea icado por correo certificado, correo electrónico y aceptado por escrito por la parte informada: **ESIMA OCTAVA: AUTORIZACIÓN:** El arrendatario autoriza expresamente al arrendador y a su entual cesionario o subrogatorio para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de atos, la información que se relacione con este contrato o que dé él se derive. **VIGESIMA NOVENA: ABANDONO DEL INMUEBLE:** Al suscribir este contrato el arrendatario faculta expresamente al arrendador para ingresar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. **TRIGESIMA: DEUDOR SOLIDARIO:** Deudor Solidario. Para garantizar al arrendador el cumplimiento de sus obligaciones, el arrendatario tiene como Primer Deudor Solidario a: **KATHERINE MAYERLY GUAYACAN PARRA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.000.726.045 de Bogotá, mayor de edad, residente en a dirección Transversal 70 N 59-25 sur en la ciudad de Bogotá, lugar donde será notificada para suntos judiciales, correo electrónico: osanforo@gmail.com, quien se declara que se obliga olidariamente con el arrendador durante el termino de duración del contrato y el de sus prorrogas y or el tiempo que permanezca el inmueble en poder del arrendatario. **TRIGESIMA PRIMERA: UTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE BANCOS DE DATOS E INFORMACION OMERCIAL SOBRE EL ARRENDATARIO:** El arrendatario y codeudores por medio del presente ocumento autorizan de manera irrevocable al Arrendador o a quien sea en un futuro acreedor, para ue pueda llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda información relevante para conocer del arrendatario y/o codeudores su desempeño como deudor, capacidad de pago para valorar el riesgo a futuro de suministrar el servicio y contraer cualquier obligación para con el arrendador.
b) Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de sus obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiera para con el arrendador, así como la información que se genere por la facturación de los bienes, servicios y obligaciones que cobre el arrendador; de tal forma que las centrales presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de cualquiera de las Superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales, si fuere el caso.
d) Conservar la información reportada, en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos.

Powered by CamScanner

…s o renovaciones, correrá por cuenta del Arrendatario. Así como los derechos de contrato …lentes a un 20% sobre el valor del canon mensual de arrendamiento. Este valor se cobra por …ola vez durante toda la vigencia del contrato. **VIGESIMA PRIMERA: LINEA TELEFONICA Y …ICACION EN DIRECTORIOS:** El Arrendatario no podrá solicitar sin permiso escrito del Arrendador: …instalación de líneas telefónicas o nuevos contadores de servicios públicos, 2. Solicitar cargos a …pagaderos en las facturas de servicios públicos 3. Tampoco podrá publicar avisos en directorios …lefónicos con la dirección del inmueble arrendado. **VIGESIMA SEGUNDA: PRIMA:** El Arrendatario …enuncia expresamente a exigir suma alguna por concepto de prima comercial o Good Will a la …terminación del presente contrato. No podrá en consecuencia exigir ninguna suma de dinero o …contraprestación por este concepto ni al arrendador ni al propietario del inmueble. **VIGESIMA TERCERA:** Los arrendatarios renuncian expresamente a todos los requerimientos privados o judiciales …para efectos de constitución de mora del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se …deriven de este contrato. **PARAGRAFO I: Mora. -** En el evento en que el **ARRENDATARIO** se tarde en pagar el canon de arrendamiento, es decir después del día 5 de cada mes PAGARÁ una sanción moratoria correspondiente al cinco (5%) del **CANON DE ARRENDAMIENTO VIGENTE** y forma acordada facultará al arrendador para hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extra judicialmente la restitución del bien. **VIGESIMA CUARTA: REQUERIMIENTOS:** El arrendatario suscribe este contrato renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del C.C. y 424 del C. de P.C., y en general a los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora. **VIGESIMA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** A favor del arrendador serán las siguientes: a) La cesión o subarriendo. b) El cambio de destinación del inmueble, c) El no pago del canon mensual dentro del término previsto en este contrato. d) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrario a las buenas costumbres, o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes. e) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización por escrito del arrendador f) La no cancelación de los servicios públicos a cargo del arrendatario. g) Las demás previstas entre las partes. h) La venta del inmueble caso en el cual se compromete el arrendatario a desocupar el inmueble arrendado en un término de tres (3) meses sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del arrendador. **VIGESIMA SEXTA: DE LAS REPARACIONES Y MEJORAS: -** Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. En todo caso, el Arrendatario se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, aseo y se entrega la oficina pintada en su totalidad, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. **Parágrafo 1:** El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento de costo, precio o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente y a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador. **Parágrafo 2: Seguridad**, vigilancia, robo, sustracción, Caso fortuito y / o fuerza mayor. La seguridad del inmueble es por cuenta y riesgo del arrendatario, el arrendador no se hace responsable en ningún evento de perdidas, robos, saqueos, actos delincuenciales y o similares, ni de pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor que pueda sufrir el

Powered by CamScanner

erimientos de ninguna clase y sin perjuicio de los demás derechos del arrendador para hacer l arrendamiento y exigir judicialmente la entrega del inmueble arrendado, el pago de la renta a y la indemnización de los daños que hubiese causado el incumplimiento. Se entenderá, en caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá r a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será eba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el arrendatario renuncia expresamente a alquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier tra obligación derivada del contrato. Cabe anotar que el contrato es bilateral y que si el arrendador ncumpliera este deberá pagar al arrendatario en las mismas condiciones arriba escritas. **DECIMA SEXTA: MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato presta mérito de título ejecutivo para exigir el pago de la multa estipulada y los cánones que salga a deber el Arrendatario. En cuanto a los cargos del arrendatario por concepto de servicios públicos domiciliarios o expensas comunes dejadas de pagar, el arrendador podrá repetir lo pagado contra el arrendatario por la vía ejecutiva mediante la presentación de las facturas, comprobantes o recibos de las correspondientes empresas debidamente canceladas y la manifestación que haga el demandante bajo la gravedad del juramento de que dichas facturas fueron canceladas por el arrendador. **Parágrafo:** Las Partes acuerdan que cualquier copia autentica de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales. **DECIMO SEPTIMA: EXENCION DE RESPONSABILIDAD:** El Arrendador no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que el Arrendatario pueda sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros arrendatarios de parte del mismo inmueble o a culpa leve del Arrendador o de otros arrendatarios o de sus empleados o dependientes ni por hurtos o siniestros causados por incendio, inundación o terrorismo. **PARAGRAFO: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:** El Arrendatario, se obliga a realizar todas las gestiones necesarias tendientes a obtener patentes o licencias de funcionamiento para su negocio, exonerando al Arrendador de cualquier responsabilidad por multas, sentencias, daños o perjuicios que se llegaren a ocasionar por estos conceptos. Tampoco asume el Arrendador responsabilidad alguna, si las autoridades, en cumplimientos de normas vigentes o futuras, no permite al Arrendatario dar al inmueble destinación comercial e industrial o permitir el uso para lo convenido en el presente contrato. **DECIMO OCTAVA: CESION O CAMBIO DE TENENCIA:** Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formara parte integral de ningún establecimiento de comercio y que, por lo tanto, la enajenación de que eventualmente se establezca en el inmueble no solo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquiriente, sino que constituye causal de terminación del contrato, toda vez que el Arrendatario se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia. Para los efectos legales, esta estipulación equivale a la oposición a que se refiere el numero 3 del Art. 528 del Código de Comercio, de tal suerte que la responsabilidad del Arrendatario no cesar con la enajenación del establecimiento, ni con el aviso de la transferencia, ni aun con la inscripció de la enajenación en el Registro Mercantil. **DECIMO NOVENA: COPIAS:** El presente contrato se firm en dos (2) originales del mismo tenor. El arrendatario manifiesta expresamente haber recibido u ejemplar del presente contrato. **VIGESIMA: GASTOS:** El valor de los derechos fiscales, de l investigaciones comerciales y demás gastos que causen por el otorgamiento de este contrato, de s

Powered by CamScanner

on acordado dentro de los plazos previstos en la cláusula séptima de este contrato. **2)** var la integridad interior de paredes, techos, pavimentos y cañerías. **3)** Reparar los cristales, as, cerraduras y tabiques. **4)** Mantener en estado de servicio y debidamente aseadas las partes ores y exteriores del inmueble de conformidad con los artículos 2029 y 2030 del Código Civil. IMA PRIMERA: **INSPECCION:** El Arrendador podrá visitar el inmueble arrendado con un aviso de o o dos días hábiles que no afecte los horarios de trabajo, con el fin de comprobar el cumplimiento e todas y cada una de sus obligaciones estipuladas a cargo del Arrendatario y que este no haya olado ninguna de las prohibiciones estipuladas en este contrato. **DECIMA SEGUNDA: ENTREGA DEL INMUEBLE POR PARTE DEL ARRENDATARIO:** Diez (10) días hábiles antes de hacer entrega del inmueble el Arrendatario se obliga a presentar al Arrendador las ultimas facturas de pago de los servicios públicos de que trata la cláusula Novena del presente contrato, debidamente canceladas, así como el Paz y Salvo expedido por la administración del conjunto si la hubiere. **PARAGRAFO:** El arrendatario dejara un avance de los servicios que haya instalado en la bodega para uso exclusivo de la misma con base en el promedio de consumo de los tres (3) últimos meses. **DECIMA TERCERA: RESTITUCION ESPECIAL DEL INMUEBLE:** El Arrendador podrá solicitar al Arrendatario la restitución del inmueble arrendado de conformidad con lo previsto en el artículo 518 y 515 del código de comercio. Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador. **Parágrafo 1:** No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. **Parágrafo 2:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el Paz y Salvo correspondiente por escrito al Arrendatario. **DECIMA CUARTA: INCUMPLIMIENTO:** El no pago de uno o más cánones de arrendamiento o la violación total o parcial de cualquiera de las obligaciones que la ley o este contrato impone al Arrendatario dará derecho al Arrendador para dar por terminado el presente contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble arrendado sin necesidad del requerimiento de que trata el articulo 2007 del Código Civil, articulo 424 parágrafo 2 del C. de P. C., por cuanto a ello renuncia expresamente el Arrendatario, lo mismo que al derecho de retención que a cualquier titulo le confieran las leyes, sobre el inmueble materia de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas de este contrato, y el no pago de dos mensualidades, lo constituirá en deudor del arrendador por una suma equivalente al duplo del precio mensual del arrendamiento que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento o violación, se presente a título de pena pagaderos debidamente indexados, en moneda legal colombiana, a favor del arrendador, que será exigible inmediatamente sin necesidad

Powered by CamScanner

ıciones de pago se liquidan los correspondientes gastos de cobranza, (los cuales se en autorizados por el arrendatario con la emisión de la misma). Para los efectos de este to y durante la vigencia del contrato, o durante cualquiera de las prórrogas tacitas o aciones expresas del mismo. Este contrato se entenderá vigente mientras el **ARRENDATARIO** o causahabientes conserven el inmueble en su poder **PARAGRAFO I:** En caso de que el arrendatario cumpliera con la totalidad del pago de la factura correspondiente al canon de arrendamiento l mes corriente se procederá a realizar reporte ante centrales de riesgo el día calendario 20 de mes umpliendo así el debido proceso para este trámite. **OCTAVA: INCREMENTOS DEL CANON O PRECIO:** Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) mensualidades, en caso de prórroga tácita o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento de alguna de las partes, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en una proporción equivalente al IPC que certifique en el año calendario. Al suscribir este contrato los arrendatarios quedan plenamente notificados de todos los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo. **NOVENA: SERVICIOS:** Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá cuenta contrato No. 10218442 este servicio es compartido con los apartamentos del segundo piso y se paga cada dos meses y la empresa de energía Enel Colombia Cuenta Contrato No. 9966004-7 que se deberá pagar mensualmente según su consumo, este servicio es totalmente independiente, las partes acuerdan, los servicios que sean instalados por el arrendatario adicionales responderán en su totalidad por el pago de los mismos. A cargo del arrendatario estarán los servicios que instalen en la bodega por su propia cuenta y a su vez avisarán por escrito al ARRENDADOR de los mimos. Así mismo se obliga a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad imponga por las infracciones de los respectivos reglamentos o por las adulteraciones de los contadores, o por no haberse pagado oportunamente los servicios causados durante la vigencia de este contrato, indemnizara al Arrendador por perjuicios que tales infracciones y omisiones pudiesen causarle. **PARAGRAFO 1:** Pago de los servicios públicos. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, dicho incumplimiento se tendrá como una justa causa a favor del arrendador, para dar por terminado el contrato unilateralmente en cualquier tiempo y sin preaviso. **PARAGRAFO 2:** Reclamos de servicios públicos por consumo serán a cargo del arrendatario. **Parágrafo 3:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 4:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador. **Parágrafo 5:** El Arrendatario no podrá por ninguna circunstancia solicitar créditos a través de Codensa bajo el contrato **No.9966004-7 DECIMA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** El **ARRENDATARIO** está obligado a mantener el inmueble en el estado en que lo recibió y se obliga especialmente a **1)** Pagar

Powered by CamScanner

er autoridad, de todo acto de dolo, culpa, descuido grave o leve que perjudique a terceros .RENDADOR en relación con el uso del inmueble. Igualmente, el arrendatario se obliga a no ar ni permitir que se guarden en el inmueble sustancias inflamables o explosivas que pongan en o la seguridad de él y en caso de que ocurrieran dentro del inmueble enfermedades tocontagiosas serán por su cuenta los gastos de desinfección que ordenen las autoridades lfarias. **PARAGRAFO III:** El **ARRENDADOR** prohíbe expresa y terminantemente la destinación del nueble para los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 3° del Decreto 180 de 998 y del Articulo 34 de la ley 30 de 1986, y en consecuencia el Arrendatario se compromete a no utilizar el inmueble objeto de este contrato para ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. Igualmente declara que no destinara el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de drogas o sustancias alucinógenas y afines o cualquier otra actividad ilícita. El incumplimiento de esta cláusula dará derechos al Arrendador para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o en caso de cesión o subarriendo abusivos, celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia al Arrendatario. **QUINTA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ARRENDATARIO:** El **ARRENDATARIO** responderá por todas las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como las que le impone la ley, no solo por el termino principal sino durante las prórrogas tacitas o automáticas y en el evento de renovaciones por escrito, pactadas por el hasta la fecha de la restitución del inmueble. **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRORROGA DEL CONTRATO: La vigencia será de siete (7) meses,** que comienzan a contarse el día primero (1) de febrero del dos mil veinticinco (2025). Vencido el término inicial del contrato, este se entenderá prorrogado por el término de siete (7) meses y así sucesivamente cada siete (7) meses, siempre que el **ARRENDATARIO** haya cumplido con las obligaciones a su cargo se avenga a los reajustes del canon autorizados por las normas legales. **PARAGRAFO I:** Si con tres (3) meses de anticipación a la fecha de finalización del contrato o de sus prorrogas, el **ARRENDATARIO** no manifiesta al **ARRENDADOR**, a través de servicio postal autorizado, correo electrónico y por escrito su interés de darlo por terminado se entenderá prorrogado por un término igual al estipulado que se encuentre vigente. Toda diferencia que se presente por la renovación, le será aplicable el procedimiento contemplado en los artículos 518 al 521 del Código de Comercio. **PARAGRAFO II:** Las partes se obligan a dar el correspondiente preaviso para la entrega del inmueble con tres (3) meses de anticipación a la finalización de este contrato o de las prórrogas. Y el preaviso deberá darse por escrito, a través del correo certificado o por correo electrónico. **SEPTIMA: PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO:** El canon de arrendamiento es de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000.00), pagaderos anticipadamente mensuales al ARRENDADOR (Proyectos Logísticos Inmobiliarios). Es de aclarar que este valor no tendrá ninguna clase de descuentos. EL ARRENDATARIO. Se obliga a pagar el canon acordado en la cuenta de ahorros No. **003900149604 Banco Davivienda** a nombre de Etelvina Leguizamón Jiménez., dentro de los días 1, 2, 3, 4 y el día quinto (5) que sería el último del mes para no generar un mayor valor en sus facturas no debemos esperar hasta el último día, porque puede darse que este día sea un sábado, o festivo y no podría realizar su pago a tiempo y su consignación de pago enviada por el ARRENDATARIO mes a mes al correo electrónico gerencia proyectoslogisticosinmobiliarios.com o por WhatsApp. Las

Powered by CamScanner

Proyectos Lo

CONTR
C

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
ARRENDADOR IDENTIFICACION
ARRENDATARIO IDENTIFICACION
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
TERMINO O DURACIÓN
FECHA DE INICIACIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Entre los suscritos a saber, ETELVINA LEGUIZ
de Acuerdo a los parámetros y normas d
a Control de la Sub. Secretaria de la
Inmobiliaria legalmente constituida domi
en el texto del presente documento se de
ALZATE MORENO identificado con cédula
quien es representante legal de la empr
efectos legales del presente contrato se d
de arrendamiento estipulando las siguient
presente contrato el arrendador conced
identifica por su dirección y de acuerd
SEGUNDA: DEL INMUEBLE ARRENDADO: El
recibe a satisfacción y a título de arrendar
53 B SUR No. 25-29 barrio San Vicente. **TERC**
el inmueble objeto de este contrato en b
parte del mismo, y que en el mismo estado lo restituirá al **ARRENDADOR** a la termi
o cuando este haya de cesar por alguna de las causales previstas salvo el deteri
tiempo y usos legítimos. Las instalaciones eléctricas, acueducto y cañerías las recib
CUARTA: DESTINACION: El arrendatario se compromete a destinar este inmueble e
bodega de materiales de construcción para vías públicas y maquinaria. **PARAG**
bajo ninguna circunstancia ser cedido o subarrendado en todo o en parte, o c
autorización escrita del Arrendador. El incumplimiento de esta cláusula dará der
para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble. **PARAGRAFO**
compromete a utilizar el inmueble objeto de este contrato para actividades licita

NOTARIA 57 DE BOGOTA

NIBARDO A. FUERTES M.
12968659 -1
AV CALLE 45 A SUR No. 50 - 47
Pbx 7416233 Tel. 7416237 Fax 7416238
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA

FACTURA DE VENTA FEVA-203968
FECHA 31/Ene/2025 10:39 am

CONCEPTO FACTURACION	CANT	VALOR
Autenticaciones	4	$ 10,400
10 X Ciento Adicion	16	$ 4,160
Subtotal:		$ 14,560
IVA:		$ 2,766
TOTAL:		$ 17,326

FORMA DE PAGO:Efectivo

CC 1000726045
KATHERINE MAYERLY GUAYACAN
Recibido: $ 50,000
Cambio: $ 32,674

ANDRIANA MAYERLLI LOPEZ OLIVAR
Resolucion I.C.A 304
Formulario autorización 18764089335771
6 desde FEVA 192661 a 1.000.000 vigent
e desde 2024-11-14 hasta 2025-05-14

Impresor: Corporación Avance
NIT. 804010424-9
SIGNO MR! Resol. SIC 18886 2017-04-19

Powered by CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contrato No. 622-2024 | HORA INICIO: _____ | Hoja 1 de _____

FECHA: 05 - Marzo - 2025 | HORA DE FINALIZACIÓN: _____ | Acta N° 1

PROYECTO:"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

ORDEN DEL DIA

1. Saludos y presentación del consorcio DC 2025
2. Solicitud - Prestamo de baño
3. Agradecimiento y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El día 5 de marzo el componente social, en conjunto con el componente ambiental realiza acercamiento en el inmueble ubicado en; Cl 60 F N 51 A - 95 sur Tienda las palmas.

2. El componente ambiental informa a la representante del Predio el compromiso por parte del consorcio DC 2025 de realizar una vez por semana la brigada correspondiente a orden y aseo en el baño, adicional se realizara entrega de implementos de aseo, para el mantenimiento del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la presente acta se informa el acuerdo economico entre las partes por una Suma de $ 70.000
Pagaderos mensualmente por parte del contratista.

3 El componente social agradece el alquiler de baño y se da por finalizada la reunión a las 4:05 pm.

Powered by CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Brigada de aseo y cafe una vez por semana por parte del contratista, adicional se realiza entrega de elementos de aseo	Consorcio DC - 2025	

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Jessica Ramirez	Esp. Ambiental / SST	Jessica Ramirez
Katherine Guapacá	Residente social	Katherine Guapacá
Monica Andrea Ospina	Tienda los paisas	Monica Ospina

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Katherine Guapacá	Jessica Ramirez	
CARGO	Residente Social	Esp. Ambiental / SST	
FIRMA			

ANEXOS:	SI		NO X	TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD:

Powered by CamScanner

FACTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

PABLO MERCHAN M
KR 61 51B SUR 10 (INMUEBLE)
(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 **CICLO:** M4 **RUTA:** M44498

Datos del medidor

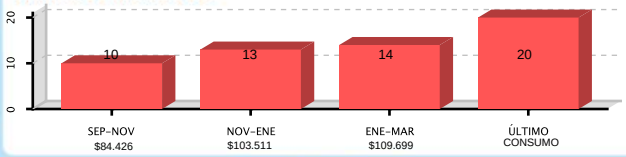
MARCA: CONTROLAGUA NÚMERO: 23039859 TIPO: VELO015R160 DIÁMETRO: ½

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	000010193264
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	11775012310
TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)	$ 396.290
Fecha de pago oportuno	JUN/13/2025
Fecha de suspensión	JUN/18/2025

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	116	CONSUMO (m³)	20
LECTURA ANTERIOR:	96	PROMEDIO (m³)	12
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

MAR/12/2025 - MAY/10/2025

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-110010000-10 EAB-ESP

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN MAY/28/2025 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA AGO/06/2025
Rango CMO Básico Bimestral Según Resolución CRA-750/2016: (0 m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	2,00	$9.401,78	$18.803,56	$2.821-	$7.991,51	$15.982,56
Consumo residencial básico	20,00	$3.597,21	$71.944,20	$10.792-	$3.057,63	$61.152,20
Consumo residencial superior a básico	,					
Cargo fijo no residencial	,					
Consumo no residencial (m3)	,					
Subtotal Acueducto ①			**$90.747,76**	**$13.613-**		**$77.134,76**
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	2,00	$4.468,86	$8.937,72	$1.341-	$3.798,53	$7.596,72
Consumo residencial básico	20,00	$3.843,60	$76.872,00	$11.531-	$3.267,06	$65.341,00
Consumo residencial superior a básico	,					
Cargo fijo no residencial	,					
Consumo no residencial (m3)	,					
Subtotal Alcantarillado ②			**$85.809,72**	**$12.872-**		**$72.937,72**

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
I-Ajuste a la Decena				$4-	
Subtotal Otros Cobros ③				**$4-**	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual $0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $150.070

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $75.037

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $2.501

23/06/2025



Denuncia en la Línea 116

cualquiera de las siguientes situaciones, así protegerás la disponibilidad de tus servicios públicos:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Manipulación de cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición por parte de personal ajeno a la empresa.
- Cualquier otra actividad irregular que observes en la red de acueducto y alcantarillado.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

aseo

PRESTADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

NIT: 830123461-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL			Estrato:	3
Und. Res. Ocup:	4	Und. No Res. Ocup:	0	Densidad:	0.000
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000	Volumen:	0.00
Frec. Barrido:	02	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
144.545,19	54.266,34	152.831,36

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	0.0026	Limpieza Urbana:	0.0011	Rechazo del Aprovechamiento:	0.0000
Efectivamente Aprovechadas:	0.0634	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:			0.0380

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	2.	1.	DÍAS LIQUIDADOS:
$208.703	$224.331	$220.572	63

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$24,26	$0,00	$485
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$74,77	$87,97	$1.495

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros 4 $0

OPERADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **000010193264**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 11775012310

Período facturado
MAR/30/2025 - MAY/31/2025

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ASEO RESIDENCIAL	$292.821		
SUBSIDIO APORTE	$43.923- $466	CONCEPTOS CREDITO	$1-
		AJUSTE A LA DECENA -CREDITO-	$3-
Subsidio	15%		
Aporte	00%		
		VALOR ASEO $	246.220

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos:
BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR LA PÁGINA WEB, APP Y BILLETERAS

puntopay tpaga daviplata gou VISA

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

Punto de Pago ¡Especialistas en Recaudo! · JUMBO · puntored

MEDIOS ELECTRÓNICOS
Redeban
Banco Av Villas
Banco Caja Social
Banco Citibank
Cajeros Servibanca
Banco Colpatria
Banco GNB Sudameris
Cajeros ATH (Grupo Aval)
Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS
BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO
Pagos tarjetas
- Visa y Mastercard
- Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS
Banco Itaú
Banco Bogotá
Banco Av Villas
Banco Sudameris

SUPERCADES
Suba
Engativá
20 de Julio
Américas
CAD
Manitas
Bosa

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

CADES
Toberín
Servitá
Gaitana
Santa Helenita
Patio Bonito
Plaza de las Américas
Kennedy
Candelaria
Muzú
Yomasa
Luceros

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RAPICADES
Chía Centro
Suba Norte
Siete de Agosto
Chapinero Calle 53
Fontibón Centro
Soacha Centro
San Fernando
Santa Inés
Claret
Madelena

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

FACTURA DE COBRO No. 11775012310 - 000010193264

Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1 Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

aseo

PERÍODO FACTURACIÓN	PABLO MERCHAN M
MAR/30/2025 MAY/31/202	KR 61 51B SUR 10

(415) 7707200489996802011775012310 1 (3900) 000000246220

TOTAL ASEO $246.220

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 23/06/2025

FACTURA DE COBRO No. 11775012310 - 000010193264

Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto, (este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red Cade, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

PERÍODO FACTURACIÓN	PABLO MERCHAN M
MAR/12/2025 MAY/10/202	KR 61 51B SUR 10

(415) 7707200485271802011775012310 4 (3900) 000000150070

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO $150.070

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 23/06/2025

FACTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

GABRIEL A JIMENEZ
CL 53B SUR 25 29 (INMUEBLE)
(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Multiusuario
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	1

ZONA: 4 **CICLO:** D4 **RUTA:** D44149

Datos del medidor

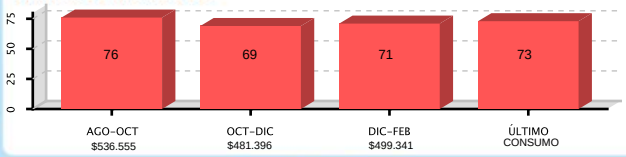
MARCA: ELSTER NÚMERO: A22FA206712 TIPO: VOLU015R315 DIÁMETRO: ½

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	000010218442
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	16547185518
TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)	$ 717.428
Fecha de pago oportuno	MAY/23/2025
Fecha de suspensión	MAY/28/2025

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1102	CONSUMO (m³)	73
LECTURA ANTERIOR:	1029	PROMEDIO (m³)	72
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

FEB/16/2025 - ABR/16/2025

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-110010000-10 EAB-ESP

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN MAY/06/2025 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA JUL/14/2025
Rango CMO Básico Bimestral Según Resolución CRA-750/2016: (0 m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1,33	$9.278,19	$12.370,92	$4.948-	$5.566,91	$7.422,92
Consumo residencial básico	44,00	$3.550,29	$156.212,76	$62.485-	$2.130,18	$93.727,76
Consumo residencial superior a básico	4,66	$3.550,29	$16.568,02	$0	$3.550,29	$16.568,02
Cargo fijo no residencial	0,66	$9.278,19	$6.185,46	$3.093	$13.917,28	$9.278,46
Consumo no residencial (m3)	24,33	$3.550,29	$86.390,39	$43.195	$5.325,44	$129.585,39
Subtotal Acueducto ①			**$277.727,55**	**$21.145-**		**$256.582,55**
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1,33	$4.410,12	$5.880,16	$2.352-	$2.646,07	$3.528,16
Consumo residencial básico	44,00	$3.794,22	$166.945,68	$66.778-	$2.276,54	$100.167,68
Consumo residencial superior a básico	4,66	$3.794,22	$17.706,36	$0	$3.794,22	$17.706,36
Cargo fijo no residencial	,66	$4.410,12	$2.940,08	$1.470	$6.615,18	$4.410,08
Consumo no residencial (m3)	24,33	$3.794,22	$92.326,02	$46.163	$5.691,34	$138.489,02
Subtotal Alcantarillado ②			**$285.798,30**	**$21.497-**		**$264.301,30**

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
I-Ajuste a la Decena				$4-	
D-Ben. Min. Vital Total				$25.562-	
Subtotal Otros Cobros ③				**$25.566-**	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual	$25.562-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $495.318

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $260.442

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $8.681

23/06/2025



Denuncia en la Línea 116

cualquiera de las siguientes situaciones, así protegerás la disponibilidad de tus servicios públicos:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Manipulación de cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición por parte de personal ajeno a la empresa.
- Cualquier otra actividad irregular que observes en la red de acueducto y alcantarillado.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

aseo

PRESTADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

NIT: 830123461-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	PEQUEÑO PRODUCTOR			Estrato:	2
Und. Res. Ocup:	2	Und. No Res. Ocup:	1	Densidad:	0.200
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000	Volumen:	0.00
Frec. Barrido:	02	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
106.126,29	62.098,72	152.831,36

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	0.0026	Limpieza Urbana:	0.0011	Rechazo del Aprovechamiento:	0.0000
Efectivamente Aprovechadas:	0.0533	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:			0.1031

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	$198.876	2.	$196.375	1.	$223.610	DÍAS LIQUIDADOS:	61

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta: **000010218442**

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos: 16547185518

Período facturado

MAR/01/2025 - ABR/30/2025

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ASEO RESIDENCIAL	$138.649		
ASEO PEQUEÑO PRODUCTOR	$591.504		
SUBSIDIO	$55.460-		
APORTE	$45.752	INTERÉS MORA	$1.713
		AJUSTE A LA DECENA -DEBITO-	$1
Subsidio	40%		
Aporte	50%		
		VALOR ASEO $	222.110

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)			$1.795
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)			$5.944

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros 4 $0

OPERADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos:
BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR LA PÁGINA WEB, APP Y BILLETERAS

PSE, puntopay, tpaga, DAVIplata, gou, N, VISA

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

Punto de Pago ¡Especialistas en Recaudo!, JUMBO, puntored

MEDIOS ELECTRÓNICOS

Redeban, Banco Av Villas, Banco Caja Social, Banco Citibank, Cajeros Servibanca, Banco Colpatria, Banco GNB Sudameris, Cajeros ATH (Grupo Aval), Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS

BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO

Pagos tarjetas
- Visa y Mastercard
- Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

Banco Itaú, Banco Bogotá, Banco Av Villas, Banco Sudameris

SUPERCADES

Suba, Engativá, 20 de Julio, Américas, CAD, Manitas, Bosa

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

CADES

Toberín, Servitá, Gaitana, Santa Helenita, Patio Bonito, Plaza de las Américas, Kennedy, Candelaria, Muzú, Yomasa, Luceros

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RAPICADES

Chía Centro, Suba Norte, Siete de Agosto, Chapinero Calle 53, Fontibón Centro, Soacha Centro, San Fernando, Santa Inés, Claret, Madelena

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

FACTURA DE COBRO No. 16547185518 - 000010218442

Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1 Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

aseo

PERÍODO FACTURACIÓN	GABRIEL A JIMENEZ
MAR/01/2025 ABR/30/2025	CL 53B SUR 25 29

(415) 7707200489996802016547185518 9 (3900) 000000222110

TOTAL ASEO $222.110

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 23/06/2025

FACTURA DE COBRO No. 16547185518 - 000010218442

Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto, (este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red Cade, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

PERÍODO FACTURACIÓN	GABRIEL A JIMENEZ
FEB/16/2025 ABR/16/2025	CL 53B SUR 25 29

(415) 7707200485271802016547185518 8 (3900) 000000495318

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO $495.318

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 23/06/2025

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON CERTIFICACION DE HUELLA

NOTARÍA 57

Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustin Fuertes Morales, comparece

GUAYACAN PARRA KATHERINE MAYERLY

Identificado con: C.C. 1000726045

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 31/01/2025

a las 10:35:56 a. m. hnnn7yunmj6hnhynyj

YVAA

verifique en
www.notariaenlinea.com
7ODMECDJO9BCOWUTF

FIRMA

Indice Derecho

Katherine Guayacan

Powered by CamScanner

endatario y codeudores declaran haber leído cuidadosamente el contenido de este nento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual, en seña de entendimiento y tación de sus alcances e implicaciones.

a constancia de lo anterior se firma el presente contrato autenticado en dos (2) ejemplares del ismo valor y tenor una vez leído y aprobado en todas sus partes por los contratantes, en la ciudad e Bogotá a los veintiocho (28) días de mes de enero del 2025.

ARRENDADOR

PROYECTOS LOGISTICOS INMOBILIARIOS
Etelvina Leguizamón Jiménez-Gerente
Carrera 79 C No. 7 A -86 Barrió Castilla
Correo: gerencia@proyectoslogisticosinmobiliarios.com

ARRENDATARIO

RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
Dirección actual: CLL 19 #43G-80 APTO 812
Celular: 3123799155
Correo: rafael_alzate2000@yahoo.com

Codeudor Solidario:

Katherine Guayacán

KATHERINE MAYERLY GUAYACAN
Dirección: Transversal 70 N 59-25 sur
Celular: 3154830406
correo electrónico: osanforo@gmail.com

TESTIGOS:

CARLOS HUMBERTO CAMARGO VELASQUEZ
CEDULA No. 19.493.269 de Bogotá

Powered by CamScanner

atario en el inmueble. **VIGESINA SEPTIMA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Para efectos ibir notificaciones judiciales o extrajudiciales, las partes firmantes, indicamos a continuación las ntes direcciones las cuales continuaran válidas, hasta tanto cualquier cambio en ellas sea icado por correo certificado, correo electrónico y aceptado por escrito por la parte informada: **ESIMA OCTAVA: AUTORIZACIÓN:** El arrendatario autoriza expresamente al arrendador y a su entual cesionario o subrogatorio para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de atos, la información que se relacione con este contrato o que dé él se derive. **VIGESIMA NOVENA: ABANDONO DEL INMUEBLE:** Al suscribir este contrato el arrendatario faculta expresamente al arrendador para ingresar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. **TRIGESIMA: DEUDOR SOLIDARIO:** Deudor Solidario. Para garantizar al arrendador el cumplimiento de sus obligaciones, el arrendatario tiene como Primer Deudor Solidario a: **KATHERINE MAYERLY GUAYACAN PARRA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.000.726.045 de Bogotá, mayor de edad, residente en a dirección Transversal 70 N 59-25 sur en la ciudad de Bogotá, lugar donde será notificada para suntos judiciales, correo electrónico: osanforo@gmail.com, quien se declara que se obliga olidariamente con el arrendador durante el termino de duración del contrato y el de sus prorrogas y or el tiempo que permanezca el inmueble en poder del arrendatario. **TRIGESIMA PRIMERA: UTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE BANCOS DE DATOS E INFORMACION OMERCIAL SOBRE EL ARRENDATARIO:** El arrendatario y codeudores por medio del presente ocumento autorizan de manera irrevocable al Arrendador o a quien sea en un futuro acreedor, para ue pueda llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda información relevante para conocer del arrendatario y/o codeudores su desempeño como deudor, capacidad de pago para valorar el riesgo a futuro de suministrar el servicio y contraer cualquier obligación para con el arrendador.
b) Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de sus obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiera para con el arrendador, así como la información que se genere por la facturación de los bienes, servicios y obligaciones que cobre el arrendador; de tal forma que las centrales presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de cualquiera de las Superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales, si fuere el caso.
d) Conservar la información reportada, en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos.

Powered by CamScanner

…s o renovaciones, correrá por cuenta del Arrendatario. Así como los derechos de contrato …lentes a un 20% sobre el valor del canon mensual de arrendamiento. Este valor se cobra por …ola vez durante toda la vigencia del contrato. **VIGESIMA PRIMERA: LINEA TELEFONICA Y …ICACION EN DIRECTORIOS:** El Arrendatario no podrá solicitar sin permiso escrito del Arrendador: …instalación de líneas telefónicas o nuevos contadores de servicios públicos, 2. Solicitar cargos a …pagaderos en las facturas de servicios públicos 3. Tampoco podrá publicar avisos en directorios …lefónicos con la dirección del inmueble arrendado. **VIGESIMA SEGUNDA: PRIMA:** El Arrendatario …enuncia expresamente a exigir suma alguna por concepto de prima comercial o Good Will a la …terminación del presente contrato. No podrá en consecuencia exigir ninguna suma de dinero o …contraprestación por este concepto ni al arrendador ni al propietario del inmueble. **VIGESIMA TERCERA:** Los arrendatarios renuncian expresamente a todos los requerimientos privados o judiciales …para efectos de constitución de mora del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se …deriven de este contrato. **PARAGRAFO I: Mora. -** En el evento en que el **ARRENDATARIO** se tarde en pagar el canon de arrendamiento, es decir después del día 5 de cada mes PAGARÁ una sanción moratoria correspondiente al cinco (5%) del **CANON DE ARRENDAMIENTO VIGENTE** y forma acordada facultará al arrendador para hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extra judicialmente la restitución del bien. **VIGESIMA CUARTA: REQUERIMIENTOS:** El arrendatario suscribe este contrato renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del C.C. y 424 del C. de P.C., y en general a los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora. **VIGESIMA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** A favor del arrendador serán las siguientes: a) La cesión o subarriendo. b) El cambio de destinación del inmueble, c) El no pago del canon mensual dentro del término previsto en este contrato. d) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrario a las buenas costumbres, o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes. e) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización por escrito del arrendador f) La no cancelación de los servicios públicos a cargo del arrendatario. g) Las demás previstas entre las partes. h) La venta del inmueble caso en el cual se compromete el arrendatario a desocupar el inmueble arrendado en un término de tres (3) meses sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del arrendador. **VIGESIMA SEXTA: DE LAS REPARACIONES Y MEJORAS: -** Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. En todo caso, el Arrendatario se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, aseo y se entrega la oficina pintada en su totalidad, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. **Parágrafo 1:** El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento de costo, precio o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente y a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador. **Parágrafo 2: Seguridad**, vigilancia, robo, sustracción, Caso fortuito y / o fuerza mayor. La seguridad del inmueble es por cuenta y riesgo del arrendatario, el arrendador no se hace responsable en ningún evento de perdidas, robos, saqueos, actos delincuenciales y o similares, ni de pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor que pueda sufrir el

Powered by CamScanner

erimientos de ninguna clase y sin perjuicio de los demás derechos del arrendador para hacer l arrendamiento y exigir judicialmente la entrega del inmueble arrendado, el pago de la renta a y la indemnización de los daños que hubiese causado el incumplimiento. Se entenderá, en caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá r a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será eba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el arrendatario renuncia expresamente a alquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier tra obligación derivada del contrato. Cabe anotar que el contrato es bilateral y que si el arrendador ncumpliera este deberá pagar al arrendatario en las mismas condiciones arriba escritas. **DECIMA SEXTA: MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato presta mérito de título ejecutivo para exigir el pago de la multa estipulada y los cánones que salga a deber el Arrendatario. En cuanto a los cargos del arrendatario por concepto de servicios públicos domiciliarios o expensas comunes dejadas de pagar, el arrendador podrá repetir lo pagado contra el arrendatario por la vía ejecutiva mediante la presentación de las facturas, comprobantes o recibos de las correspondientes empresas debidamente canceladas y la manifestación que haga el demandante bajo la gravedad del juramento de que dichas facturas fueron canceladas por el arrendador. **Parágrafo:** Las Partes acuerdan que cualquier copia autentica de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales. **DECIMO SEPTIMA: EXENCION DE RESPONSABILIDAD:** El Arrendador no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que el Arrendatario pueda sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros arrendatarios de parte del mismo inmueble o a culpa leve del Arrendador o de otros arrendatarios o de sus empleados o dependientes ni por hurtos o siniestros causados por incendio, inundación o terrorismo. **PARAGRAFO: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:** El Arrendatario, se obliga a realizar todas las gestiones necesarias tendientes a obtener patentes o licencias de funcionamiento para su negocio, exonerando al Arrendador de cualquier responsabilidad por multas, sentencias, daños o perjuicios que se llegaren a ocasionar por estos conceptos. Tampoco asume el Arrendador responsabilidad alguna, si las autoridades, en cumplimientos de normas vigentes o futuras, no permite al Arrendatario dar al inmueble destinación comercial e industrial o permitir el uso para lo convenido en el presente contrato. **DECIMO OCTAVA: CESION O CAMBIO DE TENENCIA:** Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formara parte integral de ningún establecimiento de comercio y que, por lo tanto, la enajenación de que eventualmente se establezca en el inmueble no solo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquiriente, sino que constituye causal de terminación del contrato, toda vez que el Arrendatario se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia. Para los efectos legales, esta estipulación equivale a la oposición a que se refiere el numero 3 del Art. 528 del Código de Comercio, de tal suerte que la responsabilidad del Arrendatario no cesar con la enajenación del establecimiento, ni con el aviso de la transferencia, ni aun con la inscripció de la enajenación en el Registro Mercantil. **DECIMO NOVENA: COPIAS:** El presente contrato se firm en dos (2) originales del mismo tenor. El arrendatario manifiesta expresamente haber recibido u ejemplar del presente contrato. **VIGESIMA: GASTOS:** El valor de los derechos fiscales, de l investigaciones comerciales y demás gastos que causen por el otorgamiento de este contrato, de s

Powered by CamScanner

on acordado dentro de los plazos previstos en la cláusula séptima de este contrato. **2)** var la integridad interior de paredes, techos, pavimentos y cañerías. **3)** Reparar los cristales, as, cerraduras y tabiques. **4)** Mantener en estado de servicio y debidamente aseadas las partes ores y exteriores del inmueble de conformidad con los artículos 2029 y 2030 del Código Civil. IMA PRIMERA: **INSPECCION:** El Arrendador podrá visitar el inmueble arrendado con un aviso de o o dos días hábiles que no afecte los horarios de trabajo, con el fin de comprobar el cumplimiento e todas y cada una de sus obligaciones estipuladas a cargo del Arrendatario y que este no haya olado ninguna de las prohibiciones estipuladas en este contrato. **DECIMA SEGUNDA: ENTREGA DEL INMUEBLE POR PARTE DEL ARRENDATARIO:** Diez (10) días hábiles antes de hacer entrega del inmueble el Arrendatario se obliga a presentar al Arrendador las ultimas facturas de pago de los servicios públicos de que trata la cláusula Novena del presente contrato, debidamente canceladas, así como el Paz y Salvo expedido por la administración del conjunto si la hubiere. **PARAGRAFO:** El arrendatario dejara un avance de los servicios que haya instalado en la bodega para uso exclusivo de la misma con base en el promedio de consumo de los tres (3) últimos meses. **DECIMA TERCERA: RESTITUCION ESPECIAL DEL INMUEBLE:** El Arrendador podrá solicitar al Arrendatario la restitución del inmueble arrendado de conformidad con lo previsto en el artículo 518 y 515 del código de comercio. Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador. **Parágrafo 1:** No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. **Parágrafo 2:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el Paz y Salvo correspondiente por escrito al Arrendatario. **DECIMA CUARTA: INCUMPLIMIENTO:** El no pago de uno o más cánones de arrendamiento o la violación total o parcial de cualquiera de las obligaciones que la ley o este contrato impone al Arrendatario dará derecho al Arrendador para dar por terminado el presente contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble arrendado sin necesidad del requerimiento de que trata el articulo 2007 del Código Civil, articulo 424 parágrafo 2 del C. de P. C., por cuanto a ello renuncia expresamente el Arrendatario, lo mismo que al derecho de retención que a cualquier titulo le confieran las leyes, sobre el inmueble materia de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas de este contrato, y el no pago de dos mensualidades, lo constituirá en deudor del arrendador por una suma equivalente al duplo del precio mensual del arrendamiento que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento o violación, se presente a título de pena pagaderos debidamente indexados, en moneda legal colombiana, a favor del arrendador, que será exigible inmediatamente sin necesidad

Powered by CamScanner

ıciones de pago se liquidan los correspondientes gastos de cobranza, (los cuales se en autorizados por el arrendatario con la emisión de la misma). Para los efectos de este to y durante la vigencia del contrato, o durante cualquiera de las prórrogas tacitas o aciones expresas del mismo. Este contrato se entenderá vigente mientras el **ARRENDATARIO** o causahabientes conserven el inmueble en su poder **PARAGRAFO I:** En caso de que el arrendatario cumpliera con la totalidad del pago de la factura correspondiente al canon de arrendamiento l mes corriente se procederá a realizar reporte ante centrales de riesgo el día calendario 20 de mes umpliendo así el debido proceso para este trámite. **OCTAVA: INCREMENTOS DEL CANON O PRECIO:** Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) mensualidades, en caso de prórroga tácita o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento de alguna de las partes, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en una proporción equivalente al IPC que certifique en el año calendario. Al suscribir este contrato los arrendatarios quedan plenamente notificados de todos los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo. **NOVENA: SERVICIOS:** Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá cuenta contrato No. 10218442 este servicio es compartido con los apartamentos del segundo piso y se paga cada dos meses y la empresa de energía Enel Colombia Cuenta Contrato No. 9966004-7 que se deberá pagar mensualmente según su consumo, este servicio es totalmente independiente, las partes acuerdan, los servicios que sean instalados por el arrendatario adicionales responderán en su totalidad por el pago de los mismos. A cargo del arrendatario estarán los servicios que instalen en la bodega por su propia cuenta y a su vez avisarán por escrito al ARRENDADOR de los mimos. Así mismo se obliga a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad imponga por las infracciones de los respectivos reglamentos o por las adulteraciones de los contadores, o por no haberse pagado oportunamente los servicios causados durante la vigencia de este contrato, indemnizara al Arrendador por perjuicios que tales infracciones y omisiones pudiesen causarle. **PARAGRAFO 1:** Pago de los servicios públicos. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, dicho incumplimiento se tendrá como una justa causa a favor del arrendador, para dar por terminado el contrato unilateralmente en cualquier tiempo y sin preaviso. **PARAGRAFO 2:** Reclamos de servicios públicos por consumo serán a cargo del arrendatario. **Parágrafo 3:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 4:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador. **Parágrafo 5:** El Arrendatario no podrá por ninguna circunstancia solicitar créditos a través de Codensa bajo el contrato **No.9966004-7 DECIMA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** El **ARRENDATARIO** está obligado a mantener el inmueble en el estado en que lo recibió y se obliga especialmente a **1)** Pagar

Powered by CamScanner

er autoridad, de todo acto de dolo, culpa, descuido grave o leve que perjudique a terceros .RENDADOR en relación con el uso del inmueble. Igualmente, el arrendatario se obliga a no ar ni permitir que se guarden en el inmueble sustancias inflamables o explosivas que pongan en o la seguridad de él y en caso de que ocurrieran dentro del inmueble enfermedades tocontagiosas serán por su cuenta los gastos de desinfección que ordenen las autoridades lfarias. **PARAGRAFO III:** El **ARRENDADOR** prohíbe expresa y terminantemente la destinación del nueble para los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 3° del Decreto 180 de 998 y del Articulo 34 de la ley 30 de 1986, y en consecuencia el Arrendatario se compromete a no utilizar el inmueble objeto de este contrato para ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. Igualmente declara que no destinara el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de drogas o sustancias alucinógenas y afines o cualquier otra actividad ilícita. El incumplimiento de esta cláusula dará derechos al Arrendador para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o en caso de cesión o subarriendo abusivos, celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia al Arrendatario. **QUINTA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ARRENDATARIO:** El **ARRENDATARIO** responderá por todas las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como las que le impone la ley, no solo por el termino principal sino durante las prórrogas tacitas o automáticas y en el evento de renovaciones por escrito, pactadas por el hasta la fecha de la restitución del inmueble. **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRORROGA DEL CONTRATO: La vigencia será de siete (7) meses,** que comienzan a contarse el día primero (1) de febrero del dos mil veinticinco (2025). Vencido el término inicial del contrato, este se entenderá prorrogado por el término de siete (7) meses y así sucesivamente cada siete (7) meses, siempre que el **ARRENDATARIO** haya cumplido con las obligaciones a su cargo se avenga a los reajustes del canon autorizados por las normas legales. **PARAGRAFO I:** Si con tres (3) meses de anticipación a la fecha de finalización del contrato o de sus prorrogas, el **ARRENDATARIO** no manifiesta al **ARRENDADOR**, a través de servicio postal autorizado, correo electrónico y por escrito su interés de darlo por terminado se entenderá prorrogado por un término igual al estipulado que se encuentre vigente. Toda diferencia que se presente por la renovación, le será aplicable el procedimiento contemplado en los artículos 518 al 521 del Código de Comercio. **PARAGRAFO II:** Las partes se obligan a dar el correspondiente preaviso para la entrega del inmueble con tres (3) meses de anticipación a la finalización de este contrato o de las prórrogas. Y el preaviso deberá darse por escrito, a través del correo certificado o por correo electrónico. **SEPTIMA: PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO:** El canon de arrendamiento es de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000.00), pagaderos anticipadamente mensuales al ARRENDADOR (Proyectos Logísticos Inmobiliarios). Es de aclarar que este valor no tendrá ninguna clase de descuentos. EL ARRENDATARIO. Se obliga a pagar el canon acordado en la cuenta de ahorros No. **003900149604 Banco Davivienda** a nombre de Etelvina Leguizamón Jiménez., dentro de los días 1, 2, 3, 4 y el día quinto (5) que sería el último del mes para no generar un mayor valor en sus facturas no debemos esperar hasta el último día, porque puede darse que este día sea un sábado, o festivo y no podría realizar su pago a tiempo y su consignación de pago enviada por el ARRENDATARIO mes a mes al correo electrónico gerencia proyectoslogisticosinmobiliarios.com o por WhatsApp. Las

Powered by CamScanner

Proyectos Lo

CONTR
C

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
ARRENDADOR IDENTIFICACION
ARRENDATARIO IDENTIFICACION
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
TERMINO O DURACIÓN
FECHA DE INICIACIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Entre los suscritos a saber, ETELVINA LEGUIZ
de Acuerdo a los parámetros y normas d
a Control de la Sub. Secretaria de la
Inmobiliaria legalmente constituida domi
en el texto del presente documento se de
ALZATE MORENO identificado con cédula
quien es representante legal de la empr
efectos legales del presente contrato se d
de arrendamiento estipulando las siguient
presente contrato el arrendador conced
identifica por su dirección y de acuerd
SEGUNDA: DEL INMUEBLE ARRENDADO: El
recibe a satisfacción y a título de arrendar
53 B SUR No. 25-29 barrio San Vicente. **TERC**
el inmueble objeto de este contrato en b
parte del mismo, y que en el mismo estado lo restituirá al **ARRENDADOR** a la termi
o cuando este haya de cesar por alguna de las causales previstas salvo el deteri
tiempo y usos legítimos. Las instalaciones eléctricas, acueducto y cañerías las recib
CUARTA: DESTINACION: El arrendatario se compromete a destinar este inmueble e
bodega de materiales de construcción para vías públicas y maquinaria. **PARAG**
bajo ninguna circunstancia ser cedido o subarrendado en todo o en parte, o c
autorización escrita del Arrendador. El incumplimiento de esta cláusula dará der
para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble. **PARAGRAFO**
compromete a utilizar el inmueble objeto de este contrato para actividades licita

NOTARIA 57 DE BOGOTA

NIBARDO A. FUERTES M.
12968659 -1
AV CALLE 45 A SUR No. 50 - 47
Pbx 7416233 Tel. 7416237 Fax 7416238
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA

FACTURA DE VENTA FEVA-203968
FECHA 31/Ene/2025 10:39 am

CONCEPTO FACTURACION	CANT	VALOR
Autenticaciones	4	$ 10,400
10 X Ciento Adicion	16	$ 4,160
Subtotal:		$ 14,560
IVA:		$ 2,766
TOTAL:		$ 17,326

FORMA DE PAGO:Efectivo

CC 1000726045
KATHERINE MAYERLY GUAYACAN
Recibido: $ 50,000
Cambio: $ 32,674

ANDRIANA MAYERLLI LOPEZ OLIVAR
Resolucion I.C.A 304
Formulario autorización 18764089335771
6 desde FEVA 192661 a 1.000.000 vigent
e desde 2024-11-14 hasta 2025-05-14

Impresor: Corporación Avance
NIT. 804010424-9
SIGNO MR! Resol. SIC 18886 2017-04-19

Powered by CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contrato No. 622-2024 | HORA INICIO: _____ | Hoja 1 de _____

FECHA: 05 - Marzo - 2025 | HORA DE FINALIZACIÓN: _____ | Acta N° 1

PROYECTO:"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

ORDEN DEL DIA

1. Saludos y presentación del consorcio DC 2025
2. Solicitud - Prestamo de baño
3. Agradecimiento y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El día 5 de marzo el componente social, en conjunto con el componente ambiental realiza acercamiento en el inmueble ubicado en; Cl 60 F N 51 A - 95 sur Tienda las palmas.

2. El componente ambiental informa a la representante del Predio el compromiso por parte del consorcio DC 2025 de realizar una vez por semana la brigada correspondiente a orden y aseo en el baño, adicional se realizara entrega de implementos de aseo, para el mantenimiento del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la presente acta se informa el acuerdo economico entre las partes por una Suma de $ 70.000
Pagaderos mensualmente por parte del contratista.

3 El componente social agradece el alquiler de baño y se da por finalizada la reunión a las 4:05 pm.

Powered by CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Brigada de aseo y cafe una vez por semana por parte del contratista, adicional se realiza entrega de elementos de aseo	Consorcio DC - 2025	

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Jessica Ramirez	Esp. Ambiental / SST	Jessica Ramirez
Katherine Guapacá	Residente social	Katherine Guapacá
Monica Andrea Ospina	Tienda los paisas	Monica Ospina

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Katherine Guapacá	Jessica Ramirez	
CARGO	Residente Social	Esp. Ambiental / SST	
FIRMA			

ANEXOS:	SI		NO X	TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD:

Powered by CamScanner

FACTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

JUAN MARCOS BECERRA BLANCO
CL 52 SUR 11A 24 PI 3 (INMUEBLE)
(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 **CICLO:** G4 **RUTA:** G44267

Datos del medidor

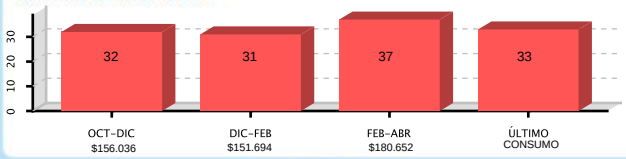
MARCA: WATERTECH ITALIA NÚMERO: 14-3627343 TIPO: VELO015R160 DIÁMETRO: ?

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	000012114593
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	41386491819
TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)	$ 182.319
Fecha de pago oportuno	JUL/30/2025
Fecha de suspensión	AGO/04/2025

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	2166	CONSUMO (m³)	33
LECTURA ANTERIOR:	2133	PROMEDIO (m³)	33
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

ABR/29/2025 - JUN/27/2025

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/17/2025 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/20/2025

Rango CMO Básico Bimestral Según Resolución CRA-750/2016: (0 m3 - 22 m3)

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	2,00	$9.504,77	$19.009,54	$7.604-	$5.702,86	$11.405,54
Consumo residencial básico	33,00	$3.636,30	$119.997,90	$47.999-	$2.181,78	$71.998,90
Consumo residencial superior a básico	,					
Cargo fijo no residencial	,					
Consumo no residencial (m3)	,					
Subtotal Acueducto ①			**$139.007,44**	**$55.603-**		**$83.404,44**
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	2,00	$4.517,81	$9.035,62	$3.614-	$2.710,69	$5.421,62
Consumo residencial básico	33,00	$3.884,00	$128.172,00	$51.269-	$2.330,39	$76.903,00
Consumo residencial superior a básico	,					
Cargo fijo no residencial	,					
Consumo no residencial (m3)	,					
Subtotal Alcantarillado ②			**$137.207,62**	**$54.883-**		**$82.324,62**

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
I-Ajuste a la Decena				$1	
D-Ben. Min. Vital Total				$26.181-	
I-Intereses de mora				$110	
Subtotal Otros Cobros ③				**$26.070-**	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual $26.181-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $139.659

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $82.865

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $2.762

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-110010000-10 EAB-ESP

25/07/2025



Denuncia en la Línea 116

cualquiera de las siguientes situaciones, así protegerás la disponibilidad de tus servicios públicos:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Manipulación de cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición por parte de personal ajeno a la empresa.
- Cualquier otra actividad irregular que observes en la red de acueducto y alcantarillado.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

aseo

PRESTADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

NIT: 830123461-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **000012114593**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 41386491819

Período facturado
MAY/22/2025 - JUL/22/2025

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL			Estrato:	2
Und. Res. Ocup:	1	Und. No Res. Ocup:	0	Densidad:	0.000
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000	Volumen:	0.00
Frec. Barrido:	03	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
35.023,82	13.452,57	154.680,98

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	0.0026	Limpieza Urbana:	0.0011	Rechazo del Aprovechamiento:	0.0000
Efectivamente Aprovechadas:	0.0713	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:			0.0363

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	2.	1.	DÍAS LIQUIDADOS:
$39.694	$32.118	$43.971	62

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ASEO RESIDENCIAL	$71.037		
SUBSIDIO	$28.415-	INTER?S MORA	$36
		AJUSTE A LA DECENA -DEBITO-	$2
Subsidio	40%		
Aporte	00%		
		VALOR ASEO $	42.660

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$17,12	$0,00	$565
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$52,33	$87,23	$1.727

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros 4 $0

OPERADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos:
BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR LA PÁGINA WEB, APP Y BILLETERAS

pse · puntopay · tpaga · DAVIplata · gou · N · VISA

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

Punto de Pago ¡Especialistas en Recaudo! · JUMBO · puntored

MEDIOS ELECTRÓNICOS
Redeban
Banco Av Villas
Banco Caja Social
Banco Citibank
Cajeros Servibanca
Banco Colpatria
Banco GNB Sudameris
Cajeros ATH (Grupo Aval)
Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS
BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO
Pagos tarjetas
- Visa y Mastercard
- Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS
Banco Itaú
Banco Bogotá
Banco Av Villas
Banco Sudameris

SUPERCADES
Suba
Engativá
20 de Julio
Américas
CAD
Manitas
Bosa

CADES
Toberín
Servitá
Gaitana
Santa Helenita
Patio Bonito
Plaza de las Américas
Kennedy
Candelaria
Muzú
Yomasa
Luceros

RAPICADES
Chía Centro
Suba Norte
Siete de Agosto
Chapinero Calle 53
Fontibón Centro
Soacha Centro
San Fernando
Santa Inés
Claret
Madelena

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

FACTURA DE COBRO No. 41386491819 - 000012114593

Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1 Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

aseo

PERÍODO FACTURACIÓN	JUAN MARCOS BECERRA BLANCO
MAY/22/2025 JUL/22/2025	CL 52 SUR 11A 24 PI 3

(415) 7707200489996802041386491819 4 (3900) 000000042660

TOTAL ASEO $42.660

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/07/2025

FACTURA DE COBRO No. 41386491819 - 000012114593

Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto, (este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red Cade, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

PERÍODO FACTURACIÓN	JUAN MARCOS BECERRA BLANCO
ABR/29/2025 JUN/27/2025	CL 52 SUR 11A 24 PI 3

(415) 7707200485271802041386491819 0 (3900) 000000139659

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO $139.659

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/07/2025

FACTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

PROMOTORA SAN FELIPE LTDA PROMOTORA SAN
DG 53 SUR 61B 46 (INMUEBLE)
(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 **CICLO:** M4 **RUTA:** M44498A

Datos del medidor

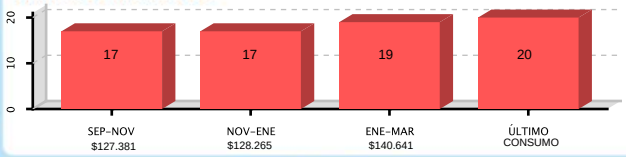
MARCA: ITRON DE ACTARIS NÚMERO: A10S075816 TIPO: VELO015T2 DIÁMETRO: ½

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	000010190602
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	39399382819
TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)	$ 211.630
Fecha de pago oportuno	JUN/13/2025
Fecha de suspensión	JUN/18/2025

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	2059	CONSUMO (m³)	20
LECTURA ANTERIOR:	2039	PROMEDIO (m³)	18
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

MAR/12/2025 - MAY/10/2025

FECHA DE EXPEDICIÓN MAY/28/2025 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA AGO/06/2025

Rango CMO Básico Bimestral Según Resolución CRA-750/2016: (0 m3 - 22 m3)

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	2,00	$9.401,78	$18.803,56	$2.821-	$7.991,51	$15.982,56
Consumo residencial básico	20,00	$3.597,21	$71.944,20	$10.792-	$3.057,63	$61.152,20
Consumo residencial superior a básico	,					
Cargo fijo no residencial	,					
Consumo no residencial (m3)	,					
Subtotal Acueducto ①			**$90.747,76**	**$13.613-**		**$77.134,76**
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	2,00	$4.468,86	$8.937,72	$1.341-	$3.798,53	$7.596,72
Consumo residencial básico	20,00	$3.843,60	$76.872,00	$11.531-	$3.267,06	$65.341,00
Consumo residencial superior a básico	,					
Cargo fijo no residencial	,					
Consumo no residencial (m3)	,					
Subtotal Alcantarillado ②			**$85.809,72**	**$12.872-**		**$72.937,72**

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
I-Ajuste a la Decena				$4-	
Subtotal Otros Cobros ③				**$4-**	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual $0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $150.070

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $75.037

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $2.501

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-110010000-10 EAB-ESP

25/07/2025



Denuncia en la Línea 116

cualquiera de las siguientes situaciones, así protegerás la disponibilidad de tus servicios públicos:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Manipulación de cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición por parte de personal ajeno a la empresa.
- Cualquier otra actividad irregular que observes en la red de acueducto y alcantarillado.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

aseo

PRESTADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

NIT: 830123461-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **000010190602**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 39399382819

Período facturado
MAR/30/2025 - MAY/31/2025

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL			Estrato:	3
Und. Res. Ocup:	1	Und. No Res. Ocup:	0	Densidad:	0.000
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000	Volumen:	0.00
Frec. Barrido:	02	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
36.136,30	13.566,58	152.831,36

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	0.0026	Limpieza Urbana:	0.0011	Rechazo del Aprovechamiento:	0.0000
Efectivamente Aprovechadas:	0.0634	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:			0.0380

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	2.	1.	DÍAS LIQUIDADOS:
$52.176	$56.083	$55.143	63

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ASEO RESIDENCIAL	$73.205		
SUBSIDIO APORTE	$10.981- $117		
		AJUSTE A LA DECENA -DEBITO-	$3
Subsidio	15%		
Aporte	00%		
		VALOR ASEO $	61.560

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$24,26	$0,00	$485
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$74,77	$87,97	$1.495

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros 4 $0

OPERADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos:
BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR LA PÁGINA WEB, APP Y BILLETERAS

puntopay tpaga daviplata gou VISA

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

Punto de Pago ¡Especialistas en Recaudo! JUMBO puntored

MEDIOS ELECTRÓNICOS
Redeban
Banco Av Villas
Banco Caja Social
Banco Citibank
Cajeros Servibanca
Banco Colpatria
Banco GNB Sudameris
Cajeros ATH (Grupo Aval)
Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS
BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO
Pagos tarjetas
- Visa y Mastercard
- Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS
Banco Itaú
Banco Bogotá
Banco Av Villas
Banco Sudameris

SUPERCADES
Suba
Engativá
20 de Julio
Américas
CAD
Manitas
Bosa

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

CADES
Toberín
Servitá
Gaitana
Santa Helenita
Patio Bonito
Plaza de las Américas
Kennedy
Candelaria
Muzú
Yomasa
Luceros

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RAPICADES
Chía Centro
Suba Norte
Siete de Agosto
Chapinero Calle 53
Fontibón Centro
Soacha Centro
San Fernando
Santa Inés
Claret
Madelena

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

FACTURA DE COBRO No. 39399382819 - 000010190602

Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1 Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

aseo

PERÍODO FACTURACIÓN	PROMOTORA SAN FELIPE LTDA
MAR/30/2025 MAY/31/202	DG 53 SUR 61B 46

(415) 7707200489996802039399382819 1 (3900) 000000061560

TOTAL ASEO $61.560

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/07/2025

FACTURA DE COBRO No. 39399382819 - 000010190602

Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto, (este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red Cade, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

PERÍODO FACTURACIÓN	PROMOTORA SAN FELIPE LTDA
MAR/12/2025 MAY/10/202	DG 53 SUR 61B 46

(415) 7707200485271802039399382819 3 (3900) 000000150070

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO $150.070

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/07/2025

FACTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

GABRIEL A JIMENEZ
CL 53B SUR 25 29 (INMUEBLE)
(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Multiusuario
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	1

ZONA: 4 **CICLO:** D4 **RUTA:** D44149

Datos del medidor

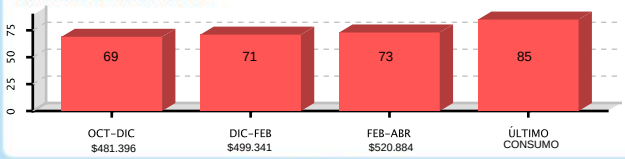
MARCA: ELSTER NÚMERO: A22FA206712 TIPO: VOLU015R315 DIÁMETRO: ?

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	000010218442
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	17815823913
TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)	$ 834.499
Fecha de pago oportuno	JUL/21/2025
Fecha de suspensión	JUL/24/2025

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1187	CONSUMO (m³)	85
LECTURA ANTERIOR:	1102	PROMEDIO (m³)	71
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

ABR/17/2025 - JUN/16/2025

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-110010000-10 EAB-ESP

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/08/2025 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/11/2025
Rango CMO Básico Bimestral Según Resolución CRA-750/2016: (0 m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1,33	$9.504,77	$12.673,03	$5.069-	$5.702,86	$7.604,03
Consumo residencial básico	44,00	$3.636,30	$159.997,20	$63.999-	$2.181,78	$95.998,20
Consumo residencial superior a básico	12,66	$3.636,30	$46.059,80	$0	$3.636,30	$46.059,80
Cargo fijo no residencial	0,66	$9.504,77	$6.336,51	$3.168	$14.257,16	$9.504,51
Consumo no residencial (m3)	28,33	$3.636,30	$103.028,50	$51.514	$5.454,45	$154.542,50
Subtotal Acueducto ①			**$328.095,04**	**$14.386-**		**$313.709,04**
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1,33	$4.517,81	$6.023,75	$2.410-	$2.710,69	$3.613,75
Consumo residencial básico	44,00	$3.884,31	$170.909,64	$68.364-	$2.330,58	$102.545,64
Consumo residencial superior a básico	12,66	$3.884,31	$49.201,26	$0	$3.884,31	$49.201,26
Cargo fijo no residencial	,66	$4.517,81	$3.011,87	$1.506	$6.776,72	$4.517,87
Consumo no residencial (m3)	28,33	$3.884,31	$110.055,45	$55.028	$5.826,46	$165.083,45
Subtotal Alcantarillado ②			**$339.201,97**	**$14.240-**		**$324.961,97**

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
I-Ajuste a la Decena				$3-	
D-Ben. Min. Vital Total				$26.181-	
I-Intereses de mora				$1.780	
Subtotal Otros Cobros ③				**$24.404-**	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual $26.181-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $614.269

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $319.337

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $10.470

25/07/2025



Denuncia en la Línea 116

cualquiera de las siguientes situaciones, así protegerás la disponibilidad de tus servicios públicos:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Manipulación de cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición por parte de personal ajeno a la empresa.
- Cualquier otra actividad irregular que observes en la red de acueducto y alcantarillado.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

aseo

PRESTADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

NIT: 830123461-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **000010218442**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 17815823913

Período facturado
MAY/01/2025 - JUN/30/2025

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	PEQUE?O PRODUCTOR			Estrato:	2
Und. Res. Ocup:	2	Und. No Res. Ocup:	1	Densidad:	0.200
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000	Volumen:	0.00
Frec. Barrido:	02	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
104.132,94	62.142,42	152.831,36

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	0.0026	Limpieza Urbana:	0.0011	Rechazo del Aprovechamiento:	0.0000
Efectivamente Aprovechadas:	0.0634	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:			0.1031

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	2.	1.	DÍAS LIQUIDADOS:
$196.375	$223.610	$220.446	61

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ASEO RESIDENCIAL	$137.241		
ASEO PEQUE?O PRODUCTOR	$$90.816		
SUBSIDIO	$54.896-	INTER?S MORA	$1.687
APORTE	$45.408	AJUSTE A LA DECENA -CREDITO-	$3-
Subsidio	40%		
Aporte	50%		
		VALOR ASEO $	220.230

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)			$1.966
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)			$7.140

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros (4): $0

OPERADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos:
BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR LA PÁGINA WEB, APP Y BILLETERAS

puntopay · tpaga · daviplata · gou · N · VISA

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

Punto de Pago · Jumbo · puntored

MEDIOS ELECTRÓNICOS
Redeban
Banco Av Villas
Banco Caja Social
Banco Citibank
Cajeros Servibanca
Banco Colpatria
Banco GNB Sudameris
Cajeros ATH (Grupo Aval)
Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS
BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO
Pagos tarjetas
- Visa y Mastercard
- Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS
Banco Itaú
Banco Bogotá
Banco Av Villas
Banco Sudameris

SUPERCADES
Suba
Engativá
20 de Julio
Américas
CAD
Manitas
Bosa

CADES
Toberín
Servitá
Gaitana
Santa Helenita
Patio Bonito
Plaza de las Américas
Kennedy
Candelaria
Muzú
Yomasa
Luceros

RAPICADES
Chía Centro
Suba Norte
Siete de Agosto
Chapinero Calle 53
Fontibón Centro
Soacha Centro
San Fernando
Santa Inés
Claret
Madelena

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

FACTURA DE COBRO No. 17815823913 - 000010218442

Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1 Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

aseo

PERÍODO FACTURACIÓN		GABRIEL A JIMENEZ
MAY/01/2025	JUN/30/2025	CL 53B SUR 25 29

(415) 7707200489996802017815823913 8 (3900) 000000220230

TOTAL ASEO $220.230

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/07/2025

FACTURA DE COBRO No. 17815823913 - 000010218442

Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto, (este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red Cade, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

PERÍODO FACTURACIÓN		GABRIEL A JIMENEZ
ABR/17/2025	JUN/16/2025	CL 53B SUR 25 29

(415) 7707200485271802017815823913 0 (3900) 000000614269

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO $614.269

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/07/2025

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON CERTIFICACION DE HUELLA

NOTARÍA 57

Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustin Fuertes Morales, comparece

GUAYACAN PARRA KATHERINE MAYERLY

Identificado con: C.C. 1000726045

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 31/01/2025

a las 10:35:56 a. m. hnnn7yunmj6hnhynyj

YVAA

verifique en
www.notariaenlinea.com
7ODMECDJO9BCOWUTF

FIRMA

Indice Derecho

Katherine Guayacan

Powered by CamScanner

endatario y codeudores declaran haber leído cuidadosamente el contenido de este nento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual, en seña de entendimiento y tación de sus alcances e implicaciones.

a constancia de lo anterior se firma el presente contrato autenticado en dos (2) ejemplares del ismo valor y tenor una vez leído y aprobado en todas sus partes por los contratantes, en la ciudad e Bogotá a los veintiocho (28) días de mes de enero del 2025.

ARRENDADOR

PROYECTOS LOGISTICOS INMOBILIARIOS
Etelvina Leguizamón Jiménez-Gerente
Carrera 79 C No. 7 A -86 Barrió Castilla
Correo: gerencia@proyectoslogisticosinmobiliarios.com

ARRENDATARIO

RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
Dirección actual: CLL 19 #43G-80 APTO 812
Celular: 3123799155
Correo: rafael_alzate2000@yahoo.com

Codeudor Solidario:

Katherine Guayacán

KATHERINE MAYERLY GUAYACAN
Dirección: Transversal 70 N 59-25 sur
Celular: 3154830406
correo electrónico: osanforo@gmail.com

TESTIGOS:

CARLOS HUMBERTO CAMARGO VELASQUEZ
CEDULA No. 19.493.269 de Bogotá

Powered by CamScanner

atario en el inmueble. **VIGESINA SEPTIMA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Para efectos ibir notificaciones judiciales o extrajudiciales, las partes firmantes, indicamos a continuación las ntes direcciones las cuales continuaran válidas, hasta tanto cualquier cambio en ellas sea icado por correo certificado, correo electrónico y aceptado por escrito por la parte informada: **ESIMA OCTAVA: AUTORIZACIÓN:** El arrendatario autoriza expresamente al arrendador y a su entual cesionario o subrogatorio para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de atos, la información que se relacione con este contrato o que dé él se derive. **VIGESIMA NOVENA: ABANDONO DEL INMUEBLE:** Al suscribir este contrato el arrendatario faculta expresamente al arrendador para ingresar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. **TRIGESIMA: DEUDOR SOLIDARIO:** Deudor Solidario. Para garantizar al arrendador el cumplimiento de sus obligaciones, el arrendatario tiene como Primer Deudor Solidario a: **KATHERINE MAYERLY GUAYACAN PARRA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.000.726.045 de Bogotá, mayor de edad, residente en a dirección Transversal 70 N 59-25 sur en la ciudad de Bogotá, lugar donde será notificada para suntos judiciales, correo electrónico: osanforo@gmail.com, quien se declara que se obliga olidariamente con el arrendador durante el termino de duración del contrato y el de sus prorrogas y or el tiempo que permanezca el inmueble en poder del arrendatario. **TRIGESIMA PRIMERA: UTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE BANCOS DE DATOS E INFORMACION OMERCIAL SOBRE EL ARRENDATARIO:** El arrendatario y codeudores por medio del presente ocumento autorizan de manera irrevocable al Arrendador o a quien sea en un futuro acreedor, para ue pueda llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda información relevante para conocer del arrendatario y/o codeudores su desempeño como deudor, capacidad de pago para valorar el riesgo a futuro de suministrar el servicio y contraer cualquier obligación para con el arrendador.
b) Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de sus obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiera para con el arrendador, así como la información que se genere por la facturación de los bienes, servicios y obligaciones que cobre el arrendador; de tal forma que las centrales presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de cualquiera de las Superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales, si fuere el caso.
d) Conservar la información reportada, en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos.

Powered by CamScanner

…s o renovaciones, correrá por cuenta del Arrendatario. Así como los derechos de contrato …lentes a un 20% sobre el valor del canon mensual de arrendamiento. Este valor se cobra por …ola vez durante toda la vigencia del contrato. **VIGESIMA PRIMERA: LINEA TELEFONICA Y …ICACION EN DIRECTORIOS:** El Arrendatario no podrá solicitar sin permiso escrito del Arrendador: …instalación de líneas telefónicas o nuevos contadores de servicios públicos, 2. Solicitar cargos a …pagaderos en las facturas de servicios públicos 3. Tampoco podrá publicar avisos en directorios …lefónicos con la dirección del inmueble arrendado. **VIGESIMA SEGUNDA: PRIMA:** El Arrendatario …enuncia expresamente a exigir suma alguna por concepto de prima comercial o Good Will a la …terminación del presente contrato. No podrá en consecuencia exigir ninguna suma de dinero o …contraprestación por este concepto ni al arrendador ni al propietario del inmueble. **VIGESIMA TERCERA:** Los arrendatarios renuncian expresamente a todos los requerimientos privados o judiciales …para efectos de constitución de mora del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se …deriven de este contrato. **PARAGRAFO I: Mora. -** En el evento en que el **ARRENDATARIO** se tarde en pagar el canon de arrendamiento, es decir después del día 5 de cada mes PAGARÁ una sanción moratoria correspondiente al cinco (5%) del **CANON DE ARRENDAMIENTO VIGENTE** y forma acordada facultará al arrendador para hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extra judicialmente la restitución del bien. **VIGESIMA CUARTA: REQUERIMIENTOS:** El arrendatario suscribe este contrato renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del C.C. y 424 del C. de P.C., y en general a los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora. **VIGESIMA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** A favor del arrendador serán las siguientes: a) La cesión o subarriendo. b) El cambio de destinación del inmueble, c) El no pago del canon mensual dentro del término previsto en este contrato. d) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrario a las buenas costumbres, o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes. e) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización por escrito del arrendador f) La no cancelación de los servicios públicos a cargo del arrendatario. g) Las demás previstas entre las partes. h) La venta del inmueble caso en el cual se compromete el arrendatario a desocupar el inmueble arrendado en un término de tres (3) meses sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del arrendador. **VIGESIMA SEXTA: DE LAS REPARACIONES Y MEJORAS: -** Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. En todo caso, el Arrendatario se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, aseo y se entrega la oficina pintada en su totalidad, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. **Parágrafo 1:** El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento de costo, precio o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente y a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador. **Parágrafo 2: Seguridad**, vigilancia, robo, sustracción, Caso fortuito y / o fuerza mayor. La seguridad del inmueble es por cuenta y riesgo del arrendatario, el arrendador no se hace responsable en ningún evento de perdidas, robos, saqueos, actos delincuenciales y o similares, ni de pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor que pueda sufrir el

Powered by CamScanner

erimientos de ninguna clase y sin perjuicio de los demás derechos del arrendador para hacer l arrendamiento y exigir judicialmente la entrega del inmueble arrendado, el pago de la renta a y la indemnización de los daños que hubiese causado el incumplimiento. Se entenderá, en caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá r a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será eba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el arrendatario renuncia expresamente a alquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier tra obligación derivada del contrato. Cabe anotar que el contrato es bilateral y que si el arrendador ncumpliera este deberá pagar al arrendatario en las mismas condiciones arriba escritas. **DECIMA SEXTA: MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato presta mérito de título ejecutivo para exigir el pago de la multa estipulada y los cánones que salga a deber el Arrendatario. En cuanto a los cargos del arrendatario por concepto de servicios públicos domiciliarios o expensas comunes dejadas de pagar, el arrendador podrá repetir lo pagado contra el arrendatario por la vía ejecutiva mediante la presentación de las facturas, comprobantes o recibos de las correspondientes empresas debidamente canceladas y la manifestación que haga el demandante bajo la gravedad del juramento de que dichas facturas fueron canceladas por el arrendador. **Parágrafo:** Las Partes acuerdan que cualquier copia autentica de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales. **DECIMO SEPTIMA: EXENCION DE RESPONSABILIDAD:** El Arrendador no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que el Arrendatario pueda sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros arrendatarios de parte del mismo inmueble o a culpa leve del Arrendador o de otros arrendatarios o de sus empleados o dependientes ni por hurtos o siniestros causados por incendio, inundación o terrorismo. **PARAGRAFO: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:** El Arrendatario, se obliga a realizar todas las gestiones necesarias tendientes a obtener patentes o licencias de funcionamiento para su negocio, exonerando al Arrendador de cualquier responsabilidad por multas, sentencias, daños o perjuicios que se llegaren a ocasionar por estos conceptos. Tampoco asume el Arrendador responsabilidad alguna, si las autoridades, en cumplimientos de normas vigentes o futuras, no permite al Arrendatario dar al inmueble destinación comercial e industrial o permitir el uso para lo convenido en el presente contrato. **DECIMO OCTAVA: CESION O CAMBIO DE TENENCIA:** Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formara parte integral de ningún establecimiento de comercio y que, por lo tanto, la enajenación de que eventualmente se establezca en el inmueble no solo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquiriente, sino que constituye causal de terminación del contrato, toda vez que el Arrendatario se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia. Para los efectos legales, esta estipulación equivale a la oposición a que se refiere el numero 3 del Art. 528 del Código de Comercio, de tal suerte que la responsabilidad del Arrendatario no cesar con la enajenación del establecimiento, ni con el aviso de la transferencia, ni aun con la inscripció de la enajenación en el Registro Mercantil. **DECIMO NOVENA: COPIAS:** El presente contrato se firm en dos (2) originales del mismo tenor. El arrendatario manifiesta expresamente haber recibido u ejemplar del presente contrato. **VIGESIMA: GASTOS:** El valor de los derechos fiscales, de l investigaciones comerciales y demás gastos que causen por el otorgamiento de este contrato, de s

Powered by CamScanner

on acordado dentro de los plazos previstos en la cláusula séptima de este contrato. **2)** var la integridad interior de paredes, techos, pavimentos y cañerías. **3)** Reparar los cristales, as, cerraduras y tabiques. **4)** Mantener en estado de servicio y debidamente aseadas las partes ores y exteriores del inmueble de conformidad con los artículos 2029 y 2030 del Código Civil. IMA PRIMERA: **INSPECCION:** El Arrendador podrá visitar el inmueble arrendado con un aviso de o o dos días hábiles que no afecte los horarios de trabajo, con el fin de comprobar el cumplimiento e todas y cada una de sus obligaciones estipuladas a cargo del Arrendatario y que este no haya olado ninguna de las prohibiciones estipuladas en este contrato. **DECIMA SEGUNDA: ENTREGA DEL INMUEBLE POR PARTE DEL ARRENDATARIO:** Diez (10) días hábiles antes de hacer entrega del inmueble el Arrendatario se obliga a presentar al Arrendador las ultimas facturas de pago de los servicios públicos de que trata la cláusula Novena del presente contrato, debidamente canceladas, así como el Paz y Salvo expedido por la administración del conjunto si la hubiere. **PARAGRAFO:** El arrendatario dejara un avance de los servicios que haya instalado en la bodega para uso exclusivo de la misma con base en el promedio de consumo de los tres (3) últimos meses. **DECIMA TERCERA: RESTITUCION ESPECIAL DEL INMUEBLE:** El Arrendador podrá solicitar al Arrendatario la restitución del inmueble arrendado de conformidad con lo previsto en el artículo 518 y 515 del código de comercio. Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador. **Parágrafo 1:** No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. **Parágrafo 2:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el Paz y Salvo correspondiente por escrito al Arrendatario. **DECIMA CUARTA: INCUMPLIMIENTO:** El no pago de uno o más cánones de arrendamiento o la violación total o parcial de cualquiera de las obligaciones que la ley o este contrato impone al Arrendatario dará derecho al Arrendador para dar por terminado el presente contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble arrendado sin necesidad del requerimiento de que trata el articulo 2007 del Código Civil, articulo 424 parágrafo 2 del C. de P. C., por cuanto a ello renuncia expresamente el Arrendatario, lo mismo que al derecho de retención que a cualquier titulo le confieran las leyes, sobre el inmueble materia de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas de este contrato, y el no pago de dos mensualidades, lo constituirá en deudor del arrendador por una suma equivalente al duplo del precio mensual del arrendamiento que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento o violación, se presente a título de pena pagaderos debidamente indexados, en moneda legal colombiana, a favor del arrendador, que será exigible inmediatamente sin necesidad

Powered by CamScanner

ıciones de pago se liquidan los correspondientes gastos de cobranza, (los cuales se en autorizados por el arrendatario con la emisión de la misma). Para los efectos de este to y durante la vigencia del contrato, o durante cualquiera de las prórrogas tacitas o aciones expresas del mismo. Este contrato se entenderá vigente mientras el **ARRENDATARIO** o causahabientes conserven el inmueble en su poder **PARAGRAFO I:** En caso de que el arrendatario cumpliera con la totalidad del pago de la factura correspondiente al canon de arrendamiento l mes corriente se procederá a realizar reporte ante centrales de riesgo el día calendario 20 de mes umpliendo así el debido proceso para este trámite. **OCTAVA: INCREMENTOS DEL CANON O PRECIO:** Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) mensualidades, en caso de prórroga tácita o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento de alguna de las partes, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en una proporción equivalente al IPC que certifique en el año calendario. Al suscribir este contrato los arrendatarios quedan plenamente notificados de todos los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo. **NOVENA: SERVICIOS:** Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá cuenta contrato No. 10218442 este servicio es compartido con los apartamentos del segundo piso y se paga cada dos meses y la empresa de energía Enel Colombia Cuenta Contrato No. 9966004-7 que se deberá pagar mensualmente según su consumo, este servicio es totalmente independiente, las partes acuerdan, los servicios que sean instalados por el arrendatario adicionales responderán en su totalidad por el pago de los mismos. A cargo del arrendatario estarán los servicios que instalen en la bodega por su propia cuenta y a su vez avisarán por escrito al ARRENDADOR de los mimos. Así mismo se obliga a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad imponga por las infracciones de los respectivos reglamentos o por las adulteraciones de los contadores, o por no haberse pagado oportunamente los servicios causados durante la vigencia de este contrato, indemnizara al Arrendador por perjuicios que tales infracciones y omisiones pudiesen causarle. **PARAGRAFO 1:** Pago de los servicios públicos. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, dicho incumplimiento se tendrá como una justa causa a favor del arrendador, para dar por terminado el contrato unilateralmente en cualquier tiempo y sin preaviso. **PARAGRAFO 2:** Reclamos de servicios públicos por consumo serán a cargo del arrendatario. **Parágrafo 3:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 4:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador. **Parágrafo 5:** El Arrendatario no podrá por ninguna circunstancia solicitar créditos a través de Codensa bajo el contrato **No.9966004-7 DECIMA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** El **ARRENDATARIO** está obligado a mantener el inmueble en el estado en que lo recibió y se obliga especialmente a **1)** Pagar

Powered by CamScanner

er autoridad, de todo acto de dolo, culpa, descuido grave o leve que perjudique a terceros .RENDADOR en relación con el uso del inmueble. Igualmente, el arrendatario se obliga a no ar ni permitir que se guarden en el inmueble sustancias inflamables o explosivas que pongan en o la seguridad de él y en caso de que ocurrieran dentro del inmueble enfermedades tocontagiosas serán por su cuenta los gastos de desinfección que ordenen las autoridades lfarias. **PARAGRAFO III:** El **ARRENDADOR** prohíbe expresa y terminantemente la destinación del nueble para los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 3° del Decreto 180 de 998 y del Articulo 34 de la ley 30 de 1986, y en consecuencia el Arrendatario se compromete a no utilizar el inmueble objeto de este contrato para ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. Igualmente declara que no destinara el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de drogas o sustancias alucinógenas y afines o cualquier otra actividad ilícita. El incumplimiento de esta cláusula dará derechos al Arrendador para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o en caso de cesión o subarriendo abusivos, celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia al Arrendatario. **QUINTA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ARRENDATARIO:** El **ARRENDATARIO** responderá por todas las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como las que le impone la ley, no solo por el termino principal sino durante las prórrogas tacitas o automáticas y en el evento de renovaciones por escrito, pactadas por el hasta la fecha de la restitución del inmueble. **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRORROGA DEL CONTRATO: La vigencia será de siete (7) meses,** que comienzan a contarse el día primero (1) de febrero del dos mil veinticinco (2025). Vencido el término inicial del contrato, este se entenderá prorrogado por el término de siete (7) meses y así sucesivamente cada siete (7) meses, siempre que el **ARRENDATARIO** haya cumplido con las obligaciones a su cargo se avenga a los reajustes del canon autorizados por las normas legales. **PARAGRAFO I:** Si con tres (3) meses de anticipación a la fecha de finalización del contrato o de sus prorrogas, el **ARRENDATARIO** no manifiesta al **ARRENDADOR**, a través de servicio postal autorizado, correo electrónico y por escrito su interés de darlo por terminado se entenderá prorrogado por un término igual al estipulado que se encuentre vigente. Toda diferencia que se presente por la renovación, le será aplicable el procedimiento contemplado en los artículos 518 al 521 del Código de Comercio. **PARAGRAFO II:** Las partes se obligan a dar el correspondiente preaviso para la entrega del inmueble con tres (3) meses de anticipación a la finalización de este contrato o de las prórrogas. Y el preaviso deberá darse por escrito, a través del correo certificado o por correo electrónico. **SEPTIMA: PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO:** El canon de arrendamiento es de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000.00), pagaderos anticipadamente mensuales al ARRENDADOR (Proyectos Logísticos Inmobiliarios). Es de aclarar que este valor no tendrá ninguna clase de descuentos. EL ARRENDATARIO. Se obliga a pagar el canon acordado en la cuenta de ahorros No. **003900149604 Banco Davivienda** a nombre de Etelvina Leguizamón Jiménez., dentro de los días 1, 2, 3, 4 y el día quinto (5) que sería el último del mes para no generar un mayor valor en sus facturas no debemos esperar hasta el último día, porque puede darse que este día sea un sábado, o festivo y no podría realizar su pago a tiempo y su consignación de pago enviada por el ARRENDATARIO mes a mes al correo electrónico gerencia proyectoslogisticosinmobiliarios.com o por WhatsApp. Las

Powered by CamScanner

Proyectos Lo

CONTR
C

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
ARRENDADOR IDENTIFICACION
ARRENDATARIO IDENTIFICACION
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
TERMINO O DURACIÓN
FECHA DE INICIACIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Entre los suscritos a saber, ETELVINA LEGUIZ
de Acuerdo a los parámetros y normas d
a Control de la Sub. Secretaria de la
Inmobiliaria legalmente constituida domi
en el texto del presente documento se de
ALZATE MORENO identificado con cédula
quien es representante legal de la empr
efectos legales del presente contrato se d
de arrendamiento estipulando las siguient
presente contrato el arrendador conced
identifica por su dirección y de acuerd
SEGUNDA: DEL INMUEBLE ARRENDADO: El
recibe a satisfacción y a título de arrendar
53 B SUR No. 25-29 barrio San Vicente. **TERC**
el inmueble objeto de este contrato en b
parte del mismo, y que en el mismo estado lo restituirá al **ARRENDADOR** a la termi
o cuando este haya de cesar por alguna de las causales previstas salvo el deteri
tiempo y usos legítimos. Las instalaciones eléctricas, acueducto y cañerías las recib
CUARTA: DESTINACION: El arrendatario se compromete a destinar este inmueble e
bodega de materiales de construcción para vías públicas y maquinaria. **PARAG**
bajo ninguna circunstancia ser cedido o subarrendado en todo o en parte, o c
autorización escrita del Arrendador. El incumplimiento de esta cláusula dará der
para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble. **PARAGRAFO**
compromete a utilizar el inmueble objeto de este contrato para actividades licita

NOTARIA 57 DE BOGOTA

NIBARDO A. FUERTES M.
12968659 -1
AV CALLE 45 A SUR No. 50 - 47
Pbx 7416233 Tel. 7416237 Fax 7416238
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA

FACTURA DE VENTA FEVA-203968
FECHA 31/Ene/2025 10:39 am

CONCEPTO FACTURACION	CANT	VALOR
Autenticaciones	4	$ 10,400
10 X Ciento Adicion	16	$ 4,160
Subtotal:		$ 14,560
IVA:		$ 2,766
TOTAL:		$ 17,326

FORMA DE PAGO:Efectivo

CC 1000726045
KATHERINE MAYERLY GUAYACAN
Recibido: $ 50,000
Cambio: $ 32,674

ANDRIANA MAYERLLI LOPEZ OLIVAR
Resolucion I.C.A 304
Formulario autorización 18764089335771
6 desde FEVA 192661 a 1.000.000 vigent
e desde 2024-11-14 hasta 2025-05-14

Impresor: Corporación Avance
NIT. 804010424-9
SIGNO MR! Resol. SIC 18886 2017-04-19

Powered by CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contrato No. 622-2024 | HORA INICIO: _____ | Hoja 1 de _____

FECHA: 05 - Marzo - 2025 | HORA DE FINALIZACIÓN: _____ | Acta N° 1

PROYECTO:"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

ORDEN DEL DIA

1. Saludos y presentación del consorcio DC 2025
2. Solicitud - Prestamo de baño
3. Agradecimiento y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El día 5 de marzo el componente social, en conjunto con el componente ambiental realiza acercamiento en el inmueble ubicado en; Cl 60 F N 51 A - 95 sur Tienda las palmas.

2. El componente ambiental informa a la representante del Predio el compromiso por parte del consorcio DC 2025 de realizar una vez por semana la brigada correspondiente a orden y aseo en el baño, adicional se realizara entrega de implementos de aseo, para el mantenimiento del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la presente acta se informa el acuerdo economico entre las partes por una Suma de $ 70.000
Pagaderos mensualmente por parte del contratista.

3 El componente social agradece el alquiler de baño y se da por finalizada la reunión a las 4:05 pm.

Powered by CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Brigada de aseo y cafe una vez por semana por parte del contratista, adicional se realiza entrega de elementos de aseo	Consorcio DC - 2025	

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Jessica Ramirez	Esp. Ambiental / SST	Jessica Ramirez
Katherine Guapacá	Residente social	Katherine Guapacá
Monica Andrea Ospina	Tienda los paisas	Monica Ospina

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Katherine Guapacá	Jessica Ramirez	
CARGO	Residente Social	Esp. Ambiental / SST	
FIRMA			

ANEXOS:	SI		NO X	TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD:

Powered by CamScanner

FACTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

YURINA MORENO
CL 52 SUR 11A 36 (INMUEBLE)
(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 **CICLO:** G4 **RUTA:** G44267

Datos del medidor

MARCA: WATERTECH ITALIA NÚMERO: 14-3627343 TIPO: VELO015R160 DIÁMETRO: ?

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: 000012115485

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 41386415478

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo): $ 198.216

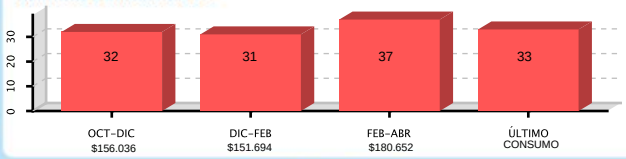
Fecha de pago oportuno: JUL/30/2025

Fecha de suspensión: AGO/04/2025

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	2166	CONSUMO (m³)	33
LECTURA ANTERIOR:	2133	PROMEDIO (m³)	33
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado
ABR/29/2025 - JUN/27/2025

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/17/2025 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/20/2025
Rango CMO Básico Bimestral Según Resolución CRA-750/2016: (0 m3 - 22 m3)

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	2,00	$9.504,77	$19.009,54	$7.604-	$5.702,86	$11.405,54
Consumo residencial básico	33,00	$3.636,30	$119.997,90	$47.999-	$2.181,78	$71.998,90
Consumo residencial superior a básico	,					
Cargo fijo no residencial	,					
Consumo no residencial (m3)	,					
Subtotal Acueducto ①			**$139.007,44**	**$55.603-**		**$83.404,44**
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	2,00	$4.517,81	$9.035,62	$3.614-	$2.710,69	$5.421,62
Consumo residencial básico	33,00	$3.884,00	$128.172,00	$51.269-	$2.330,39	$76.903,00
Consumo residencial superior a básico	,					
Cargo fijo no residencial	,					
Consumo no residencial (m3)	,					
Subtotal Alcantarillado ②			**$137.207,62**	**$54.883-**		**$82.324,62**

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
I-Ajuste a la Decena				$1	
D-Ben. Min. Vital Total				$26.181-	
I-Intereses de mora				$110	
Subtotal Otros Cobros ③				**$26.070-**	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual: $26.181-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $198.216

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $108.160

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $2.762

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-110010000-10 EAB-ESP

25/07/2025



Denuncia en la Línea 116

cualquiera de las siguientes situaciones, así protegerás la disponibilidad de tus servicios públicos:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Manipulación de cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición por parte de personal ajeno a la empresa.
- Cualquier otra actividad irregular que observes en la red de acueducto y alcantarillado.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

aseo

PRESTADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

NIT: 830123461-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **000012115485**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 41386415478

Período facturado
MAY/22/2025 - JUL/22/2025

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL			Estrato:	2
Und. Res. Ocup:	1	Und. No Res. Ocup:	0	Densidad:	0.000
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000	Volumen:	0.00
Frec. Barrido:	03	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
35.023,82	13.452,57	154.680,98

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	0.0026	Limpieza Urbana:	0.0011	Rechazo del Aprovechamiento:	0.0000
Efectivamente Aprovechadas:	0.0713	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:			0.0363

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	2.	1.	DÍAS LIQUIDADOS:
$39.694	$32.118	$43.971	62

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ASEO RESIDENCIAL	$71.037		
SUBSIDIO	$28.415-	INTER?S MORA	$36
		AJUSTE A LA DECENA -DEBITO-	$2
Subsidio	40%		
Aporte	00%		
		VALOR ASEO $	42.660

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$17,12	$0,00	$565
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$52,33	$87,23	$1.727

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros 4 $0

OPERADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos:
BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR LA PÁGINA WEB, APP Y BILLETERAS

pse · puntopay · tpaga · daviplata · gou · N · VISA

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

Punto de Pago ¡Especialistas en Recaudo! · JUMBO · puntored

MEDIOS ELECTRÓNICOS
Redeban, Banco Av Villas, Banco Caja Social, Banco Citibank, Cajeros Servibanca, Banco Colpatria, Banco GNB Sudameris, Cajeros ATH (Grupo Aval), Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS
BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO
Pagos tarjetas - Visa y Mastercard - Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS
Banco Itaú, Banco Bogotá, Banco Av Villas, Banco Sudameris

SUPERCADES
Suba, Engativá, 20 de Julio, Américas, CAD, Manitas, Bosa
Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

CADES
Toberín, Servitá, Gaitana, Santa Helenita, Patio Bonito, Plaza de las Américas, Kennedy, Candelaria, Muzú, Yomasa, Luceros
Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RAPICADES
Chía Centro, Suba Norte, Siete de Agosto, Chapinero Calle 53, Fontibón Centro, Soacha Centro, San Fernando, Santa Inés, Claret, Madelena
Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo — ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

FACTURA DE COBRO No. 41386415478 - 000012115485

Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1 Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

aseo

PERÍODO FACTURACIÓN	YURINA MORENO
MAY/22/2025 JUL/22/2025	CL 52 SUR 11A 36

(415) 7707200489996802041386491819 4 (3900) 000000042660

TOTAL ASEO $42.660

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/07/2025

FACTURA DE COBRO No. 41386415478 - 000012115485

Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto, (este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red Cade, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

PERÍODO FACTURACIÓN	YURINA MORENO
ABR/29/2025 JUN/27/2025	CL 52 SUR 11A 36

(415) 7707200485271802041386491819 0 (3900) 000000139659

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO $139.659

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/07/2025

FACTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

JUAN MARCOS BECERRA BLANCO
CL 52 SUR 11A 24 PI 3 (INMUEBLE)
(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 **CICLO:** G4 **RUTA:** G44267

Datos del medidor

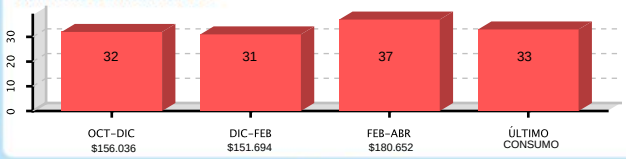
MARCA: WATERTECH ITALIA NÚMERO: 14-3627343 TIPO: VELO015R160 DIÁMETRO: ?

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	000012114593
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	41386491819
TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)	$ 182.319
Fecha de pago oportuno	JUL/30/2025
Fecha de suspensión	AGO/04/2025

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	2166	CONSUMO (m³)	33
LECTURA ANTERIOR:	2133	PROMEDIO (m³)	33
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

ABR/29/2025 - JUN/27/2025

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/17/2025 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/20/2025

Rango CMO Básico Bimestral Según Resolución CRA-750/2016: (0 m3 - 22 m3)

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	2,00	$9.504,77	$19.009,54	$7.604-	$5.702,86	$11.405,54
Consumo residencial básico	33,00	$3.636,30	$119.997,90	$47.999-	$2.181,78	$71.998,90
Consumo residencial superior a básico	,					
Cargo fijo no residencial	,					
Consumo no residencial (m3)	,					
Subtotal Acueducto ①			**$139.007,44**	**$55.603-**		**$83.404,44**
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	2,00	$4.517,81	$9.035,62	$3.614-	$2.710,69	$5.421,62
Consumo residencial básico	33,00	$3.884,00	$128.172,00	$51.269-	$2.330,39	$76.903,00
Consumo residencial superior a básico	,					
Cargo fijo no residencial	,					
Consumo no residencial (m3)	,					
Subtotal Alcantarillado ②			**$137.207,62**	**$54.883-**		**$82.324,62**

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
I-Ajuste a la Decena				$1	
D-Ben. Min. Vital Total				$26.181-	
I-Intereses de mora				$110	
Subtotal Otros Cobros ③				**$26.070-**	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual $26.181-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $139.659

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $82.865

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $2.762

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-110010000-10 EAB-ESP

25/07/2025



Denuncia en la Línea 116

cualquiera de las siguientes situaciones, así protegerás la disponibilidad de tus servicios públicos:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Manipulación de cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición por parte de personal ajeno a la empresa.
- Cualquier otra actividad irregular que observes en la red de acueducto y alcantarillado.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

aseo

PRESTADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

NIT: 830123461-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **000012114593**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 41386491819

Período facturado
MAY/22/2025 - JUL/22/2025

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL			Estrato:	2
Und. Res. Ocup:	1	Und. No Res. Ocup:	0	Densidad:	0.000
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000	Volumen:	0.00
Frec. Barrido:	03	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
35.023,82	13.452,57	154.680,98

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	0.0026	Limpieza Urbana:	0.0011	Rechazo del Aprovechamiento:	0.0000
Efectivamente Aprovechadas:	0.0713	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:			0.0363

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	2.	1.	DÍAS LIQUIDADOS:
$39.694	$32.118	$43.971	62

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ASEO RESIDENCIAL	$71.037		
SUBSIDIO	$28.415-	INTER?S MORA	$36
		AJUSTE A LA DECENA -DEBITO-	$2
Subsidio	40%		
Aporte	00%		
		VALOR ASEO $	42.660

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$17,12	$0,00	$565
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$52,33	$87,23	$1.727

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros 4 $0

OPERADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos:
BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR LA PÁGINA WEB, APP Y BILLETERAS

pse · puntopay · tpaga · DAVIplata · gou · N · VISA

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

Punto de Pago ¡Especialistas en Recaudo! · JUMBO · puntored

MEDIOS ELECTRÓNICOS
Redeban
Banco Av Villas
Banco Caja Social
Banco Citibank
Cajeros Servibanca
Banco Colpatria
Banco GNB Sudameris
Cajeros ATH (Grupo Aval)
Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS
BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO
Pagos tarjetas
- Visa y Mastercard
- Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS
Banco Itaú
Banco Bogotá
Banco Av Villas
Banco Sudameris

SUPERCADES
Suba
Engativá
20 de Julio
Américas
CAD
Manitas
Bosa

CADES
Toberín
Servitá
Gaitana
Santa Helenita
Patio Bonito
Plaza de las Américas
Kennedy
Candelaria
Muzú
Yomasa
Luceros

RAPICADES
Chía Centro
Suba Norte
Siete de Agosto
Chapinero Calle 53
Fontibón Centro
Soacha Centro
San Fernando
Santa Inés
Claret
Madelena

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

FACTURA DE COBRO No. 41386491819 - 000012114593

Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1 Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

aseo

PERÍODO FACTURACIÓN	JUAN MARCOS BECERRA BLANCO
MAY/22/2025 JUL/22/2025	CL 52 SUR 11A 24 PI 3

(415) 7707200489996802041386491819 4 (3900) 000000042660

TOTAL ASEO $42.660

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/07/2025

FACTURA DE COBRO No. 41386491819 - 000012114593

Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto, (este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red Cade, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

PERÍODO FACTURACIÓN	JUAN MARCOS BECERRA BLANCO
ABR/29/2025 JUN/27/2025	CL 52 SUR 11A 24 PI 3

(415) 7707200485271802041386491819 0 (3900) 000000139659

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO $139.659

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/07/2025

aseo

Período facturado Aseo
JUN/01/2025 - JUL/30/2025
El servicio de aseo se factura de forma bimestral

10190602
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

41391498114
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

KR 56 No. 9-17 LC 2 Ed. Torre Americas
Horario de Atención

LIME
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P
830123461-1

Datos del usuario

Tipo de productor	RESIDENCIAL			Estrato	3
Und. Res. Ocupada:	1	Und. No Res. Ocupada:	0	Densidad	0.000
Und. Res. Desocupada:	000	Und. No Res. Desocupada:	000	Volumen	0.00
Frecuencia Barrido:	02	Frecuencia Recolección:	03	%Participación	0.000%

Componentes de tarifas

Costo Fijo Total CFT.	Costo variable no aprovechables	Valor base aprovechamiento
33.816,08	12.806,68	154.680,98

Toneladas por suscriptor mes

Barrido y limpieza	Limpieza urbana	Rechazo del aprovechamiento
0.0025	0.0013	0.0000

Efectivamente aprovechables	Residuos no aprovechables | Aforadas - no aforadas
0.0777	0.0375

Histórico de vigencias cobradas

3	2	1	Días liquidados
$56.083	$55.143	$61.564	60

La tarifa incluye subsidio o aporte*

G Estado de cuenta aseo

Concepto	Valor	Concepto	Valor
Aseo residencial	$69.893	Ajuste a la decena -debito-	$5
Subsidio	$10.484-		
Aporte	$110		

Subsidio (-)	15%	Valor Aseo	$58.790
Aporte (+)	00%	Total ingresos del período	$58.790
Informativo - deuda total		Ingreso que Aseo reporta a la DIAN en el período actual	



DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP
NIT. 899.999.094 - 1
Responsabilidades fiscales del emisor: Gran contribuyente; Autorretenedor

Natasha Avendaño García
Representante Legal

Para el reparto ZONA: 4 CICLO: M4 RUTA: M44498A

BIMESTRAL

10190602
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

41391498114
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

Descarga el Documento Equivalente Electrónico

¡Hola!

Factura a nombre de
PROMOTORA SAN FELIPE LTDA PROM

Dirección del predio
DG 53 SUR 61B 46

Barrio: NUEVO MUZU Localidad: TUNJUELITO

Dirección de correspondencia

Datos adicionales del predio

Clase de uso: Residencial
Estrato: 3
Unidades Habitacionales: 1
Unidades No Habitacionales: 0

Datos de tu medidor

Marca ITRON DE ACTARIS Tipo VELO015T2
Serie A10S075816 Diámetro pulgadas ½

Período facturado MAY/11/2025 - JUL/09/2025

Pago oportuno AGO/14/2025

Suspensión AGO/20/2025

Fecha esperada próxima factura	Fecha y hora de expedición factura	Fecha y hora de generación factura
OCT/04/2025	JUL/25/2025 05:29:25	JUL/25/2025 08:47:26

Gracias por tu compromiso. Tu aporte fue fundamental para levantar el esquema de racionamiento.
En www.acueducto.com.co cuidamos el agua para cuidar de ti.

En este período **consumiste más agua** que en el anterior.
Abre y descubre el detalle de tu pago y consumo ↓

Llámanos **116** Acueducto **110** Aseo

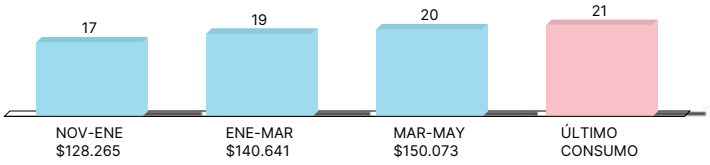
Entra a **www.acueducto.com.co** haz clic en Servicios al Ciudadano y obtén información de los puntos de atención, copia de la factura y realiza tu pago a través de internet.

cadena. Nit. 890.930.534-0 • 12/15/2025, 04:03

26494 179579 88583

Tu consumo en este período

En los 3 períodos anteriores tu promedio de consumo fue 19 m³



En este periodo consumiste más agua que en el anterior

Te explicamos **tu consumo en botellas de 1 litro**

En este período 21.000

Promedio al día 350

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este período	2080	Facturado con	Consumo Normal
Lectura anterior	2059	Base promedio	
Tu consumo este período	21	Descargue fuente alterna	0
		Consumo totalizadora	

Datos de tu medidor

Marca	ITRON DE ACTARIS	Tipo	VELO015T2
Serie	A10S075816	Diámetro pulgadas	½

Para reducir tu consumo, recuerda:

- Cerrar la llave cuando te cepilles los dientes.
- Usar la lavadora con la carga completa.
- Recoger el agua de la ducha en un balde mientras esta se calienta.

DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

Tu cobro en este período

Acueducto (A)	+	Alcantarillado (B)	+	Otros cobros (C D E F)	+	Aseo (G)
$81.066,84		$77.003,69		$0		$58.790

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas con letras de abajo

Consulta el detalle atrás

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total ingresos del período
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el período actual

= **Total a pagar** $216.860

CUDE (Código Único de Documento Electrónico): 5d6843942e337dfd8d15bb10ab6cd9fa9fc395cb24f9cd8c5d028f79b16ac0ef94ba03df8c0a3ea2a2486a8e70f3f5cd

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Detalle de tu consumo este bimestre

A Acueducto

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	2,00	$9.504,77	-15	$2.851-	$8.079,05	$16.158,54
Consumo residencial básico (m³)	21,00	$3.636,30	-15	$11.454-	$3.090,86	$64.908,30
Consumo residencial superior básico (m³)	,					
Consumo no residencial (mes)	,					
Consumo no residencial (m³)	,					
Subtotal				**$14.305-**		**$81.066,84**

B Alcantarillado

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	2,00	$4.517,81	-15	$1.355-	$3.840,14	$7.680,62
Consumo residencial básico (m³)	21,00	$3.883,67	-15	$12.234-	$3.301,12	$69.323,07
Consumo residencial superior básico (m³)	,					
Consumo no residencial (mes)	,					
Consumo no residencial (m³)	,					
Subtotal				**$13.589-**		**$77.003,69**

*Corresponde a consumos de hasta 11m³ mensuales (22m³ bimestrales). **(+) Aporte: aplica para estratos 5, 6, comercial e industrial. (-) Subsidio: aplica para estratos 1, 2 o 3
*** **La tarifa** se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, se agrega un %.

Tasas ambientales
Estos valores **ya están incluidos** en el consumo residencial básico y superior a básico. (Ley 99 de 1993)

	Tasa Uso (Acueducto)	Tasa Retributiva (Alcantarillado)
Tarifa consumo básico ($/m³)	$24,26	$73,86
Tarifa consumo superior a básico ($/m³)	$0,00	$86,90
Total por consumo facturado	$509	$1.551

El **Mínimo Vital** es un beneficio donde el Distrito de Bogotá brinda un apoyo económico de hasta 6 m³ mensuales (12 m³ por cada período facturado) a los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2. (Acuerdo 927 de 2024)

C Otros conceptos

Concepto	Valor
Subtotal	0

D Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	

E Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

F Saldos anteriores

Concepto	Valor
	$0
	$0
	$0
Subtotal	$0

Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	$0

Pagos por la página web, app y billeteras

Para quienes requieren desplazarse a corresponsales bancarios autorizados

Red CADE Consulta direcciones y horarios de atención en: www.bogota.gov.co/servicios/cades

La EAAB ESP solo tiene convenios con los siguientes bancos: Davivienda, Scotiabank Colpatria, Caja Social, Itaú, Occidente, AV Villas, Bogotá, Sudameris y City.

Aseo
Valor a pagar
$58.790

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Si paga con cheque, girar dos cheques **únicamente de gerencia** a nombre de la EAAB-ESP NIT 899.999.094-1 y endosar cada uno con el número de cuenta contrato, indicando cuál corresponde al valor de acueducto y cuál al valor de aseo.

(415)7707200489996(8020)413914981149(3900)000000058790

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
$158.070

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto. **(Este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).**

(415)7707200485271(8020)413914981145(3900)000000158070

FACTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

GABRIEL A JIMENEZ
CL 53B SUR 25 29 (INMUEBLE)
(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Multiusuario
UND.HABIT./FAMILIAS:	2	UND. NO HABITACIONAL:	1

ZONA: 4 **CICLO:** D4 **RUTA:** D44149

Datos del medidor

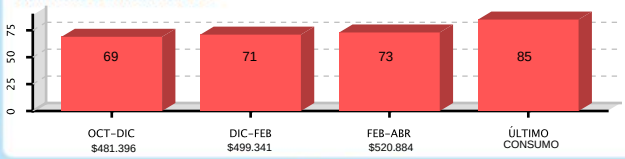
MARCA: ELSTER NÚMERO: A22FA206712 TIPO: VOLU015R315 DIÁMETRO: ?

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	000010218442
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	17815823913
TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)	$ 834.499
Fecha de pago oportuno	JUL/21/2025
Fecha de suspensión	JUL/24/2025

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1187	CONSUMO (m³)	85
LECTURA ANTERIOR:	1102	PROMEDIO (m³)	71
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

ABR/17/2025 - JUN/16/2025

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-110010000-10 EAB-ESP

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/08/2025 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/11/2025
Rango CMO Básico Bimestral Según Resolución CRA-750/2016: (0 m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1,33	$9.504,77	$12.673,03	$5.069-	$5.702,86	$7.604,03
Consumo residencial básico	44,00	$3.636,30	$159.997,20	$63.999-	$2.181,78	$95.998,20
Consumo residencial superior a básico	12,66	$3.636,30	$46.059,80	$0	$3.636,30	$46.059,80
Cargo fijo no residencial	0,66	$9.504,77	$6.336,51	$3.168	$14.257,16	$9.504,51
Consumo no residencial (m3)	28,33	$3.636,30	$103.028,50	$51.514	$5.454,45	$154.542,50
Subtotal Acueducto ①			**$328.095,04**	**$14.386-**		**$313.709,04**
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1,33	$4.517,81	$6.023,75	$2.410-	$2.710,69	$3.613,75
Consumo residencial básico	44,00	$3.884,31	$170.909,64	$68.364-	$2.330,58	$102.545,64
Consumo residencial superior a básico	12,66	$3.884,31	$49.201,26	$0	$3.884,31	$49.201,26
Cargo fijo no residencial	,66	$4.517,81	$3.011,87	$1.506	$6.776,72	$4.517,87
Consumo no residencial (m3)	28,33	$3.884,31	$110.055,45	$55.028	$5.826,46	$165.083,45
Subtotal Alcantarillado ②			**$339.201,97**	**$14.240-**		**$324.961,97**

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
I-Ajuste a la Decena				$3-	
D-Ben. Min. Vital Total				$26.181-	
I-Intereses de mora				$1.780	
Subtotal Otros Cobros ③				**$24.404-**	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual $26.181-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ $614.269

CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO $319.337

CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO $10.470

25/07/2025



Denuncia en la Línea 116

cualquiera de las siguientes situaciones, así protegerás la disponibilidad de tus servicios públicos:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Manipulación de cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición por parte de personal ajeno a la empresa.
- Cualquier otra actividad irregular que observes en la red de acueducto y alcantarillado.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

aseo

PRESTADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

NIT: 830123461-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **000010218442**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 17815823913

Período facturado
MAY/01/2025 - JUN/30/2025

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	PEQUE?O PRODUCTOR			Estrato:	2
Und. Res. Ocup:	2	Und. No Res. Ocup:	1	Densidad:	0.200
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000	Volumen:	0.00
Frec. Barrido:	02	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
104.132,94	62.142,42	152.831,36

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	0.0026	Limpieza Urbana:	0.0011	Rechazo del Aprovechamiento:	0.0000
Efectivamente Aprovechadas:	0.0634	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:			0.1031

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	2.	1.	DÍAS LIQUIDADOS:
$196.375	$223.610	$220.446	61

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ASEO RESIDENCIAL	$137.241		
ASEO PEQUE?O PRODUCTOR	$$90.816		
SUBSIDIO	$54.896-	INTER?S MORA	$1.687
APORTE	$45.408	AJUSTE A LA DECENA -CREDITO-	$3-
Subsidio	40%		
Aporte	50%		
		VALOR ASEO $	220.230

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)			$1.966
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)			$7.140

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros (4): $0

OPERADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos:
BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR LA PÁGINA WEB, APP Y BILLETERAS

puntopay · tpaga · daviplata · gou · N · VISA

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

Punto de Pago · Jumbo · puntored

MEDIOS ELECTRÓNICOS
Redeban
Banco Av Villas
Banco Caja Social
Banco Citibank
Cajeros Servibanca
Banco Colpatria
Banco GNB Sudameris
Cajeros ATH (Grupo Aval)
Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS
BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO
Pagos tarjetas
- Visa y Mastercard
- Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS
Banco Itaú
Banco Bogotá
Banco Av Villas
Banco Sudameris

SUPERCADES
Suba
Engativá
20 de Julio
Américas
CAD
Manitas
Bosa

CADES
Toberín
Servitá
Gaitana
Santa Helenita
Patio Bonito
Plaza de las Américas
Kennedy
Candelaria
Muzú
Yomasa
Luceros

RAPICADES
Chía Centro
Suba Norte
Siete de Agosto
Chapinero Calle 53
Fontibón Centro
Soacha Centro
San Fernando
Santa Inés
Claret
Madelena

Los horarios de atención pueden ser consultados en https://bogota.gov.co/servicios/cades

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

FACTURA DE COBRO No. 17815823913 - 000010218442

Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1 Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

aseo

PERÍODO FACTURACIÓN		GABRIEL A JIMENEZ
MAY/01/2025	JUN/30/2025	CL 53B SUR 25 29

(415) 7707200489996802017815823913 8 (3900) 000000220230

TOTAL ASEO $220.230

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/07/2025

FACTURA DE COBRO No. 17815823913 - 000010218442

Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto, (este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red Cade, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

PERÍODO FACTURACIÓN		GABRIEL A JIMENEZ
ABR/17/2025	JUN/16/2025	CL 53B SUR 25 29

(415) 7707200485271802017815823913 0 (3900) 000000614269

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO $614.269

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/07/2025

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON CERTIFICACION DE HUELLA

NOTARÍA 57

Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustin Fuertes Morales, comparece

GUAYACAN PARRA KATHERINE MAYERLY

Identificado con: C.C. 1000726045

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 31/01/2025

a las 10:35:56 a. m. hnnn7yunmj6hnhynyj

YVAA

verifique en
www.notariaenlinea.com
7ODMECDJO9BCOWUTF

FIRMA

Indice Derecho

Katherine Guayacan

Powered by CamScanner

endatario y codeudores declaran haber leído cuidadosamente el contenido de este nento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual, en seña de entendimiento y tación de sus alcances e implicaciones.

a constancia de lo anterior se firma el presente contrato autenticado en dos (2) ejemplares del ismo valor y tenor una vez leído y aprobado en todas sus partes por los contratantes, en la ciudad e Bogotá a los veintiocho (28) días de mes de enero del 2025.

ARRENDADOR

PROYECTOS LOGISTICOS INMOBILIARIOS
Etelvina Leguizamón Jiménez-Gerente
Carrera 79 C No. 7 A -86 Barrió Castilla
Correo: gerencia@proyectoslogisticosinmobiliarios.com

ARRENDATARIO

RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
Dirección actual: CLL 19 #43G-80 APTO 812
Celular: 3123799155
Correo: rafael_alzate2000@yahoo.com

Codeudor Solidario:

Katherine Guayacán

KATHERINE MAYERLY GUAYACAN
Dirección: Transversal 70 N 59-25 sur
Celular: 3154830406
correo electrónico: osanforo@gmail.com

TESTIGOS:

CARLOS HUMBERTO CAMARGO VELASQUEZ
CEDULA No. 19.493.269 de Bogotá

Powered by CamScanner

atario en el inmueble. **VIGESINA SEPTIMA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Para efectos ibir notificaciones judiciales o extrajudiciales, las partes firmantes, indicamos a continuación las ntes direcciones las cuales continuaran válidas, hasta tanto cualquier cambio en ellas sea icado por correo certificado, correo electrónico y aceptado por escrito por la parte informada: **ESIMA OCTAVA: AUTORIZACIÓN:** El arrendatario autoriza expresamente al arrendador y a su entual cesionario o subrogatorio para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de atos, la información que se relacione con este contrato o que dé él se derive. **VIGESIMA NOVENA: ABANDONO DEL INMUEBLE:** Al suscribir este contrato el arrendatario faculta expresamente al arrendador para ingresar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. **TRIGESIMA: DEUDOR SOLIDARIO:** Deudor Solidario. Para garantizar al arrendador el cumplimiento de sus obligaciones, el arrendatario tiene como Primer Deudor Solidario a: **KATHERINE MAYERLY GUAYACAN PARRA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.000.726.045 de Bogotá, mayor de edad, residente en a dirección Transversal 70 N 59-25 sur en la ciudad de Bogotá, lugar donde será notificada para suntos judiciales, correo electrónico: osanforo@gmail.com, quien se declara que se obliga olidariamente con el arrendador durante el termino de duración del contrato y el de sus prorrogas y or el tiempo que permanezca el inmueble en poder del arrendatario. **TRIGESIMA PRIMERA: UTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE BANCOS DE DATOS E INFORMACION OMERCIAL SOBRE EL ARRENDATARIO:** El arrendatario y codeudores por medio del presente ocumento autorizan de manera irrevocable al Arrendador o a quien sea en un futuro acreedor, para ue pueda llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda información relevante para conocer del arrendatario y/o codeudores su desempeño como deudor, capacidad de pago para valorar el riesgo a futuro de suministrar el servicio y contraer cualquier obligación para con el arrendador.
b) Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de sus obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiera para con el arrendador, así como la información que se genere por la facturación de los bienes, servicios y obligaciones que cobre el arrendador; de tal forma que las centrales presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de cualquiera de las Superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales, si fuere el caso.
d) Conservar la información reportada, en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos.

Powered by CamScanner

…s o renovaciones, correrá por cuenta del Arrendatario. Así como los derechos de contrato …lentes a un 20% sobre el valor del canon mensual de arrendamiento. Este valor se cobra por …ola vez durante toda la vigencia del contrato. **VIGESIMA PRIMERA: LINEA TELEFONICA Y …ICACION EN DIRECTORIOS:** El Arrendatario no podrá solicitar sin permiso escrito del Arrendador: …instalación de líneas telefónicas o nuevos contadores de servicios públicos, 2. Solicitar cargos a …pagaderos en las facturas de servicios públicos 3. Tampoco podrá publicar avisos en directorios …lefónicos con la dirección del inmueble arrendado. **VIGESIMA SEGUNDA: PRIMA:** El Arrendatario …enuncia expresamente a exigir suma alguna por concepto de prima comercial o Good Will a la …terminación del presente contrato. No podrá en consecuencia exigir ninguna suma de dinero o …contraprestación por este concepto ni al arrendador ni al propietario del inmueble. **VIGESIMA TERCERA:** Los arrendatarios renuncian expresamente a todos los requerimientos privados o judiciales …para efectos de constitución de mora del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se …deriven de este contrato. **PARAGRAFO I: Mora. -** En el evento en que el **ARRENDATARIO** se tarde en pagar el canon de arrendamiento, es decir después del día 5 de cada mes PAGARÁ una sanción moratoria correspondiente al cinco (5%) del **CANON DE ARRENDAMIENTO VIGENTE** y forma acordada facultará al arrendador para hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extra judicialmente la restitución del bien. **VIGESIMA CUARTA: REQUERIMIENTOS:** El arrendatario suscribe este contrato renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del C.C. y 424 del C. de P.C., y en general a los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora. **VIGESIMA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** A favor del arrendador serán las siguientes: a) La cesión o subarriendo. b) El cambio de destinación del inmueble, c) El no pago del canon mensual dentro del término previsto en este contrato. d) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrario a las buenas costumbres, o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes. e) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización por escrito del arrendador f) La no cancelación de los servicios públicos a cargo del arrendatario. g) Las demás previstas entre las partes. h) La venta del inmueble caso en el cual se compromete el arrendatario a desocupar el inmueble arrendado en un término de tres (3) meses sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del arrendador. **VIGESIMA SEXTA: DE LAS REPARACIONES Y MEJORAS: -** Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. En todo caso, el Arrendatario se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, aseo y se entrega la oficina pintada en su totalidad, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. **Parágrafo 1:** El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento de costo, precio o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente y a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador. **Parágrafo 2: Seguridad**, vigilancia, robo, sustracción, Caso fortuito y / o fuerza mayor. La seguridad del inmueble es por cuenta y riesgo del arrendatario, el arrendador no se hace responsable en ningún evento de perdidas, robos, saqueos, actos delincuenciales y o similares, ni de pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor que pueda sufrir el

Powered by CamScanner

erimientos de ninguna clase y sin perjuicio de los demás derechos del arrendador para hacer l arrendamiento y exigir judicialmente la entrega del inmueble arrendado, el pago de la renta a y la indemnización de los daños que hubiese causado el incumplimiento. Se entenderá, en caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá r a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será eba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el arrendatario renuncia expresamente a alquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier tra obligación derivada del contrato. Cabe anotar que el contrato es bilateral y que si el arrendador ncumpliera este deberá pagar al arrendatario en las mismas condiciones arriba escritas. **DECIMA SEXTA: MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato presta mérito de título ejecutivo para exigir el pago de la multa estipulada y los cánones que salga a deber el Arrendatario. En cuanto a los cargos del arrendatario por concepto de servicios públicos domiciliarios o expensas comunes dejadas de pagar, el arrendador podrá repetir lo pagado contra el arrendatario por la vía ejecutiva mediante la presentación de las facturas, comprobantes o recibos de las correspondientes empresas debidamente canceladas y la manifestación que haga el demandante bajo la gravedad del juramento de que dichas facturas fueron canceladas por el arrendador. **Parágrafo:** Las Partes acuerdan que cualquier copia autentica de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales. **DECIMO SEPTIMA: EXENCION DE RESPONSABILIDAD:** El Arrendador no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que el Arrendatario pueda sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros arrendatarios de parte del mismo inmueble o a culpa leve del Arrendador o de otros arrendatarios o de sus empleados o dependientes ni por hurtos o siniestros causados por incendio, inundación o terrorismo. **PARAGRAFO: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:** El Arrendatario, se obliga a realizar todas las gestiones necesarias tendientes a obtener patentes o licencias de funcionamiento para su negocio, exonerando al Arrendador de cualquier responsabilidad por multas, sentencias, daños o perjuicios que se llegaren a ocasionar por estos conceptos. Tampoco asume el Arrendador responsabilidad alguna, si las autoridades, en cumplimientos de normas vigentes o futuras, no permite al Arrendatario dar al inmueble destinación comercial e industrial o permitir el uso para lo convenido en el presente contrato. **DECIMO OCTAVA: CESION O CAMBIO DE TENENCIA:** Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formara parte integral de ningún establecimiento de comercio y que, por lo tanto, la enajenación de que eventualmente se establezca en el inmueble no solo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquiriente, sino que constituye causal de terminación del contrato, toda vez que el Arrendatario se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia. Para los efectos legales, esta estipulación equivale a la oposición a que se refiere el numero 3 del Art. 528 del Código de Comercio, de tal suerte que la responsabilidad del Arrendatario no cesar con la enajenación del establecimiento, ni con el aviso de la transferencia, ni aun con la inscripció de la enajenación en el Registro Mercantil. **DECIMO NOVENA: COPIAS:** El presente contrato se firm en dos (2) originales del mismo tenor. El arrendatario manifiesta expresamente haber recibido u ejemplar del presente contrato. **VIGESIMA: GASTOS:** El valor de los derechos fiscales, de l investigaciones comerciales y demás gastos que causen por el otorgamiento de este contrato, de s

Powered by CamScanner

on acordado dentro de los plazos previstos en la cláusula séptima de este contrato. **2)** var la integridad interior de paredes, techos, pavimentos y cañerías. **3)** Reparar los cristales, as, cerraduras y tabiques. **4)** Mantener en estado de servicio y debidamente aseadas las partes ores y exteriores del inmueble de conformidad con los artículos 2029 y 2030 del Código Civil. IMA PRIMERA: **INSPECCION:** El Arrendador podrá visitar el inmueble arrendado con un aviso de o o dos días hábiles que no afecte los horarios de trabajo, con el fin de comprobar el cumplimiento e todas y cada una de sus obligaciones estipuladas a cargo del Arrendatario y que este no haya olado ninguna de las prohibiciones estipuladas en este contrato. **DECIMA SEGUNDA: ENTREGA DEL INMUEBLE POR PARTE DEL ARRENDATARIO:** Diez (10) días hábiles antes de hacer entrega del inmueble el Arrendatario se obliga a presentar al Arrendador las ultimas facturas de pago de los servicios públicos de que trata la cláusula Novena del presente contrato, debidamente canceladas, así como el Paz y Salvo expedido por la administración del conjunto si la hubiere. **PARAGRAFO:** El arrendatario dejara un avance de los servicios que haya instalado en la bodega para uso exclusivo de la misma con base en el promedio de consumo de los tres (3) últimos meses. **DECIMA TERCERA: RESTITUCION ESPECIAL DEL INMUEBLE:** El Arrendador podrá solicitar al Arrendatario la restitución del inmueble arrendado de conformidad con lo previsto en el artículo 518 y 515 del código de comercio. Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador. **Parágrafo 1:** No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. **Parágrafo 2:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el Paz y Salvo correspondiente por escrito al Arrendatario. **DECIMA CUARTA: INCUMPLIMIENTO:** El no pago de uno o más cánones de arrendamiento o la violación total o parcial de cualquiera de las obligaciones que la ley o este contrato impone al Arrendatario dará derecho al Arrendador para dar por terminado el presente contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble arrendado sin necesidad del requerimiento de que trata el articulo 2007 del Código Civil, articulo 424 parágrafo 2 del C. de P. C., por cuanto a ello renuncia expresamente el Arrendatario, lo mismo que al derecho de retención que a cualquier titulo le confieran las leyes, sobre el inmueble materia de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas de este contrato, y el no pago de dos mensualidades, lo constituirá en deudor del arrendador por una suma equivalente al duplo del precio mensual del arrendamiento que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento o violación, se presente a título de pena pagaderos debidamente indexados, en moneda legal colombiana, a favor del arrendador, que será exigible inmediatamente sin necesidad

Powered by CamScanner

ıciones de pago se liquidan los correspondientes gastos de cobranza, (los cuales se en autorizados por el arrendatario con la emisión de la misma). Para los efectos de este to y durante la vigencia del contrato, o durante cualquiera de las prórrogas tacitas o aciones expresas del mismo. Este contrato se entenderá vigente mientras el **ARRENDATARIO** o causahabientes conserven el inmueble en su poder **PARAGRAFO I:** En caso de que el arrendatario cumpliera con la totalidad del pago de la factura correspondiente al canon de arrendamiento l mes corriente se procederá a realizar reporte ante centrales de riesgo el día calendario 20 de mes umpliendo así el debido proceso para este trámite. **OCTAVA: INCREMENTOS DEL CANON O PRECIO:** Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) mensualidades, en caso de prórroga tácita o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento de alguna de las partes, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en una proporción equivalente al IPC que certifique en el año calendario. Al suscribir este contrato los arrendatarios quedan plenamente notificados de todos los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo. **NOVENA: SERVICIOS:** Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá cuenta contrato No. 10218442 este servicio es compartido con los apartamentos del segundo piso y se paga cada dos meses y la empresa de energía Enel Colombia Cuenta Contrato No. 9966004-7 que se deberá pagar mensualmente según su consumo, este servicio es totalmente independiente, las partes acuerdan, los servicios que sean instalados por el arrendatario adicionales responderán en su totalidad por el pago de los mismos. A cargo del arrendatario estarán los servicios que instalen en la bodega por su propia cuenta y a su vez avisarán por escrito al ARRENDADOR de los mimos. Así mismo se obliga a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad imponga por las infracciones de los respectivos reglamentos o por las adulteraciones de los contadores, o por no haberse pagado oportunamente los servicios causados durante la vigencia de este contrato, indemnizara al Arrendador por perjuicios que tales infracciones y omisiones pudiesen causarle. **PARAGRAFO 1:** Pago de los servicios públicos. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, dicho incumplimiento se tendrá como una justa causa a favor del arrendador, para dar por terminado el contrato unilateralmente en cualquier tiempo y sin preaviso. **PARAGRAFO 2:** Reclamos de servicios públicos por consumo serán a cargo del arrendatario. **Parágrafo 3:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 4:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador. **Parágrafo 5:** El Arrendatario no podrá por ninguna circunstancia solicitar créditos a través de Codensa bajo el contrato **No.9966004-7 DECIMA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** El **ARRENDATARIO** está obligado a mantener el inmueble en el estado en que lo recibió y se obliga especialmente a **1)** Pagar

Powered by CamScanner

er autoridad, de todo acto de dolo, culpa, descuido grave o leve que perjudique a terceros .RENDADOR en relación con el uso del inmueble. Igualmente, el arrendatario se obliga a no ar ni permitir que se guarden en el inmueble sustancias inflamables o explosivas que pongan en o la seguridad de él y en caso de que ocurrieran dentro del inmueble enfermedades tocontagiosas serán por su cuenta los gastos de desinfección que ordenen las autoridades lfarias. **PARAGRAFO III:** El **ARRENDADOR** prohíbe expresa y terminantemente la destinación del nueble para los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 3° del Decreto 180 de 998 y del Articulo 34 de la ley 30 de 1986, y en consecuencia el Arrendatario se compromete a no utilizar el inmueble objeto de este contrato para ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. Igualmente declara que no destinara el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de drogas o sustancias alucinógenas y afines o cualquier otra actividad ilícita. El incumplimiento de esta cláusula dará derechos al Arrendador para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o en caso de cesión o subarriendo abusivos, celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia al Arrendatario. **QUINTA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ARRENDATARIO:** El **ARRENDATARIO** responderá por todas las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como las que le impone la ley, no solo por el termino principal sino durante las prórrogas tacitas o automáticas y en el evento de renovaciones por escrito, pactadas por el hasta la fecha de la restitución del inmueble. **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRORROGA DEL CONTRATO: La vigencia será de siete (7) meses,** que comienzan a contarse el día primero (1) de febrero del dos mil veinticinco (2025). Vencido el término inicial del contrato, este se entenderá prorrogado por el término de siete (7) meses y así sucesivamente cada siete (7) meses, siempre que el **ARRENDATARIO** haya cumplido con las obligaciones a su cargo se avenga a los reajustes del canon autorizados por las normas legales. **PARAGRAFO I:** Si con tres (3) meses de anticipación a la fecha de finalización del contrato o de sus prorrogas, el **ARRENDATARIO** no manifiesta al **ARRENDADOR**, a través de servicio postal autorizado, correo electrónico y por escrito su interés de darlo por terminado se entenderá prorrogado por un término igual al estipulado que se encuentre vigente. Toda diferencia que se presente por la renovación, le será aplicable el procedimiento contemplado en los artículos 518 al 521 del Código de Comercio. **PARAGRAFO II:** Las partes se obligan a dar el correspondiente preaviso para la entrega del inmueble con tres (3) meses de anticipación a la finalización de este contrato o de las prórrogas. Y el preaviso deberá darse por escrito, a través del correo certificado o por correo electrónico. **SEPTIMA: PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO:** El canon de arrendamiento es de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000.00), pagaderos anticipadamente mensuales al ARRENDADOR (Proyectos Logísticos Inmobiliarios). Es de aclarar que este valor no tendrá ninguna clase de descuentos. EL ARRENDATARIO. Se obliga a pagar el canon acordado en la cuenta de ahorros No. **003900149604 Banco Davivienda** a nombre de Etelvina Leguizamón Jiménez., dentro de los días 1, 2, 3, 4 y el día quinto (5) que sería el último del mes para no generar un mayor valor en sus facturas no debemos esperar hasta el último día, porque puede darse que este día sea un sábado, o festivo y no podría realizar su pago a tiempo y su consignación de pago enviada por el ARRENDATARIO mes a mes al correo electrónico gerencia proyectoslogisticosinmobiliarios.com o por WhatsApp. Las

Powered by CamScanner

Proyectos Lo

CONTR
C

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
ARRENDADOR IDENTIFICACION
ARRENDATARIO IDENTIFICACION
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
TERMINO O DURACIÓN
FECHA DE INICIACIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Entre los suscritos a saber, ETELVINA LEGUIZ
de Acuerdo a los parámetros y normas d
a Control de la Sub. Secretaria de la
Inmobiliaria legalmente constituida domi
en el texto del presente documento se de
ALZATE MORENO identificado con cédula
quien es representante legal de la empr
efectos legales del presente contrato se d
de arrendamiento estipulando las siguient
presente contrato el arrendador conced
identifica por su dirección y de acuerd
SEGUNDA: DEL INMUEBLE ARRENDADO: El
recibe a satisfacción y a título de arrendar
53 B SUR No. 25-29 barrio San Vicente. **TERC**
el inmueble objeto de este contrato en b
parte del mismo, y que en el mismo estado lo restituirá al **ARRENDADOR** a la termi
o cuando este haya de cesar por alguna de las causales previstas salvo el deteri
tiempo y usos legítimos. Las instalaciones eléctricas, acueducto y cañerías las recib
CUARTA: DESTINACION: El arrendatario se compromete a destinar este inmueble e
bodega de materiales de construcción para vías públicas y maquinaria. **PARAG**
bajo ninguna circunstancia ser cedido o subarrendado en todo o en parte, o c
autorización escrita del Arrendador. El incumplimiento de esta cláusula dará der
para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble. **PARAGRAFO**
compromete a utilizar el inmueble objeto de este contrato para actividades licita

NOTARIA 57 DE BOGOTA

NIBARDO A. FUERTES M.
12968659 -1
AV CALLE 45 A SUR No. 50 - 47
Pbx 7416233 Tel. 7416237 Fax 7416238
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA

FACTURA DE VENTA FEVA-203968
FECHA 31/Ene/2025 10:39 am

CONCEPTO FACTURACION	CANT	VALOR
Autenticaciones	4	$ 10,400
10 X Ciento Adicion	16	$ 4,160
Subtotal:		$ 14,560
IVA:		$ 2,766
TOTAL:		$ 17,326

FORMA DE PAGO:Efectivo

CC 1000726045
KATHERINE MAYERLY GUAYACAN
Recibido: $ 50,000
Cambio: $ 32,674

ANDRIANA MAYERLLI LOPEZ OLIVAR
Resolucion I.C.A 304
Formulario autorización 18764089335771
6 desde FEVA 192661 a 1.000.000 vigent
e desde 2024-11-14 hasta 2025-05-14

Impresor: Corporación Avance
NIT. 804010424-9
SIGNO MR! Resol. SIC 18886 2017-04-19

Powered by CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contrato No. 622-2024 | HORA INICIO: _____ | Hoja 1 de _____

FECHA: 05 - Marzo - 2025 | HORA DE FINALIZACIÓN: _____ | Acta N° 1

PROYECTO:"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

ORDEN DEL DIA

1. Saludos y presentación del consorcio DC 2025
2. Solicitud - Prestamo de baño
3. Agradecimiento y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El día 5 de marzo el componente social, en conjunto con el componente ambiental realiza acercamiento en el inmueble ubicado en; Cl 60 F N 51 A - 95 sur Tienda las palmas.

2. El componente ambiental informa a la representante del Predio el compromiso por parte del consorcio DC 2025 de realizar una vez por semana la brigada correspondiente a orden y aseo en el baño, adicional se realizara entrega de implementos de aseo, para el mantenimiento del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la presente acta se informa el acuerdo economico entre las partes por una Suma de $ 70.000
Pagaderos mensualmente por parte del contratista.

3 El componente social agradece el alquiler de baño y se da por finalizada la reunión a las 4:05 pm.

Powered by CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Brigada de aseo y cafe una vez por semana por parte del contratista, adicional se realiza entrega de elementos de aseo	Consorcio DC - 2025	

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Jessica Ramirez	Esp. Ambiental / SST	Jessica Ramirez
Katherine Guapacá	Residente social	Katherine Guapacá
Monica Andrea Ospina	Tienda los paisas	Monica Ospina

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Katherine Guapacá	Jessica Ramirez	
CARGO	Residente Social	Esp. Ambiental / SST	
FIRMA			

ANEXOS:	SI		NO X	TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD:

Powered by CamScanner





DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP
NIT. 899.999.094 - 1
Responsabilidades fiscales del emisor: Gran contribuyente; Autorretenedor

Natasha Avendaño García
Representante Legal

Para el reparto ZONA: 5 CICLO: Q5 RUTA: Q55608

BIMESTRAL

12115485
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

40090736212
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

Descarga el Documento Equivalente Electrónico

¡Hola!

Factura a nombre de
MANUEL DURAN OSORIO

Dirección del predio
CL 40 SUR 77A 15 PI 3

Barrio: CIUDAD Localidad: KENNEDY

Dirección de correspondencia

Datos adicionales del predio
Clase de uso: Residencial
Estrato: 3
Unidades Habitacionales: 1
Unidades No Habitacionales: 0

Datos de tu medidor
Marca WATERTECH ITALIA Tipo VELO015R160
Serie 14-3628384 Diámetro pulgadas ½

Período facturado MAY/18/2025 - JUL/16/2025

Pago oportuno AGO/21/2025

Suspensión AGO/26/2025

Fecha esperada próxima factura	Fecha y hora de expedición factura	Fecha y hora de generación factura
OCT/11/2025	AGO/05/2025 07:12:06	AGO/05/2025 11:55:17

Gracias por tu compromiso. Tu aporte fue fundamental para levantar el esquema de racionamiento.
En www.acueducto.com.co cuidamos el agua para cuidar de ti.

En este período **consumiste más agua** que en el anterior.
Abre y descubre el detalle de tu pago y consumo ↓

Llámanos **116** Acueducto

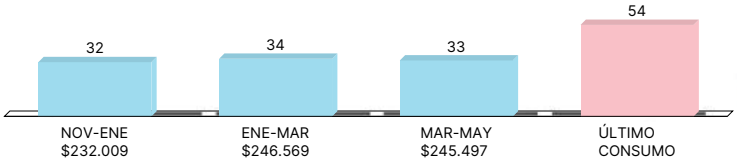
Entra a **www.acueducto.com.co** haz clic en Servicios al Ciudadano y obtén información de los puntos de atención, copia de la factura y realiza tu pago a través de internet.

cadena. Nit. 890.930.534-0

5423 241713 117419

Tu consumo en este período

En los 3 períodos anteriores tu promedio de consumo fue 33 m³



En este periodo consumiste más agua que en el anterior

Te explicamos **tu consumo en botellas de 1 litro**

En este período 54.000

Promedio al día 900

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este período	2501	Facturado con	Consumo Normal
Lectura anterior	2447	Base promedio	
Tu consumo este período	54	Descargue fuente alterna	0
		Consumo totalizadora	

Datos de tu medidor

Marca	WATERTECH ITALIA	Tipo	VELO015R160
Serie	14-3628384	Diámetro pulgadas	½

Para reducir tu consumo, recuerda:

- Cerrar la llave cuando te cepilles los dientes.
- Usar la lavadora con la carga completa.
- Recoger el agua de la ducha en un balde mientras esta se calienta.

Tu cobro en este período

Acueducto (A)	+	Alcantarillado (B)	+	Otros cobros (C D E F)
$200.518,74		$204.573,54		$1-

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas con letras de abajo

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total ingresos del período
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el período actual

= **Total a pagar** $405.090

CUDE (Código Único de Documento Electrónico): 3b4d32763b008a783c8ba80c746c1368519aac84f7f3aef87fbe9bf951d6b4e23c32e1f1ecf60d6c9ed7ad67e47064a5

DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Detalle de tu consumo este bimestre

A Acueducto

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	2,00	$9.504,77	-15	$2.851-	$8.079,05	$16.158,54
Consumo residencial básico (m³)	22,00	$3.636,30	-15	$12.000-	$3.090,86	$67.998,60
Consumo residencial superior básico (m³)	32,00	$3.636,30		$0	$3.636,30	$116.361,60
Consumo no residencial (mes)	,					
Consumo no residencial (m³)	,					
Subtotal				**$14.851-**		**$200.518,74**

B Alcantarillado

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	2,00	$4.517,81	-15	$1.355-	$3.840,14	$7.680,62
Consumo residencial básico (m³)	22,00	$3.883,48	-15	$12.815-	$3.300,96	$72.621,56
Consumo residencial superior básico (m³)	32,00	$3.883,48		$0	$3.883,48	$124.271,36
Consumo no residencial (mes)	,					
Consumo no residencial (m³)	,					
Subtotal				**$14.170-**		**$204.573,54**

*Corresponde a consumos de hasta 11m³ mensuales (22m³ bimestrales). **(+) Aporte: aplica para estratos 5, 6, comercial e industrial. (-) Subsidio: aplica para estratos 1, 2 o 3
*** **La tarifa** se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, se agrega un %.

Tasas ambientales

Estos valores **ya están incluidos** en el consumo residencial básico y superior a básico. (Ley 99 de 1993)

	Tasa Uso (Acueducto)	Tasa Retributiva (Alcantarillado)
Tarifa consumo básico ($/m³)	$24,26	$73,70
Tarifa consumo superior a básico ($/m³)	$0,00	$86,71
Total por consumo facturado	$534	$4.396

El **Mínimo Vital** es un beneficio donde el Distrito de Bogotá brinda un apoyo económico de hasta 6 m³ mensuales (12 m³ por cada período facturado) a los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2. (Acuerdo 927 de 2024)

C Otros conceptos

Concepto	Valor
I-ajuste a la decena	$1-
Subtotal	1-

D Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	

E Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

F Saldos anteriores

Concepto	Valor
	$0
	$0
	$0
Subtotal	$0

Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	$0

Pagos por la página web, app y billeteras

Para quienes requieren desplazarse a corresponsales bancarios autorizados

Red CADE Consulta direcciones y horarios de atención en: www.bogota.gov.co/servicios/cades

La EAAB ESP solo tiene convenios con los siguientes bancos: Davivienda, Scotiabank Colpatria, Caja Social, Itaú, Occidente, AV Villas, Bogotá, Sudameris y City.

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
$405.090

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto. **(Este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).**

(415)7707200485271(8020)400907362127(3900)000000405090

aseo

Período facturado Aseo
JUL/23/2025 - SEP/18/2025
El servicio de aseo se factura de forma bimestral

12114593
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

19188952816
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

KR 56 No. 9-17 LC 2 Ed. Torre Americas
Horario de Atención

LIME
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P
830123461-1

Datos del usuario

Tipo de productor	RESIDENCIAL			Estrato	2
Und. Res. Ocupada:	1	Und. No Res. Ocupada:	0	Densidad	0.000
Und. Res. Desocupada:	000	Und. No Res. Desocupada:	000	Volumen	0.00
Frecuencia Barrido:	03	Frecuencia Recolección:	03	%Participación	0.000%

Componentes de tarifas

Costo Fijo Total CFT.	Costo variable no aprovechables	Valor base aprovechamiento
32.450,87	12.696,91	154.680,98

Toneladas por suscriptor mes

Barrido y limpieza	Limpieza urbana	Rechazo del aprovechamiento
0.0025	0.0013	0.0000

Efectivamente aprovechables	Residuos no aprovechables | Aforadas - no aforadas
0.0610	0.0358

Histórico de vigencias cobradas

3	2	1	Días liquidados
$32.118	$43.971	$42.622	58

La tarifa incluye subsidio o aporte*

G Estado de cuenta aseo

Concepto	Valor	Concepto	Valor
Aseo residencial	$64.570	Interés mora	$7
Subsidio	$25.828-	Ajuste a la decena -debito-	$1

Subsidio (-)	40%	Valor Aseo	$38.750
Aporte (+)	00%	Total ingresos del período	$38.750
Informativo - deuda total		Ingreso que Aseo reporta a la DIAN en el período actual	



DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP
NIT. 899.999.094 - 1
Responsabilidades fiscales del emisor: Gran contribuyente; Autorretenedor

Natasha Avendaño García
Representante Legal

Para el reparto ZONA: 4 CICLO: G4 RUTA: G44267

BIMESTRAL

12114593
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

19188952816
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

Descarga el Documento Equivalente Electrónico

¡Hola!

Factura a nombre de
JUAN MARCOS BECERRA BLANCO

Dirección del predio
CL 52 SUR 11A 24 PI 3

Barrio: ABRAHAM Localidad: TUNJUELITO

Dirección de correspondencia

Período facturado JUN/28/2025 - AGO/26/2025

Pago oportuno SEP/26/2025

Suspensión OCT/01/2025

Fecha esperada próxima factura	Fecha y hora de expedición factura	Fecha y hora de generación factura
NOV/20/2025	SEP/13/2025 05:14:28	SEP/13/2025 09:10:55

Datos adicionales del predio

Clase de uso: Residencial
Estrato: 2
Unidades Habitacionales: 2
Unidades No Habitacionales: 0

Datos de tu medidor

Marca WATERTECH ITALIA Tipo VELO015R160
Serie 14-3627343 Diámetro pulgadas ½

Gracias por tu compromiso. Tu aporte fue fundamental para levantar el esquema de racionamiento.
En www.acueducto.com.co cuidamos el agua para cuidar de ti.

En este periodo **consumiste menos agua** que en el anterior.
Abre y descubre el detalle de tu pago y consumo ↓

Llámanos **116** Acueducto **110** Aseo

Entra a **www.acueducto.com.co** haz clic en Servicios al Ciudadano y obtén información de los puntos de atención, copia de la factura y realiza tu pago a través de internet.

cadena Nit. 890.930.534-0 25/09/2025_04:55:55

14640 164959 81443

Tu consumo en este período

En los 3 períodos anteriores tu promedio de consumo fue 34 m³



En este periodo consumiste menos agua que en el anterior.

Te explicamos **tu consumo en botellas de 1 litro**

En este período
31.000

Promedio al día
517

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este período	2197	Facturado con	Consumo Normal
Lectura anterior	2166	Base promedio	
Tu consumo este período	31	Descargue fuente alterna	0
		Consumo totalizadora	

Datos de tu medidor

Marca	WATERTECH ITALIA	Tipo	VELO015R160
Serie	14-3627343	Diámetro pulgadas	½

Para reducir tu consumo, recuerda:

- Cerrar la llave cuando te cepilles los dientes.
- Usar la lavadora con la carga completa.
- Recoger el agua de la ducha en un balde mientras esta se calienta.

Tu cobro en este período

Acueducto	+	Alcantarillado	+	Otros cobros	+	Aseo
$79.040,84		$77.647,41		$26.180-		$38.750
A		B		C D E F		G

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas con letras de abajo

Consulta el detalle atrás

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total ingresos del período
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el período actual

= **Total a pagar** $169.259

32ed2c8183a2929aba059eaab525f6948fad2e7691e4aa2614c4478fec99ef4564309d214aea17c1e9a8515b19b215cd

DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Detalle de tu consumo este bimestre

A Acueducto

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	2,00	$9.504,77	-40	$7.604-	$5.702,86	$11.405,54
Consumo residencial básico (m³)	31,00	$3.636,30	-40	$45.090-	$2.181,78	$67.635,30
Consumo residencial superior básico (m³)	,					
Consumo no residencial (mes)	,					
Consumo no residencial (m³)	,					
Subtotal				**$52.694-**		**$79.040,84**

B Alcantarillado

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	2,00	$4.517,81	-40	$3.614-	$2.710,69	$5.421,62
Consumo residencial básico (m³)	31,00	$3.883,09	-40	$48.150-	$2.329,85	$72.225,79
Consumo residencial superior básico (m³)	,					
Consumo no residencial (mes)	,					
Consumo no residencial (m³)	,					
Subtotal				**$51.764-**		**$77.647,41**

*Corresponde a consumos de hasta 11m³ mensuales (22m³ bimestrales). **(+) Aporte: aplica para estratos 5, 6, comercial e industrial. (-) Subsidio: aplica para estratos 1, 2 o 3
*** **La tarifa** se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, se agrega un %.

Tasas ambientales
Estos valores **ya están incluidos** en el consumo residencial básico y superior a básico. (Ley 99 de 1993)

	Tasa Uso (Acueducto)	Tasa Retributiva (Alcantarillado)
Tarifa consumo básico ($/m³)	$17,12	$51,79
Tarifa consumo superior a básico ($/m³)	$0,00	$86,32
Total por consumo facturado	$531	$1.605

El **Mínimo Vital** es un beneficio donde el Distrito de Bogotá brinda un apoyo económico de hasta 6 m³ mensuales (12 m³ por cada período facturado) a los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2. (Acuerdo 927 de 2024)

C Otros conceptos

Concepto	Valor
I-ajuste a la decena	$1
D-ben. min. vital total	$26.181-
Subtotal	26.180-

D Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	

E Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

F Saldos anteriores

Concepto	Valor
Subtotal	

Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	

Pagos por la página web, app y billeteras

Para quienes requieren desplazarse a corresponsales bancarios autorizados

Red CADE Consulta direcciones y horarios de atención en: www.bogota.gov.co/servicios/cades

La EAAB ESP sólo tiene convenios con los siguientes bancos: Popular, Davivienda, Scotiabank Colpatria, Caja Social, Itaú, Occidente, AV Villas, Bogotá, Sudameris y City.

Aseo
Valor a pagar
$38.750

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Si paga con cheque, girar dos cheques **únicamente de gerencia** a nombre de la EAAB-ESP NIT 899.999.094-1 y endosar cada uno con el número de cuenta contrato, indicando cuál corresponde al valor de acueducto y cuál al valor de aseo.

(415)7707200489996(8020)191889528165(3900)000000038750

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
$130.509

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y stiker de reclamación, recibir solo Acueducto. **(Este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).**

(415)7707200485271(8020)191889528162(3900)000000130509

aseo

Período facturado Aseo
JUN/01/2025 - JUL/30/2025
El servicio de aseo se factura de forma bimestral

10190602
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

41391498114
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

KR 56 No. 9-17 LC 2 Ed. Torre Americas
Horario de Atención

LIME
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P
830123461-1

Datos del usuario

Tipo de productor	RESIDENCIAL			Estrato	3
Und. Res. Ocupada:	1	Und. No Res. Ocupada:	0	Densidad	0.000
Und. Res. Desocupada:	000	Und. No Res. Desocupada:	000	Volumen	0.00
Frecuencia Barrido:	02	Frecuencia Recolección:	03	%Participación	0.000%

Componentes de tarifas

Costo Fijo Total CFT.	Costo variable no aprovechables	Valor base aprovechamiento
33.816,08	12.806,68	154.680,98

Toneladas por suscriptor mes

Barrido y limpieza	Limpieza urbana	Rechazo del aprovechamiento
0.0025	0.0013	0.0000

Efectivamente aprovechables	Residuos no aprovechables | Aforadas - no aforadas
0.0777	0.0375

Histórico de vigencias cobradas

3	2	1	Días liquidados
$56.083	$55.143	$61.564	60

La tarifa incluye subsidio o aporte*

G Estado de cuenta aseo

Concepto	Valor	Concepto	Valor
Aseo residencial	$69.893	Ajuste a la decena -debito-	$5
Subsidio	$10.484-		
Aporte	$110		

Subsidio (-)	15%	Valor Aseo	$58.790
Aporte (+)	00%	Total ingresos del período	$58.790
Informativo - deuda total		Ingreso que Aseo reporta a la DIAN en el período actual	



DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP
NIT. 899.999.094 - 1
Responsabilidades fiscales del emisor: Gran contribuyente; Autorretenedor

Natasha Avendaño García
Representante Legal

Para el reparto ZONA: 4 CICLO: M4 RUTA: M44498A

BIMESTRAL

10190602
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

41391498114
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

Descarga el Documento Equivalente Electrónico

¡Hola!

Factura a nombre de
PROMOTORA SAN FELIPE LTDA PROM

Dirección del predio
DG 53 SUR 61B 46

Barrio: NUEVO MUZU Localidad: TUNJUELITO

Dirección de correspondencia

Datos adicionales del predio

Clase de uso: Residencial
Estrato: 3
Unidades Habitacionales: 1
Unidades No Habitacionales: 0

Datos de tu medidor

Marca ITRON DE ACTARIS Tipo VELO015T2
Serie A10S075816 Diámetro pulgadas ½

Período facturado MAY/11/2025 - JUL/09/2025

Pago oportuno AGO/14/2025

Suspensión AGO/20/2025

Fecha esperada próxima factura	Fecha y hora de expedición factura	Fecha y hora de generación factura
OCT/04/2025	JUL/25/2025 05:29:25	JUL/25/2025 08:47:26

Gracias por tu compromiso. Tu aporte fue fundamental para levantar el esquema de racionamiento.
En www.acueducto.com.co cuidamos el agua para cuidar de ti.

En este período **consumiste más agua** que en el anterior.
Abre y descubre el detalle de tu pago y consumo ↓

Llámanos **116** Acueducto **110** Aseo

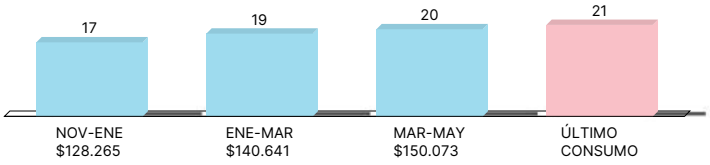
Entra a **www.acueducto.com.co** haz clic en Servicios al Ciudadano y obtén información de los puntos de atención, copia de la factura y realiza tu pago a través de internet.

cadena. Nit. 890.930.534-0 • 12/15/2025, 04:03

26494 179579 88583

Tu consumo en este período

En los 3 períodos anteriores tu promedio de consumo fue 19 m³



En este periodo consumiste más agua que en el anterior

Te explicamos **tu consumo en botellas de 1 litro**

En este período 21.000

Promedio al día 350

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este período	2080	Facturado con	Consumo Normal
Lectura anterior	2059	Base promedio	
Tu consumo este período	21	Descargue fuente alterna	0
		Consumo totalizadora	

Datos de tu medidor

Marca	ITRON DE ACTARIS	Tipo	VELO015T2
Serie	A10S075816	Diámetro pulgadas	½

Para reducir tu consumo, recuerda:

- Cerrar la llave cuando te cepilles los dientes.
- Usar la lavadora con la carga completa.
- Recoger el agua de la ducha en un balde mientras esta se calienta.

DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

Tu cobro en este período

Acueducto (A)	+	Alcantarillado (B)	+	Otros cobros (C D E F)	+	Aseo (G)
$81.066,84		$77.003,69		$0		$58.790

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas con letras de abajo

Consulta el detalle atrás

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total ingresos del período
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el período actual

= **Total a pagar** $216.860

CUDE (Código Único de Documento Electrónico): 5d6843942e337dfd8d15bb10ab6cd9fa9fc395cb24f9cd8c5d028f79b16ac0ef94ba03df8c0a3ea2a2486a8e70f3f5cd

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Detalle de tu consumo este bimestre

A Acueducto

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	2,00	$9.504,77	-15	$2.851-	$8.079,05	$16.158,54
Consumo residencial básico (m³)	21,00	$3.636,30	-15	$11.454-	$3.090,86	$64.908,30
Consumo residencial superior básico (m³)	,					
Consumo no residencial (mes)	,					
Consumo no residencial (m³)	,					
Subtotal				**$14.305-**		**$81.066,84**

B Alcantarillado

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	2,00	$4.517,81	-15	$1.355-	$3.840,14	$7.680,62
Consumo residencial básico (m³)	21,00	$3.883,67	-15	$12.234-	$3.301,12	$69.323,07
Consumo residencial superior básico (m³)	,					
Consumo no residencial (mes)	,					
Consumo no residencial (m³)	,					
Subtotal				**$13.589-**		**$77.003,69**

*Corresponde a consumos de hasta 11m³ mensuales (22m³ bimestrales). **(+) Aporte: aplica para estratos 5, 6, comercial e industrial. (-) Subsidio: aplica para estratos 1, 2 o 3
*** **La tarifa** se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, se agrega un %.

Tasas ambientales
Estos valores **ya están incluidos** en el consumo residencial básico y superior a básico. (Ley 99 de 1993)

	Tasa Uso (Acueducto)	Tasa Retributiva (Alcantarillado)
Tarifa consumo básico ($/m³)	$24,26	$73,86
Tarifa consumo superior a básico ($/m³)	$0,00	$86,90
Total por consumo facturado	$509	$1.551

El **Mínimo Vital** es un beneficio donde el Distrito de Bogotá brinda un apoyo económico de hasta 6 m³ mensuales (12 m³ por cada período facturado) a los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2. (Acuerdo 927 de 2024)

C Otros conceptos

Concepto	Valor
Subtotal	0

D Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	

E Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

F Saldos anteriores

Concepto	Valor
	$0
	$0
	$0
Subtotal	$0

Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	$0

Pagos por la página web, app y billeteras

Para quienes requieren desplazarse a corresponsales bancarios autorizados

Red CADE Consulta direcciones y horarios de atención en: www.bogota.gov.co/servicios/cades

La EAAB ESP solo tiene convenios con los siguientes bancos: Davivienda, Scotiabank Colpatria, Caja Social, Itaú, Occidente, AV Villas, Bogotá, Sudameris y City.

Aseo
Valor a pagar
$58.790

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Si paga con cheque, girar dos cheques **únicamente de gerencia** a nombre de la EAAB-ESP NIT 899.999.094-1 y endosar cada uno con el número de cuenta contrato, indicando cuál corresponde al valor de acueducto y cuál al valor de aseo.

(415)7707200489996(8020)413914981149(3900)000000058790

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
$158.070

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación, recibir solo Acueducto. **(Este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).**

(415)7707200485271(8020)413914981145(3900)000000158070

aseo

Período facturado Aseo
JUL/01/2025 - AGO/31/2025
El servicio de aseo se factura de forma bimestral

10218442
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

11796025218
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

KR 56 No. 9-17 LC 2 Ed. Torre Americas
Horario de Atención

LIME
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P
830123461-1

Datos del usuario

Tipo de productor	PEQUEÑO PRODUCTOR			Estrato	2
Und. Res. Ocupada:	2	Und. No Res. Ocupada:	1	Densidad	0.200
Und. Res. Desocupada:	000	Und. No Res. Desocupada:	000	Volumen	0.00
Frecuencia Barrido:	02	Frecuencia Recolección:	03	%Participación	0.000%

Componentes de tarifas

Costo Fijo Total CFT.	Costo variable no aprovechables	Valor base aprovechamiento
102.503,28	62.005,49	154.680,98

Toneladas por suscriptor mes

Barrido y limpieza	Limpieza urbana	Rechazo del aprovechamiento
0.0025	0.0013	0.0000

Efectivamente aprovechables	Residuos no aprovechables | Aforadas - no aforadas
0.0610	0.1017

Histórico de vigencias cobradas

3	2	1	Días liquidados
$223.610	$220.446	$218.568	62

La tarifa incluye subsidio o aporte*

G Estado de cuenta aseo

Concepto	Valor	Concepto	Valor
Aseo residencial	$137.856	Interés mora	$407
Aseo pequeño productor	$91.021	Ajuste a la decena -credito-	$2-
Subsidio	$55.142-		
Aporte	$45.510		

Subsidio (-)	40%	Valor Aseo	$219.650
Aporte (+)	50%	Total ingresos del período	$219.650
Informativo - deuda total		Ingreso que Aseo reporta a la DIAN en el período actual	



DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP
NIT. 899.999.094 - 1
Responsabilidades fiscales del emisor: Gran contribuyente; Autorretenedor

Natasha Avendaño García
Representante Legal

Para el reparto ZONA: 4 CICLO: D4 RUTA: D44149

BIMESTRAL

10218442
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

11796025218
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

¡Hola!

Factura a nombre de
GABRIEL A JIMENEZ

Dirección del predio
CL 53B SUR 25 29

Barrio: SAN VICENTE Localidad: TUNJUELITO

Dirección de correspondencia

Datos adicionales del predio

Clase de uso: Multiusuario
Estrato: 2
Unidades Habitacionales: 2
Unidades No Habitacionales: 1

Datos de tu medidor

Marca ELSTER Tipo VOLU015R315
Serie A22FA206712 Diámetro pulgadas ½

Período facturado JUN/17/2025 - AGO/14/2025

Pago oportuno SEP/18/2025

Suspensión SEP/23/2025

Fecha esperada próxima factura	Fecha y hora de expedición factura	
NOV/11/2025	SEP/03/2025 08:33:47	SEP/03/2025 13:58:42

Gracias por tu compromiso. Tu aporte fue fundamental para levantar el esquema de racionamiento.
En www.acueducto.com.co cuidamos el agua para cuidar de ti.

En este periodo **consumiste menos agua** que en el anterior.
Abre y descubre el detalle de tu pago y consumo ↓

Llámanos **116** Acueducto **110** Aseo

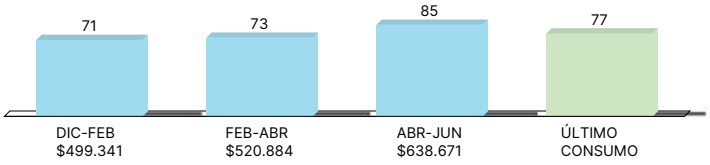
Entra a **www.acueducto.com.co** haz clic en Servicios al Ciudadano y obtén información de los puntos de atención, copia de la factura y realiza tu pago a través de internet.

cadena Nit. 890.930.534-0 25/08/2025_04555

19501 177523 86994

Tu consumo en este período

En los 3 períodos anteriores tu promedio de consumo fue 76 m³



En este periodo consumiste menos agua que en el anterior.

Te explicamos **tu consumo en botellas de 1 litro**

En este período
77.000

Promedio al día
1.305

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este período	1264	Facturado con	Consumo Normal
Lectura anterior	1187	Base promedio	
Tu consumo este período	77	Descargue fuente alterna	0
		Consumo totalizadora	

Datos de tu medidor

Marca	ELSTER	Tipo	VOLU015R315
Serie	A22FA206712	Diámetro pulgadas	½

Para reducir tu consumo, recuerda:

- Cerrar la llave cuando te cepilles los dientes.
- Usar la lavadora con la carga completa.
- Recoger el agua de la ducha en un balde mientras esta se calienta.

Tu cobro en este período

Acueducto (A)	+	Alcantarillado (B)	+	Otros cobros (C D E F)	+	Aseo (G)
$279.770,64		$288.619,55		$25.873-		$219.650

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas con letras de abajo

Consulta el detalle atrás

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total ingresos del período
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el período actual

= **Total a pagar** $762.169

10a86962ce533d7642c7dd6cb2643138b62b587519f5988594618f073d6a33807e211e58cc592a67065a0ea10ee09e9c

DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Detalle de tu consumo este bimestre

A Acueducto

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	1,33	$9.504,77	-40	$5.069-	$5.702,86	$7.604,03
Consumo residencial básico (m³)	44,00	$3.636,30	-40	$63.999-	$2.181,78	$95.998,20
Consumo residencial superior básico (m³)	7,33	$3.636,30		$0	$3.636,30	$26.666,20
Consumo no residencial (mes)	0,66	$9.504,77	50	$3.168	$14.257,16	$9.504,51
Consumo no residencial (m³)	25,66	$3.636,30	50	$46.666	$5.454,45	$139.997,70
Subtotal				**$19.234-**		**$279.770,64**

B Alcantarillado

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	1,33	$4.517,81	-40	$2.410-	$2.710,69	$3.613,75
Consumo residencial básico (m³)	44,00	$3.883,09	-40	$68.343-	$2.329,85	$102.512,96
Consumo residencial superior básico (m³)	7,33	$3.883,09		$0	$3.883,09	$28.475,99
Consumo no residencial (mes)	,66	$4.517,81	50	$1.506	$6.776,72	$4.517,87
Consumo no residencial (m³)	25,66	$3.883,09	50	$49.833	$5.824,64	$149.498,98
Subtotal				**$19.414-**		**$288.619,55**

*Corresponde a consumos de hasta 11m³ mensuales (22m³ bimestrales). **(+) Aporte: aplica para estratos 5, 6, comercial e industrial. (-) Subsidio: aplica para estratos 1, 2 o 3
*** **La tarifa** se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, se agrega un %.

Tasas ambientales
Estos valores **ya están incluidos** en el consumo residencial básico y superior a básico. (Ley 99 de 1993)

	Tasa Uso (Acueducto)	Tasa Retributiva (Alcantarillado)
Tarifa consumo básico ($/m³)		
Tarifa consumo superior a básico ($/m³)		
Total por consumo facturado	$1.852	$6.235

El **Mínimo Vital** es un beneficio donde el Distrito de Bogotá brinda un apoyo económico de hasta 6 m³ mensuales (12 m³ por cada período facturado) a los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2. (Acuerdo 927 de 2024)

C Otros conceptos

Concepto	Valor
I-ajuste a la decena	$2-
D-ben. min. vital total	$26.181-
I-intereses de mora	$310
Subtotal	25.873-

D Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	

E Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

F Saldos anteriores

Concepto	Valor
Subtotal	

Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	

Pagos por la página web, app y billeteras

Para quienes requieren desplazarse a corresponsales bancarios autorizados

Red CADE Consulta direcciones y horarios de atención en: www.bogota.gov.co/servicios/cades

La EAAB ESP sólo tiene convenios con los siguientes bancos: Popular, Davivienda, Scotiabank Colpatria, Caja Social, Itaú, Occidente, AV Villas, Bogotá, Sudameris y City.

Aseo
Valor a pagar
$219.650

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Si paga con cheque, girar dos cheques **únicamente de gerencia** a nombre de la EAAB-ESP NIT 899.999.094-1 y endosar cada uno con el número de cuenta contrato, indicando cuál corresponde al valor de acueducto y cuál al valor de aseo.

(415)7707200489996(8020)117960252188(3900)000000219650

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
$542.519

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y stiker de reclamación, recibir solo Acueducto. **(Este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).**

(415)7707200485271(8020)117960252183(3900)000000542519

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON CERTIFICACION DE HUELLA

NOTARÍA 57

Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, de la cual es titular Nibardo Agustin Fuertes Morales, comparece

GUAYACAN PARRA KATHERINE MAYERLY

Identificado con: C.C. 1000726045

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 31/01/2025

a las 10:35:56 a. m. hnnn7yunmj6hnhynyj

YVAA

verifique en
www.notariaenlinea.com
7ODMECDJO9BCOWUTF

FIRMA

Indice Derecho

Katherine Guayacan

Powered by CamScanner

endatario y codeudores declaran haber leído cuidadosamente el contenido de este nento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual, en seña de entendimiento y tación de sus alcances e implicaciones.

a constancia de lo anterior se firma el presente contrato autenticado en dos (2) ejemplares del ismo valor y tenor una vez leído y aprobado en todas sus partes por los contratantes, en la ciudad e Bogotá a los veintiocho (28) días de mes de enero del 2025.

ARRENDADOR

PROYECTOS LOGISTICOS INMOBILIARIOS
Etelvina Leguizamón Jiménez-Gerente
Carrera 79 C No. 7 A -86 Barrió Castilla
Correo: gerencia@proyectoslogisticosinmobiliarios.com

ARRENDATARIO

RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
Dirección actual: CLL 19 #43G-80 APTO 812
Celular: 3123799155
Correo: rafael_alzate2000@yahoo.com

Codeudor Solidario:

Katherine Guayacán

KATHERINE MAYERLY GUAYACAN
Dirección: Transversal 70 N 59-25 sur
Celular: 3154830406
correo electrónico: osanforo@gmail.com

TESTIGOS:

CARLOS HUMBERTO CAMARGO VELASQUEZ
CEDULA No. 19.493.269 de Bogotá

Powered by CamScanner

atario en el inmueble. **VIGESINA SEPTIMA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Para efectos ibir notificaciones judiciales o extrajudiciales, las partes firmantes, indicamos a continuación las ntes direcciones las cuales continuaran válidas, hasta tanto cualquier cambio en ellas sea icado por correo certificado, correo electrónico y aceptado por escrito por la parte informada: **ESIMA OCTAVA: AUTORIZACIÓN:** El arrendatario autoriza expresamente al arrendador y a su entual cesionario o subrogatorio para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de atos, la información que se relacione con este contrato o que dé él se derive. **VIGESIMA NOVENA: ABANDONO DEL INMUEBLE:** Al suscribir este contrato el arrendatario faculta expresamente al arrendador para ingresar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. **TRIGESIMA: DEUDOR SOLIDARIO:** Deudor Solidario. Para garantizar al arrendador el cumplimiento de sus obligaciones, el arrendatario tiene como Primer Deudor Solidario a: **KATHERINE MAYERLY GUAYACAN PARRA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.000.726.045 de Bogotá, mayor de edad, residente en a dirección Transversal 70 N 59-25 sur en la ciudad de Bogotá, lugar donde será notificada para suntos judiciales, correo electrónico: osanforo@gmail.com, quien se declara que se obliga olidariamente con el arrendador durante el termino de duración del contrato y el de sus prorrogas y or el tiempo que permanezca el inmueble en poder del arrendatario. **TRIGESIMA PRIMERA: UTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE BANCOS DE DATOS E INFORMACION OMERCIAL SOBRE EL ARRENDATARIO:** El arrendatario y codeudores por medio del presente ocumento autorizan de manera irrevocable al Arrendador o a quien sea en un futuro acreedor, para ue pueda llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda información relevante para conocer del arrendatario y/o codeudores su desempeño como deudor, capacidad de pago para valorar el riesgo a futuro de suministrar el servicio y contraer cualquier obligación para con el arrendador.
b) Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de sus obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiera para con el arrendador, así como la información que se genere por la facturación de los bienes, servicios y obligaciones que cobre el arrendador; de tal forma que las centrales presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de cualquiera de las Superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales, si fuere el caso.
d) Conservar la información reportada, en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos.

Powered by CamScanner

…s o renovaciones, correrá por cuenta del Arrendatario. Así como los derechos de contrato …lentes a un 20% sobre el valor del canon mensual de arrendamiento. Este valor se cobra por …ola vez durante toda la vigencia del contrato. **VIGESIMA PRIMERA: LINEA TELEFONICA Y …ICACION EN DIRECTORIOS:** El Arrendatario no podrá solicitar sin permiso escrito del Arrendador: …instalación de líneas telefónicas o nuevos contadores de servicios públicos, 2. Solicitar cargos a …pagaderos en las facturas de servicios públicos 3. Tampoco podrá publicar avisos en directorios …lefónicos con la dirección del inmueble arrendado. **VIGESIMA SEGUNDA: PRIMA:** El Arrendatario …enuncia expresamente a exigir suma alguna por concepto de prima comercial o Good Will a la …terminación del presente contrato. No podrá en consecuencia exigir ninguna suma de dinero o …contraprestación por este concepto ni al arrendador ni al propietario del inmueble. **VIGESIMA TERCERA:** Los arrendatarios renuncian expresamente a todos los requerimientos privados o judiciales …para efectos de constitución de mora del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se …deriven de este contrato. **PARAGRAFO I: Mora. -** En el evento en que el **ARRENDATARIO** se tarde en pagar el canon de arrendamiento, es decir después del día 5 de cada mes PAGARÁ una sanción moratoria correspondiente al cinco (5%) del **CANON DE ARRENDAMIENTO VIGENTE** y forma acordada facultará al arrendador para hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extra judicialmente la restitución del bien. **VIGESIMA CUARTA: REQUERIMIENTOS:** El arrendatario suscribe este contrato renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del C.C. y 424 del C. de P.C., y en general a los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora. **VIGESIMA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** A favor del arrendador serán las siguientes: a) La cesión o subarriendo. b) El cambio de destinación del inmueble, c) El no pago del canon mensual dentro del término previsto en este contrato. d) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrario a las buenas costumbres, o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes. e) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización por escrito del arrendador f) La no cancelación de los servicios públicos a cargo del arrendatario. g) Las demás previstas entre las partes. h) La venta del inmueble caso en el cual se compromete el arrendatario a desocupar el inmueble arrendado en un término de tres (3) meses sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del arrendador. **VIGESIMA SEXTA: DE LAS REPARACIONES Y MEJORAS: -** Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. En todo caso, el Arrendatario se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, aseo y se entrega la oficina pintada en su totalidad, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. **Parágrafo 1:** El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento de costo, precio o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente y a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador. **Parágrafo 2: Seguridad**, vigilancia, robo, sustracción, Caso fortuito y / o fuerza mayor. La seguridad del inmueble es por cuenta y riesgo del arrendatario, el arrendador no se hace responsable en ningún evento de perdidas, robos, saqueos, actos delincuenciales y o similares, ni de pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor que pueda sufrir el

Powered by CamScanner

erimientos de ninguna clase y sin perjuicio de los demás derechos del arrendador para hacer l arrendamiento y exigir judicialmente la entrega del inmueble arrendado, el pago de la renta a y la indemnización de los daños que hubiese causado el incumplimiento. Se entenderá, en caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá r a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será eba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el arrendatario renuncia expresamente a alquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier tra obligación derivada del contrato. Cabe anotar que el contrato es bilateral y que si el arrendador ncumpliera este deberá pagar al arrendatario en las mismas condiciones arriba escritas. **DECIMA SEXTA: MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato presta mérito de título ejecutivo para exigir el pago de la multa estipulada y los cánones que salga a deber el Arrendatario. En cuanto a los cargos del arrendatario por concepto de servicios públicos domiciliarios o expensas comunes dejadas de pagar, el arrendador podrá repetir lo pagado contra el arrendatario por la vía ejecutiva mediante la presentación de las facturas, comprobantes o recibos de las correspondientes empresas debidamente canceladas y la manifestación que haga el demandante bajo la gravedad del juramento de que dichas facturas fueron canceladas por el arrendador. **Parágrafo:** Las Partes acuerdan que cualquier copia autentica de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales. **DECIMO SEPTIMA: EXENCION DE RESPONSABILIDAD:** El Arrendador no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que el Arrendatario pueda sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros arrendatarios de parte del mismo inmueble o a culpa leve del Arrendador o de otros arrendatarios o de sus empleados o dependientes ni por hurtos o siniestros causados por incendio, inundación o terrorismo. **PARAGRAFO: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:** El Arrendatario, se obliga a realizar todas las gestiones necesarias tendientes a obtener patentes o licencias de funcionamiento para su negocio, exonerando al Arrendador de cualquier responsabilidad por multas, sentencias, daños o perjuicios que se llegaren a ocasionar por estos conceptos. Tampoco asume el Arrendador responsabilidad alguna, si las autoridades, en cumplimientos de normas vigentes o futuras, no permite al Arrendatario dar al inmueble destinación comercial e industrial o permitir el uso para lo convenido en el presente contrato. **DECIMO OCTAVA: CESION O CAMBIO DE TENENCIA:** Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formara parte integral de ningún establecimiento de comercio y que, por lo tanto, la enajenación de que eventualmente se establezca en el inmueble no solo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquiriente, sino que constituye causal de terminación del contrato, toda vez que el Arrendatario se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia. Para los efectos legales, esta estipulación equivale a la oposición a que se refiere el numero 3 del Art. 528 del Código de Comercio, de tal suerte que la responsabilidad del Arrendatario no cesar con la enajenación del establecimiento, ni con el aviso de la transferencia, ni aun con la inscripció de la enajenación en el Registro Mercantil. **DECIMO NOVENA: COPIAS:** El presente contrato se firm en dos (2) originales del mismo tenor. El arrendatario manifiesta expresamente haber recibido u ejemplar del presente contrato. **VIGESIMA: GASTOS:** El valor de los derechos fiscales, de l investigaciones comerciales y demás gastos que causen por el otorgamiento de este contrato, de s

Powered by CamScanner

on acordado dentro de los plazos previstos en la cláusula séptima de este contrato. **2)** var la integridad interior de paredes, techos, pavimentos y cañerías. **3)** Reparar los cristales, as, cerraduras y tabiques. **4)** Mantener en estado de servicio y debidamente aseadas las partes ores y exteriores del inmueble de conformidad con los artículos 2029 y 2030 del Código Civil. IMA PRIMERA: **INSPECCION:** El Arrendador podrá visitar el inmueble arrendado con un aviso de o o dos días hábiles que no afecte los horarios de trabajo, con el fin de comprobar el cumplimiento e todas y cada una de sus obligaciones estipuladas a cargo del Arrendatario y que este no haya olado ninguna de las prohibiciones estipuladas en este contrato. **DECIMA SEGUNDA: ENTREGA DEL INMUEBLE POR PARTE DEL ARRENDATARIO:** Diez (10) días hábiles antes de hacer entrega del inmueble el Arrendatario se obliga a presentar al Arrendador las ultimas facturas de pago de los servicios públicos de que trata la cláusula Novena del presente contrato, debidamente canceladas, así como el Paz y Salvo expedido por la administración del conjunto si la hubiere. **PARAGRAFO:** El arrendatario dejara un avance de los servicios que haya instalado en la bodega para uso exclusivo de la misma con base en el promedio de consumo de los tres (3) últimos meses. **DECIMA TERCERA: RESTITUCION ESPECIAL DEL INMUEBLE:** El Arrendador podrá solicitar al Arrendatario la restitución del inmueble arrendado de conformidad con lo previsto en el artículo 518 y 515 del código de comercio. Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador. **Parágrafo 1:** No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. **Parágrafo 2:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el Paz y Salvo correspondiente por escrito al Arrendatario. **DECIMA CUARTA: INCUMPLIMIENTO:** El no pago de uno o más cánones de arrendamiento o la violación total o parcial de cualquiera de las obligaciones que la ley o este contrato impone al Arrendatario dará derecho al Arrendador para dar por terminado el presente contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble arrendado sin necesidad del requerimiento de que trata el articulo 2007 del Código Civil, articulo 424 parágrafo 2 del C. de P. C., por cuanto a ello renuncia expresamente el Arrendatario, lo mismo que al derecho de retención que a cualquier titulo le confieran las leyes, sobre el inmueble materia de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas de este contrato, y el no pago de dos mensualidades, lo constituirá en deudor del arrendador por una suma equivalente al duplo del precio mensual del arrendamiento que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento o violación, se presente a título de pena pagaderos debidamente indexados, en moneda legal colombiana, a favor del arrendador, que será exigible inmediatamente sin necesidad

Powered by CamScanner

ıciones de pago se liquidan los correspondientes gastos de cobranza, (los cuales se en autorizados por el arrendatario con la emisión de la misma). Para los efectos de este to y durante la vigencia del contrato, o durante cualquiera de las prórrogas tacitas o aciones expresas del mismo. Este contrato se entenderá vigente mientras el **ARRENDATARIO** o causahabientes conserven el inmueble en su poder **PARAGRAFO I:** En caso de que el arrendatario cumpliera con la totalidad del pago de la factura correspondiente al canon de arrendamiento l mes corriente se procederá a realizar reporte ante centrales de riesgo el día calendario 20 de mes umpliendo así el debido proceso para este trámite. **OCTAVA: INCREMENTOS DEL CANON O PRECIO:** Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) mensualidades, en caso de prórroga tácita o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento de alguna de las partes, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en una proporción equivalente al IPC que certifique en el año calendario. Al suscribir este contrato los arrendatarios quedan plenamente notificados de todos los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo. **NOVENA: SERVICIOS:** Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá cuenta contrato No. 10218442 este servicio es compartido con los apartamentos del segundo piso y se paga cada dos meses y la empresa de energía Enel Colombia Cuenta Contrato No. 9966004-7 que se deberá pagar mensualmente según su consumo, este servicio es totalmente independiente, las partes acuerdan, los servicios que sean instalados por el arrendatario adicionales responderán en su totalidad por el pago de los mismos. A cargo del arrendatario estarán los servicios que instalen en la bodega por su propia cuenta y a su vez avisarán por escrito al ARRENDADOR de los mimos. Así mismo se obliga a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad imponga por las infracciones de los respectivos reglamentos o por las adulteraciones de los contadores, o por no haberse pagado oportunamente los servicios causados durante la vigencia de este contrato, indemnizara al Arrendador por perjuicios que tales infracciones y omisiones pudiesen causarle. **PARAGRAFO 1:** Pago de los servicios públicos. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, dicho incumplimiento se tendrá como una justa causa a favor del arrendador, para dar por terminado el contrato unilateralmente en cualquier tiempo y sin preaviso. **PARAGRAFO 2:** Reclamos de servicios públicos por consumo serán a cargo del arrendatario. **Parágrafo 3:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 4:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador. **Parágrafo 5:** El Arrendatario no podrá por ninguna circunstancia solicitar créditos a través de Codensa bajo el contrato **No.9966004-7 DECIMA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** El **ARRENDATARIO** está obligado a mantener el inmueble en el estado en que lo recibió y se obliga especialmente a **1)** Pagar

Powered by CamScanner

er autoridad, de todo acto de dolo, culpa, descuido grave o leve que perjudique a terceros .RENDADOR en relación con el uso del inmueble. Igualmente, el arrendatario se obliga a no ar ni permitir que se guarden en el inmueble sustancias inflamables o explosivas que pongan en o la seguridad de él y en caso de que ocurrieran dentro del inmueble enfermedades tocontagiosas serán por su cuenta los gastos de desinfección que ordenen las autoridades lfarias. **PARAGRAFO III:** El **ARRENDADOR** prohíbe expresa y terminantemente la destinación del nueble para los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 3° del Decreto 180 de 998 y del Articulo 34 de la ley 30 de 1986, y en consecuencia el Arrendatario se compromete a no utilizar el inmueble objeto de este contrato para ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. Igualmente declara que no destinara el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de drogas o sustancias alucinógenas y afines o cualquier otra actividad ilícita. El incumplimiento de esta cláusula dará derechos al Arrendador para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o en caso de cesión o subarriendo abusivos, celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia al Arrendatario. **QUINTA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ARRENDATARIO:** El **ARRENDATARIO** responderá por todas las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como las que le impone la ley, no solo por el termino principal sino durante las prórrogas tacitas o automáticas y en el evento de renovaciones por escrito, pactadas por el hasta la fecha de la restitución del inmueble. **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRORROGA DEL CONTRATO: La vigencia será de siete (7) meses,** que comienzan a contarse el día primero (1) de febrero del dos mil veinticinco (2025). Vencido el término inicial del contrato, este se entenderá prorrogado por el término de siete (7) meses y así sucesivamente cada siete (7) meses, siempre que el **ARRENDATARIO** haya cumplido con las obligaciones a su cargo se avenga a los reajustes del canon autorizados por las normas legales. **PARAGRAFO I:** Si con tres (3) meses de anticipación a la fecha de finalización del contrato o de sus prorrogas, el **ARRENDATARIO** no manifiesta al **ARRENDADOR**, a través de servicio postal autorizado, correo electrónico y por escrito su interés de darlo por terminado se entenderá prorrogado por un término igual al estipulado que se encuentre vigente. Toda diferencia que se presente por la renovación, le será aplicable el procedimiento contemplado en los artículos 518 al 521 del Código de Comercio. **PARAGRAFO II:** Las partes se obligan a dar el correspondiente preaviso para la entrega del inmueble con tres (3) meses de anticipación a la finalización de este contrato o de las prórrogas. Y el preaviso deberá darse por escrito, a través del correo certificado o por correo electrónico. **SEPTIMA: PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO:** El canon de arrendamiento es de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000.00), pagaderos anticipadamente mensuales al ARRENDADOR (Proyectos Logísticos Inmobiliarios). Es de aclarar que este valor no tendrá ninguna clase de descuentos. EL ARRENDATARIO. Se obliga a pagar el canon acordado en la cuenta de ahorros No. **003900149604 Banco Davivienda** a nombre de Etelvina Leguizamón Jiménez., dentro de los días 1, 2, 3, 4 y el día quinto (5) que sería el último del mes para no generar un mayor valor en sus facturas no debemos esperar hasta el último día, porque puede darse que este día sea un sábado, o festivo y no podría realizar su pago a tiempo y su consignación de pago enviada por el ARRENDATARIO mes a mes al correo electrónico gerencia proyectoslogisticosinmobiliarios.com o por WhatsApp. Las

Powered by CamScanner

Proyectos Lo

CONTR
C

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
ARRENDADOR IDENTIFICACION
ARRENDATARIO IDENTIFICACION
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
TERMINO O DURACIÓN
FECHA DE INICIACIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Entre los suscritos a saber, ETELVINA LEGUIZ
de Acuerdo a los parámetros y normas d
a Control de la Sub. Secretaria de la
Inmobiliaria legalmente constituida domi
en el texto del presente documento se de
ALZATE MORENO identificado con cédula
quien es representante legal de la empr
efectos legales del presente contrato se d
de arrendamiento estipulando las siguient
presente contrato el arrendador conced
identifica por su dirección y de acuerd
SEGUNDA: DEL INMUEBLE ARRENDADO: El
recibe a satisfacción y a título de arrendar
53 B SUR No. 25-29 barrio San Vicente. **TERC**
el inmueble objeto de este contrato en b
parte del mismo, y que en el mismo estado lo restituirá al **ARRENDADOR** a la termi
o cuando este haya de cesar por alguna de las causales previstas salvo el deteri
tiempo y usos legítimos. Las instalaciones eléctricas, acueducto y cañerías las recib
CUARTA: DESTINACION: El arrendatario se compromete a destinar este inmueble e
bodega de materiales de construcción para vías públicas y maquinaria. **PARAG**
bajo ninguna circunstancia ser cedido o subarrendado en todo o en parte, o c
autorización escrita del Arrendador. El incumplimiento de esta cláusula dará der
para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble. **PARAGRAFO**
compromete a utilizar el inmueble objeto de este contrato para actividades licita

NOTARIA 57 DE BOGOTA

NIBARDO A. FUERTES M.
12968659 -1
AV CALLE 45 A SUR No. 50 - 47
Pbx 7416233 Tel. 7416237 Fax 7416238
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA

FACTURA DE VENTA FEVA-203968
FECHA 31/Ene/2025 10:39 am

CONCEPTO FACTURACION	CANT	VALOR
Autenticaciones	4	$ 10,400
10 X Ciento Adicion	16	$ 4,160
Subtotal:		$ 14,560
IVA:		$ 2,766
TOTAL:		$ 17,326

FORMA DE PAGO:Efectivo

CC 1000726045
KATHERINE MAYERLY GUAYACAN
Recibido: $ 50,000
Cambio: $ 32,674

ANDRIANA MAYERLLI LOPEZ OLIVAR
Resolucion I.C.A 304
Formulario autorización 18764083357 71
6 desde FEVA 192661 a 1.000.000 vigent
e desde 2024-11-14 hasta 2025-05-14

Impresor: Corporación Avance
NIT. 804010424-9
SIGNO MR! Resol. SIC 18886 2017-04-19

Powered by CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contrato No. 622-2024 | HORA INICIO: _____ | Hoja 1 de _____

FECHA: 05 - Marzo - 2025 | HORA DE FINALIZACIÓN: _____ | Acta N° 1

PROYECTO:"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

ORDEN DEL DIA

1. Saludos y presentación del consorcio DC 2025
2. Solicitud - Prestamo de baño
3. Agradecimiento y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El día 5 de marzo el componente social, en conjunto con el componente ambiental realiza acercamiento en el inmueble ubicado en; Cl 60 F N 51 A - 95 sur Tienda las palmas.

2. El componente ambiental informa a la representante del Predio el compromiso por parte del consorcio DC 2025 de realizar una vez por semana la brigada correspondiente a orden y aseo en el baño, adicional se realizara entrega de implementos de aseo, para el mantenimiento del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la presente acta se informa el acuerdo economico entre las partes por una Suma de $ 70.000
Pagaderos mensualmente por parte del contratista.

3 El componente social agradece el alquiler de baño y se da por finalizada la reunión a las 4:05 pm.

Powered by CamScanner

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Brigada de aseo y cafe una vez por semana por parte del contratista, adicional se realiza entrega de elementos de aseo	Consorcio DC - 2025	

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Jessica Ramirez	Esp. Ambiental / SST	Jessica Ramirez
Katherine Guapacá	Residente social	Katherine Guapacá
Monica Andrea Ospina	Tienda los paisas	Monica Ospina

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Katherine Guapacá	Jessica Ramirez	
CARGO	Residente Social	Esp. Ambiental / SST	
FIRMA			

ANEXOS:	SI		NO X	TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD:

Powered by CamScanner

aseo

Período facturado Aseo
JUL/31/2025 - SEP/29/2025
El servicio de aseo se factura de forma bimestral

10190602
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

11800494814
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

KR 56 No. 9-17 LC 2 Ed. Torre Americas
Horario de Atención

LIME
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P
830123461-1

Datos del usuario

Tipo de productor	RESIDENCIAL			Estrato	3
Und. Res. Ocupada:	1	Und. No Res. Ocupada:	0	Densidad	0.000
Und. Res. Desocupada:	000	Und. No Res. Desocupada:	000	Volumen	0.00
Frecuencia Barrido:	02	Frecuencia Recolección:	03	%Participación	0.000%

Componentes de tarifas

Costo Fijo Total CFT.	Costo variable no aprovechables	Valor base aprovechamiento
34.384,69	13.282,29	154.680,98

Toneladas por suscriptor mes

Barrido y limpieza	Limpieza urbana	Rechazo del aprovechamiento
0.0025	0.0013	0.0000

Efectivamente aprovechables	Residuos no aprovechables | Aforadas - no aforadas
0.0610	0.0375

Histórico de vigencias cobradas

3	2	1	Días liquidados
$55.143	$61.564	$58.785	61

La tarifa incluye subsidio o aporte*

G Estado de cuenta aseo

Concepto	Valor	Concepto	Valor
Aseo residencial	$68.722	Interés mora	$582
Subsidio	$10.308-	Ajuste a la decena -debito-	$3
Aporte	$115		
Deuda vigencias anterior	$58.790		

Subsidio (-)	15%	Valor Aseo	$117.140
Aporte (+)	00%	Total ingresos del período	$58.350
Informativo - deuda total		Ingreso que Aseo reporta a la DIAN en el período actual	



DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP
NIT. 899.999.094 - 1
Responsabilidades fiscales del emisor: Gran contribuyente; Autorretenedor

Natasha Avendaño García
Representante Legal

Para el reparto ZONA: 4 CICLO: M4 RUTA: M44498A

BIMESTRAL

10190602
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

11800494814
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

Descarga el Documento Equivalente Electrónico

¡Hola!

Factura a nombre de
PROMOTORA SAN FELIPE LTDA PROM

Dirección del predio
DG 53 SUR 61B 46

Barrio: NUEVO MUZU Localidad: TUNJUELITO

Dirección de correspondencia

Datos adicionales del predio

Clase de uso: Residencial
Estrato: 3
Unidades Habitacionales: 1
Unidades No Habitacionales: 0

Datos de tu medidor

Marca ITRON DE ACTARIS
Serie A10S075816
Tipo VELO015T2
Diámetro pulgadas ½

Período facturado JUL/10/2025 - SEP/06/2025

Pago oportuno OCT/10/2025

Suspensión OCT/16/2025

Fecha esperada próxima factura	Fecha y hora de expedición factura	Fecha y hora de generación factura
DIC/04/2025	SEP/24/2025 07:22:57	SEP/24/2025 12:44:19

Gracias por tu compromiso. Tu aporte fue fundamental para levantar el esquema de racionamiento.
En www.acueducto.com.co cuidamos el agua para cuidar de ti.

En este período **consumiste más agua** que en el anterior.
Abre y descubre el detalle de tu pago y consumo ↓

Llámanos **116** Acueducto **110** Aseo

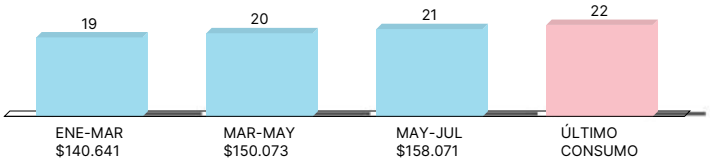
Entra a **www.acueducto.com.co** haz clic en Servicios al Ciudadano y obtén información de los puntos de atención, copia de la factura y realiza tu pago a través de internet.

cadena Nit. 890.930.534-0 25/09/2025_04555

26507 180243 88391

Tu consumo en este período

En los 3 períodos anteriores tu promedio de consumo fue 20 m³



En este periodo consumiste más agua que en el anterior

Te explicamos **tu consumo en botellas de 1 litro**

En este período 22.000

Promedio al día 373

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este período	2102	Facturado con	Consumo Normal
Lectura anterior	2080	Base promedio	
Tu consumo este período	22	Descargue fuente alterna	0
		Consumo totalizadora	

Datos de tu medidor

Marca	ITRON DE ACTARIS	Tipo	VELO015T2
Serie	A10S075816	Diámetro pulgadas	½

Para reducir tu consumo, recuerda:

- Cerrar la llave cuando te cepilles los dientes.
- Usar la lavadora con la carga completa.
- Recoger el agua de la ducha en un balde mientras esta se calienta.

Tu cobro en este período

Acueducto (A)	+	Alcantarillado (B)	+	Otros cobros (C D E F)	+	Aseo (G)
$84.417,36		$80.578,40		$158.235		$117.140

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas con letras de abajo

Consulta el detalle atrás

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total ingresos del período
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el período actual

= **Total a pagar** $440.371

f247956d1f95c671a7da42f2dbf43a6a38521a48fa5145cf3b15d1f972213f37ca96a8a5922edfd698453b0588912b87

DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Detalle de tu consumo este bimestre

A Acueducto

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	2,00	$9.534,35	-15	$2.860-	$8.104,19	$16.208,70
Consumo residencial básico (m³)	22,00	$3.647,53	-15	$12.037-	$3.100,40	$68.208,66
Consumo residencial superior básico (m³)	,					
Consumo no residencial (mes)	,					
Consumo no residencial (m³)	,					
Subtotal				**$14.897-**		**$84.417,36**

B Alcantarillado

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	2,00	$4.531,87	-15	$1.360-	$3.852,09	$7.703,74
Consumo residencial básico (m³)	22,00	$3.897,03	-15	$12.860-	$3.312,48	$72.874,66
Consumo residencial superior básico (m³)	,					
Consumo no residencial (mes)	,					
Consumo no residencial (m³)	,					
Subtotal				**$14.220-**		**$80.578,40**

*Corresponde a consumos de hasta 11m³ mensuales (22m³ bimestrales). **(+) Aporte: aplica para estratos 5, 6, comercial e industrial. (-) Subsidio: aplica para estratos 1, 2 o 3
*** **La tarifa** se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, se agrega un %.

Tasas ambientales
Estos valores **ya están incluidos** en el consumo residencial básico y superior a básico. (Ley 99 de 1993)

	Tasa Uso (Acueducto)	Tasa Retributiva (Alcantarillado)
Tarifa consumo básico ($/m³)	$24,26	$75,18
Tarifa consumo superior a básico ($/m³)	$0,00	$0,00
Total por consumo facturado	$534	$1.654

El **Mínimo Vital** es un beneficio donde el Distrito de Bogotá brinda un apoyo económico de hasta 6 m³ mensuales (12 m³ por cada período facturado) a los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2. (Acuerdo 927 de 2024)

C Otros conceptos

Concepto	Valor
I-ajuste a la decena	$4
Intereses financiación	$161
Subtotal	165

D Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	

E Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Acuerdo Pago	01/02		0	158.070	$158.970
Subtotal	158.070				

F Saldos anteriores

Concepto	Valor
Subtotal	

Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	

Pagos por la página web, app y billeteras

Para quienes requieren desplazarse a corresponsales bancarios autorizados

Red CADE Consulta direcciones y horarios de atención en: www.bogota.gov.co/servicios/cades

La EAAB ESP sólo tiene convenios con los siguientes bancos: Popular, Davivienda, Scotiabank Colpatria, Caja Social, Itaú, Occidente, AV Villas, Bogotá, Sudameris y City.

Aseo
Valor a pagar
$117.140

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Si paga con cheque, girar dos cheques **únicamente de gerencia** a nombre de la EAAB-ESP NIT 899.999.094-1 y endosar cada uno con el número de cuenta contrato, indicando cuál corresponde al valor de acueducto y cuál al valor de aseo.

(415)7707200489996(8020)118004948141(3900)000000117140

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
$323.231

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y stiker de reclamación, recibir solo Acueducto. **(Este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).**

(415)7707200485271(8020)118004948148(3900)000000323231

aseo

Período facturado Aseo
SEP/01/2025 - OCT/31/2025
El servicio de aseo se factura de forma bimestral

10218442
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

11796025218
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

KR 56 No. 9-17 LC 2 Ed. Torre Americas
Horario de Atención

LIME
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P
830123461-1

Datos del usuario

Tipo de productor	PEQUEÑO PRODUCTOR			Estrato	2
Und. Res. Ocupada:	2	Und. No Res. Ocupada:	1	Densidad	0.200
Und. Res. Desocupada:	000	Und. No Res. Desocupada:	000	Volumen	0.00
Frecuencia Barrido:	02	Frecuencia Recolección:	03	%Participación	0.000%

Componentes de tarifas

Costo Fijo Total CFT.	Costo variable no aprovechables	Valor base aprovechamiento
102.503,28	62.005,49	154.680,98

Toneladas por suscriptor mes

Barrido y limpieza	Limpieza urbana	Rechazo del aprovechamiento
0.0025	0.0013	0.0000

Efectivamente aprovechables	Residuos no aprovechables | Aforadas - no aforadas
0.0610	0.1017

Histórico de vigencias cobradas

3	2	1	Días liquidados
$223.610	$220.446	$218.568	62

La tarifa incluye subsidio o aporte*

G Estado de cuenta aseo

Concepto	Valor	Concepto	Valor
Aseo residencial	$137.856	Interés mora	$407
Aseo pequeño productor	$91.021	Ajuste a la decena -credito-	$2-
Subsidio	$55.142-		
Aporte	$45.510		

Subsidio (-)	40%	Valor Aseo	$219.650
Aporte (+)	50%	Total ingresos del período	$219.650
Informativo - deuda total		Ingreso que Aseo reporta a la DIAN en el período actual	



DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP
NIT. 899.999.094 - 1
Responsabilidades fiscales del emisor: Gran contribuyente; Autorretenedor

Natasha Avendaño García
Representante Legal

Para el reparto ZONA: 4 CICLO: D4 RUTA: D44149

BIMESTRAL

10218442
Cuenta contrato
Núm. de identificación de este predio

11796025218
Número para pagos
Número de esta factura de servicios públicos

¡Hola!

Factura a nombre de
GABRIEL A JIMENEZ

Dirección del predio
DIAGONAL 52B SUR 26 29

Barrio: **EL CARMEN** Localidad: TUNJUELITO

Dirección de correspondencia

Datos adicionales del predio

Clase de uso: Multiusuario
Estrato: 2
Unidades Habitacionales: 2
Unidades No Habitacionales: 1

Datos de tu medidor

Marca ELSTER Tipo VOLU015R315
Serie A22FA206712 Diámetro pulgadas ½

Período facturado **SEP**/01/2025 - **OCT**/31/2025

Pago oportuno **NOV**/18/2025

Suspensión **NOV**/23/2025

Fecha esperada próxima factura	Fecha y hora de expedición factura	
DIC/11/2025	**OCT**/03/2025 08:33:47	**OCT**/03/2025 13:58:42

Gracias por tu compromiso. Tu aporte fue fundamental para levantar el esquema de racionamiento.
En www.acueducto.com.co cuidamos el agua para cuidar de ti.

En este periodo **consumiste menos agua** que en el anterior.
Abre y descubre el detalle de tu pago y consumo ↓

Llámanos **116** Acueducto **110** Aseo

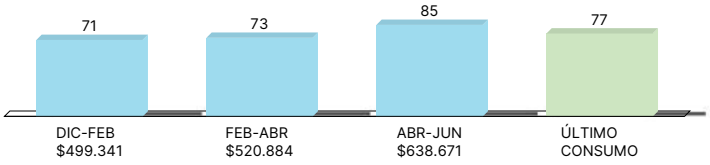
Entra a **www.acueducto.com.co** haz clic en Servicios al Ciudadano y obtén información de los puntos de atención, copia de la factura y realiza tu pago a través de internet.

cadena Nit. 890.930.534-0 25/09/2025_04555

19501 177523 86994

Tu consumo en este período

En los 3 períodos anteriores tu promedio de consumo fue 76 m³



En este periodo consumiste menos agua que en el anterior.

Te explicamos **tu consumo en botellas de 1 litro**

En este período
77.000

Promedio al día
1.305

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este período	1264	Facturado con	Consumo Normal
Lectura anterior	1187	Base promedio	
Tu consumo este período	77	Descargue fuente alterna	0
		Consumo totalizadora	

Datos de tu medidor

Marca	ELSTER	Tipo	VOLU015R315
Serie	A22FA206712	Diámetro pulgadas	½

Para reducir tu consumo, recuerda:

- Cerrar la llave cuando te cepilles los dientes.
- Usar la lavadora con la carga completa.
- Recoger el agua de la ducha en un balde mientras esta se calienta.

Tu cobro en este período

Acueducto (A)	+	Alcantarillado (B)	+	Otros cobros (C D E F)	+	Aseo (G)
$279.770,64		$288.619,55		$25.873-		$219.650

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas con letras de abajo

Consulta el detalle atrás

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total ingresos del período
Ingresos que la EAAB-ESP reporta a la DIAN en el período actual

= **Total a pagar** $762.169

10a86962ce533d7642c7dd6cb2643138b62b587519f5988594618f073d6a33807e211e58cc592a67065a0ea10ee09e9c

DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Detalle de tu consumo este bimestre

A Acueducto

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	1,33	$9.504,77	-40	$5.069-	$5.702,86	$7.604,03
Consumo residencial básico (m³)	44,00	$3.636,30	-40	$63.999-	$2.181,78	$95.998,20
Consumo residencial superior básico (m³)	7,33	$3.636,30		$0	$3.636,30	$26.666,20
Consumo no residencial (mes)	0,66	$9.504,77	50	$3.168	$14.257,16	$9.504,51
Consumo no residencial (m³)	25,66	$3.636,30	50	$46.666	$5.454,45	$139.997,70
Subtotal				**$19.234-**		**$279.770,64**

B Alcantarillado

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio(-)** %	Aporte (+) o Subsidio(-)** Valor	Tarifa***	Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)	1,33	$4.517,81	-40	$2.410-	$2.710,69	$3.613,75
Consumo residencial básico (m³)	44,00	$3.883,09	-40	$68.343-	$2.329,85	$102.512,96
Consumo residencial superior básico (m³)	7,33	$3.883,09		$0	$3.883,09	$28.475,99
Consumo no residencial (mes)	,66	$4.517,81	50	$1.506	$6.776,72	$4.517,87
Consumo no residencial (m³)	25,66	$3.883,09	50	$49.833	$5.824,64	$149.498,98
Subtotal				**$19.414-**		**$288.619,55**

*Corresponde a consumos de hasta 11m³ mensuales (22m³ bimestrales). **(+) Aporte: aplica para estratos 5, 6, comercial e industrial. (-) Subsidio: aplica para estratos 1, 2 o 3
*** **La tarifa** se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, se agrega un %.

Tasas ambientales
Estos valores **ya están incluidos** en el consumo residencial básico y superior a básico. (Ley 99 de 1993)

	Tasa Uso (Acueducto)	Tasa Retributiva (Alcantarillado)
Tarifa consumo básico ($/m³)		
Tarifa consumo superior a básico ($/m³)		
Total por consumo facturado	$1.852	$6.235

El **Mínimo Vital** es un beneficio donde el Distrito de Bogotá brinda un apoyo económico de hasta 6 m³ mensuales (12 m³ por cada período facturado) a los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2. (Acuerdo 927 de 2024)

C Otros conceptos

Concepto	Valor
I-ajuste a la decena	$2-
D-ben. min. vital total	$26.181-
I-intereses de mora	$310
Subtotal	25.873-

D Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	

E Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

F Saldos anteriores

Concepto	Valor
Subtotal	

Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	

Pagos por la página web, app y billeteras

Para quienes requieren desplazarse a corresponsales bancarios autorizados

Red CADE Consulta direcciones y horarios de atención en: www.bogota.gov.co/servicios/cades

La EAAB ESP sólo tiene convenios con los siguientes bancos: Popular, Davivienda, Scotiabank Colpatria, Caja Social, Itaú, Occidente, AV Villas, Bogotá, Sudameris y City.

Aseo
Valor a pagar
$219.650

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Si paga con cheque, girar dos cheques **únicamente de gerencia** a nombre de la EAAB-ESP NIT 899.999.094-1 y endosar cada uno con el número de cuenta contrato, indicando cuál corresponde al valor de acueducto y cuál al valor de aseo.

(415)7707200489996(8020)117960252188(3900)000000219650

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
$542.519

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y stiker de reclamación, recibir solo Acueducto. **(Este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).**

(415)7707200485271(8020)117960252183(3900)000000542519

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027397568

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SRM395	INTERNATIONAL	7600	2007

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	VOLCO	DIESEL	20000

NÚMERO DE MOTOR: 35172482 — REG: N — VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 3HTWYAHT77N439269 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): RANGEL RUIZ TRIUNFO Y OTRO(S)

IDENTIFICACIÓN: C.C. 79725591

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E: I

FECHA IMPORT.

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
28/12/2006	06/10/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTO MCPAL FACATATIVA

LT08000099894

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-01-24	2025-01-25	2026-01-24

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006359568000	SRM395	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2007

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	7600	VOLCO

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35172482	3HTWYAHT77N439269		20.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RANGEL RUIZ, TRIUNFO	3203158907	CC	79725591	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176501025

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA AURORA

NIT: 901393137

No. de Certificado de Acreditación: 24-CDA-006

Fecha de expedición: 2024/10/16

Fecha de vencimiento: 2025/10/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SRM395	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2007
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35172482
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT77N439269	**VIN:**	
LÍNEA:	7600		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: YERALDYN MARTINEZ S. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

LIBARDO CARREÑO CASTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027397568

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SRM395	INTERNATIONAL	7600	2007

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	VOLCO	DIESEL	20000

NÚMERO DE MOTOR: 35172482 — REG: N — VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 3HTWYAHT77N439269 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): RANGEL RUIZ TRIUNFO Y OTRO(S)

IDENTIFICACIÓN: C.C. 79725591

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E: I

FECHA IMPORT.

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
28/12/2006	06/10/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTO MCPAL FACATATIVA

LT08000099894

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-01-24	2025-01-25	2026-01-24

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006359568000	SRM395	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2007

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	7600	VOLCO

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35172482	3HTWYAHT77N439269		20.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RANGEL RUIZ, TRIUNFO	3203158907	CC	79725591	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176501025

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA AURORA

NIT: 901393137

No. de Certificado de Acreditación: 24-CDA-006

Fecha de expedición: 2024/10/16

Fecha de vencimiento: 2025/10/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SRM395	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2007
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35172482
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT77N439269	**VIN:**	
LÍNEA:	7600		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: YERALDYN MARTINEZ S. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

LIBARDO CARREÑO CASTRO

MATERIALES AGREGADOS Y TRANSPORTES T.R SAS
NIT 901.214.830-4
CL 75 BIS 17 A 73 SUR
TEL: 3203158907- 3113536981
Bogotá – Colombia
Materialesagregadosytranst.r@gmail.com

Bogotá, 07 de febrero de 2025

A QUIEN INTERESE:

Nosotros **MATERIALES AGREGADOS Y TRANSPORTES T.R S.A.S**., Identificada con Nit:**901.214.830-4**, certificamos que el vehículo volqueta doble troque de placa **SRM395** de Bogotá se encuentra en capacidad de operar en el trabajo de transporte de materiales pétreos, asfaltos, escombros y excavación en la ciudad de Bogotá, cuenta con documentos vigentes, llantas en buen estado, mantenimiento al día, kit de derrames, kit de bioseguridad y el personal idóneo para operar el vehículo.

Como responsables del vehículo **SRM395** manifestamos el compromiso de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las especificaciones del fabricante en el manual de operación.

El presente certificado se expide a los 07 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,



Yeraldyn Martínez Sánchez
Coordinadora Administrativa
Teléfono: +57 311 3536981
Materiales Agregados y Transportes TR SAS
Nit: 901.214.830-4

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1074576100

NOMBRE

JUAN DAVID GARCIA BUSTOS

FECHA DE NACIMIENTO

11-10-2004

SANGRE-RH

O-

FECHA DE EXPEDICION

24-07-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES



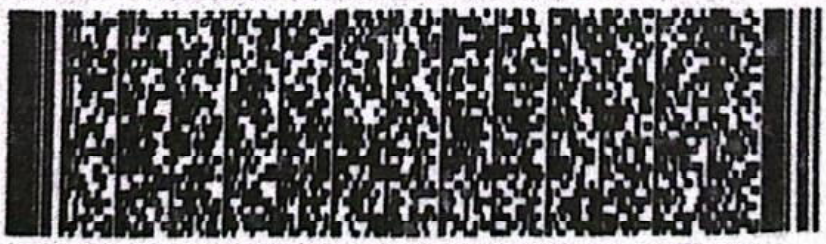
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	20-01-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	24-07-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	24-07-2026	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006219863

Servicios Integrales 60947.2.0-12 01/23

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011271664

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SRO465	FREIGHTLINER	M2 106	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.370	ROJO LLAMA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	VOLCO	DIESEL	20000

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
34981243	N	******

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
******	N	3ALHCYCS08DZ55765	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

CHITIVA VERGARA JAVIER ALONSO — C.C. 3064933

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0	

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	LIB	FECHA IMPORT	PUERTAS
07477260211523	I	13/12/2007	2

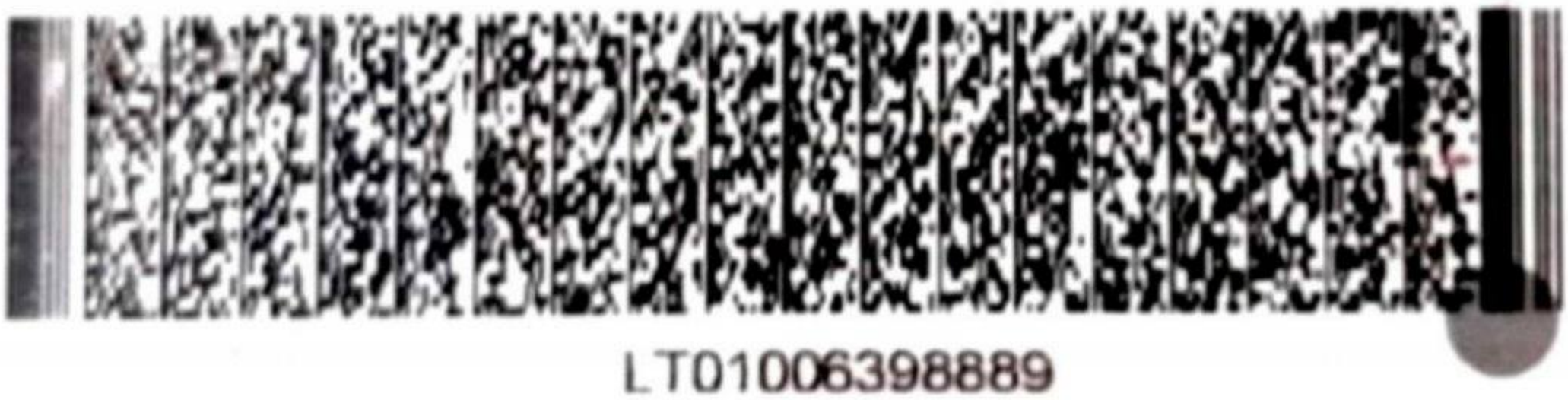
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRICULA	FECHA EXP LIC TTO	FECHA VENCIMIENTO
07/05/2008	24/02/2016	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTO MCPAL FACATATIVA



LT01006398889

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.033.758.905



Apellidos
MORENO LONDOÑO

Nombres
VICTOR ORLANDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
01 NOV 1993

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
02 NOV 2011, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
11 MAYO 2033

Firma

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

.CO

0213605598

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0213605986150O1<<<<<<<<<<<<
9311011M3305119COL1033758905<O
MORENO<LONDONO<<VICTOR<ORLANDO

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1033758905

NOMBRE

VICTOR ORLANDO MORENO LONDOÑO

FECHA DE NACIMIENTO

01-11-1993

SANGRE-RH

O+



FECHA DE EXPEDICION

16-03-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	16-03-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	16-03-2025	PUBLICO



VALID 1539415 06/21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002599184

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Poliza_SOAT_87804645.pdf Listo

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	5	30	2024	5	31	2025	5	30

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
87804645 - 600008869	SRO465	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	6370	2008

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FREIGHTLINER	VOLCO
	LÍNEA VEHÍCULO: M2106	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
34981243	3ALHCYCS08DZ55765	NA	20,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JAVIER ALONSO CHITIVA VERGARA	3107999847	CC	3064933	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	469	13158	87804645	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.162.400	$ 604.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.768.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar su vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Powered by CamScanner



SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES LUFEMA

Dra. Luisa Fernanda Martinez

CC 41.685.050 DE Bogotá

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL

RESOLUCION No. 2440 de 20/12/2017

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico ( ) Retiro ( ) Post incapacidad ( ) Caso ocupacional ( )
Control ( ) Reubicación ( ) Ingreso al SVE ( ) Trabajo en alturas (X)

DATOS DEL PACIENTE

Fecha	**10/ ENERO/ 2024**	Empresa	**INDEPENDIENTE**		
Nombre	**VICTOR ORLANDO MORENO LONDOÑO**			Edad	**30 Años**
Cargo	**CONDUCTOR**	Doc. Identidad	**1033758905**	Peso	**68 kg**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN OCUPACIONAL	2 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	3 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO
4 COLESTEROL TOTAL	5 GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	6 TRIGLICÉRIDOS
7 MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	8 AUDIOMETRIA	9 RH: O + ESTATURA: 1.72cm

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	(X)	( )	( )	( )
Aplazado	( )	(X)	( )	( )
Apto con restricciones	( )	(X)	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	(X)	( )	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	(X)	( )	( )	( )
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	( )	( )	( )	( )
Apto para participar en la brigada	( )	( )	( )	( )
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	(X)	( )	( )	( )

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	( )	( )
Requiere restricciones de actividades	( )	( )
Requiere reubicación laboral temporal	( )	( )
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	( )	( )
Requiere reubicación laboral permanente	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )
EXAMEN DE RETIRO	**SI**	**NO**
Sospecha de enfermedad Profesional	( )	( )
Secuelas de Accidentes de Trabajo	( )	( )
Enfermedad Común	( )	( )

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ( ) Auditivo ( ) Respiratorio ( ) Cardiovascular ( ) Psicosocial ( ) Ergonómico ( ) Otros ( )

REMISIÓN	SI	NO	ARL	SI	NO	EPS :	SI	NO
	( )	( )	SURA	( )	( )	**SURA**	(X)	( )

USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID- 19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR
NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.
Valoración Médica Ocupacional y Paradíricos Según Resolución N 4272 del 2021.

Dra. Luisa Fernanda Martínez
CC 41685050 DE Bogotá
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL

Trabajador:

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

Av. Calle 80 No. 89A – 40 Local 301* Barrio Minuto de Dios **CEL: 3243869071**
La autenticidad de este documento puede ser verificada en nuestro sitio web:
E MAIL: ifmcentromedico@gmail.com WEB www.serviciosintegralesifm.com
Horario de Atención: lunes a viernes 6:30 a.m. a 3:00 p.m. – sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174824829

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA AURORA

NIT: 901393137

No. de Certificado de Acreditación: 24-CDA-006

Fecha de expedición: 2024/07/30

Fecha de vencimiento: 2025/07/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SRO465

CLASE: CAMION

MARCA: FREIGHTLINER

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6370

NRO. MOTOR: 34981243

NRO. CHASIS: 3ALHCYCS08DZ55765

VIN:

LÍNEA: M2 106

COLOR: ROJO LLAMA

NOMBRE PROPIETARIO: JAVIER A. CHITIVA V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LIBARDO CARREÑO CASTRO

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

Soluciones de Movilidad



Póliza de
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
20/05/2023-1317-P-03-PPSUS10R00000032-DRCI

Código Anexo de Asistencia
20-05-2023-1317-A-03-ASUS10R000000033-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono:(601)2855600

No. Póliza	CBS 2000391707	No. de Certificado	1803245133	No. Riesgo	1
Tipo de Documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de Expedición	2024-04-24	Suc. Expedidora	CEN BOGOTA SUR
Vigencia Desde	00:00 Horas del D 24 / M 04 / A 2024	Vigencia Hasta	00:00 Horas del D 24 / M 04 / A 2025	Días	365
Vigencia del Certificado Desde	00:00 Horas del D 24 / M 04 / A 2024	Vigencia del Certificado Hasta	00:00 Horas del D 24 / M 04 / A 2025		

Tomador	CHITIVA VERGARA JAVIER ALONSO	Nº. Doc. Identidad	3064933
Dirección	CRA 81 BIS N. 22C-16	Ciudad	BOGOTA DISTRITO
Teléfono	3107999847		
Asegurado	CHITIVA VERGARA JAVIER ALONSO	Nº. Doc. Identidad	3064933
Dirección	CRA 81 BIS N. 22C-16	Ciudad	BOGOTA DISTRITO
Teléfono	3107999847		
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS	CC/NIT	
Beneficiario		CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	02926081	Modelo	2008	Servicio	PUBLICO
Color	ROJO LLAMA				
Placa	SRO465	Marca y clase	FREIGHTLINER VOLQUETA – M2 106 [CORTO] MT 6400CC TD	Tipo de Vehículo	VOLQUETA
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	6370	No. Motor	34981243	No. Chasis / Serie	3ALHCYCS08DZ55765
Dpto/Municipio	BOGOTA DISTRI	Valor Comercial	$143,400,000.00	Valor Accesorios	$0.00
Valor Comercial Total	$143,400,000.00				

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles SMMLV / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$1,000,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$1,000,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS	$2,000,000,000.00	20.0%	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de Pago	Contado	Fecha Límite de Pago	2024-05-24
PRIMA BRUTA	$ 1,036,798.00	DESCUENTOS	$ 0.00
PRIMA NETA	$ 1,036,798.00	GASTOS EXP.	$ 5,000.00
IVA	$ 197,942.00	TOTAL A PAGAR	$ 1,239,740.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
JUAN FERNANDO SABOGA	100.0			

OBSERVACIONES

Linea asistencia: Nacional, 018000111935 Opción 1 Asistencias – 2 Autos, Bogotá (601)3274712-13 Opción 1 Asistencias – 2 Autos, #935 desde tu móvil Claro, Movistar, Tigo

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE AL IGUAL QUE REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

AUTORIZO A **SEGUROS MUNDIAL** PARA ALMACENAR, RECOLECTAR Y GESTIONAR MIS DATOS PERSONALES PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, OFRECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y FINES ESTADÍSTICOS. DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE SE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS INGRESE A **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/LEGAL/** EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE APARECEN EN LA POLIZA O INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB **HTTP://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/** Y DILIGENCIE EL FORMULARIO O ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A **CONSUMIDORFINANCIERO@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO.**

CONOZCA LAS **CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA** Y EL ANEXO DE ASISTENCIA EN **HTTPS://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

seguros mundial®
tu compañía siempre

Soluciones de Movilidad



Póliza de
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
20-05-2023-1317-P-03-PPSUS10R00000032-DRCI

Código Anexo de Asistencia
20-05-2023-1317-A-03-ASUS10R000000033-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono:(601) 2855600

No. Póliza CBS 2000391707 | No. de Certificado 1803245133 | No. Riesgo 1
Tipo de Documento NEGOCIO NUEVO | Fecha de Expedición 2024-04-24 | Suc. Expedidora CEN BOGOTA SUR
Vigencia Desde 00:00 Horas del D 24 / M 04 / A 2024 | Vigencia Hasta 00:00 Horas del D 24 / M 04 / A 2025 | Días 365
Vigencia del Certificado Desde 00:00 Horas del D 24 / M 04 / A 2024 | Vigencia del Certificado Hasta 00:00 Horas del D 24 / M 04 / A 2025

CONDICIONES PARTICULARES

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

VACUNA	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
HEPATITIS B	1			
	2			
	3			
	R			
HEPATITIS A+B	1	24 ABR. 2024	TWINRIX L.AHABB463AH V.28/02/2025	IPS VACUNAR COLOMBIA SAS NIT: 900.394.707-3/A
	2	24 MAYO 2024		
	3			
HEPATITIS A	1			
	2			

VACUNA	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
VARICELA	1			
	2			
INFLUENZA	1			
TOXOIDE TETANICO DIFTERICO TD	1	24 ABR. 2024	vacuna antitetanica 220800423A 30/11/2026	IPS VACUNAR COLOMBIA SAS NIT: 900.394.707-3/A
	2	24 MAYO 2024		
	3			
	4			
	5			
F. AMARILLA	1			

2 de 2

Powered by CamScanner

ACUNA	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
PT ACELULAR	1			
NEUMOCOCO	1			
MENINGOCOCO	1			
ANTIRRABICA	1			
	2			
	3			
F. TIFOIDEA	1			
T. VIRAL	1			
	2			

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nº 2932

Centro Especializado en Vacunación

IPS VACUNAR COLOMBIA SAS

Vacunarse es su Seguro de Vida

NIT. 900.394.707-3 - Cod. del Prestador 110012180401

NOMBRE: Victor Orlando Moreno

IDENTIFICACIÓN: 1033.758905. O+

TELÉFONO: 3209849934 F.N. 01-NOV 93

Carrera 16 No. 26A - 08 Sur B. Olaya - Tel.: (601) 804 10 05
Cels.: 310 300 70 01 - 310 674 82 24
E-mail: vacunarcolombia2014@gmail.com

Powered by CamScanner

GESPRESO SAS

Norma de Calidad NTC 6072 (2014)
Certificado ICONTEC CS - CER591271

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

GESTIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
GESPRESO SAS
NIT. 900407871 - 1

Ubicado en la Carrera 24 # 39 - 29 Sur Barrio Quiroga

En cumplimiento con la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo

icontec
Certificación de Servicios
NTC 6072:2014

CERTIFICA QUE:

VICTOR ORLANDO MORENO LONDOÑO

Cédula de ciudadanía Nº 1033758905

CURSO Y APROBO LA FORMACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS:

TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Realizado en Bogotá del (20) del mes de abril de 2024 al (23) del mes de abril de 2024 con una intensidad de 32 horas.
Persona representada de manera independiente, con ARL: SURA

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (23) del mes de abril de 2024

CAMILO GONZALEZ GARZON
CC. 1.032.419.241
Representante Legal

MS-AD4848

NEFTIS LEYTON RAMIREZ
1022341955
PROFESIONAL
Res. 7351 de 22/06/2016

Centro de Entrenamiento
CERTIFICADO
Resolucion de Aprobacion de Mintrabajo
No° 08SE2018220000028165 de Febrero 03 de 2021

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD EN WWW.GESPRESOSAS.COM O A LOS TELÉFONOS 601 4599338 - 313 3136885

Powered by CamScanner

9:02 4G

Poliza_SOAT_89926336.pdf Listo

1 de 2

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	12	9	2024	12	10	2025	12	9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89926336 - 600047244	SZX882	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2012

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL		PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO	7600SBA	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35292060	3HTWYAHTXCN674971	3HTWYAHTXCN674971	16,58

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MIGUEL BEJARANO BEJARANO	3202587608	CC	80376625	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	469	13158	89926336	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.162.400	$ 604.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.768.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178856219

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA AURORA

NIT: 901393137

No. de Certificado de Acreditación: 24-CDA-006

Fecha de expedición: 2025/01/18

Fecha de vencimiento: 2026/01/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SZX882	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35292060
NRO. CHASIS:	3HTWYAHTXCN674971	**VIN:**	3HTWYAHTXCN674971
LÍNEA:	7600 SBA		
COLOR:	MORADO		

NOMBRE PROPIETARIO: MIGUEL H. BEJARANO B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LIBARDO CARREÑO CASTRO

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033430157

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SZX882	INTERNATIONAL	7600 SBA	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	MORADO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16580

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35292060	N	3HTWYAHTXCN674971

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHTXCN674971	N	3HTWYAHTXCN674971	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BEJARANO BEJARANO MIGUEL HUMBERTO	C.C. 80376625

Scanned with CamScanner

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48201100043350

I/E
I

FECHA IMPORT.
21/11/2011

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - ADRIANA PAOLA GRANADOS FONSECA

FECHA MATRICULA
22/12/2011

FECHA EXP. LIC. TTO.
10/12/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT07003612062

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1033734258

NOMBRE

JAIME ALEXANDER URREGO MORANO

FECHA DE NACIMIENTO

12-06-1991

GRUPO SANGUÍNEO Y RH

O+



FECHA DE EXPEDICION

26-06-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

Scanned with CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	26-06-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	26-06-2026	PUBLICO



Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.033.734.258

URREGO MOYANO

APELLIDOS

JAIME ALEXANDER

NOMBRES



JAIME URREGO.

FIRMA

Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-JUN-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01092725-M-1033734258-20190812 **00673**12113A 1 9909667245

Scanned with CamScanner

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-01-14, 03:24:06 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 75597245

Periodo Cotización 202501 **Periodo Servicio** 202501

PAGADA 2025-01-14 15:23:29.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIME URREGO				
Documento	CC 1033734258	**Dirección**	CL 21 #21 - 21		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3223132132		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1033734258		**Residente**		**Exonerado**	**N**	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	00					URREGO MOYANO JAIME ALEXANDER	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | | | | |



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030484914

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SXS806	INTERNATIONAL	7600 SBA	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	19357

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35298418	N	3HTWYAH T9DN154410

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT9DN154410	N	3HTWYAHT9DN154410	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BELTRAN BELTRAN GERMAN ALBEIRO	C.C. 1069852291



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE: ******

POTENCIA HP: 350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 48201200012309?

VR: I

FECHA IMPORT.: 21/03/2012

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - ADRIANA PAOLA GRANADOS FONSECA

FECHA MATRÍCULA: 14/05/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.: 17/11/2023

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DIR TTOYTTE FLORIDABLANCA

LT03006998025

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	6	11	2024	6	12	2025	6	11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88346795 - 600010796	SXS806	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO: 7600SBA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35298418	3HTWYAHT9DN154410	3HTWYAHT9DN154410	19,36

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GERMAN ALBEIRO BELTRAN BELTRAN	3107999847	CC	1069852291	JERUSALEN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	469	13158	88346795	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.162.400	$ 604.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.768.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.11 09:49:40 -05:00

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175996585

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA AURORA

NIT: 901393137

No. de Certificado de Acreditación: 24-CDA-006

Fecha de expedición: 2024/09/19

Fecha de vencimiento: 2025/09/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SXS806	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35298418
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT9DN154410	**VIN:**	3HTWYAHT9DN154410
LÍNEA:	7600 SBA		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: GERMAN A. BELTRAN B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LIBARDO CARREÑO CASTRO

Scanned with CamScanner

Ingecop
OBRAS CIVILES S.A.S
NIT 901.583.763-0

Bogotá D.C., marzo 13 de 2025

CERTIFICADO IDEONEIDAD

INGECOP OBRAS CIVILES S.A.S., con NIT 901583763-0 certifica que el vehículo de placas **SXS 806** está calificado y en óptimas condiciones para desarrollar el trabajo de transporte de material, así mismo su conductor cuenta con la experiencia suficiente en vehículos de carga sencilla y doble troque.

Sin otro en particular.

Agradezco su atención,

Representante legal:



DAIVE SANTIAGO PINZON AMADO
C.C. 1.000.938.499

Calle 6 N.º 78B – 17 Banderas - Bogotá Colombia
Email: ingecop.obrasciviles@gmail.com
Cel. 316 3091076

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1019602573



NOMBRE

EDUIN DABIAN MURILLO MALAGON

FECHA DE NACIMIENTO

04-04-2004

SANGRE-RH

B+

FECHA DE EXPEDICION

16-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

Scanned with CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	16-08-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	16-08-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006320971

Servicios Integrales 60947.2.0-12 01/23

Scanned with CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-2004**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-ABR-2022 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01330194-M-1019602573-20221121 **00908**85428A 1 8506242855

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.019.602.573

MURILLO MALAGON

APELLIDOS

EDUIN DABIAN

NOMBRES



eduin daban murillo

FIRMA

Scanned with CamScanner

CONSORCIO DC 2025	FORMATO DE EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y RE-INDUCCIÒN	CODIGO	FR-SST-05	
		N° VER	F. APROB.	F. REV.
		1	15/01/2025	

NOMBRE: Edwin Murillo **CEDULA:** 1019602573

AREA: OBRA **CARGO:** Conductor

1. Reflexiones lo siguiente: ¿Por qué me cuido?, ¿Qué es el autocuidado?

Para evitar Accidentes

2. Señale cuál de los siguientes son objetivo de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

a.	Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles
b.	Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
c.	Proteger la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la mejora continua del SG-SST
d.	Todas las anteriores

3. Identifique que lesiones puede sufrir durante la realización de sus labores

a.	Quemaduras		d.	Lesiones osteomuscular es	g.	Carga mental
b.	Fractura - Esguince		e.	Pérdida de peso	h.	Caídas del mismo y/o diferente nivel.
c.	Cuerpo extraño en ojos		f.	Accidentes de tránsito	i.	Aplastamiento por excavaciones.

4. Describa los riesgos a los que usted está expuesto durante la ejecución de sus actividades.

Caídas
Fracturas
Accidentes de tránsito

4. Cómo se proteje usted frente a los riesgos a los cuales está expuesto.

a) Uso EPP
b)
c)
d)

5.Señale los elementos de protección personal que deberá usar durante la realización de su labor.

a.	Protección auditiva		e.	Careta facial	i.	Delantal de carnaza
b.	Botas de seguridad con puntera		f.	Respirador de doble cartucho	j.	Camisa manga larga
c.	Casco de Seguridad		g.	Guantes plásticos	k.	Capuchón
d.	Guantes de carnaza		h.	Guantes de nitrilo	l.	Gafas de seguridad

6. Indique que hacer en caso de presentarse un Accidente de Trabajo y cual es la entidad que lo atiende:

1. Informar al encargado de seguridad – llamar a seguros Axa Colpatria

Recuerda, todos somos responsables de la seguridad al interior de la compañía.

Edwin Murillo

FIRMA DEL TRABAJADOR

Jesica Ramírez

ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONSORCIO DC 2025	NOTIFICACIÒN DE RIESGOS	CODIGO	FR-SST-04	
		Nº VER	F. APROB.	F. RI
		1	15/01/2025	

POR MEDIO DE LA PRESENTE, Declaro que he sido notificado de todos los riesgos a los cuales puedo estar expuesto durante la jornada laboral y comprometo a cumplir con las normas de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir.

Conforme a lo antes expuesto yo, Edwin Murillo , Identificado con cedula de identidad Nº 1079602573 con el puesto de trabajo como, Conductor , he recibido de la empresa, CONSORCIO DC 2025, amplia y suficiente inducción general y adiestramie operacional donde se me explico y notifico de manera verbal y/o por escrito los riesgos y medidas preventivas inherentes a mi cargo y ne ambiente circundante, las normas y procedimientos internos de la empresa y los análisis de riesgo de mis funciones.

Asimismo, me comprometo a cumplir con las obligaciones que como trabajador me impone las normas y procedimientos internos de la Empresa en mat de Seguridad Industrial, normativa legal que tiene como objeto fundamental mi seguridad, salud y bienestar laboral.

El Trabajador,	**Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo**
Nombre: Edwin Murillo	Nombre: **Jessica Lorena Ramirez Benavides**
Firma: Edwin Murillo	Firma:
C 1079602573	CC: **1.013.606.685**
rgo: Conductor.	Cargo: **Residente ambiental/SST**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019635373

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
DBB045	MAGIRUS DEUTZ	SIN LINEA	1974

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.000	AZUL	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg(PSJ)
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	8000

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
10718362	N	******

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	TIPO
******	N	499-0030-140	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

GONZALEZ PRIETO EDGAR ALFREDO — C.C. 79237029

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

NO	FECHA IMPORT.	PUERTAS
1		2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
01/01/1974	15/11/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL CANDELARIA

LT02005626414

Powered by CamScanner

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

seguros mundial

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 3 11	2025 3 12	2026 3 11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90747987 - 611657998	DBB045	CARGA O MIXTOS	PARTICULAR	7000	1974

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	MAGIRUSDEUTZ	PLATON

LÍNEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SINLINEA	10718362	4900020140	NA	8,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EDGAR GONZALEZ PRIETO	3132147941	CC	79237028	CANDELARIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	90747987	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 839.200	$ 436.300	$ 2.100

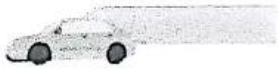
TOTAL A PAGAR
$ 1.277.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEÚTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TERCERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-Cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrado en el RUNT.
•Evite atentos al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora por Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales la cual puede ser consultada en
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2497 de 2022.
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.18 11:41:01 -05:00

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180164973

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AVENIDA SEXTA SAS

NIT: 900135773

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-011-001

Fecha de expedición: 2025/03/12

Fecha de vencimiento: 2026/03/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: DBB045

CLASE: VOLQUETA

MARCA: MAGIRUS DEUTZ

MODELO: 1974

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7000

NRO. MOTOR: 10718362

NRO. CHASIS: 490-0020-140

VIN:

LÍNEA: SIN LINEA

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: EDGAR A. GONZALEZ P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDITH RANGEL ARIZA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 80411869

LUIS ALFONSO SANCHEZ MORALES

FECHA DE NACIMIENTO
26-01-1967

RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
06-09-2017

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SDM - BOGOTA D.C.



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	06-09-2027	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS CAMION, BUSETA Y BUS	06-09-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06000507969

Powered by CamScanner

Ingecop
OBRAS CIVILES S.A.S
NIT 901.583.763-0

Bogotá D.C., marzo 18 de 2025

CERTIFICADO IDEONEIDAD

INGECOP OBRAS CIVILES S.A.S., con NIT 901583763-0 certifica que el vehículo de placas **DBB 045** está calificado y en óptimas condiciones para desarrollar el trabajo de transporte de material, así mismo su conductor cuenta con la experiencia suficiente en vehículos de carga sencilla y doble troque.

Sin otro en particular.

Agradezco su atención,

Representante legal:



DAIVE SANTIAGO PINZON AMADO
C.C. 1.000.938.499

Calle 6 N.º 78B – 17 Banderas - Bogotá Colombia
Email: ingecop.obrasciviles@gmail.com
Cel. 316 3091076

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013636827

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TTO152	INTERNATIONAL	7600 SBA	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	VINO TINTO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16580

NÚMERO DE MOTOR
35306170

REG N — VIN 3HTWYAHT1DN300539

NÚMERO DE SERIE
3HTWYAHT1DN300539

REG N — NÚMERO DE CHASIS 3HTWYAHT1DN300539 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ROMERO DIAZ LUIS HORACIO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 11427552

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
****

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482012000401054

I/E
I

FECHA IMPORT.
10/09/2012

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
****



FECHA MATRÍCULA
24/10/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.
17/03/2017

FECHA VENCIMIENTO
****

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUND/LA CALERA

LT01007124575

Scanned by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	9	20	2024	9	22	2025	9	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89181533 - 610252878	TTO152	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2013

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	7600SBA	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35306170	3HTWYAHT1DN300539	3HTWYAHT1DN300539	16,58

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LUIS ROMERO DIAZ	3124727606	CC	11427552	CHOCONTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89181533	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.162.400	$ 604.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.768.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISI N TÉCNICO MEC NICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175777860

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SANTA LIBRADA SAS
SIGLA: CDA SANTA LIBRADA SAS

NIT: 900554707

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-033-001

Fecha de expedición: 2024/09/10

Fecha de vencimiento: 2025/09/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TTO152	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35306170
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT1DN300539	**VIN:**	3HTWYAHT1DN300539
LÍNEA:	7600 SBA		
COLOR:	VINO TINTO		

NOMBRE PROPIETARIO: LUIS H. ROMERO D.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS CARLOS PALOMINO RINCON

Ingecop
OBRAS CIVILES S.A.S
NIT 901.583.763-0

Bogotá D.C., marzo 18 de 2025

CERTIFICADO IDEONEIDAD

INGECOP OBRAS CIVILES S.A.S., con NIT 901583763-0 certifica que el vehículo de placas **TTO 152** está calificado y en óptimas condiciones para desarrollar el trabajo de transporte de material, así mismo su conductor cuenta con la experiencia suficiente en vehículos de carga sencilla y doble troque.

Sin otro en particular.

Agradezco su atención,

Representante legal:



DAIVE SANTIAGO PINZON AMADO
C.C. 1.000.938.499

Calle 6 N.º 78B – 17 Banderas - Bogotá Colombia
Email: ingecop.obrasciviles@gmail.com
Cel. 316 3091076

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1072366199



NOMBRE

ROMER AUGUSTO AYALA GORDILLO

FECHA DE NACIMIENTO

17-12-1992

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

27-08-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

Escaneado con CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	27-08-2034	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	27-08-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007846445

Servicios Integrales 60947.2.0-28 02/24

Escaneado con CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA- MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

07 0889435 00889435

LICENCIA DE TRANSITO No.

Original: PROPIETARIO

PLACA ÚNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
SWN418	MACK CT713 GRANITE		12000		2007

CLASE DE VEHICULO: VOLQUETA — COLOR(ES): BLANCO

SERVICIO	CARROCERÍA TIPO	No. PUERTAS
PUBLICO	VOLCO	

NUMERO DE MOTOR	R	NUMERO DE SERIE	R
8X3281553M63417088		1M2AL02C48M007746	

NUMERO DE CHASIS	R	CAPTON / PSJS	PESO BRUTO VEHICULAR
1M2AL02C48M007746		16.75/2	

DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. DE EJES

ANCHO (m.)	ALTO (m.)	LARGO (m.)

ACTA O MANIFIESTO	D/C/M/PRTC	NUMERO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
	X	018200306430O8	BOGOTA	20	02	2007

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES



0889435

LICENCIA DE TRANSITO No. 07-25473000

Original: PROPIETARIO

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE
LEASING DE OCCIDENTE S. A C. F. C

IDENTIFICACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	C.C.		NIT.	X	C. E.		OTRO	
	No. 860.503.370								

DIRECCIÓN: CRA 13 N. 26-45 P 12

CIUDAD	TELÉFONO
BOGOTA D.C.	3361366

ULTIMO TRAMITE	ORGANISMO DE TRANSITO
REG. IN	MOSQUERA

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICIÓN			NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO
DIA	MES	AÑO	
16	08	2007	MARIO . MORALES MARTINEZ

Impreso por kencer impresores Tel 2 60 79 93

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-02-28	2025-03-01	2026-02-28

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006110475000	SWN418	CARGA O MIXTO	PUBLICO	12000	2007

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	MACK	CT713	VOLCO

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6X32615552M63417088	1M2AL02C48M007746		17.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CONSTRUMAK CYC SAS	3192981695	NI	9011720052	ZIPAQUIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13386	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179886198

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CAR PITS SA

NIT: 900081091

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-049-001

Fecha de expedición: 2025/03/01

Fecha de vencimiento: 2026/03/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SWN418

CLASE: CAMION

MARCA: MACK

MODELO: 2007

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12000

NRO. MOTOR: 6X32615552M63417088

NRO. CHASIS: 1M2AL02C48M007746

VIN:

LÍNEA: CT713

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: LEASING DE OCCIDENTE S.A.C.F.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ORLANDO BALLEN TRIANA

Bogotá D.C marzo 4 de 2025

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Suscrito Representante Legal de CONSTRUCTORA INGTECH SAS, Ing. MANUEL MANOTAS, certifica que la volqueta doble troque con placa SWN 418 se encuentra en óptimas condiciones para operar el trabajo de transporte de materiales pétreos, cuenta con todos los documentos al día al igual que sus respectivos mantenimientos.

Así mismo certificamos que el equipo es idóneo para trabajar en obras civiles.

Sin otro particular,

Manuel Manotas
Representante Legal
Ingtech sas

(+57) 3147696824
(+57) 3133622017
E-mail: constructoraingtech@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 80143858

NOMBRE

JEISSON EDUARD ROJAS MOTTA

FECHA DE NACIMIENTO
07-06-1984

GRUPO SANGUÍNEO RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
29-08-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	18-01-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	29-08-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.	29-08-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004765070

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031350915

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TFT870	INTERNATIONAL	7600 SBA	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16580

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35291217	N	3HTWYAHT5CN630487

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	3HTWYAHT5CN630487	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
RANGEL RUIZ TRIUNFO Y OTRO(S)	C.C. 79725591



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482011000390975	I	24/10/2011	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - TRANSPORTE LOGISTICO VID CARGO SAS

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
27/12/2011	14/03/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA

LT07002841136

	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIO
0	TFT870	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831

	CARROCERÍA
INTERNATIONAL	
7600 SBA	PLATON

	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN
	3HTWYAHT5CN630487	3HTWYAHT5CN630487

OMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	C T
TRIUNFO	3203158907	CC	79725591	B

	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDI
	10	4013	0	BOGOTA

	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
400	$ 604400	$ 2100

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 701,68
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750



siguientes recomendaciones:
T. las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier

stá registrada en el RUNT.
eba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas
culo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos
accidente.

r atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar
capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de
963 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimie otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuen de SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. como es para la emisión póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre SEGUROS DEL ESTADO con su terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o l financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de sinie así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar informac relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servici

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172707884

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SANTA LIBRADA SAS
SIGLA: CDA SANTA LIBRADA SAS

NIT: 900554707

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-033-001

Fecha de expedición: 2024/04/01

Fecha de vencimiento: 2025/04/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TFT870	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35291217
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT5CN630487	**VIN:**	3HTWYAHT5CN630487
LÍNEA:	7600 SBA		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: YERALDYN MARTINEZ S. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS CARLOS PALOMINO RINCON

seguros mundial®
tu compañía siempre

Soluciones de Movilidad



Póliza de
SEGURO PARA VEHICULOS PESADOS DE CARGA

Versión Clausulado Número
16/12/2022-1317-P-03-PPSUS10R00000025-D00I

Código Anexo de Asistencia
16-12-2022-1317-A-03-ASUS10R000000027-D00I

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono:(601)2855600

No. Póliza	CCS 2000382149	No. de Certificado	1803168846	No. Riesgo	1
Tipo de Documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de Expedición	2024-03-19	Suc. Expedidora	CEN CALI SUR
Vigencia Desde	00:00 Horas del D 19 / M 03 / A 2024	Vigencia Hasta	00:00 Horas del D 19 / M 03 / A 2025	Días	365
Vigencia del Certificado Desde	00:00 Horas del D 19 / M 03 / A 2024	Vigencia del Certificado Hasta	00:00 Horas del D 19 / M 03 / A 2025		

Tomador	TRIUNFO RANGEL RUIZ			Nº. Doc. Identidad	79725591
Dirección	KR 88 26 88 SUR	Ciudad	BOGOTA DISTRITO	Teléfono	3203158907
Asegurado	TRIUNFO RANGEL RUIZ			Nº. Doc. Identidad	79725591
Dirección	KR 88 26 88 SUR	Ciudad	BOGOTA DISTRITO	Teléfono	3203158907
Beneficiario	TRANSPORTE LOGISTICO VID CARGO SAS			CC/NIT	900782566
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	03626091	Modelo	2012	Servicio	PUBLICO	Color	BLANCO
Placa	TFT870	Marca y clase	INTERNATIONAL VOLQUETA			Tipo de Vehículo	VOLQUETA
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	16580	No. Motor	35291217			No. Chasis / Serie	3HTWYAHT5CN630487
Dpto/Municipio	CALI VALLE	Valor Comercial	$225,400,000.00	Valor Accesorios	$0.00	Valor Comercial Total	$225,400,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
RCE AUTOS (LIMITE UNICO)	$3,000,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
PÉRDIDA TOTAL HURTO	$225,400,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS	$225,400,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
PÉRDIDA PARCIAL HURTO	$225,400,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS	$225,400,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	$225,400,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$40,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA EN VIAJE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
AUXILIO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO	$4,000,000.00	10 días	10 días
OBLIGACIÓN FINANCIERA	$12,000,000.00	10 días	10 días

Convenio de Pago	Contado	Fecha Límite de Pago	2024-04-18		
PRIMA BRUTA	$ 8,286,900.00	DESCUENTOS	$ 0.00	PRIMA NETA	$ 8,286,900.00
GASTOS EXP.	$ 25,000.00	IVA	$ 1,579,261.00	TOTAL A PAGAR	$ 9,891,161.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
SEGUROS GRUPO ASISTE	100.0			

OBSERVACIONES

Linea asistencia: Línea Nacional 018000111935 Opción 1 asistencias – Opción 1 Todo Riesgo vehículos de Carga, en Bogotá al (601)3274712-13 o al #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE AL IGUAL QUE REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

AUTORIZO A **SEGUROS MUNDIAL** PARA ALMACENAR, RECOLECTAR Y GESTIONAR MIS DATOS PERSONALES PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, OFRECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y FINES ESTADÍSTICOS. DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE SE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS INGRESE A **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/LEGAL/** EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE APARECEN EN LA PÓLIZA O INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB **HTTP://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/** Y DILIGENCIE EL FORMULARIO O ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A **CONSUMIDORFINANCIERO@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO.**

CONOZCA LAS **CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA** Y CLAUSULADO DE ASISTENCIA EN HTTPS://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/

VIGILADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

seguros mundial®
tu compañía siempre

Soluciones de Movilidad



Póliza de
SEGURO PARA VEHICULOS PESADOS DE CARGA

Versión Clausulado Número
16-12-2022-1317-P-03-PPSUS10R00000025-D00I

Código Anexo de Asistencia
16-12-2022-1317-A-03-ASUS10R000000027-D00I

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 2855600

No. Póliza	CCS 2000382149	No. de Certificado	1803168846	No. Riesgo	1
Tipo de Documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de Expedición	2024-03-19	Suc. Expedidora	CEN CALI SUR
Vigencia Desde	00:00 Horas del D 19 / M 03 / A 2024	Vigencia Hasta	00:00 Horas del D 19 / M 03 / A 2025	Días	365
Vigencia del Certificado Desde	00:00 Horas del D 19 / M 03 / A 2024	Vigencia del Certificado Hasta	00:00 Horas del D 19 / M 03 / A 2025		

CONDICIONES PARTICULARES

AUXILIO POR PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO: SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CONDICIONADO GENERAL DE LA PÓLIZA, SE RECONOCERÁ UN MONTO DIARIO DE 12 SMDLV, A PARTIR DEL DÍA 11 CALENDARIO DESPUÉS DE FORMALIZADA LA RECLAMACIÓN (INGRESO AL TALLER) Y HASTA EL DÍA DE PAGO DE ESTA, SIN SUPERAR UN MONTO DE $4.000.000 POR VIGENCIA.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL ASEGURADO CON SUJECIÓN A LOS LÍMITES ASEGURADOS Y AL PERIODO DE CARENCIA EXPRESADO EN DÍAS (10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INGRESO DEL VEHÍCULO AL TALLER), LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO HASTA 3 CUOTAS DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA ADQUIRIDA VIGENTE CON OCASIÓN DE LA COMPRA DEL VEHÍCULO, MIENTRAS SE ENCUENTRE EN PROCESO DE REPARACIÓN EL AUTOMOTOR A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR EL PRESENTE CONTRATO, Y SU RECONOCIMIENTO TENDRÁ LUGAR CON LA CAUSACIÓN DE LA CUOTA SIGUIENTE A LA FECHA DEL SINIESTRO. MÁXIMO 3 EVENTOS CON CUOTAS DE $4.000.000. (CUATRO MILLONES DE PESOS C/U)

LINEA 7600 SBA VOLQUETA PLATON INSPECCION

CLÁUSULA DE BENEFICIARIO ONEROSO

EN EL EVENTO DE UNA PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL QUE SE PRETENDA INDEMNIZAR EN DINERO, SALVO QUE EL BENEFICIARIO ONEROSO TRANSPORTE LOGISTICO VID CARGO SAS NIT 900782566, AUTORICE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN AL ASEGURADO, ÉSTA SE DESTINARÁ, EN PRIMER LUGAR, A CUBRIR LOS CRÉDITOS CON GARANTÍA PRENDARIA SOBRE EL VEHÍCULO ASEGURADO Y EL EXCEDENTE, SI LO HUBIERE, SE PAGARÁ AL ASEGURADO.
LA PÓLIZA SERÁ RENOVADA AUTOMÁTICAMENTE, SÓLO CUANDO EXISTA BENEFICIARIO ONEROSO, POR UN PERÍODO IGUAL AL SEÑALADO EN LA VIGENCIA INICIAL HASTA LA EXTINCIÓN DEL RESPECTIVO CRÉDITO, SUJETO AL PAGO DE LA PRIMA DENTRO DEL PLAZO PACTADO.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR UNILATERALMENTE LA PÓLIZA, NOTIFICANDO SU DECISIÓN AL BENEFICIARIO ONEROSO TRANSPORTE LOGISTICO VID CARGO SAS NIT 900782566 A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA, CON NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS COMUNES DE ANTELACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ENVÍO.

VIGILADO

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

NACIONAL: 01 8000 111 935 - BOGOTÁ: (601) 327 4712/13

PIN	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E_MAIL	PLACA	LUGAR EXPEDICIÓN	MODELO	CAPACIDAD	CONDUCTOR	FECHA REGISTRO	ESTADO
24554	INGREEN SOSTENIBILIDAD AMBIENTA	CL 47 SUR NO. 72 D - 65	3118921154	ingreenop1@gmail.com	GUU101	SIBATE	2020	2.5	CARMELO RAMIREZ	16/12/2023	ACTIVO
24556	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	SPV424	MOSQUERA	2011	16.9	PORFIRIO ROQUE	18/12/2023	ACTIVO
24557	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	SPV435	MOSQUERA - CUN	2011	16.9	LIBARDO BELTRAN VITERY	18/12/2023	ACTIVO
24558	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	USE912	CHIA - CUNDINAM	2010	16.5	PORFIRIO ROQUE	18/12/2023	ACTIVO
24559	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	USE907	CHIA - CUNDINAM	2010	16.5	LIBARDO BELTRAN VITERY	18/12/2023	ACTIVO
24561	DANIELA LEGUIZAMON STEVENSON	CR 58 NO. 138 - 40	3175761883	recursohumano@tipselsas.com	WGY864	COTA	2014	14.7	HERNANDO DE JESUS GARZON CHITIVA	18/12/2023	ACTIVO
24562	YADIRA MARIA STEVENSON SANCHEZ	CR 58 NO. 138 - 40	3052918014	recursohumano@tipselsas.com	SVM428	VILLETA	2013	14.5	GUILLERMO ANTONIO BERNAL	18/12/2023	ACTIVO
24564	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	SXX272	COTA - CUNDINAM	2011	16.9	OSWALDO MORENO	18/12/2023	ACTIVO
24565	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	SXX410	COTA - CUNDINAM	2011	16.9	ZAMBRANO LUIS EDUARDO	18/12/2023	ACTIVO
24566	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	SXX412	COTA - CUNDINAM	2011	16.5	YERSON ZAMBRANO	18/12/2023	ACTIVO
24567	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	SXX418	COTA - CUNDINAM	2011	16.9	RODRIGO MONTENEGRO	18/12/2023	ACTIVO
24568	ZENEIDA PEÑALOZA PALOMARES	CL 137 B BIS SUR NO. 12 A	3188343210	yesica0078@hotmail.com	FCE839	BOGOTÁ	1980	7,000	MARIO ALBERTO LEÓN BENÍTEZ	18/12/2023	ACTIVO
24571	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	SXX425	COTA, CUNDINAM	2011	16.9	PATINO LOPEZ PEDRO OLMEDO	18/12/2023	ACTIVO
24572	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	SXY286	COTA, CUNDINAM	2011	16.9	NANEZ ESTRADA OSCAR FIDENCIO	19/12/2023	ACTIVO
24573	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	SXY297	COTA, CUNDINAM	2011	16.9	AREVALO MANGUEZ EDUARDO ANTONI	19/12/2023	ACTIVO
24574	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	SZT461	COTA, CUNDINAM	2011	16.9	ORTIZ BASTIDAS JOSE LUIS	19/12/2023	ACTIVO
24575	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	WDC606	CHIA, CUNDINAMA	2011	16.9	GARZON ORTIZ ALVARO GILBERTO	19/12/2023	ACTIVO
24576	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	WFI951	COTA, CUNDINAM	2011	16.9	DELGADO DELGADO JOSE RODRIGO	19/12/2023	ACTIVO
24577	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	SXX409	COTA, CUNDINAM	2011	16.9	QUETAMA TUMAL JOSE ARNULFO	19/12/2023	ACTIVO
24578	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	AUT NORTE KM 21 IN OLIM	6671030	edwin.suarez@css-constructores.com	SXX409	CHIA, CUNDINAMA	2011	16.9	QUETAMA TUMAL JOSE ARNULFO	19/12/2023	ACTIVO
24580	TRANSPORTES WILOR SAS	CL 2 NO. 93 D - 69	3183762147	transporteswilorsas@hotmail.com	TTP732	LA CALERA	2013	22.5	JOSE WILMAR PALACIOS GRANADOS	09/02/2023	ACTIVO
24582	FRANCIA ELENA RODRIGUEZ	CL 8 B NO. 82 B - 41	3148857878	soluciondocumental.f@gmail.com	TRI155	COMBITA	2012	18,000	JEISSON JAVIER ZUÑIGA BARAJAS	20/12/2023	ACTIVO
24585	JEAN CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ	CL 73 D SUR NO. 86 A - - 9	3176040633	delgadotorrezjeancarlos17@gmail.com	STS780	SABANAGRANDE/A	2014	16,900	LUIS ALEJANDRO BOLIVAR	20/12/2023	ACTIVO
24586	JEAN CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ	CL 73 D SUR NO. 86 A - - 9	3176040633	delgadotorrezjeancarlos17@gmail.com	STS781	SABANAGRANDE/A	2014	16,980	ANIBAL CAÑON	20/12/2023	ACTIVO
24587	JEAN CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ	CL 73 D SUR NO. 86 A - - 9	3176040633	delgadotorrezjeancarlos17@gmail.com	WEL870	SABANAGRANDE/A	2015	16,500	WILMER CASTRO	20/12/2023	ACTIVO
24588	JEAN CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ	CL 73 D SUR NO. 86 A - - 9	3176040633	delgadotorrezjeancarlos17@gmail.com	WEO165	SABANAGRANDE/A	2015	16,980	PEDRO RINCON	20/12/2023	ACTIVO
24589	CESAR AUGUSTO PEREZ MORA	CR 95 NO. 34 - 75	3134163736	crgingenieriayasesoria@gmail.com	SOP947	MOV CUNDINAMA	2009	16.7	CESAR AUGUSTO PEREZ MORA	20/12/2023	ACTIVO
24592	ANIBAL JOSE CORDOBA FERNANDEZ	CL 126 NO. 52 A - 28	3164151770	aj_cordoba91@hotmail.com	SVM096	VILLETA - CUNDINA	2009	15.8	PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ CASTILL	21/12/2023	ACTIVO
24595	JOSE FERNANDO TELLEZ	CR 3 A ESTE NO. 31 B - 24 S	3144892329	fernando-tellez@hotmail.com	SZL432	PUERTO COLOMBI	2013	16.58	JOSE FERNANDO TELLEZ	25/12/2023	ACTIVO
24597	ANA ELIZABETH REYES MENDIETA	CL 189 NO. 7 - 03	3025468699	acopioar@gmail.com	SBI644	VILLETA /CUNDINA	1956	5	SERGIO IVAN RODRIGUEZ ACERO	26/12/2023	ACTIVO
24600	JOJERCO SAS	TV 6 NO. 6 - 3	3132175015	diegoeduardo82@gmail.com	SQW638	CHIA	2013	17.45	NICOLAS MARTINEZ	26/12/2023	ACTIVO
24601	JOJERCO SAS	TV 6 NO. 6 - 3	3132175015	diegoeduardo82@gmail.com	SQW639	CHIA	2013	17.45	DANIE ARIAS	26/12/2023	ACTIVO
24602	JOJERCO SAS	TV 6 NO. 6 - 3	3132175015	diegoeduardo82@gmail.com	SQW640	CHIA	2013	17.45	ANDRES TOVAR	26/12/2023	ACTIVO
24603	JOJERCO SAS	TV 6 NO. 6 - 3	3132175015	diegoeduardo82@gmail.com	SOQ286	SOACHA	2010	16.8	ALEX ROJAS	26/12/2023	ACTIVO
24604	JOJERCO SAS	TV 6 NO. 6 - 3	3132175015	diegoeduardo82@gmail.com	SZP847	FUNZA	2012	16.58	CAMILO SOTELO	26/12/2023	ACTIVO
24606	JOJERCO SAS	TV 6 NO. 6 - 3	3132175015	diegoeduardo82@gmail.com	SZP684	FUNZA	2012	16.58	BRAYAN CAMILO SOTELO	26/12/2023	ACTIVO
24607	JOHANNA KATHERIN GONZALEZ VILLA	CL - 152 NO. 94 - 44 AP C C	7031092	katheringonzalez1722@gmail.com	TFR530	LA CALERA CUNDI	2012	17,900	ROLFE HUMBERTO JIMENES ROSAS	26/12/2023	ACTIVO
24609	CONSORCIO URBANO CICLORUTAS BO	CL 100 NO. 9 A - 45	6507777	lisettemartinez@termotecnica.com.co	TOQ708	RIONEGRO	2015	16.5	JARRINSON VALDERRAMA	18/04/2023	ACTIVO
24610	CONSORCIO URBANO CICLORUTAS BO	CL 100 NO. 9 A - 45	6507777	lisettemartinez@termotecnica.com.co	TOQ708	RIONEGRO	2015	16.5	JARRINSON VALDERRAMA	27/12/2023	ACTIVO
24612	ALEXANDER GARCIA MELGAREJO	CR 90 NO. 54 - 85 SUR	3214050582	alexgarciamb@hotmail.com	TTG516	BUCARAMANGA-S	2008	20	JOHN SEBASTIAN FAJARDO TORRES	27/12/2023	ACTIVO
24613	ALEXANDER GARCIA MELGAREJO	CR 90 NO. 54 - 85 SUR	3214050582	alexgarciamb@hotmail.com	SNO321	SABANETA	2008	20	JEIMER DURAN VELASCO RODRIGUEZ	27/12/2023	ACTIVO
24614	PAULA VALENTINA TORRES CONTRER	CL 2 NO. 41 - 81	3233625504	paulatorres2510@gmail.com	TRI155	COMBITA	2012	18	JEISON JAVIER ZÚÑIGA BARAJAS	27/12/2023	ACTIVO
24615	CRISTIAN CAMILO CARDOSO ROMERO	DG 66 NO. 73 - 04 SUR	3222181110	camilo22259@gmail.com	FUB109	COTA	1982	20,000	CRISTIAN CAMILO CARDOSO ROMERO	11/12/2023	ACTIVO
24617	WILSON VICENTE PAEZ MORENO	CL 131 B NO. 154 - 72	3133344359	wilsonpaez14@hotmail.com	SAC369	BOGOTA	1966	16,000	WILSON VICENTE PAEZ MORENO	02/01/2024	ACTIVO
24621	CONSORCIO RENOVACION CYA	CL 125 NO. 19 - 89	6017628180	consorciorenovacioncya@gmail.com	FBH254	SIBATE	1979	8	RAMIRO VELAZCO	27/02/2023	ACTIVO
24631	COAL KOL SAS	DG 82 A NO. 72 B - 05	3144060970	coalkosas@yahoo.com	SZM854	UBATE	2011	16,500	JOSE ALEXANDER SANDOVAL MARQUEZ	01/10/2023	ACTIVO
24632	MILTON ARMANDO AYALA ULLOA	CR 6 A NO. 22 A - 30 SUR	3143577261	armandoayala0793@gmail.com	SNO389	SABANETA	2008	20	EFRAIN DUARTE	28/05/2020	ACTIVO
24642	VALERIO AYALA CUNCANCHON	CL 51 NO 80 A 44		valerioayalaehijos@hotmail.com	SQW486	CHIS	2013	16,580	VALERIO AYALA	01/02/2021	ACTIVO
24645	AGUAS, LODOS Y SOLUCIONES INTEG	TV 93 NO. 63 - 32	3203575473	agualodosambiental@outlook.com	WLL491	FUNZA	2015	8	JOSE ANGEL FIGUEROA CASTAÑEDA	15/01/2024	ACTIVO
24646	JORGE IVAN BERDUGO SANCHEZ	CR 4 E NO. 30 B - 140	3016582942	jibs287@hotmail.com	TBA858	IBAGUE	1979	7	JOSÉ EDGAR CHACON GALINDO	15/01/2024	ACTIVO
24647	JEISSON ANDRES RUEDA MENDOZA	CL 70 B NO. 111 - 14	3103193266	jeisonrueda22@gmail.com	GPF648	RESTREPO -META	1979	3	JEISON ANDRÉS RUEDA	15/01/2024	ACTIVO
24649	MATERIALES AGREGADOS Y TRANSPO	CL 75 BIS NO. 17 A - 73 SUR	3113536981	materialesagregadosytranst.r@gmail.c	TFT870	COTA	2012	16,580	TRIUNFO RANGEL	24/06/2022	ACTIVO
24651	BROKBOX S.A.S.	CL 6 BIS NO. 78 C - 23	3058137703	saberempezar@gmail.com	TJV389	VILLA DEL ROSARI	2013	16.5	JESUS DIAZ ARCHILA	17/01/2024	ACTIVO
24653	JACQULINE RUBIO MELO	CR 15 B NO. 32 - 29	3105054094	luisamolinarub@gmail.com	UVM656	YOPAL	2015	19,245	JUAN CARLOS DELGADO	17/01/2024	ACTIVO
24654	JACQULINE RUBIO MELO	CR 15 B NO. 32 - 29	3105054094	luisamolinarub@gmail.com	SZU503	COTA	2012	16,900	GERARDO GONZALEZ	17/01/2024	ACTIVO
24658	RICARDO ESCALANTE ALFONSO	CL 1 BIS NO. 87 - 30	3103790022	ccmurillo13@gmail.com	STO241	MOCOA	2012	35,000	EDGAR REYES DIAZ	11/12/2023	ACTIVO
24660	MANUEL GREGORIO QUINTERO HERN	AC 191 A NO. 8 - 03	3102221243	danielcruzcu@gmail.com	GCF471	BOGOTA	1970	8	GONZALO UZGAME CANO	18/08/2023	ACTIVO

TH 870

ALMACEN DE REPUESTOS RANGEL RANGEL

Compra y Venta de Repuestos
para toda Clase de Automotores
Mecánica de Patio

Flor de María Rangel Mayorga
NIt: 28.057.417-5
NO RESPONSABLES DE IVA

FACTURA DE VENTA
Nº 1256

FECHA FACTURA 19 | 19 | 224

SEÑORES: Materiales Agregados Y Transportes TR-SAS NIT: 901 214 830
DIRECCIÓN: TEL:
CIUDAD: Bogota PLACA NO.: TFT 870

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR
2	Cuartos de Valvulina.	15,000	30,000
1	cuarto de Valvulina	15000	15,000
		SUBTOTAL $	
	ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL Código de comercio)	TOTAL $	45.000

IMPRESO POR GIMA PUBLICIDAD NIT: 52370411-1 TEL: 801 36 65

Aceptada Cliente:

Firma, C.C. O NIT

Flor de María Rangel Mayorga
Firma Autorizada 28057-417-5

Carrera 17 A No. 71 - 63 Sur - Cels: 319 780 41 33 - 320 316 04 80 - Bogotá D.C. Colombia

TFT 870

2409047

INVERSIONES METROLLANTAS SAS

NIT : 900,458,726 - 1
CRA 13 A # 05 A - 20 BODEGA 26 A CONJUNTO INDUSTRIAL PORVENIR 2
MOSQUERA-CUNDINAMARCA - 169
6711341
facturacion@metrollantas.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4530 Tarifa 4,80

Metrollantas sistemaventa

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
MOSQ 3767

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-09-23	11:34:09
Expedición	2024-09-23	11:34:25
Vencimiento	2024-12-23	

Cliente	MATERIALES AGREGADOS Y TRANSPORTES T.R. SAS		
NIT	901,214,830 - 4	**Teléfono**	3113536981
Dirección	CR 17 F 74 B 21 SUR AP 703 TO 3 SAN JOAQUIN	**Vendedor**	TINJACA CASTIBLANCO
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - 169	**Centro Costo**	21
Correo	facturacionmatrans1527@gmail.com		0

Item	Referencia	Descripcion	CC	Bod.	%Dcto	Und medida	Cant	V. Unit	Valor Total
1	5667	315/80R22.5 SUNSET TRANS FLEET D1	21	125	0,00	UNIDAD	2.00	753,781.51	1,507,563.03
2	5667	315/80R22.5 SUNSET TRANS FLEET D1	21	139	0,00	UNIDAD	2.00	753,781.51	1,507,563.03

Total Items 2

Total Bruto	3,015,126.06
IVA	572,873.94
Total a Pagar	**$ 3.588.000,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Segurexpo	Instrumento No Definido	Cuota 1 F - 027- 3767 Vence el 2024-12-23	3.588.000,00

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Quinientos Ochenta Y Ocho Mil Pesos M/Cte

llantas

OBSERVACIONES

ORDEN MOT 4377
ENTREGAR EN LA DIRECCION DE LA FACTURA
CREDITO

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Mediante este código QR se hace entrega del manual del usuario

Metrollantas

Firma Elaborado por : Katerine Manosa

Firma Recibido

Favor ABSTENERSE de entregar EFECTIVO a nuestros representantes, NO nos responsabilizamos de dichos pagos; Favor girar Cheque a nombre de INVERSIONES METROLLANTAS S.AS.; para consignaciones a Cta. Cte.BANCO OCCIDENTE # 655-04931-0 / BANCOLOMBIA # 090-991197-74. Somos GRAN CONTRIBUYENTE de ICA en B/manga, AUTORETENEDORES de ICA en Girón, Piedecuesta, Cúcuta y San Martin - Cesar.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764068414223 **aprobado en** 2024-04-04 **hasta el** 2026-04-03, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** MOSQ **desde el número** 2001 **al** 4000

CUFE :9a149a5c29d938a47c8b21b9d0a95592cfdc44d4dc4d7a34a6f09774fc1edb482e34d29e57ae4c248e5791934c7da03d

COPIA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
cecc73d511ef3dcab65ea06aa37abbb5936c57d807b47a407bf6aabaac7ef043b7e6e1ff10933f0b798e762159923e7a

Número de Factura: IJK-1260
Fecha de Emisión: 01/10/2024
Fecha de Vencimiento: 04/10/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES JKASAR SAS
Nombre Comercial:
Nit del Emisor: 901539082
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4520
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV CL 71 B SUR 15 F 98
Teléfono / Móvil: 3004743399
Correo: inversionesjkasarsas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MATERIALES AGREGADOS Y TRANSPORTES T.R. SAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901214830
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CARRERA 17F 74B 21 SUR
Teléfono / Móvil: 321 5514803
Correo: materialesagregadosytranst.r@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SV001	SERVICIOS DE MONTALLANTAS	94	1,00	$ 88.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.720,00	19.00			$ 88.000,00

Notas Finales

Observaciones TRES ORDENES DE SERVICIO 1563, 1510 Y 1334 SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE

TFT 870

MANTENIMIENTO DE FRENOS
SAN CARLOS

TFT 870.



NIT: 79.270.832-6

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

JORGE ELIECER OCHOA GARZÓN

INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE COMPRESORES * BOMBAS
RELAY * CÁMARAS * ENSAMBLES * MANGUERAS
Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO

FACTURA DE VENTA

Nº 0446

FECHA

02	10	24

Av. Boyacá No.67 - 45 Sur *Costado Norte Sur, enseguida del Segundo Puente Peatonal * Lucero Bajo - Cel.: 320 963 6130

SEÑOR (ES): Materiales Agregados y Trompoites TR SAS

DIRECCIÓN:

TEL. / CEL.: 3203158907. **NIT o CC.:** 901214830-4

VEHICULO:	MARCA:	PLACA:	NO.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR
	Revision Fugas de aire mantenimiento	
	de Frenos en general	920.000
	Vehiculo.	
	TFT 870	

OBSERVACIONES:

TFT 870

TOTAL $:	920.000
ABONO $:	
SALDO $:	920.000.

FIRMA AUTORIZADA

MATERIALES AGREGADOS Y TROMPOITES TR SAS
NIT 901.214.830-4
FIRMA ACEPTADA

ESTA FACTURA DE VENTAS ES UN TITULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO
TODA DEMORA EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES MENSUALES A LA TASA MÁXIMA LEGAL



MONTALLANTAS SAN FELIPE

NIT. 1.055.186.064 - 0

MANUEL FELIPE URBANO CARDENAS

CEL. 313 424 14 18

CALLE 79 SUR No. 18-60 - BARRIO SAN JOAQUIN

NOMBRE: Materiales Agregados.	FACTURA DE VENTA
DIRECCION:	6415
TEL.: 520 31 PLACA:	F E C H A
VEHICULO: TFP870 - SEM395 - SZK709.	18 10 24

CANT.	C O N C E P T O	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	MONTAJE LLANTA		
	PARCHE LLANTA Engrase y		
	CAMBIOS DE VALVULA		
	FILTROS Calibrada de		40000
	PLAQUETEADA		
	LLANTAS DE 2a. llantas		
	BOTA ENTERIZA		
	PROTECTORES		
	MANGUERA NUEVA		
	MANGUERA DE 2a.		
	VULCANIZADA		
	CHURRUSCO		
	CAMBIO DE ACEITE		
	VALVULINA		
	ACEITE		
	REGRABAR		
	ENGRASADA	4	100.000
	LIQUIDO PARA FRENOS		
	ADITIVO RADIADOR		
	LLANTA REENCAUCHADA		
	LLANTA NUEVA		
		TOTAL $	140.000

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

Creative Design! Nit. 80773602-1 Cel.: 319 3039093

C.C. o Nit. Tels. 3203





SERVI HIDRÁULICOS PULIDO

Luis Eduardo Pulido
311 4887394

- Servicios de Reparación y Mantenimiento de Sistemas Hidráulicos.
- Instalación de lineas húmedas.

SERVICIOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD

Nos encontramos Ubicados en la Playa de Quintas del Sur Vía San Joaquín - Mochuelo

FECHA DE VENTA

DÍA	MES	AÑO
19	10	24

FACTURA DE VENTA

Nº 0362

Señor(es): Materiales Agregados. | Placa: TFT 870

C.C. ó Nit. 900 2M030 -4 | Tel: 3203150903.

Dirección: | Forma de Pago

CANT.	DESCRIPCIÓN	V/UNIT.	V/TOTAL.
	Cambio de Empaquetadura		
	de Bstella		850.000
	Revision y mantenimiento.		
	de fugas hidraulicas		320.000

SERVI HIDRÁULICOS PULIDO

Declaramos recibido real y materialmente todo el producto de la presente, obligandonos a su pago en la forma pactada. La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio, Según el Art., 774 del Código de Comercio. Puede endosarse o negociarse.

TOTAL $ 1.170.000.

RECIBÍ CONFORME Y ACEPTO ESTA FACTURA POR EL PRODUCTO O SERVICIO PRESTADO LEY 1231/2008

FECHA DE RECIBIDO

VENDEDOR

Impreso por Daniela Mendoza (tel: 310 8075808)

TFT 870

ALMACÉN DE REPUESTOS RANGEL RANGEL

Compra y Venta de Repuestos
para toda Clase de Automotores
Mecánica de Patio

REMISIÓN
Nº 004

FECHA 12 | 11 | 24

SEÑORES: Materiales Agregados y transportes T.R SAS NIT: 901214830-4
DIRECCIÓN: _____ TEL: 3203158907
CIUDAD: Bogotá D.C PLACA NO.: TFT-870

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR
1	Libra de Grasa litio	18.000	18.000
2	1/4 de Valvulina	15.000	30.000
7	Espárragos para eje	10.000	70.000
1	Silicana	15.000	15.000
		SUBTOTAL $	
		TOTAL $	133.000

Aceptada Cliente:

MATERIALES AGREGADOS & TRANSPORTES TR S.A.S.
NIT 901.214.830-4 CL 75 BIS 17 A 73 SUR
Tel: 3203158907 - 3113536981

Firma, C.C. O NIT

Flor de María Rangel Mateus
Firma Autorizada 28057-417-5

Carrera 17 A No. 71 - 63 Sur - Cels: 319 780 41 33 - 320 316 04 80 - Bogotá D.C. Colombia

IMPRESO POR GIMA PUBLICIDAD NIT: 52370411-1 TEL: 801 36 65

LUCES-PLUMILLAS-PARLAS-TAPETES Y MAS
MAXI LUJOS
NIT: 1.033.718.071-7

Servicio Electrico Automotriz
Alternadores, Arranques, Baterias,
Luces, Exploradoras y Lujos

FACTURA DE VENTA
Nº 340

FECHA: 18-11-24 NOMBRE: Materiales Agregados y transportes TR S.A.S

DIRECCIÓN: TEL: NIT / C.C. 901214830-4

CANT.	DETALLE	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
15	Mts Cables 2 lineas	5500	82500
1	Silicona	14.000	14.000
	Amarres y Remaches	18.000	18.000
3	Mts Cinta Reflectiva Roja	12.000	36.000
4	" Cable 3 lineas	6500	26.000
8	" " duple	1500	12.000
1	Cinta	5000	5000
	Desvarada de la 870, Instalación de luces del Volco y Exploradoras, y Pérdida 395		300.000

Observaciones:

MATERIALES AGREGADOS & TRANSPORTES TR S.A.S.
NIT 901.214.830-4 CL 75 BIS 17 A 73 SUR
Tel: 3208156007 SOACHA

FIRMA AUTORIZADA

TOTAL $ 493,500

Cra. 17A No. 71A - 24 Sur • Bogotá, D.C. • maxilujosac@gmail.com - Cels: 314 248 4945 - 313 205 9742

ALMACEN DE REPUESTOS RANGEL RANGEL

Compra y Venta de Repuestos
para toda Clase de Automotores
Mecánica de Patio

REMISIÓN
Nº 006

FECHA 23 | 11 | 24

SEÑORES: Materiales Agregados y transportes T.R SAS NIT: 901214830-4
DIRECCIÓN: TEL: 3203158907
CIUDAD: Bogotá D.C PLACA NO.: TFT-870

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR
1	Caucho cardan TIPO eigel	50.000	50.000
1	Trabarroscas	15.000	15.000
2	Pin Croceta	2.000	4.000
2	Tornillo Croceta	1.000	2.000
2	Tornillos 5/8	10.000	20.000
2	Arandulas	1.500	3.000
		SUBTOTAL $	
		TOTAL $	94.000

IMPRESO POR GIMA PUBLICIDAD NIT: 52370411-1 TEL: 801 36 65

Aceptada Cliente:

MATERIALES AGREGADOS & TRANSPORTES T.R S.A.S.
NIT 901.214.830-4 CL 75 BIS 17 A 73 SUR
Tel: 3203158907 - 3113536981

Firma, C.C. O NIT

Flor de María Rangel Malagón -
Firma Autorizada 28-057 417 - 5



SERVI HIDRÁULICOS PULIDO

Luis Eduardo Pulido
311 4887394

- Servicios de Reparación y Mantenimiento de Sistemas Hidráulicos.
- Instalación de lineas húmedas.

SERVICIOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD

Nos encontramos Ubicados en la Playa de Quintas del Sur Vía San Joaquín - Mochuelo

FECHA DE VENTA

DÍA	MES	AÑO
08	12	2020

FACTURA DE VENTA

Nº 0361

Señor(es):	Hatoneles Agregados	Placa:	
C.C. ó Nit.	901214850-4	Tel:	3113536781
Dirección:		Forma de Pago	

CANT.	DESCRIPCIÓN	V/UNIT.	V/TOTAL.
-	Arreglo tuna fresza.		
	Con mano de obra	TFT 870	950.000
-	Arreglo Bomba levante		1.300.000
	Con mano de obra	520361	
-	Arreglo botella con		4600,000
	Empaquetadura		
	y mano de obra	521769	
-	Ajustada botella con		
	empaquetadura y	SEM 395	2600.000
	mano de obra		

Declaramos recibido real y materialmente todo el producto de la presente, obligaciones a su pago en la forma pactada. La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. Según el Art. 774 del Código de Comercio. Puede endosarse o negociarse.

TOTAL $ 9'450.000

RECIBI CONFORME Y ACEPTO ESTA FACTURA POR EL PRODUCTO O SERVICIO PRESTADO LEY 1231/2008
FECHA DE RECIBIDO

NOMBRE O FIRMA
C.C. ó NIT

VENDEDOR

Impreso por Daniela Mendoza Cel 316 6274609

LUBRICANTES NARANJO CASTRO

NIT. 1052947907-1 REG. NO RESPONSABLE DE IVA

Cel. 310 7592084 - 314 7285650 / E-Mail. darlinghermidez0211@gmail.com

ORDEN DE COMPRA

Nº 363

DÍA	MES	AÑO
19	12	24

CLIENTE: Materiales Agregados y Transportes TR SAS.

DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: Bogotá

NIT.: 901214930-4 TELEFONO 3203158907

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
		Aceite 15w40.		704.000
		Filtro. Aceite.		90.000
		Filtro Aqua 7 Micras.		70.000
		Filtro Agua AW2010		40.000
		Filtro Aire externo.		100.000
			SUB TOTAL $	1.004.000
			ABONO $	
			TOTAL $	1.004.000

VALOR EN LETRAS: TFT 870.

OBSERVACIONES: Km. 42901 - Prox. Mant. 51.901.

CLIENTE

Firma y Sello C.C. ó NIT.

VENDEDOR

Firma y Sello C.C. ó NIT.

DISEÑO E IMPRESIÓN DNC VISUAL DESIGN • RUT. 1033687574 1 • CEL. 3014865692

Powered by CamScanner

ALMACEN Y TALLER DE EMBRAGUES

Ana Estella Escobar

FECHA: 20 | 12 | 2020

FACTURA DE VENTA

Nº 0453

300 715 0563 Cra. 17A N°71A - 21 SUR
Quintas del Sur

Señores: Materiales Arcadia Nit / C.C: 901214830
Direción: y Transportes Tel Telefono: TFT 670

CANT	ARTICULO	Vr.UNIT.	Vr.TOTAL
	Arreglo de Cardans.		
	Con mano de obra.		1800.000
		SUB TOTAL $	1800.000
Son:		ABONO $	
		TOTAL $	

Imp. Por Plotter impresión & Corte 3193081847

De Acuerdo con la Ley 1231 de 2008, el Presente Documento Representa un Titulo Valor y Seran Aplicables las Normas Relativas a la Letra de Cambio

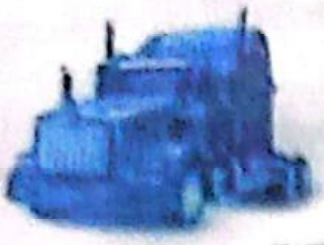
VENDEDOR

C.C o Nit.

CLIENTE

C.C o Nit.

MANTENIMIENTO DE FRENOS SAN CARLOS



NIT: 79.270.812-6

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

JORGE ELIECER OCHOA GARZÓN

INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE COMPRESORES * BOMBAS
RELAY * CÁMARAS * ENSAMBLES * MANGUERAS
Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO

FACTURA DE VENTA

Nº 0467

FECHA

23 | 12 | 24

Av. Boyacá No.67 - 45 Sur *Costado Norte Sur, enseguida del Segundo Puente Peatonal * Lucero Bajo - Cel.: 320 963 6130

SEÑOR (ES): Materiales Agregados y Transportes Tesas

DIRECCIÓN:

TEL. / CEL.: **NIT o CC.:** 901214830-4

VEHICULO: | **MARCA:** | **PLACA:** TFT 870. | **NO.:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR
	Compra de Secador Nuevo	650.000
	Mantenimiento Fugas Aire	350.000

OBSERVACIONES:

TOTAL $:	1.000.000
ABONO $:	
SALDO $:	

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ACEPTADA

ESTA FACTURA DE VENTAS ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE 208 DEL CODIGO DE COMERCIO
TODA DEMORA EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES MENSUALES A LA TASA MAXIMA LEGAL

L412060

FLOR DE MARIA RANGEL MAYORGA

NIT 28057417 - 5
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764084055244 del 25/11/2024 al 25/11/2026
Habilita numeración de:
FE-1 al FE-10000
Régimen: No responsable de IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CL 76 16 P 55 SUR

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

Factura Electronica de Venta No. FE20

Fecha de emisión: 26/12/2024 07:27:53 PM
Fecha de validación DIAN: 26/12/2024 07:45:06 PM
Fecha de vencimiento: 26/12/2024
Plazo (Días): 0
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: MATERIALES AGREGADOS Y TRANSPORTES T.R. SAS
NIT 901214830 - 4
Dirección: CR 17 F 74 B 21 SUR AP 703 BL 3 CONJ
Codigo Cliente TRIUNFO
Teléfono: 3113536981
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
Pais: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	RAC005	RACHE TIPO CANDADO	1,00	unidad	COP 80,000.00	COP 0.00			COP 80,000.00
2	SIL001	SILICONA MACGREY	1,00	unidad	COP 18,000.00	COP 0.00			COP 18,000.00
3	ROD004	RODAJAS MEDIANAS	2,00	unidad	COP 25,000.00	COP 0.00			COP 50,000.00
4	GRA003	GRASA POR LIBRAS	1,00	unidad	COP 20,000.00	COP 0.00			COP 20,000.00
5	BUJ004	BUJES DE LEVA	2,00	unidad	COP 5,000.00	COP 0.00			COP 10,000.00
6	TOR025	TORNILLO PARA CAMARA DE FRENO	2,00	unidad	COP 10,000.00	COP 0.00			COP 20,000.00
7	ARA004	ARANDELAS PARA LEVA DE FRENO	2,00	unidad	COP 1,500.00	COP 0.00			COP 3,000.00
8	PIN004	PINES PARA LEVA DE FRENO	2,00	unidad	COP 3,000.00	COP 0.00			COP 6,000.00
9	TOR012	TORNILLO PARA CADENA	1,00	unidad	COP 5,000.00	COP 0.00			COP 5,000.00

Total de items: 9
Observaciones
Remision: 028
Fecha: 09-12-2024
Placa: TFT-870

Subtotal: COP 212,000.00

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 212,000.00
Neto a pagar	COP 212,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:



MONTALLANTAS SAN FELIPE

NIT. 1.055.186.064-0

MANUEL FELIPE URBANO CARDENAS

CEL. 313 424 14 18

CALLE 79 SUR No. 18-60 - BARRIO SAN JOAQUIN

NOMBRE: Materiales Agregados TR.

DIRECCION: 901.214.830-4

TEL.: PLACA:

VEHICULO: volquet 45

FACTURA DE VENTA

Nº 0217

F	E	C	H	A
0	8	0	7	25

CANT.	CONCEPTO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
X	MONTAJE LLANTA		
	PARCHE LLANTA		
	CAMBIOS DE VALVULA		
	FILTROS		
1	DESPINCHADA		
	LLANTAS DE 2a.		
	ROTACION LLANTAS		
	CAMBIO ESPARRAGOS		
	CAMBIO FRENOS		
	BAJADA CARDAN		
	VULCANIZADA		
	CHURRUSCO		
	CAMBIO DE ACEITE		
	VALVULINA		
	ACEITE		
	REGRABAR		
X	ENGRASADA		
	GRADUADA FRENOS		
	CAMBIO CRUCETA		
	LLANTA REENCAUCHADA		
	LLANTA NUEVA		
		TOTAL $	300.000

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

PRINT. EDICIONES GRAFICAS SANTANA NIT. 1049606232-3 CEL.. 314 415 74 62



TFT 870

FOTO 13-02-2025

2501023

FLOR DE MARIA RANGEL MAYORGA

NIT 28057417 - 5
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764084055244 del 25/11/2024 al 25/11/2026
Habilita numeración de:
FE-1 al FE-10000
Régimen: No responsable de IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CL 76 16 P 55 SUR

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

Factura Electronica de Venta No. FE41

Fecha de emisión: 28/01/2025 09:08:09 AM
Fecha de validación DIAN: 28/01/2025 09:16:38 AM
Fecha de vencimiento: 28/01/2025
Plazo (Días): 0
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: MATERIALES AGREGADOS Y TRANSPORTES T.R. SAS
NIT 901214830 - 4
Dirección: CR 17 F 74 B 21 SUR AP 703 BL 3 CONJ
Codigo Cliente TRIUNFO
Teléfono: 3113536981
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	BUJ008	BUJE TIPO ZANAHORIA CON TUERCA	1,00	unidad	COP 180,000.00	COP 0.00			COP 180,000.00
2	BUJ009	BUJE TIPO CORBATIN PARA VARILLA TENSORA	1,00	unidad	COP 80,000.00	COP 0.00			COP 80,000.00

Total de items: 2
Observaciones
Remision: 063
Fecha: 25-01-2025
Placa: TFT-870

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito

Subtotal:	COP 260,000.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 260,000.00
Neto a pagar	COP 260,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante

TRACKER DE COLOMBIA S.A.S.

RFC: 830.141.109-1

Carrera 7 # 156-78 Torre 2 Piso 12 - North Point

Teléfono: 2088900

TRACKER DE COLOMBIA S.A.S. Certifica que el vehículo relacionado a continuación está dotado con PAQUETE DETEKTOR PLUS XS ANUAL 12 MESES

Contrato:	**03-201984**		
Proyecto:	**Particular**	Fecha instalación:	**31/ene./2024**
Compania Ordenadora:	**MATERIALES AGREGADOS Y TRANSPORTES T.R. SAS**		
Fecha:	**15/feb./2025**		
Sistema:	**PAQUETE DETEKTOR PLUS XS ANUAL 12 MESES**	Producto:	**PAQUETE DETEKTOR PLUS XS ANUAL 12 MESES**

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Identificación:	**RFC**	**901214830**	
Nombre:	**MATERIALES AGREGADOS Y TRANSPORTES T.R. SAS**		
Direccion:	**CL 75 BIS No 17 A 73 SUR**		
Teléfonos:	**3113536981**	Teléfonos 2:	**3113536981**
Email:	**materialesagregadosytranst.r@gmail.com**		

DATOS DEL USUARIO (Usuario Habitual)

RFC:	**901214830**
Nombre:	**MATERIALES AGREGADOS Y TRANSPORTES T.R. SAS**
Direccion:	**CL 75 BIS No 17 A 73 SUR**
Teléfonos:	**3113536981**

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca:	**INTERNATIONAL**	Color:	**Blanco**
Clase:	**VOLQUETA**	Modelo:	**INTERNATIONAL PLATON 7600 SBA**
Placa:	**TFT870**	Año:	**2012**
Carrocería/Chasis:	**3HTWYAHT5CN630487**	Motor:	**35291217**
Renovación Hasta:	**30/ene./2026**	Revisión Hasta:	**30/ene./2025**

DATOS DEL SERVICIO

Fecha instalación:	**31/ene./2025**			Fecha renovación:	**30/ene./2026**
Marca Dispositivo:	**FMC920**	IMEI:	**865413054714141**	Serial GPS:	**865413054714141**
Empresa Operadora:	**TRACKER DE COLOMBIA S.A.S.**			Serie M.A.:	

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS:
El sistema monitoreo y gestión DETEKTOR GPS, es una herramienta que permite administrar y controlar vehículos, contando con una aplicación diseñada en la cual se visualiza la información trasmitida de acuerdo al plan adquirido.
El sistema DETEKTOR CAZADOR, es diseñado para el rastreo y localización de vehículos hurtados. Nuestro servicio se apalanca en un equipo que trasmite una señal de radio frecuencia con su propio ID, permitiendo su seguimiento, gracias a nuestra red de activación y detección única en el país.
Con DETEKTOR CAZADOR, podrá acceder a beneficios importantes en primas de hurto, ya que contamos con alianzas en las mayores aseguradoras del mercado.
El sistema DETEKTOR TELEMETRIA, es una tecnología que permite monitorear de manera remota y en tiempo real medidas de variables críticas de un proceso, almacenarlas, generar alertas y producir informes en forma automática.
La tecnología GPS instalada y aceptada por el SUSCRIPTOR, cumple con las condiciones técnicas que se fijan en el Artículo 2 de la Resolución N° 02086 del 30/05/14, en concordancia con el Decreto N° 723 del 10/04/14, la cual está sujeta a la cobertura de transmisión de acuerdo al plan escogido por el SUSCRIPTOR.

FIRMA Y SELLO DE FUNCIONARIO AUTORIZADO

15/02/2025 08:05:25z

MATERIALES AGREGADOS Y TRANSPORTES T.R SAS
NIT 901.214.830-4
CL 75 BIS 17 A 73 SUR
TEL: 3203158907- 3113536981
Bogotá – Colombia
Materialesagregadosytranst.r@gmail.com

Bogotá, 07 de febrero de 2025

A QUIEN INTERESE:

Nosotros **MATERIALES AGREGADOS Y TRANSPORTES T.R S.A.S**., Identificada con Nit:**901.214.830-4**, certificamos que el vehículo volqueta doble troque de placa **TFT 870** de Bogotá se encuentra en capacidad de operar en el trabajo de transporte de materiales pétreos, asfaltos, escombros y excavación en la ciudad de Bogotá, cuenta con documentos vigentes, llantas en buen estado, mantenimiento al día, kit de derrames, kit de bioseguridad y el personal idóneo para operar el vehículo.

Como responsables del vehículo **TFT 870** manifestamos el compromiso de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las especificaciones del fabricante en el manual de operación.

El presente certificado se expide a los 07 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

Yeraldyn Martínez Sánchez
Coordinadora Administrativa
Teléfono: +57 311 3536981
Materiales Agregados y Transportes TR SAS
Nit: 901.214.830-4

WORKStar EURO 4



NAVITRANS INTERNATIONAL®



WorkStar el equipo que por su diseño moderno, robusto y de alta tecnología lo convierte en el modelo más productivo y versátil del mercado.

WorkStar le permite trabajar con mayor intensidad, habilidad y eficiencia dentro y fuera de carretera.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- La línea 7600 (Workstar) es una línea de diseño moderno y de alta tecnología que permite ser carrozada en diferentes tipos de aplicación como recolector de basuras, camiones para mixer, grúas, volquetas, furgónes, estacas, estibas, plataformas, tanques, bombas hormigoneras , etc...
- Cabina con un interior ergonómico y confortable para el conductor.
- Cabina modular en acero galvanizado, lo que permite reemplazar y reparar rápidamente reduciendo tiempos y costos.
- Apertura de puertas amplia con sistema de tres puntos, que facilita la entrada y salida del conductor.
- Vidrio panorámico curvo en una sola pieza y parales retrasados aumentando el área de visibilidad y seguridad en la conducción.
- Capó modular, lo que permite el reemplazo independiente reduciendo costos de mano de obra y repuestos.
- Pintura para capó y cabina de tres capas, que proporciona alta resistencia contra la corrosión y prolonga el aspecto físico del vehículo.
- Espejos abatibles resistentes a impactos a bajas velocidades lo que elimina daños a puertas.
- Suspensión neumática en cabina, que permite suavidad y ajuste en la cabina.
- Combinación de eje delantero de trocha ancha y suspensión parabólica que permite una excepcional maniobrabilidad y suavidad en la conducción.
- Tablero ergonómico, con acceso fácil a interruptores.
- Perfecta combinación de tren de potencia específicamente diseñado para la topografía Colombiana.
- Sistema Eléctrico Diamond Logic, que proporciona real control y comunicación entre las principales áreas funcionales del equipo, resultado un vehículo más confiable con diagnósticos simples y rápidos.
- Ángulo de ataque para terrenos fuera de carretera que le permite una maniobrabilidad en cualquier terreno.



MOTOR CUMMINS EURO 4 SCR

- Motor Cummins ISM EURO 4 con postratamiento (SCR) cumple con las emisiones de gases de acuerdo a la resolución 1111 del 2 de septiembre del 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, altamente eficiente en el consumo de combustible que por su sistema avanzado permite realizar diagnósticos de fallas y reparaciones; es un motor vocacional para trabajar a bajas revoluciones, con el PTO accionado y en Ralenty.



FUNCIONES INTELIGENTES INCLUIDAS:

- Luces principales aumentan intensidad al encender limpiabrisas.
- Alarma de freno de estacionamiento se activa cuando el freno no está puesto, hay alguna puerta abierta y el encendido está OFF.
- Inspección de luces exteriores desde cabina.
- Regulación de velocidad y revoluciones.
- Apagado del motor en bajo nivel de refrigerante y aceite.



VERSIONES

- Chasis Camión 7600 6x4 full y lujosa.
- Camión Mixer 7600 6X4.
- Camión Recolector 7600 6x4.
- Camión Irrigador de agua 7600 6x4.
- Volqueta 7600 6x4.
- Tractocamión 7600 6x4.
- Equipos especiales bajo pedido.



EURO 4 INTERNATIONAL

WORKSTAR



MOTOR

- Cummins ISM 345, ISM 385 Y ISM 420 EURO 4 SCR.
  Potencias: 336HP, 375HP y 404HP
  Torque: 1253 lb-ft, 1346 lb-ft, 1475 lb-ft
  Freno Motor JACOBS
  Fandrive de 2 velocidades.
- Motor vocacional para excepcional rendimiento en bajas y altas revoluciones.

NAVITRANS Cummins FULL SERVICE DEALER

TRANSMISIÓN

- Fuller FRO-14210C manual de 10 velocidades.
- Fuller RTLO(F)-16918B manual de 18 velocidades.
- Eaton Fuller ultra shift FO-16E308LL-VCS manual de 10 velocidades.

EJE DELANTERO

- Meritor MFS-14-143A Cap. 14.000 lb.
- Meritor MFS-18-133A Cap. 18.000 lb.
- Meritor MFS-20-133A Cap. 20.000 lb.

*Según versión doble caja dirección

SUSPENSIÓN DELANTERA

- Resortes parabolicos con amortiguadores.
- Resortes multihoja con amortiguadores.

EJE TRASERO

- Meritor RT-46-164P con y sin bloqueo en el diferencial Cap. 46.000 lb.
- Meritor RT-52-185P con y sin bloqueo en el diferencial Cap. 52.000 lb.
- Meritor RT-46-160P con y sin bloqueo en el diferencial Cap. 46.000 lb.

*Según versión el eje incluye divisor de potencia y bloqueo diferencial.

SUSPENSIÓN TRASERA

- Hendrickson RT-463 Cap. 46.000 lb.
- Hendrickson HMX-460-54 Cap. 46.000 lb.
- Hendrickson RT-523 Cap. 52.000 lb.
- Suspensión neumática Hendrickson Primaax EX Cap. 46.000 lb.

*Viga igualadora de 52.000 lb para Volqueta.
Según versión la suspensión incluye barra de torsión y bujes encapsulados.

SISTEMAS DE FRENOS

- Sistema de frenos, ABS 100% aire con control de tracción (ATC).
- Secador de aire Bendix AD-9.

TANQUES DE COMBUSTIBLE

- 2 de 80 galones de aluminio con separador de agua / combustible.
- 1 de 100 galones de aluminio con separador de agua / combustible.
- Tanque DEF 16 galones.

RINES Y LLANTAS

- RIN: Dimensión 22.5" x 8.25 / 22.5" x 9 " en aluminio o acero según versión.
- LLANTAS: 295/80 R22.5", 12R22.5, 315/80R22.5, 425/65R22.5.

CHASIS

- Chasis canal en "C" en acero termotratado de alta resistencia, con refuerzo longitudinal en "C", de 120.000 psi.

SISTEMA ELÉCTRICO

- Sistema multiplexado 12 - Volt, 3 baterías libre mantenimiento.
- Alternador Delco Remy 36SI12V/165A
- Motor de arranque Delco Remy 39MT.

OTROS

- Bomper aerodinámico brillante según versión.
- Interior Premium o eagle/tipo madera según versión.
- Espejos motorizados / acabado brillante con led según versión.
- Espejos sobre el capó según versión.
- Columna de dirección abatible y/o telescópica.
- Asiento del conductor neumática y fija para pasajero.
- Aire acondicionado International Blend Air.
- Visera color de la cabina y brillante según versión.
- Preinstalación para radio o radio incluido.
- Tablero ergonómico o plano.
- Exploradoras Halogenas según versión.
- Vidrios eléctricos con bloqueo central según versión.
- Diseño de pintura de varios tonos bajo pedido.

NAVITRANS ES GARANTÍA

Los vehículos INTERNATIONAL gozan de una garantía de un (1) año libre de kilometraje en todas sus partes contra defectos de fabricación ó ensamble bajo condiciones normales de operación y mantenimiento, excepto en llantas y elementos eléctricos.

El motor cuenta con dos (2) años de garantía, otorgada directamente por NAVITRANS como **FULL SERVICE DEALER** de CUMMINS en Colombia.

NAVITRANS ES RESPALDO

- STOCK DE REPUESTOS MÁS GRANDE DE LATINOAMÉRICA.
- FACILIDAD DE SERVICIO.
- LA MAYOR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PESADO EN COLOMBIA.

NAVITRANS ES GARANTIA Y RESPALDO

*Las imágenes son meramente ilustrativas y las especificaciones pueden cambiar sin previo aviso del fabricante.

Medellín: (4) 360 6161 / **Bogotá:** (1) 485 8565 • 405 0400 / **Cali:** (2) 695 9000 / **Barranquilla:** (5) 367 8686 / **Bucaramanga:** (7) 671 77 77
Pereira: (6) 332 1780 / **Pasto:** (2) 720 0985 / **Ibagué:** (8) 269 0571 / **Duitama:** (8) 763 0003 / **Villavicencio:** (8) 682 3555
Montería: (4) 791 5520 / **Cartagena:** (5) 662 8347 / **Yopal:** (8) 635 8858 / **Sincelejo:** (5) 274 77 70 / **Neiva:**(8) 873 5948

Línea gratuita nacional **01 8000 510080** www.navitrans.com.co

navitranscolombia @navitrans navitranscolombia navitranscolombia

MATERIALES AGREGADOS Y TRANSPORTES T.R SAS
NIT 901.214.830-4
CL 75 BIS 17 A 73 SUR
TEL: 3203158907- 3113536981
Bogotá – Colombia
Materialesagregadosytranst.r@gmail.com

MATERIALES AGREGADOS & TRANSPORTES TR S.A.S.

TFT 870 - PIN 24649





MARCA	MODELO	CAPACIDAD	MOTOR	CHASIS Y SERIE
INTERNATIONAL	2012	26580	35291217	*****

CONTROL DE MANTENIMIENTO			
	VOLQUETA	TIPO CARROCERIA	PLATON
SERIE	*****	MARCA	INTERNATIONAL
COLOR	BLANCO	FECHA IMPORT.	24/10/2011
PLACA	TFT870	LICENCIA DE TRANSITO	10031350915
TECNOMECANICA	1/04/2025	SOAT	19/02/2025
MODELO	2012	CONDUCTOR	CRISTIAN MONTOYA
		CEDULA	1.033.769.753

FECHA	KILOMETRAJE	CONCEPTO	ESTADO
04/09/2024	33894	cambio aceite 15 w 40, cambio de filtros aceite, aire, acpm y galón hidráulico	OK
13/09/2024	34853	Cambio montaje y mantenimiento de llantas	OK
19/09/2024	35506	Cambio de valvulina	OK
01/10/2024	36684	Cambio y montaje de llantas	OK
02/10/2024	36827	Cambio y revisión de fugas de aire y mantenimiento de frenos en general	OK
18/10/2024	38146	Cambio calibrada y engrase general de llantas	OK
19/10/2024	38214	Cambio de empaquetadura de botella y mantenimiento de fugas hidráulicas	OK
12/11/2024	40229	Cambio de valvulina, engrase general	OK
18/11/2024	40526	Instalación de luces del Volco, exploradoras y persiona	OK
23/11/2024	40967	Mantenimiento de Cardan	OK
18/12/2024	42724	Arreglo toma fuerza	OK
19/12/2025	42901	cambio aceite 15 w 40, cambio de filtros aceite, aire, acpm y galón hidráulico	OK
20/12/2024	42992	Arreglo cardan con mano de obra	OK
23/12/2024	43066	cambio de secador nuevo y mantenimiento de fugas de aire	OK
26/12/2024	43200	Mantenimiento de frenos	OK
08/01/2025	43650	despinchada, montaje de llanta y engrase	OK
28/01/2025	43847	Arreglo de tensora y chasis	OK

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019460594

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UVM572	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	NARANJA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
35328967	N	3HTWYAHT6FN680867

NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT6FN680867	N	3HTWYAHT6FN680867	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
PACHON SANTANA DEICY MILENA Y OTRO(S)	C.C. 1068952681

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
****

POTENCIA HP
350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482014000469637

I/E
I

FECHA IMPORT.
13/11/2014

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
****

FECHA MATRÍCULA
15/12/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.
19/10/2019

FECHA VENCIMIENTO
****

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL



LT01008152667

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	12	22	2024	12	23	2025	12	22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901134880601	UVM572	VOLQUETA	PÚBLICO	10831	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA 6X4	13

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35328967	3HTWYAHT6FN680867	3HTWYAHT6FN680867	16.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DEICY MILENA PACHON SANTANA	3208566452	CC	1068952681	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901134880601	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$1,162,400.00	$604,400.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,768,900.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISI N TÉCNICO MEC NICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175282629

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SANTA LIBRADA SAS
SIGLA: CDA SANTA LIBRADA SAS

NIT: 900554707

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-033-001

Fecha de expedición: 2024/08/17

Fecha de vencimiento: 2025/08/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	UVM572	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35328967
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT6FN680867	**VIN:**	3HTWYAHT6FN680867
LÍNEA:	WORKSTAR 7600 SBA 6X4		
COLOR:	NARANJA		

NOMBRE PROPIETARIO: MILTON A. AYALA U. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS CARLOS PALOMINO RINCON



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018533102

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WGU928	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16580

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35328836	N	3HTWYAHT2FN696421

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT2FN696421	N	3HTWYAHT2FN696421	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
AYALA ULLOA MILTON ARMANDO	C.C. 80728228

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192014000124830

I/E
I

FECHA IMPORT.
13/11/2014

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA
28/01/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
07/06/2019

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.





Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	1	31	2025	2	2	2026	2	1

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90359744 - 600064058	WGU928	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	WORKSTAR7600SBA6X4	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35328836	3HTWYAHT2FN696421	3HTWYAHT2FN696421	16,58

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MILTON AYALA ULLOA	3204051812	CC	80728228	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	469	13158	90359744	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.061.500	$ 551.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.615.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en www.segurosmundial.com.co/legal/, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que, la información otorgada es veraz, completa, exacta y actualizada.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial donde obtendrás descuentos y promociones de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: **registro.tubeneficiomundial.com**

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás [illegible] y haz click en el botón **www.tubeneficiomundial.com** para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.31 15:05:13 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180090287

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SANTA LIBRADA SAS
SIGLA: CDA SANTA LIBRADA SAS

NIT: 900554707

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-033-001

Fecha de expedición: 2025/03/08

Fecha de vencimiento: 2026/03/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WGU928	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35328836
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT2FN696421	**VIN:**	3HTWYAHT2FN696421
LÍNEA:	WORKSTAR 7600 SBA 6X4		
COLOR:	ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: MILTON A. AYALA U.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS CARLOS PALOMINO RINCON



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021333117

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UVM573	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR: 35328928 — REG: N — VIN: 3HTWYAHT6FN680951

NÚMERO DE SERIE: 3HTWYAHT6FN680951 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 3HTWYAHT6FN680951 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): PACHON SANTANA DEICY MILENA Y OTRO(S)

IDENTIFICACION: C.C. 1068952681



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482014000469637

I/E: I

FECHA IMPORT.: 13/11/2014

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 15/12/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.: 10/10/2020

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL

LT07000367607

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	7	10	2024	7	11	2025	7	10

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88573576 - 600016547	UVM573	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: WORKSTAR7600SBA6X4

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35328928	3HTWYAHT6FN680951	3HTWYAHT6FN680951	16,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DEICY MILENA PACHON SANTANA	3208566452	CC	1068952681	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	469	13158	88573576	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.162.400	$ 604.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.768.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOAT

Accidentes Personales

Arriendos

Disfruta Tranquilo

Conduce Tranquilo

Vida

Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

Cumplimiento

Judiciales

Ingeniería

RCE Transporte Público dePasajeros

Crédito

Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISI N TÉCNICO MEC NICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175478840

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SANTA LIBRADA SAS
SIGLA: CDA SANTA LIBRADA SAS

NIT: 900554707

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-033-001

Fecha de expedición: 2024/08/27

Fecha de vencimiento: 2025/08/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	UVM573	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35328928
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT6FN680951	**VIN:**	3HTWYAHT6FN680951
LÍNEA:	WORKSTAR 7600 SBA 6X4		
COLOR:	VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: DEICY M. PACHON S. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS CARLOS PALOMINO RINCON

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013360400

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UPS399	INTERNATIONAL	7600	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16570

NÚMERO DE MOTOR
35207448

REG
N

VIN
******

NÚMERO DE SERIE
3HTWYAHT68N670472

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
3HTWYAHT68N670472

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
FRANCO AMAYA OSCAR JAVIER

IDENTIFICACIÓN
C.C. 79788446

Scanned by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
062007100308053

I/E
I

FECHA IMPORT.
19/11/2007

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
26/11/2007

FECHA EXP. LIC. TTO.
01/02/2017

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/LA CALERA

LT01007057241

Scanned by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	9	9	2024	9	10	2025	9	9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89147429 - 610182342	UPS399	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2008

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	7600	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35207448	3HTWYAHT68N670472	NA	16,57

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OSCAR FRANCO AMAYA	3108547226	CC	79788446	CHOCONTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89147429	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.162.400	$ 604.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.768.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1)

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.09 20:40:20 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISI N TÉCNICO MEC NICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175785906

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS MIX

NIT: 901448044

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-091

Fecha de expedición: 2024/09/10

Fecha de vencimiento: 2025/09/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: UPS399

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35207448

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT68N670472

VIN:

LÍNEA: 7600

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: OSCAR J. FRANCO A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA

HOJA DE VIDA VEHICULO

PLACA SPV 659



CLASE DE VEHICULO	VOLQUETA
PLACA	SPV 659
MARCA	7600
LINEA	INTERNATIONAL
MOTOR N°	35275505
CHASIS N°	393465
CAPACIDAD	16.580 T
COLOR	BLANCO
MODELO	2011
CILINDRAJE	10.831
SERVICIO	PUBLICO
CLASE DE VEHICULO	VOLQUETA
TIPO DE CARROSERIA	PLATON
COMBUSTIBLE	DISEL
PIN AMBIENTAL	4034

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre junto a ti !

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2025 | 7 | 24	2025 | 7 | 25	2026 | 7 | 24

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3600047288	SPV659	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2011

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO	CARROCERIA
2	INTERNATIONAL	7600	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35275505	393465	3HTWYAHT5BN393465	16,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ARDILA VILLAMIL ARACELY	3118529001	CC	39796023	BOGOTÁ, D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	360	7681	AT1502 3600047288	BOGOTÁ, D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1.061.500,00	$ 551.900,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR : $ 1.615.800,00

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y; sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175260514

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SANTA LIBRADA SAS
SIGLA: CDA SANTA LIBRADA SAS

NIT: 900554707

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-033-001

Fecha de expedición: 2024/08/16

Fecha de vencimiento: 2025/08/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SPV659

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2011

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35275505

NRO. CHASIS: 393465

VIN: 3HTWYAHT5BN393465

LÍNEA: 7600

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ARACELY ARDILA V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS CARLOS PALOMINO RINCON

Powered by CamScanner

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022179233

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SPV659	INTERNATIONAL	7600	2011

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16580

NÚMERO DE MOTOR
35275505

REG
N

VIN
3HTWYAHT5BN393465

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
393465

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ARDILA VILLAMIL ARACELY

IDENTIFICACIÓN
C.C. 39796023

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48201000037996 22

I/E
I

FECHA IMPORT.
13/12/2010

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
23/12/2010

FECHA EXP. LIC. TTO.
04/02/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT0700058029 9

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA VEHÍCULO

USC504



CLASE DE VEHÍCULO	VOLQUETA
PLACA	USC504
MARCA	INTERNATIONAL
LÍNEA	7600 SBA
NÚMERO DE MOTOR	035195805
NÚMERO DE CHASIS	3HTWYAHT58N638595
CAPACIDAD (Kg/PSJ)	16570
COLOR	BLANCO
MODELO	2008
CILINDRAJE	10.831
SERVICIO	PÚBLICO
TIPO DE CARROCERÍA	PLATON
COMBUSTIBLE	DIESEL
PIN AMBIENTAL	21848

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027282318

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
USC504	INTERNATIONAL	7600 SBA 6X4	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16570

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35195805	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT58N638595	N	3HTWYAHT58N638595	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
FRAILE GOMEZ FLOR ESPERANZA Y OTRO(S)	C.C.51627771

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	PE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
06200710022124O	I	18/08/2007	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
19/09/2007	23/09/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA

LT03005541832

Scanned with CamScanner

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	9	20	2024	9	21	2025	9	20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89180795 - 610251393	USC504	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2008

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: 7600SBA6X4

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35195805	3HTWYAHT58N638595	NA	16,57

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FLOR FRAILE GOMEZ	3002772386	CC	51627771	CHIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89180795	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.162.400	$ 604.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR: $ 1.768.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

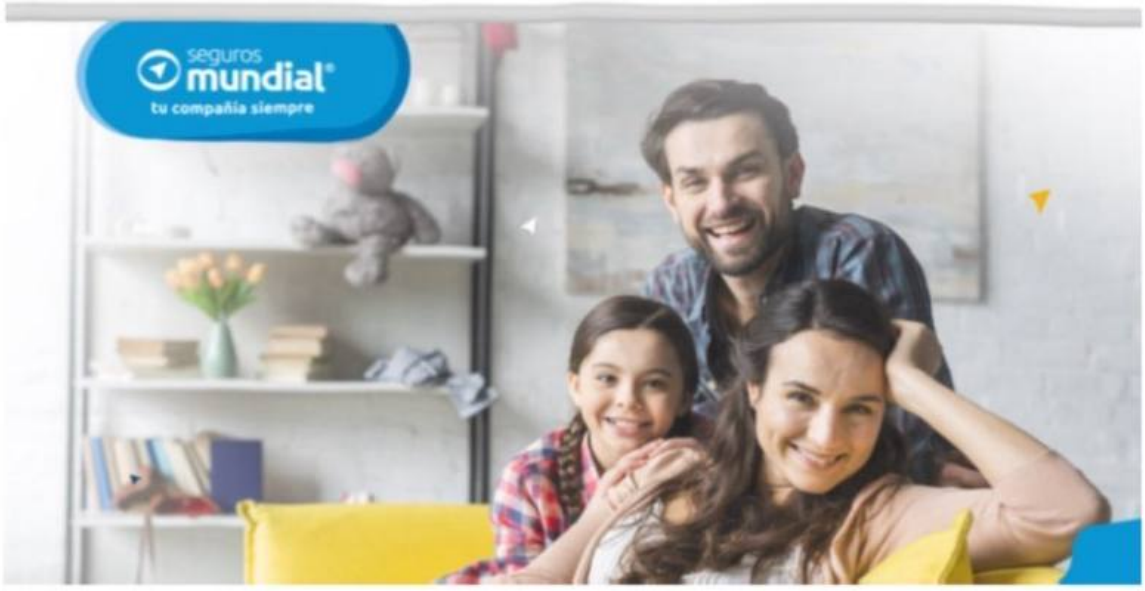
En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.20 09:04:29 -05:00



Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176232245

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA 13 SAS

NIT: 901417787

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-026

Fecha de expedición: 2024/10/01

Fecha de vencimiento: 2025/10/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: USC504

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35195805

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT58N638595

VIN:

LÍNEA: 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: FLOR E. FRAILE G. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERARDO MIGUEL VERGARA HERNANDEZ

Scanned with CamScanner

DOSMOPAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT 860.056.898-8
AV 6 21 12
Tel: (031) 2470520
Bogotá - Colombia
dosmopar@hotmail.com
www.dosmopar.com
RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764057316793 aprobado en 20231003 prefijo FE desde el número 4001 al 8000 Vigencia: 12 Meses

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA NO. FE 5085

Fecha y Hora Factura
Generación: 25/05/2024, 10:38
Expedición: 25/05/2024, 10:38

Nombre del Cliente	Nit ó C.C.	Fecha de Vencimiento
MAURICIO PEDRAZA	80.750.070-4	--
Razón Social	**Dirección**	**Teléfono**
MAURICIO PEDRAZA	CR 22 66 10	(601) 3118529001 - Ext. 000
Correo	**Vendedor**	**Centro de Costo**
johanmauricio1024@gmail.com	NELSON LOPEZ	002

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto	Vr. Unitario
1	LF14000NN FILTRO ACEITE FLEEGUAR	2.00	380,000.00	319,327.73	159,663.87
2	FS19624 FLEETGUARD F. COMBUSTIBLE	2.00	180,000.00	151,260.50	75,630.25
3	WF2127 FLEETGUARD F. AGUA	2.00	240,000.00	201,680.67	100,840.34
4	15W40 CK-4 PETROBRAS CUÑETE X 5 GL	4.00	1,760,000.00	1,760,000.00	440,000.00

Total Items: 4

Total Bruto	2,432,268.90
IVA 19% COMPRAS	127,731.10
Total a Pagar	2,560,000.00

OBSERVACIONES:
PAGO X TRASNFERENCIA CTA AH BANCOLOMBIA
COMPROBANTE No 0000045900

Valor en Letras:
Dos millones quinientos sesenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
CONSIGNACION CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA $ 2,560,000.00

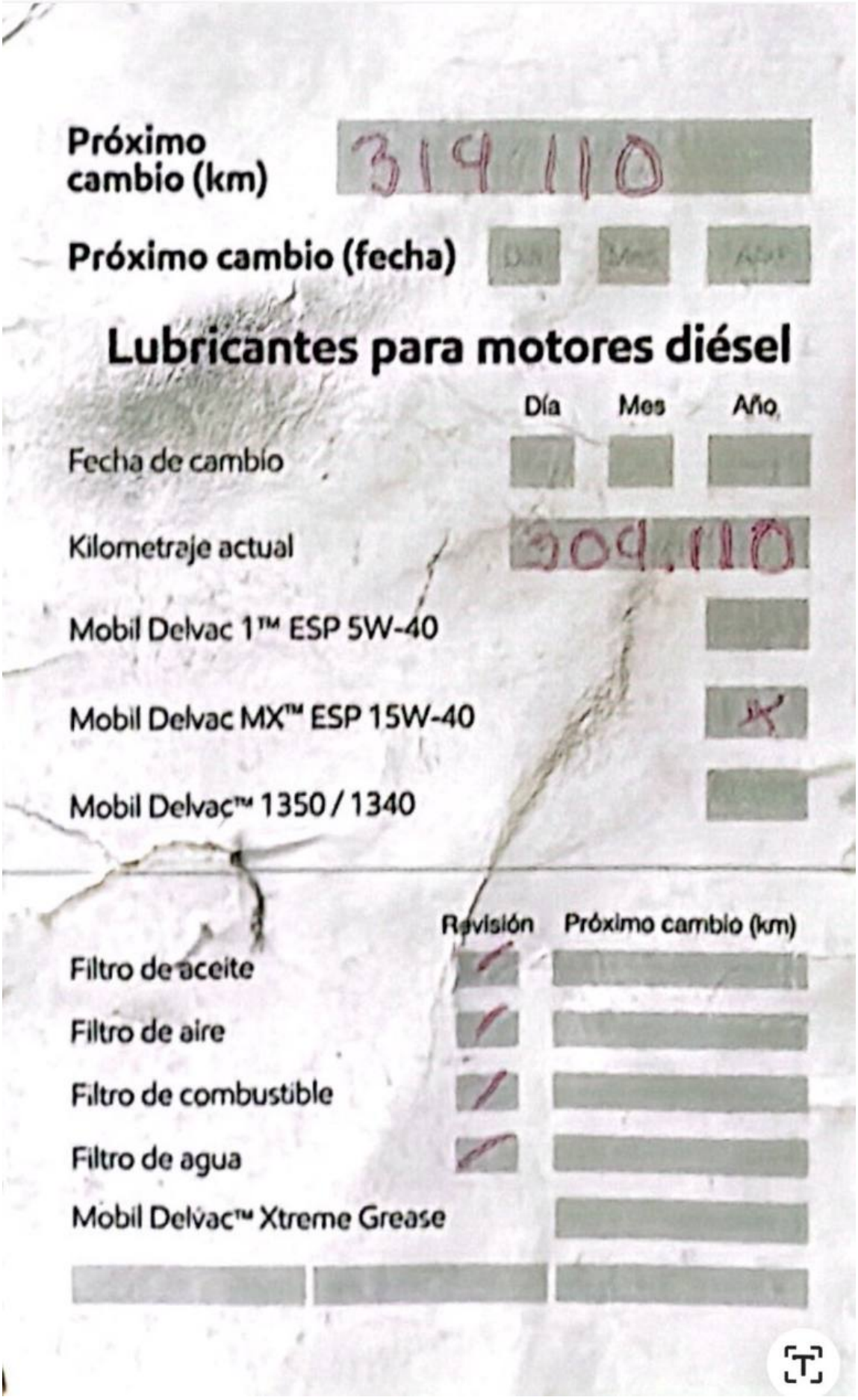
VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.:

CUFE:
fd796357f86e400cc4d7767a72900f3deb90a48b632c15165d4160b502030692449314e75236caff6fb60ba4bf621bbc

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Scanned with CamScanner



Próximo cambio (km) 319.110

Próximo cambio (fecha) Día Mes Año

Lubricantes para motores diésel

	Día	Mes	Año
Fecha de cambio			

Kilometraje actual	309.110
Mobil Delvac 1™ ESP 5W-40	
Mobil Delvac MX™ ESP 15W-40	X
Mobil Delvac™ 1350 / 1340	

	Revisión	Próximo cambio (km)
Filtro de aceite	✓	
Filtro de aire	✓	
Filtro de combustible	✓	
Filtro de agua	✓	
Mobil Delvac™ Xtreme Grease		

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

Ingecop
OBRAS CIVILES S.A.S
NIT 901.583.763-0

Bogotá D.C., julio 21 de 2025

CERTIFICADO IDEONEIDAD

INGECOP OBRAS CIVILES S.A.S., con **NIT 901583763-0** certifica que la volqueta **USC 504** y su conductor **MICHAEL MOYA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.015.439.400** están calificados y en óptimas condiciones para desarrollar el trabajo de transporte de material, así mismo su conductor cuenta con la experiencia suficiente en vehículos sencillos y doble troques.

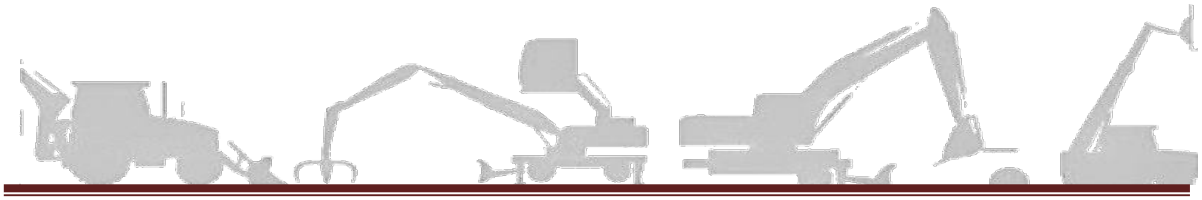
Sin otro en particular.

Agradezco su atención,

Representante legal:



DAIVE SANTIAGO PINZON AMADO
C.C. 1.000.938.499



Calle 6 N.º 78B – 17 Banderas - Bogotá Colombia
Email: ingecop.obrasciviles@gmail.com
Cel. 3118143469

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48201200044397 5

I/E
I

FECHA IMPORT.
08/10/2012

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
04/12/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.
04/12/2012

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/MOSQUERA



Morpho C27344440-2012-09-12

LT0100344 5460

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10004597333

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TAL534	INTERNATIONAL	7600	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35305710	N	3HTWYAHT4DN300681

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT4DN300681	N	3HTWYAHT4DN300681	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CHITIVA DE ROJAS CARMEN ROSA	C.C. 20666118

Scanned with CamScanner

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
21/03/2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI
Código Anexo de Asistencia
21-03-2025-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	BQ 2000557802	No. de Certificado	1804321539			No. Riesgo	1
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2025-04-23			Suc. expedidora	BARRANQUILLA
Vigencia desde	00:00 Horas del D 23 / M 04 / A 2025	Vigencia hasta	00:00 Horas del D 23 / M 04 / A 2026			Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D 23 / M 04 / A 2025	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D 23 / M 04 / A 2026				
Tomador	CARMEN ROSA CHITIVA DE ROJAS					Nº. Doc. identidad	20666118
Dirección	CRA 14 N 3 A 36			Ciudad	BOGOTA DISTRITO	Teléfono	3134940139
Asegurado	CARMEN ROSA CHITIVA DE ROJAS					Nº. Doc. identidad	20666118
Dirección	CRA 14 N 3 A 36			Ciudad	BOGOTA DISTRITO	Teléfono	3134940139
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS					CC/NIT	
Beneficiario						CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	03626087	Modelo	2013	Servicio	PUBLICO	Color	BLANCO
Placa	TAL534	Marca y clase	INTERNATIONAL VOLQUETA – 7600 WORKSTAR [305HP] [STD]			Tipo de vehículo	VOLQUETA
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	25000	No. Motor	35305710			No. Chasis / Serie	3HTWYAHT4DN300681
Dpto/Municipio	ZIPAQUIRA CUN	Valor comercial	$190,400,000.00	Valor accesorios	$0.00	Valor comercial total	$190,400,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$1,000,000,000.00	20.0%	4.00SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$1,000,000,000.00	20.0%	4.00SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PER	$2,000,000,000.00	20.0%	4.00SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PE	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CI	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA EN VIAJE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado	Fecha límite de pago	2025-05-23		
PRIMA BRUTA	$ 2,001,550.00	DESCUENTOS	$ 0.00	PRIMA NETA	$ 2,001,550.00
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 381,244.00	TOTAL A PAGAR	$ 2,387,794.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
FERNANDEZ & MELENDEZ	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Btá (601)3274712–13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es obligación del cliente, suministrar información veraz y verificable para el adecuado proceso de conocimiento del cliente realizado por la aseguradora, al igual que en los procesos de actualización de información periódicos establecidos de acuerdo a su perfil de riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014, Básica Jurídica.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **www.segurosmundial.com.co/legal/**. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a **Seguros Mundial** para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: **correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp.** No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de: **Página web:** www.segurosmundial.com.co, **Correo electrónico:** mundial@segurosmundial.com.co, **Líneas de atención:** Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713, Nacional 01 8000 111 935.

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/soluciones-personales/soluciones-de-movilidad/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1003540693

NOMBRE

ROBINSON RODRIGO ROJAS RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO

17-12-2002

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

04-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO

Scanned with CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	04-08-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	04-08-2026	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EM TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005910795

HOSIER GARTNER 23023/0529

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.540.693

ROJAS RODRIGUEZ

APELLIDOS

ROBINSON RODRIGO

NOMBRES



ROBINSON ROJAS

FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-2002

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-MAR-2021 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-150C150-01220683-M-1003540693-20210304 0073668607A 1 85

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183358211

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA AURORA

NIT: 901393137

No. de Certificado de Acreditación: 24-CDA-006

Fecha de expedición: 2025/08/20

Fecha de vencimiento: 2026/08/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TAL534	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35305710
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT4DN300681	**VIN:**	3HTWYAHT4DN300681
LÍNEA:	*7600*		
COLOR:	*BLANCO*		

NOMBRE PROPIETARIO: CARMEN R. CHITIVA D. R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LIBARDO CARREÑO CASTRO

Scanned with CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	11	16	2024	11	17	2025	11	16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89844168 - 610689448	TAL534	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO: 7600	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35305710	3HTWYAHT4DN300681	3HTWYAHT4DN300681	16,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARMEN CHITIVA DEROJAS	3134940139	CC	20666118	COTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89844168	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.162.400	$ 604.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.768.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

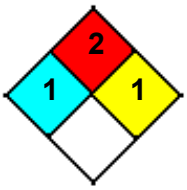
Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Scanned with CamScanner

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

A.C.P.M.

ROTULO NFPA



ROTULOS UN



SECCIÓN 1: PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre del Producto: A.C.P.M.

Sinónimos: Diesel, Combustible Diesel, Aceite Combustible para Motores, Fuel Oil No 2

Fórmula: Mezcla compleja de hidrocarburos

Número interno:

Número UN: 1993

Clase UN: 3

Compañía que desarrolló la Hoja de Seguridad: Esta hoja de datos de seguridad es el producto de la recopilación de información de diferentes bases de datos desarrolladas por entidades internacionales relacionadas con el tema. La alimentación de la información fue realizada por el Consejo Colombiano de Seguridad, Carrera 20 No. 39 - 62. Teléfono (571) 2886355. Fax: (571) 2884367. Bogotá, D.C. - Colombia.

Teléfonos de Emergencia:

SECCIÓN 2: COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE INGREDIENTES

Uso: Combustible automotor, combustible para locomotoras, generadores de electricidad, combustible para motores

COMPONENTES

Componente	CAS	TWA	STEL	%
A.C.P.M	68334-30-5	100 ppm.	N.R	99.8-100

SECCIÓN 3: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

VISIÓN GENERAL SOBRE LAS EMERGENCIAS:

Apariencia: Líquido incoloro a ambar, de olor a hidrocarburo. Peligro. Líquido y vapor inflamables. La ingestión o inhalación ocasionan irritación, puede presentarse broncoaspiración y producir neumonitis química. Produce irritación de piel y ojos y se absorbe a través de la piel. Puede llegar a ser fatal. Altera el sistema nervioso central.

EFECTOS ADVERSOS POTENCIALES PARA LA SALUD:

Inhalación: Los vapores producen dolor de cabeza, náuseas, mareo, narcosis, irritación de los ojos, nariz, tráquea y pulmones, depresión del sistema nervioso central, inconciencia (a altas

temperaturas y ventilación deficiente). La aspiración del líquido dentro de los pulmones puede producir neumonía química.

Ingestión: Puede resultar nocivo o fatal. Alto riesgo de aspiración si se presenta el vómito. Si se broncoaspira la sustancia puede causar neumonitis química

Piel: Irritación, resequedad. Se absorbe por la piel.

Ojos: Irritación, enrojecimiento y ardor.

Efectos crónicos: Puede generar síntomas como irritación, náuseas, vómito y diarrea.Puede producir daños al sistema nervioso central, produce efectos tales como excitación, euforia, dolor de cabeza, desvanecimiento,somnolencia, visión borrosa, fatiga, temblor, convulsiones, pérdida de la conciencia, deficiencia respiratoria y finalmente la muerte. El contacto repetido o prolongado con la piel causa dermatitis y posible infección secundaria.

SECCIÓN 4: PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Trasladar al aire fresco. Si no respira administrar respiración artificial. Si respira con dificultad suministrar oxígeno. Mantener la víctima abrigada y en reposo. Buscar atención médica inmediatamente

Ingestión: Lavar la boca con agua. Si está consciente, suministrar abundante agua. No inducir el vómito, si se presenta en forma natural, inclinar la víctima hacia el frente para reducir el riesgo de broncoaspiración, suministrar más agua. Buscar atención médica. Si la persona está inconsciente no suministrar nada por ingestión.

Piel: Irritación, resequedad. Se absorbe por la piel.

Ojos: Irritación, enrojecimiento y ardor.

Nota para los médicos: Después de proporcionar los primeros auxilios, es indispensable la comunicación directa con un médico especialista en toxicología, que brinde información para el manejo médico de la persona afectada, con base en su estado, los síntomas existentes y las características de la sustancia química con la cual se tuvo contacto.

SECCIÓN 5: MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

Punto de inflamación (ºC): 71 c.c

Temperatura de autoignición (ºC): 257

LÍmites de inflamabilidad (%V/V): 0.3 - 7

Peligros de incendio y/o explosión: Líquido y vapor inflamable. Puede encender por calor, chispa, llama o descarga electrostática. Los contenedores vacíos pueden tener residuos del producto que incluyen vapores que pueden formar mezclas inflamables y explosivas con el aire. Puede generar peligro si se pone en contacto con alguna fuente de agua (red alcantarillado, potable o fuente natural) generando situaciones potenciales de incendio y explosión. Los contenedores pueden explotar si son sometidos al calor.

Medios de extinción: Polvo químico seco, dióxido de carbono, espuma tipo alcohol.

Productos de la combustión: Monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos reactivos y óxidos de azufre.

Precauciones para evitar incendio y/o explosión: Mantener alejado de toda fuente de ignición, calor, generación de electricidad estática y materiales incompatibles. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosión. Conectar a tierra los contenedores para evitar descargas electrostáticas. Igualmente no se deben rayar, perforar, soldar los contenedores de este material. Es importante mantener alejado el producto de materiales incompatibles.

Instrucciones para combatir el fuego: Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Detener la fuga si es posible. Ubicarse a favor del viento. Usar equipo de protección personal. Ventilar el área. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Bombear con equipo anti-explosión. Absorber el remanente o los derrames pequeños con tierra diatomácea, arena o tierra. Recoger con herramientas que no produzcan chispas y depositar en contenedores limpios y secos con cierre hermético para su posterior disposición. Colocar en una instalación apropiada los desechos.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Detener la fuga si es posible. Ubicarse a favor del viento. Usar equipo de protección personal. Ventilar el área. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Bombear con equipo anti-explosión. Absorber el remanente o los derrames pequeños con tierra diatomácea, arena o tierra. Recoger con herramientas que no produzcan chispas y depositar en contenedores limpios y secos con cierre hermético para su posterior disposición. Colocar en una instalación apropiada los desechos.

SECCIÓN 7: MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Manejo: Usar siempre protección personal así sea corta la exposición o la actividad que realice con el producto. Mantener estrictas normas de higiene, no fumar, ni comer en el sitio de trabajo. Usar las menores cantidades posibles. Conocer en donde está el equipo para la atención de emergencias. Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Rotular los recipientes adecuadamente.

Almacenamiento: Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separar de materiales incompatibles. Rotular los recipientes adecuadamente y protejerlos del daño físico. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosión. Conectar a tierra los contenedores para evitar descargas electrostáticas. No permitir que el producto llegue a desagûes.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCIÓN PERSONAL

Controles de ingeniería: Ventilación local y general, para asegurar que la concentración no exceda los límites de exposición ocupacional. Debe disponerse de duchas y estaciones lavaojos. Es necesario mantener unas buenas prácticas de higiene química, no comer, beber, o fumar en el área de trabajo. Evitar el contacto prolongado o repetido con el producto.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Protección de los ojos y rostro: Gafas de seguridad para químicos con protección lateral.

Protección de piel: Ropa de protección química, guantes impermeables de nitrilo/viton.

Protección respiratoria: Para bajas concentraciones use tapa bocas, si la concentración excede los límites de seguridad use respirador adecuado.

Protección en caso de emergencia: Equipo de respiración autónomo (SCBA) y ropa de protección total.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia, olor y estado físico: Líquido claro a ámbar con olor a hidrocarburo.

Gravedad Específica (Agua=1): 0.82 - 0.87 / 20°C

Punto de Ebullición (ºC): 207

Punto de Fusión (ºC): -20 a -40

Densidad relativa del vapor (Aire=1): Mayor a 3.

Presión de vapor (mm Hg):	0.5 / 20°C
Viscosidad (cp):	>0.85
pH:	Neutro.
Solubilidad:	Insoluble en agua. Soluble en otros hidrocarburos.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química:	Estable bajo condiciones normales de uso y almacenamiento.
Condiciones a evitar:	Calor, llamas y materiales incompatibles.
Incompatibilidad con otros materiales:	Halógenos, ácidos fuertes, álcalis y agentes oxidantes.
Productos de descomposición peligrosos:	Los productos de la combustión o pirólisis dependen del grado de la reacción. Los productos de combustión asociados son monóxido y dióxido de carbono y algunos compuestos orgánicos no identificados..
Polimerización peligrosa:	No ocurre polimerización.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Si se aspira la sustancia dentro de los pulmones puede causar neumonitis química.

DL50 (oral, ratas) = 7500 mg/kg.

DL50 (piel, conejo)= mayor a 5mL/Kg.

Productos de similar composición han producido cancer de piel en animales de laboratorio. No se han reportado casos de mutagenicidad, tetarogenicidad, neurotoxicidad hasta el momento.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Mortal para la vida acuática y todo tipo de vida animal, en las fuentes de agua por tratarse de un compuesto menos denso que el agua flota y disminuye la transferencia de oxígeno, alterando las condiciones aeróbicas. Al ser absorbido a través de la piel se hace bioacumulable y produce la muerte de la fauna y peces. Debe evitarse la llegada del producto a fuentes de agua, para evitar su rápida dispersión.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

Debe tenerse presente la legislación ambiental local vigente relacionada con la disposición de residuos para su adecuada eliminación.

Los desechos de la absorción del derrame se pueden eliminar por incineración controlada en un lugar aislado. Según las regulaciones no se tiene catalogado como residuo peligroso, pero puede tratarse como un residuo con característica de peligro de ignición.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Etiqueta roja de líquido inflamable. No se puede transportar con sustancias explosivas, gases inflamables o venenosos, sólidos de combustión espontánea, sustancias comburentes, peróxidos orgánicos, materiales radiactivos ni sustancias con riesgo de incendio.

Grupo de empaque: III

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

1. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.

2. Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

3. Ministerio de Transporte. Resolución número 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

4. Los residuos de esta sustancia están considerados en: Ministerio de Salud. Resolución 2309 de 1986, por la cual se hace necesario dictar normas especiales complementarias para la cumplida ejecución de las leyes que regulan los residuos sólidos y concretamente lo referente a residuos especiales.

5. Ministerio de Minas y Energía. Decreto número 283 del 30 de enero de 1990 por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte, distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte por carrotanques de petróleo crudo.

6.Ministerio de Minas y Energía. Decreto número 553 de febrero 6 de 1991 por el cual se reglamenta la ley 25 de 1989 y se modifica parcialmente el decreto 283 de 1990.

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

La información relacionada con este producto puede no ser válida si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular

BIBLIOGRAFÍA:

Emergencias: tel 018000 51 1414 (todo el país). Servicio 24 horas
Centro de Información de Sustancias Químicas, Emergencias y Medio Ambiente

HOJA DE SEGURIDAD

GASOLINA SIN PLOMO



1203

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO

Sinónimos: Espíritu de motor. Gasolina automotor libre de plomo.
Líquido incoloro o amarillo con olor característico a petróleo.

SECCIÓN 2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Líquido y vapor inflamables. Peligro de incendio o explosión por calor, chispa o llamas.
El vapor puede causar dolor de cabeza, náuseas, vértigo, somnolencia,
inconsciencia y muerte. Irritante leve o medio para piel y ojos.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Mezcla de hidrocarburos volátiles de C4 a C12 y aditivos especiales. Puede contener marcadores y trazas de benceno.
Números CAS: [8006-61-9] otros: [68425-31-0] [68514-15-8] [68606-11-1]

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Tome precauciones para su propia seguridad (utilice equipo de protección adecuado, retire la fuente de contaminación o mueva la víctima al aire fresco). Personal capacitado debe suministrar respiración artificial si la víctima no respira, o aplicar resucitación cardiopulmonar si hay paro cardíaco y respiratorio. Evite el contacto directo boca a boca. Obtenga atención médica de inmediato.
Contacto con la piel: Retire rápidamente el exceso del gasolina. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y un jabón no abrasivo durante por lo menos 5 minutos, o hasta que el producto sea removido. Debajo de la corriente de agua retire la ropa contaminada, zapatos y artículos de cuero contaminados. Si persiste la irritación repita el lavado. Obtenga atención médica de inmediato. La ropa debe descontaminarse antes de su reutilización.
Ingestión: Si la víctima está consciente, dele a beber dos o tres vasos de agua lentamente. NO INDUZCA AL VÓMITO; si éste ocurre naturalmente, mantenga la víctima inclinada para reducir riesgo de aspiración. Repita la administración de agua. Obtenga ayuda médica.
Contacto con los ojos: Retire rápidamente el exceso de gasolina. Lave de inmediato en una estación lavaojos con abundante agua tibia a baja presión, durante por lo menos 5 minutos o hasta que el producto sea removido, manteniendo los párpados separados. Evite que el agua contaminada caiga sobre la cara o el ojo no contaminado. Obtenga atención médica de inmediato.

SECCIÓN 5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Consideraciones especiales: Líquido extremadamente inflamable. Puede entrar en ignición fácilmente a temperatura ambiente. Puede formar mezclas explosivas con el aire a concentraciones bajas. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Los vapores pueden arder por descargas estáticas. Los vapores son más pesados que el aire y pueden viajar distancias considerables hasta una fuente de ignición y devolverse hasta el lugar de una fuga o un contenedor abierto. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. Durante incendios puede producir gases tóxicos e irritantes. Los contenedores pueden estallar con calor o fuego.
Procedimiento: Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacúe el área en 800 metros. De lo contrario, evacúe como mínimo 50 metros. Detenga la fuga antes de intentar detener el fuego, si puede hacerlo en forma segura; de lo contrario permita que el fuego se extinga por sí solo. Si las llamas son extinguidas sin detener la fuga, los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire que vuelvan a arder. El agua puede ser inefectiva debido al bajo punto de inflamación y la baja solubilidad de la gasolina. Utilíce el agua en forma de niebla únicamente par enfrirar los contenedores, nunca para apagar el fuego. Debe utilizarse traje especial y equipo de respiración autocontenido. Aproxímese al fuego en la misma dirección del viento. Enfríe con agua en forma de rocío los contenedores expuestos y retírelos si puede hacerlo sin peligro. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes.
Medios de extinción apropiados: Fuegos pequeños: dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular.
Fuegos grandes: Espuma regular. No use agua en forma de chorro.
NFPA: Salud **1**; Inflamabilidad **3**; Inestabilidad **0** (clasificación oficial de la NFPA)

SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA ESCAPE ACCIDENTAL

Ubíquese en la dirección del viento con protección adecuada. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición incluyendo baterías y motores, chispas o llamas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas.
Derrames Pequeños: Evacúe y aísle en 25 a 50 metros. Contenga el derrame con absorbentes inertes como calcetines, almohadillas o tapetes para solventes, chemizorb o vermiculita. NO USE TIERRA, ARENA NI ASERRÍN. Introduzca en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.
Derrames Grandes: Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Avise a organismos de socorro.
Vertimiento en agua: Utilice absorbentes tipo espagueti para retirar el hidrocarburo de la superficie.
Absorbentes Recomendados: Almohadillas, calcetines, espagueti (boom).

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Evite toda fuente de ignición (chispas, llamas, calor, cigarrillos encendidos). Conecte a tierra contenedores, estanterías y tuberías. Use sistemas a prueba de chispas y de explosión. Evite generar vapores o neblinas. Nunca realice operaciones de sifón con la boca. NUNCA use este producto para lavarse las manos o los brazos. Lávese completamente las manos después de su manipulación. Evite contacto con los ojos, la piel y la ropa. Almacene bien cerrado en lugar bien ventilado, alejado de materiales incompatibles y fuentes de ignición. A temperatura ambiente (de 15 a 25 ℃).

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL

TWA: 300 ppm (890 mg/m3). **STEL (TECHO):** 500 ppm (1480 mg/m3). **Carcinogenicidad A3** (Cancerígeno en animales). (ACGIH).

Elementos de protección personal sugeridos:



>8hr: Nitrilo, Viton.
>4hr: PVA. 4H®



>4hr: Caucho nitrilo.



Contacto prolongado o repetido: Trajes de Viton® o Responder®.
Riesgo leve o moderado de salpicaduras: traje en Tyvek® QC, Tychem®
Riesgo alto de salpicadura: Tyvek®-Saranex laminado, CPF® 3 o 4, Responder®, Viton®.



Ducha



Lavaojos



Hasta 500 ppm: respirador purificador de aire con pieza facial completa y cartucho para vapores orgánicos.
Mayor que 500 ppm o desconocidas: Equipo de respiración autocontenido.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Punto de ebullición: Varía entre 50 y 200 ℃ **Densidad del vapor:** 2,5-3,7 (aire=1).
Gravedad específica: 0,72 a 0,76 a 20℃ (agua=1). **Temperatura de autoignición:** Corriente: Aprox. 399℃. Extra: Aprox. 454℃
Velocidad de evaporación: Variable. Mayor que 10 (Acetato de butilo=1)
Temperatura de inflamación: gasolina extra:-40℃ (copa cerrada) **Valor de pH:** No aplicable
Límites de explosividad: Inferior: entre 0,6% y 1;4%. Superior: entre 7,6% y 8,0%
Umbral de olor: 0,3 ppm. Buen signo de advertencia.
Solubilidad: Prácticamente insoluble en agua (0,1 - 1%). Completamente soluble en éter, cloroformo, etanol y otros solventes del petróleo.

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estable en condiciones normales de manejo y almacenamiento.
Incompatibilidades: oxidantes fuertes (como ácido nítrico, hipoclorito de sodio, agua oxigenada, etc). No corrosivo a los metales.
Condiciones a evitar: Evitar descargas estáticas, chispas, llamas abiertas, calor y otras fuentes de ignición.
Productos de descomposición térmica: monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos reactivos, aldehídos.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Inhalación: Vapores o nieblas pueden causar irritación de la nariz y garganta, depresión del sistema nervioso central manifestada en mareos leves, vértigo, dolor de cabeza, pérdida de apetito, falta de coordinación, desorientación, vómito. En áreas mal ventiladas o espacios confinados puede ocurrir pérdida de la conciencia y asfixia.
Contacto con la piel: Contacto prolongado (durante 30 minutos o más) causa irritación severa (enrojecimiento y dolor), quemaduras serias y caída de epidermis. Puede ocurrir absorción, pero no en grado significativo. Por exposición prolongada pueden absorberse candidades peligrosas. Por contacto frecuente o prolongado puede causar resecamiento, efecto desengrasante, resquebrajamiento, irritación y dermatitis. También se han reportado reacciones alérgicas.
Contacto con los ojos: Los vapores producen irritación. El líquido puede causar dolor y enrojecimiento temporales, pero no daño permanente.
Ingestión: Moderadamente tóxico por ingestión. Puede causar quemaduras en los labios, garganta y pecho, irritación del estómago, náusea, vómito y cianosis (coloración azulosa de la piel). Síntomas de depresión del sistema nervioso central como los mencionados en inhalación. Puede producirse aspiración durante la ingestión o el vómito, la cual puede ocasionar neumonitis (inflamación de los pulmones), edema pulmonar e incluso la muerte.
Efectos crónicos:
Sistema neurológico: La inhalación intensa crónica puede ocasionar temblor, desvanecimientos, alucinaciones visuales y auditivas, pérdida de memoria. **Carcinogenicidad:** La IARC la clasifica como posible carcinógeno humano. Puede contener sustancias conocidas como carcinógenas como benceno y dibromuro de etileno. **Otros efectos:** No se han reportado efectos mutagénicos ni genotóxicos.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Los derrames de gasolina son tóxicos para peces y flora acuática. No es fácilmente biodegradable. Potencialmente bioacumulable. Volatilización rápida. Evite su entrada a desagües, ríos y otras fuentes de agua. Puede flotar e impedir la oxigenación en cuerpos de agua.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO

Desecho tóxico EPA **D002.** Disponga en relleno de seguridad especialmente diseñado o incinere en equipo apropiado, según las leyes.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Etiquete adecuadamente los contenedores o carrotanques y manténgalos cerrados. No lo transporte junto con productos explosivos (clase 1), gases tóxicos (2.3), sustancias oxidantes (5.1), peróxidos (5.2), sustancias tóxicas (6.1).
Apague el motor cuando cargue y descargue. No fume en el vehículo ni a menos de 7,5 metros. Conecte a tierra el carrotanque antes de transferir el producto o desde el contenedor. Asegure todos los contenedores en el vehículo contra movimiento. Cierre y asegure manholes y válvulas, y verifique que éstas no tengan fugas.
Clasificación de peligro según el Libro Naranja de la ONU: 3 - Líquido inflamable. (Ver reglamentación legal vigente)

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Sistema Globalmente Armonizado:





Peligro	**Atención**
Líquido y vapor muy inflamables	Nocivo por ingestión, contacto e inhalación

Altamente inflamable. Puede causar cáncer. Nocivo si se ingiere puede causar daño pulmonar.
Evite exposición. Obtenga instrucción especial antes de su uso. En caso de accidente o malestar obtenga ayuda médica.
Altamente inflamable. Puede ser encendido por chispas, llamas o calor intenso. Puede acumular cargas estáticas por agitación o movimiento.
El vapor puede causar dolor de cabeza, náuseas, vértigo, somnolencia, pérdida de conciencia y muerte. Irritante leve o medio para piel y ojos.

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFIA:

1. NFPA, Fire Protection Guide to Hazardous Materials, 13a. Edición, 2002.
2. Threshold Limit Values (TLVs) for Chemical Substances and Physical Agents and Biological Exposure Indices (BEI's), USA. 2010.
3. CCOHS. Base de datos CHEMINFO ONLINE. Canadian Centre for Occupational Health and Safety.
4. Ministerio de Transporte. Decreto 1609 de 2002 Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. MinTransporte. Bogotá. 2002.
5. Naciones Unidas. Recomendaciones para Transporte de Mercancías Peligrosas. 16 Edición. USA. 2009.

FECHA DE EMISIÓN: Septiembre de 2010 **GASOLINA**

Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantía sobre las propiedades de este producto. ARP SURA no se hace responsable por el uso o interpretación particular que se le dé a esta información.

1. Identificación de la sustancia/preparado y de la empresa responsable de su fabricación/comercialización

Nombre comercial de la sustancia/preparado: Soldadura PVC

Sinónimos: Cemento solvente para láminas de PVC

Dirección de la compañía: ENAR S.A.S CALLE 17 No 96ª -50 FONTIBON

Teléfono: 2672014

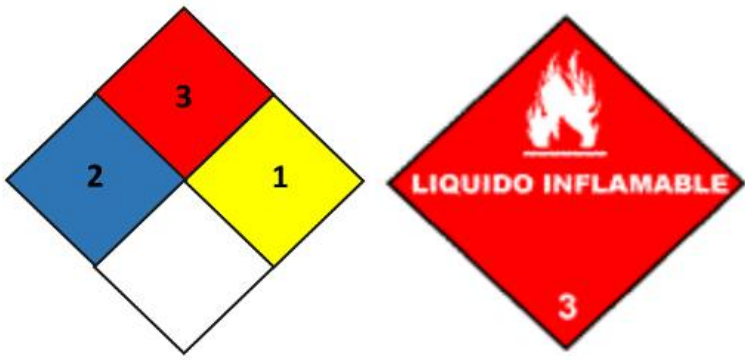
Número de teléfono de emergencias: 4040141-4046506

2. Composición/información sobre los componentes

N°	SUSTANCIA	NUMERO CAS	NUMERO ONU
1	Metiletilcetona	78-93-3	1193
2	Tetrahidrofurano	109-99-9	2056
3	Tolueno	108-88-3	1294
4	Cicloexanona	108-94-1	1915

3. Identificación de los riesgos/peligros

Condiciones que deben evitarse: Evitar llama abierta, no producir chispa y no fumar. Materiales a evitar: oxidantes y ácido nítrico (peligro de incendio y explosión).



4. Primeros auxilios

Inhalación: trasladar a la víctima a un sitio aislado y bien ventilado, suministrar oxigeno o respiración artificial si es necesario mantener abrigado solicitar ayuda médica de inmediato.

Contacto con la piel: lavarse de inmediato el área afectada o contaminada mínimo por 15 minutos con abundante agua retirar la ropa contaminada.

Contacto con los ojos: lavar con abundante agua mínimo 15 minutos si se tiene lentes de contactos retirarlos inmediatamente solicitar ayuda médica.

Ingestión: solicitar ayuda médica de inmediato NO inducir al vomito suministrar agua en caso que la persona este consiente.

5. Medidas de lucha contra incendios

Medios de extinción adecuados: El agua puede ser ineficaz. En caso de incendio, usar dióxido de carbono, polvo químico seco o espuma apropiada.

Medios de extinción no adecuados: Agua de forma directa.

Riesgos especiales en caso de incendio: Los vapores son más pesados que el aire y pueden viajar a una fuente de ignición y regresar con más fuerza. Los vapores pueden propagarse por el suelo y acumularse en áreas bajas o confinadas.

Productos formados en la combustión: Este producto forma peróxidos de estabilidad desconocida.

Protección para el personal de extinción: Use un equipo autónomo de respiración en demanda de presión (aprobado) y equipo de protección completo.

6. Medidas a tomar en caso de derrame accidental

Precauciones personales: Use equipo de protección personal mascara de gases y vapores.

Precauciones para el medio ambiente: evite que el producto llegue a fuentes de agua o desagües evite el escurrimiento y las zanjas.

Métodos y procedimientos de limpieza: Absorber el derrame con material inerte (por ejemplo vermiculita, arena o tierra), y deposítelo en un recipiente adecuado. Utilice agua pulverizada para diluir el derrame de una mezcla no inflamable, evite las herramientas que generen chispas.

7. Manipulación y almacenamiento

Manipulación: Lávese completamente después del manejo. Quítese la ropa contaminada y lávela antes de usarla nuevamente. Conecte a tierra y enlace los recipientes al transferir el material.

Los recipientes vacíos contienen residuos del producto, (líquido y o vapor), y puede ser peligroso. Tomar medidas de precaución contra las descargas estáticas. Mantener el recipiente bien cerrado. No presurizar, cortar, soldar, perforar, triturar, o exponer los contenedores vacíos al calor, chispas o llamas abiertas. Use sólo con ventilación adecuada. Evite respirar el vapor o niebla. No llevar a los ojos. Evite el contacto con la piel y la ropa.

Almacenamiento: Mantener alejado del calor, chispas y llamas. Conservar en un lugar fresco en el envase original y protegido de la luz solar. No almacenar con materiales oxidantes o inflamables. Conservar protegido de la humedad.

8. Control de la exposición/protección personal

Exigir el uso de guantes botas delantales y ropa protectora impermeable para evitar el contacto con la piel prolongado o repetitivo, usar materiales como goma o material resistente a productos químicos, mascara para vapores orgánicos y gafas protectoras a prueba de salpicadura. La ropa mojada con cemento solvente de PVC se deberá colocar en recipientes cerrados hasta que se pueda desechar, si va a ser lavada o se va a emplear otro método de limpieza se informara a la persona encargada de las propiedades peligrosas del mismo.

Otras protecciones: sistemas lavaojos y duchas en el lugar de trabajo.

9. Propiedades físicas y químicas

Estado físico	Liquido claro
Punto de ebullición	66° C 760mm Hg.
Presión de vapor	140mm Hg
Viscosidad	90 cps

10. Estabilidad y reactividad

Estabilidad: El producto es estable en condiciones ordinarias de uso y almacenamiento. El calor, las chispas y la llama contribuyen a la inestabilidad.

Reactividad: Puede formar compuestos de peróxido explosivos, líquido inflamable, puede liberar vapores que forman mezclas inflamables a la temperatura de ignición o más alta.

Materiales evitar: Cáusticos, agentes oxidantes fuertes y ácidos.

11. Información toxicológica

	Efectos agudos	Efectos crónicos
Contacto con la piel	Enrojecimiento.	Sensibilización de la piel y dermatitis
Contacto con los ojos	Enrojecimiento.	Irritacion conjuntival
Inhalación	Vértigo, dolor de cabeza, náuseas.	Puede producir asma, edema de pulmón.
Ingestión	Para mayor información, véase Inhalación).	Produce alteraciones hepáticas y renales
Otros	Se absorbe bien a través de la piel produciendo síntomas del SNC	

12. Informaciones ecológicas

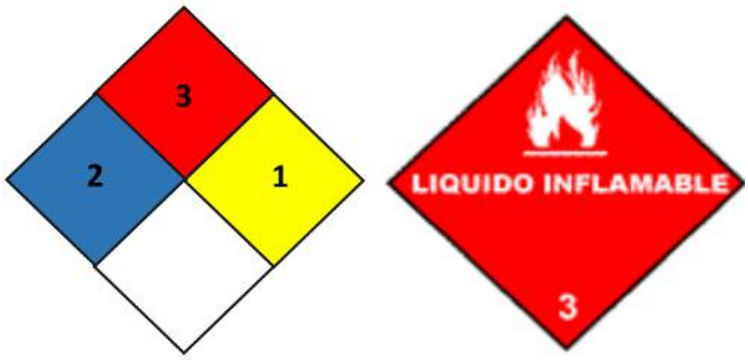
Impedir todo vertimiento del producto a alcantarillas o cursos de agua datos ecológicos específicos para este producto. Por favor refiérase a la sección 6 para información respecto a atención de derrames.

13. Consideraciones sobre su eliminación.

Contar con un Kit identificado, para recoger derrames o material contaminado, en canecas rojas de material combustible en área de máxima ventilación lejos del sol o calor. El material sólido contaminado, debe ser incinerado por personal capacitado, en equipos con un adecuado sistema de depuración de humos, o ser depositados en un relleno sanitario de seguridad, asegurándose de que el desecho del material se efectúe conforme a las regulaciones locales.

14. Informaciones relativas al transporte

N°	SUSTANCIA	NUMERO CAS	NUMERO ONU
1	**Metiletilcetona**	78-93-3	1193
2	**Tetrahidrofurano**	109-99-9	2056
3	**Tolueno**	108-88-3	1294
4	**Cicloexanona**	108-94-1	1915



15. Información reglamentaria

1. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.

2. Ministerio de Transporte. Decreto 1609 del 31 de julio de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

3. Ministerio de Medio Ambiente, Decreto 4741 de 2005, Por lo cual reglamenta el Plan de Gestión Integral de residuos peligrosos y transporte de residuos peligrosos.

16. Otras informaciones

Esta hoja de seguridad tiene como fin sólo a brindar una guía basada en la Norma NTC 4435. Para el manejo del material con la precaución apropiada Las personas que reciban la información deben ejercer su propio criterio para determinar la conveniencia del uso de este producto para un fin específico. ENAR SAS no se hace responsable de ningún daño causado a propiedades o a personas por el uso inadecuado de nuestros productos, ya que no conocemos la manipulación ni las precauciones que cada cliente tiene en el almacenamiento.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (MSDS)

SECCION 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificación del producto

Nombre del producto: Sika®-1
Código: 000000610963

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso del producto:

- ✓ Aditivo para impermeabilización.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fabricante/ Distribuidor: Sika Colombia S.A.S.
Vereda Canavita km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca
Colombia
col.sika.com
Número de Teléfono: (+571) 878 – 6333
Número de Fax: (+571) 878 – 6666
Dirección de email de la persona responsable de esta FDS: controlcalidad.lab@co.sika.com

1.4 En caso de emergencia: CISPROQUIM
Bogotá: 2886012 / 2886355
Resto del país: 01 8000 916012

SECCION 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación SGA

Toxicidad aguda, oral	Categoría 4
Toxicidad aguda por vía cutánea,	Categoría 5
Irritación cutánea	Categoría 2
Lesiones oculares graves/irritación Ocular	Categoría 2A

2.2 Elementos de etiquetado GHS

Pictogramas de peligro



Palabra de advertencia: Atención
Indicaciones de peligro: H302 Nocivo en caso de ingestión

H313 Puede ser nocivo en contacto con la piel
H315 Provoca irritación cutánea
H319 Provoca irritación ocular grave
H335 Puede irritar las vías respiratorias

Consejos de prudencia

Prevención:
P102 Mantener fuera del alcance de los niños
P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos y la cara.
P261 Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles.
Intervención:
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Seguir con el lavado.
P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: lavar con abundante agua y jabón.
P333+P313 En caso de irritación cutánea o sarpullido: consultar a un medico.
P304+P340 EN CASO DE INHALACION: transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilita la respiración.
P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico si se encuentra mal.
P403+P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Guardar el recipiente herméticamente cerrado.
Eliminación:
P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local.

Otros peligros que no dan lugar a la clasificación
Ninguna conocida.

SECCION 3: Composición /información sobre los componentes

Sustancia/preparado: Mezcla
Familia química/: Emulsión acuosa de alcalinos.

Nombre del producto o ingrediente Identificadores	%
Acido Oleico CAS 112-80-1	1% - 10%
Trietanolamina CAS 102-71-6	1% - 10%
Silicato de Sodio CAS 1344-09-08	< 5%

No hay ningún ingrediente adicional presente que, bajo el conocimiento actual del proveedor y en las concentraciones aplicables, sea clasificado como de riesgo para la salud o el medio ambiente, como PBT o mPmB o tenga asignado un límite de exposición laboral y por lo tanto deban ser reportados en esta sección.

SECCION 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Recomendaciones generales: Retirar a la persona de la zona peligrosa.
Consultar a un médico.
Mostrar esta ficha de seguridad al doctor que esté de servicio.

Si es inhalado:	Sacar al aire libre. Consultar a un médico después de una exposición importante.
En caso de contacto con la piel:	Retirar inmediatamente la ropa y zapatos contaminados. Eliminar lavando con jabón y mucha agua. Si los síntomas persisten consultar a un médico.
En caso de contacto con los ojos:	Las salpicaduras de pequeñas cantidades en los ojos pueden provocar lesiones irreversibles de los tejidos y ceguera. En caso de contacto con los ojos, lávenlos inmediata y abundantemente con agua y acúdase a un médico. Continuar lavando los ojos durante el transporte al hospital. Retirar las lentillas. Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.
Si es ingerido:	Lavar la boca con agua y después beber agua abundante. No dar leche ni bebidas alcohólicas. Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.
4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:	No se conocen efectos significativos o riesgos. Lacrimación excesiva Ver la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Notas para el médico:	Tratar sintomáticamente. Contactar un especialista en tratamientos de envenenamientos inmediatamente si se ha ingerido o inhalado una gran cantidad.
Notas para el médico:	Tratar sintomáticamente.

SECCION 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Características inflamables

Punto de inflamación:	No aplicable
Productos de combustión peligrosos:	No se conocen productos de combustión peligrosos
5.2 Métodos específicos de extinción:	Procedimiento estándar para fuegos químicos.
Medios de extinción apropiados:	Usar medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias del local y a sus alrededores.
5.3 Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios:	En caso de fuego, protéjase con un equipo respiratorio autónomo.

SECCION 6: Medidas en caso de vertido accidental

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:	Utilícese equipo de protección individual. Negar el acceso a personas sin protección.

Precauciones relativas al medio ambiente:	Intentar evitar que el material penetre en los desagües o en las tuberías. Si el producto contaminara ríos, lagos o alcantarillados, informar a las autoridades respectivas.
Métodos y material de con-tención y de limpieza:	Recoger con un producto absorbente inerte (por ejemplo, arena, diatomita, fijador de ácidos, fijador universal, serrín). Guardar en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

Indicaciones para la protección contra incendio y explosión:	Disposiciones normales de protección preventivas de incendio.
Consejos para una manipulación segura:	Evitar sobrepasar los límites dados de exposición profesional (ver sección 8). Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Equipo de protección individual, ver sección 8. No fumar, no comer ni beber durante el trabajo. Cuando se manejen productos químicos, siga las medidas estándar de higiene.
Condiciones para el almacenaje seguro:	Conservar el envase herméticamente cerrado en un lugar seco y bien ventilado. Los contenedores que se abren deben volverse a cerrar cuidadosamente y mantener en posición vertical para evitar pérdidas. Almacenar de acuerdo con la reglamentación local.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

La información recogida en esta sección contiene consejos e indicaciones generales. La información que se proporciona está basada en los usos habituales anticipados para el producto. Puede ser necesario tomar medidas adicionales para su manipulación a granel u otros usos que pudieran aumentar de manera significativa la exposición de los trabajadores o la liberación al medio ambiente.

Protección personal

Protección respiratoria:	Utilizar protección respiratoria a menos que exista una ventilación de escape adecuada o a menos que la evaluación de la exposición indique que el nivel de exposición está dentro de las pautas recomendadas. La clase de filtro para el respirador debe ser adecuado para la concentración máxima prevista del contaminante (gas/vapor/aerosol/particulados) que puede presentarse al manejar el producto. Si se excede esta concentración, se debe utilizar un aparato respiratorio autónomo.
Protección de las manos:	Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se manejen productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario.
Protección de los ojos:	Equipo de protección ocular que cumpla con estándares aprobados debe ser utilizado cuando la evaluación del riesgo indica que es necesario.
Protección de la piel y del cuerpo:	Elegir la protección para el cuerpo según sus características, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo.
Medidas de higiene:	Manipular con las precauciones de higiene industrial adecua-das, y respetar las prácticas de seguridad. No comer ni beber durante su utilización. No fumar durante su utilización. Lávense las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Aspecto	
Estado físico:	Líquido viscoso
Color:	Blanco a Amarillento
Olor:	Inodoro
Umbral olfativo:	No disponible
pH:	9.5 ± 1.0
Punto de fusión/punto de Congelación:	No disponible
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:	> 100 °C
Punto de inflamación:	No aplicable
Tasa de evaporación	No disponible
Inflamabilidad (sólido, gas):	No disponible
Tiempo de Combustión:	No aplicable
Velocidad de Combustión:	No aplicable
Límites superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad:	No aplicable
Presión de vapor:	No disponible
Densidad de vapor:	No disponible
Densidad:	0.94 g/cm³ ± 0.05 g/cm³ (20°C)
Densidad relativa:	No disponible
Solubilidad(es):	El producto es soluble en agua (20 °C)
Coeficiente de reparto noctanol/agua:	No disponible
Temperatura de autoinflamación:	No disponible
Temperatura de descomposición:	No disponible
Viscosidad:	
Viscosidad, dinámica:	Sin datos disponibles
Viscosidad, cinemática:	> 7 mm2/s (40 °C)
Propiedades explosivas:	No disponible
Propiedades comburentes:	No disponible

9.2 Información adicional

Ninguna información adicional

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad:	Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.
10.2 Estabilidad química:	El producto es estable.
10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:	En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producen reacciones peligrosas.
10.4 Condiciones que deben evitarse:	Ningún dato específico.
10.5 Materiales incompatibles:	Ningún dato específico
10.6 Productos de descomposición peligrosos:	En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Toxicidad aguda:
No disponible

SECCIÓN 12: Información Ecológica

Ecotoxicidad
Sin datos disponibles

Persistencia y degradabilidad
Sin datos disponibles

Potencial de bioacumulación
Sin datos disponibles

Movilidad en el suelo
Sin datos disponibles

Otros efectos adversos
Producto:
Información ecológica complementaria: No existe ningún dato disponible para ese producto.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos
Producto
Métodos de eliminación: Evitar o minimizar la generación de residuos cuando sea posible.
La eliminación de este producto, sus soluciones y cualquier derivado deben cumplir siempre con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente y eliminación de desechos y todos los requisitos de las autoridades locales.
Desechar los sobrantes y productos no reciclables por medio de un contratista autorizado a su eliminación.
Mezclar con productos cementicios de desecho y disponer como escombro.

Empaquetado: Envases/embalajes totalmente vacíos pueden destinarse a reciclaje. Envases/ embalajes que no pueden ser limpiados deben ser eliminados de la misma forma que la sustancia contenida.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

	ADR/RID-ADN	IMDG	IATA
14.1 Número ONU	No regulado.	No regulado.	No regulado.
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas			
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	-	-	-
14.4 Grupo de embalaje	-	-	-
14.5 Peligros para el medio ambiente	**No**	**No**	**No**
14.6 Información adicional	-	-	-

14.7 Transporte a granel: No disponible
con arreglo al anexo II del
Convenio Marpol 73/78 y del
Código IBC

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicos para la sustancia o la mezcla
Reglamento de la UE (CE) nº. 1907/2006 (REACH)
Anexo XIV - Lista de sustancias sujetas a autorización
Ninguno de los componentes está listado.
Sustancias altamente preocupantes
Ninguno de los componentes está listado.

Contenido de COV (EU): VOC (w/w): 0%

Peligros OSHA
No Aplica

Legislación nacional
NTC 1692:1998, Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado.
Norma técnica NTC-ISO 5500 gestión del transporte de carga terrestre.
Ley 55 del 2 de julio de 1993, Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo.
Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Clase de almacenamiento:
NTC 3972:1996, Transporte de mercancías peligrosas clase 9. Sustancias peligrosas varias. Transporte terrestre por carretera. Requisitos generales para el transporte. Segregación.

15.2 Evaluación de la seguridad química
No hay datos disponibles

SECCIÓN 16: Otra Información

Indica la información que ha cambiado desde la edición de la versión anterior.

Abreviaturas y acrónimos:
ETA = Estimación de Toxicidad Aguda
CLP = Reglamento sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado [Reglamento (CE) No 1272/2008]
DNEL = Nivel sin efecto derivado
Indicación EUH = Indicación de Peligro específica del CLP
PNEC = Concentración Prevista Sin Efecto
RRN = Número de Registro REACH
R52/53- Nocivo para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

Aviso al lector
La información contenida en esta ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicación. Quedan excluidas todas las garantías. Se aplicaran nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.

Hoja de Datos de Seguridad

SECCIKN 1 IDENTIFICACIKN DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑÍA

Clarity Synthetic Hydraulic Oil AW 32, 46, 68

Uso del Producto: Aceite para sistemas hidráulicos
N˚ mero(s) de Productos: 219601, 219603, 219609, 255697, 255698, 255699, 278054, 278055, 278056
Sinónimos: Clarity Synthetic Hydraulic Oil AW 32 ISOCLEAN Certified Clarity Synthetic Hydraulic Oil AW 46 ISOCLEAN Certified Clarity Synthetic Hydraulic Oil AW 68 ISOCLEAN Certified
Identificación de la compañía
Chevron Products Company
a division of Chevron U.S.A. Inc.
6001 Bollinger Canyon Rd.
San Ramon, CA 94583
United States of America
www.chevronlubricants.com

Respuesta a emergencia de transportación
CHEMTREC: (800) 424-9300 o (703) 527-3887
Emergencia Médica
Centro de Emergencias e Información de Chevron: Localizado en los Estados Unidos de América. Se aceptan llamadas internacionales por cobrar. (800) 231-0623 o (510) 231-0623
Información sobre el Producto
correo electrónico : lubemsds chevron.com
Información sobre el Producto: 1 (800) 582-3835, LUBETE chevron.com

SECCIKN 2 IDENTIFICACIKN DE RIESGOS

CLASIFICACIKN:

Tóxico reproductivo (fertilidad): Categoría 2.



Palabra señal: Atención
Peligros para la salud:
Se sospecha que provoca problemas de fertilidad.

DECLARACIONES DE ADVERTENCIA
Prevención:

Obtenga instrucciones especiales antes de usar.
No lo manipule hasta haber leído y entendido todas las instrucciones de seguridad.
Use equipo de protección personal como sea requerido.

Respuesta:

En caso de exposición demostrada o supuesta, consultar a un médico.

Almacenamiento:

Almacene bajo llave.

Desecho:

Deseche los contenidos y/o el recipiente de acuerdo con los reglamentos municipales/regionales/nacionales/internacionales que correspondan.

PELIGROS NO CLASIFICADOS DE OTRO MODO: No Aplica

SECCIKN 3 COMPOSICIKN/ INFORMACIKN SOBRE LOS INGREDIENTES

COMPONENTES	NQMERO DEL CAS	CANTIDAD
aceites lubricantes, petróleo, C20-50, a base de aceite neutral hidrotratado	72623-87-1	0 - 90 peso
Destilados, parafínicos pesados hidrotratados	64742-54-7	0 - 75 peso
Aceites lubricantes, C15-30 hidrotratados, basados en aceite neutro	72623-86-0	0 - 5 peso
N-Fenilbencenamina, productos de reacción con 2,4,4-trimetilpenteno	68411-46-1	0.1 - 1 peso

SECCIKN 4 MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Descripción de las medidas de primeros auxilios

Ojo: No hacen falta medidas específicas de primeros auxilios. A modo de precaución, quítese los lentes de contacto, si los trae puestos y lávese los ojos con agua.

Piel: No hacen falta medidas específicas de primeros auxilios. A modo de precaución, quítese la ropa y los zapatos si resultan contaminados. Para quitarse la sustancia de la piel, use agua y jabón. Deseche la ropa y los zapatos contaminados o límpielos a cabalidad antes de volverlos a usar.

Ingestión: No hacen falta medidas específicas de primeros auxilios. No induzca el vómito. A modo de precaución, procure asesoramiento médico.

Inhalación: No hacen falta medidas específicas de primeros auxilios. Si ha sido expuesta a niveles excesivos de la sustancia en el aire, traslade a la persona expuesta al aire fresco. Procure atención médica si sobreviene tos o molestia al respirar.

Síntomas y efectos más importantes, tanto graves como retrasados

EFECTOS INMEDIATOS PARA LA SALUD

Ojo: No se anticipa que cause irritación prolongada o significativa a los ojos.

Piel: Información sobre Equipos a Alta Presión: La injección accidental a alta velocidad a través de la piel de sustancias de este tipo puede resultar en lesiones graves. Procure atención médica inmediatamente si ocurre un accidente de este tipo. La herida inicial puede no parecer seria al principio, pero si se le deja sin darle tratamiento, puede resultar en la desfiguración o amputación de la parte afectada.

El contacto con la piel no se anticipa que cause irritación significativa o prolongada. No se espera que el contacto con la piel cause una respuesta alérgica en la piel. No se anticipa que sea dañino a los órganos internos si se absorbe a través de la piel.

Ingestión: No se anticipa que sea dañino si se traga.

Inhalación: No se anticipa que sea dañino si se inhala. Contiene un aceite de hidrocarburo sintético. Puede causar irritación respiratoria u otros efectos pulmonares después de una prolongada o repetida

inhalación de neblina de aceite a niveles aerotransportados por encima del límite de exposición recomendado para la neblina de aceite mineral. Entre los síntomas de la irritación respiratoria se pueden encontrar tos y dificultad al respirar.

EFECTOS RETARDADOS SOBRE LA SALUD O DE OTRO TIPO:
Defectos sobre la Reproducción y el Nacimiento: El tragar esta sustancia puede causar efectos reproductivos adversos en base a datos provenientes de animales. Busque más información en la sección 11. El riesgo depende de la duración y nivel de exposición.

Indicación de atención médica inmediata y tratamiento especial necesario
Nota para los Médicos: En un accidente con equipos a presión elevada, este producto puede resultar inyectado a través de la piel. Dicho accidente puede resultar en una pequeña herida de punción, a veces sin sangre. Sin embargo, a causa de la fuerza impulsora, la sustancia inyectada en la yema de un dedo puede terminar depositada en la palma de la mano. En 24 horas, por lo general sobreviene muchísima inflamación, descoloración e intenso y pulsante dolor. Se recomienda se le dé tratamiento en un centro quir˙ rgico de emergencia.

SECCIKN 5 MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

MEDIOS EXTINTORES: Use niebla de agua, espuma, materiales químicos secos o dióxido de carbono (CO2) para extinguir las llamas.
Riesgos de incendio fuera de lo com˙ n: Las fugas o rupturas en un sistema de alta presión que use sustancias o materiales de este tipo pueden dar lugar a un riesgo de incendio cuando tienen lugar cerca de fuentes de ignición (por ejemplo, una llama al descubierto, luces piloto, chispas o arcos eléctricos).

PROTECCIKN DE LOS BOMBEROS:
Instrucciones para la Extinción de Incendios: Esta sustancia se inflama aunque no prende fuego fácilmente. Busque en la sección 7 el modo adecuado de manejo y almacenamiento. Con respecto a los fuegos que tengan que ver con esta sustancia, no entre a ning˙ n espacio incendiado cerrado o confinado sin haberse puesto los equipos protectores adecuados, incluyendo aparato de respiración autónoma.
Productos de la Combustión: Depende mucho de las condiciones de combustión. Se puede desarrollar una mezcla compleja de sólidos, líquidos y gases aerotransportados, incluyendo monóxido de carbono, dióxido de carbono y compuestos orgánicos no identificados al combustionarse esta sustancia.

SECCIKN 6 MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Medidas de Protección: Elimine todas las fuentes de ignición cerca de la sustancia derramada.
Manejo de Derrames: Detenga la fuente de la emisión si lo puede hacer sin correr riesgo. Contenga la emisión para evitar la contaminación adicional de los terrenos, las aguas superficiales y las aguas subterráneas. Limpie el derrame lo más pronto posible, observando las precauciones que aparecen en Controles de Exposición-Protección Personal. Use las técnicas que correspondan tales como aplicar materiales absorbentes no combustibles o bombeo. Cuando sea factible y apropiado, quite y retire la tierra contaminada. Coloque los materiales contaminados en recipientes desechables y deséchelos observando los reglamentos correspondientes.
Reportes: Reporte los derrames a las autoridades locales y/o al Centro de Respuesta Nacional de la Guardia Costera de los EE.UU. al n˙ mero de teléfono (800) 424-8802 seg˙ n se exija o corresponda.

SECCIKN 7 MANIPULACIKN Y ALMACENAMIENTO

Información sobre su Manejo en General: Evite contaminar la tierra o echar esta sustancia en los sistemas de desag e o en los cuerpos de agua.
Medidas Precautorias: NO LO USE EN SISTEMAS DE ALTA PRESI N cerca de llamas, chispas o superficies calientes.⁄ selo solamente en areas bien ventiladas. Mantenga el recipiente cerrado. No

deje que le caiga en los ojos, en la piel o en la ropa. No lo pruebe ni lo trague. Lávese bien después de manipularlo. Manténgalo fuera del alcance de los niños.
Riesgo Estático: La carga electroestática se puede acumular y crear una condición peligrosa cuando se maneja este material. Para minimizar este peligro, la unión y conexión a tierra puede ser necesaria, pero pueden ser insuficientes por sí solas. Revise todas las operaciones que tengan el potencial de generar y acumular una carga electroestática y/o una atmósfera inflamable (incluyendo las operaciones de llenado del tanque y recipiente, salpicaduras al llenar, limpieza del tanque, muestreos, calibración, cambios de carga, filtrado, mezclado, agitación y camión al vacío) y utilice los procedimientos mitigantes adecuados.
Advertencias Acerca de los Recipientes: El recipiente no está diseñado para contener presión. No use presión para vaciar el recipiente porque éste se puede quebrar o romper con fuerza explosiva. Los recipientes vacíos contienen residuos del producto (sólido, líquido y/o vapor) y pueden ser peligrosos. No presurice, corte, suelde de manera alguna, taladre, esmerile, triture ni exponga a dichos recipientes al calor, llamas, chispas, electricidad estática ni a ninguna otra fuente de ignición. Pueden explotar y causar lesiones o muerte. Los recipientes vacíos se deben vaciar escurriéndolos por completo, taponarlos de manera adecuada y devolverlos prontamente a un reacondicionador de bidones, o desecharlos como es debido.

SECCIKN 8 CONTROLES DE EXPOSICIKN/PROTECCIKN PERSONAL

CONSIDERACIONES GENERALES:
Considere los peligros en potencia de este material (ver Sección 2), límites de exposión aplicables, actividades laborales, y otras sustancias en el centro de trabajo al diseñar controles tecnológicos y seleccionar los equipos protectores personales (EPP). Si los controles de ingeniería o las prácticas de trabajo no son adecuados para evitar la exposición a niveles nocivos de este material, consulte la información que aparece a continuación sobre el equipo de protección personal (EPP).

Los factores que afectan a los EPP incluyen, entre otros: propiedades de la sustancia química, otras sustancias químicas que puedan entrar en contacto con el mismo EPP, requerimientos físicos (ajuste y tallas, protección contra cortes/perforaciones, movilidad, protección térmica, etc.) y reacciones alérgicas potenciales al material del EPP. Es responsabilidad del usuario leer y entender todas las instrucciones y limitaciones que se proporcionan junto con el equipo, puesto que la protección que ofrece normalmente se da por un tiempo limitado o en determinadas circunstancias.

CONTROLES DE INGENIERÍA:
Utilice ventilación general, ventilación local por extracción o una combinación de ambas.

EQUIPO DE PROTECCIKN PERSONAL
Protección de ojos/cara: Póngase equipos protectores para evitar contacto con los ojos. La selección de equipos protectores puede incluir gafas de seguridad, gafas de protección química, pantallas faciales o una combinación de estos equipos dependiendo de las operaciones laborales que se lleven a cabo.
Protección de la Piel: Use equipo de protección personal (EPP) químico para evitar el contacto con la piel. La selección del vestuario de protección química debe realizarla un profesional de la higiene o la seguridad ocupacional y se debe basar en las normas aplicables (ASTM F739 o EN 374). El uso de EPP químico depende de las operaciones realizadas y puede incluir guantes químicos, botas, delantal químico, traje químico y protección facial completa. Consulte a los fabricantes de EPP para obtener información sobre el tiempo de penetración para determinar cuánto tiempo se puede utilizar el equipo antes de que sea necesario reemplazarlo. A menos que los datos específicos del fabricante del guante indiquen otra cosa, la tabla que se muestra a continuación se basa en los datos disponibles del sector para facilitar el proceso de selección del guante y está destinado a utilizarse ˙ nicamente como referencia.

Material del guante químico	Grosor (mm)	Tiempo de penetración habitual (minutos)

butilo	0.7	120
Neopreno	0.61	120
Nitrilo	0.8	120
Cloruro De Polivinilo (PVC)	1.1	120
Viton butilo	0.3	120

Protección Respiratoria: Normalmente no hace falta protección respiratoria.
Si las operaciones del usuario generan neblina de aceite, determine si las concentraciones en el aire están por debajo del límite de exposición ocupacional para las neblinas de aceite mineral. Si no lo están, póngase un respirador aprobado que proporcione protección adecuada contra las concentraciones que se hayan medido de esta sustancia. Con los respiradores de purificación de aire use un cartucho de particulado.
Use un respirador de suministro de aire a presión positiva en circunstancias en las que los respiradores de purificación de aire tal vez no provean protección adecuada.

Límites de Exposición Ocupacional:

Componente	Agencia	Forma	TWA	STEL	Límite Máximo	Notación
aceites lubricantes, petróleo, C20-50, a base de aceite neutral hidrotratado	ACGIH	Fracción inhalable	5 mg/m3	--	--	--
Destilados, parafínicos pesados hidrotratados	ACGIH	Fracción inhalable	5 mg/m3	--	--	--
Destilados, parafínicos pesados hidrotratados	ACGIH	--	5 mg/m3	10 mg/m3	--	--
Destilados, parafínicos pesados hidrotratados	OSHA Z-1	--	5 mg/m3	--	--	--
Aceites lubricantes, C15-30 hidrotratados, basados en aceite neutro	ACGIH	Fracción inhalable	5 mg/m3	--	--	--

Consulte a las autoridades locales para averiguar cuáles son los valores adecuados.

SECCIKN 9 PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Atención: los datos que aparecen a continuación son valores típicos y no constituyen una especificación.

Color: De incoloro a amarillo
Estado físico: Líquido
Olor: Olor a hidrocarburo
Umbral del olor: No Hay Datos Disponibles
pH: No Aplica
Presión de vapor: No Hay Datos Disponibles
Densidad de vapor (Aire = 1): No Hay Datos Disponibles
Punto de ebullición inicial: No Hay Datos Disponibles
Solubilidad: Insoluble en agua
Punto de congelación: No Aplica
Punto de fusión: No Hay Datos Disponibles
Densidad: 0.8694 g/l 20 C (68 F) (Típico)
Viscosidad: 30.40 mm2/s - 74.80 mm2/s 40 C (104 F)
Coeficiente de Expansión térm. / °F: No Hay Datos Disponibles
Tasa de evaporación: No Hay Datos Disponibles
Temperatura de descomposición: No Hay Datos Disponibles

octanol/agua, coeficiente de partición: No Hay Datos Disponibles

PROPIEDADES INFLAMABLES:
Inflamabilidad (sólido, gas): No Hay Datos Disponibles

Punto de Inflamación: (Método Cleveland de Copa Abierta) 190 C (374 F) (Mínimo)
Autoignición: No Hay Datos Disponibles
Límites de Inflamabilidad (Explosividad) (% por volumen en aire): Inferior: No Aplica
Superior: No Aplica

SECCIKN 10 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad: Puede reaccionar con los ácidos fuertes o los agentes oxidantes potentes, tales como cloratos, nitratos, peróxidos, etc.
Estabilidad Química: Esta sustancia se considera estable en condiciones de temperatura y presión anticipadas para su almacenaje y manipulación y condiciones normales de ambiente.
Incompatibilidad con Otros Materiales: No aplica
Productos Peligrosos de la Descomposición: No se conoce ninguno/a (No se anticipa ninguno/a)
Polimerización Peligrosa: No experimentará polimerización peligrosa.

SECCIKN 11 INFORMACIKN TOXICOLKGICA

Información sobre efectos toxicológicos
Lesiones oculares graves/irritación ocular: El material puede provocar una reacción cutánea alérgica. Este material provoca daño en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas..

Corrosión/irritación cutánea: El material no se considera un irritante cutáneo. Este material provoca daño en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas..

Sensibilización cutánea: El material no se considera un sensibilizante cutáneo. Este material provoca daño en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas..

Toxicidad Dérmica Aguda: El material no se considera un tóxico cutáneo. Este material provoca daño en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas..

Toxicidad Oral Aguda: El material no se considera tóxico por vía oral. Este material provoca daño en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas..

Toxicidad por Inhalación Aguda: El material no se considera tóxico por inhalación. Este material provoca daño en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas..
Estimación de toxicidad aguda: No determinado

Mutagenicidad de células germinales: El material no se considera mutágeno. Este material provoca daño en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas..

Carcinogenicidad: El material no se considera un carcinógeno. Este material provoca daño en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas..

Toxicidad para la reproducción: Este material es tóxico si se inhala. Este material provoca daño en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas..

Toxicidad sistémica específica del órgano blanco - exposición ˙ nica: El material no se considera un tóxico para los órganos blanco (exposición ˙ nica). Este material provoca daño en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas..

Toxicidad sistémica específica del órgano blanco - exposiciones repetidas: El material no se

considera un tóxico para los órganos blanco (exposiciones repetidas). Este material provoca daño en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas..

Peligro por aspiración: El material no se considera un irritante ocular.

INFORMACIKN ADICIONAL DE TOXICOLOGÍA:
Este producto contiene aceites con base de petróleo que se pueden refinar mediante varios procesos incluyendo extracción severa por disolvente, hidrocraqueo severo o hidrotratamiento severo. La Norma de Comunicación de Peligros de la OSHA (29 CFR 1910.1200) no exige que ninguno de los aceites precise de una advertencia sobre el cáncer. Estos aceites no se han enumerado en el Informe Anual del Programa Nacional de Toxicología (NTP) de EE.UU. ni han sido clasificados por el Centro de Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (IARC) como carcinogénicos para los humanos (Grupo 1), probablemente carcinogénicos para los humanos (Grupo 2A), ni posiblemente carcinogénicos para los humanos (Grupo 2B). Ninguno de estos aceites ha sido clasificado por la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH) como: carcinógeno humano confirmado (A1), carcinógeno humano sospechoso (A2) ni como carcinógeno animal confirmado con relevancia desconocida para los humanos (A3).

SECCIKN 12 INFORMACIKN ECOLKGICA

ECOTOXICIDAD
No se anticipa que esta sustancia sea nociva para los organismos acuáticos.
El producto no se ha probado. La declaración se derivó de las propiedades de los componentes individuales.

MOBILIDAD
No Hay Datos Disponibles.

PERSISTENCIA Y DEGRADABILIDAD
No se anticipa que esta sustancia sea fácilmente biodegradable. El producto no se ha probado. La declaración se derivó de las propiedades de los componentes individuales.

POTENCIAL DE BIOACUMULARSE
factor de bioconcentración: No Hay Datos Disponibles.
octanol/agua, coeficiente de partición: No Hay Datos Disponibles

SECCIKN 13 CONSIDERACIONES ACERCA DE LA ELIMINACIKN FINAL

Use la sustancia o material para el propósito para el cual estaba destinada o recíclela de ser posible. Existen servicios para la recolección de aceite con el fin de reciclarlo o desecharlo. Coloque los materiales contaminados en recipientes y deséchelos conforme a los reglamentos que correspondan. Preg˙ ntele a su representante de ventas o a las autoridades de salubridad locales o ambientales acerca de los métodos aprobados para el desecho o reciclaje de aceite.

SECCIKN 14 INFORMACIKN SOBRE EL TRANSPORTE

La descripción que aparece tal vez no sea aplicable a todas las situaciones de los envíos. Consulte el 49CFR, o los correspondientes Reglamentos para Artículos Peligrosos con el fin de buscar requisitos adicionales para la descripción (por ejemplo, el nombre técnico) y requisitos de envío específicos en cuanto a la modalidad o a la cantidad.

Descripción de Embarque del DOT: NO REGULADO COMO SUSTANCIA PELIGROSA SEG⁄ N 49 CFR

Descripción de Envío IMO/IMDG: NO REGULADO COMO PRODUCTOS PELIGROSOS PARA TRANSPORTE BAJO EL C DIGO IMDG

Descripción de embarque ICAO/IATA: NO REGULADO COMO PRODUCTOS PELIGROSOS PARA TRANSPORTE DE ACUERDO CON ICAO

Transporte a granel de acuerdo con el Anexo II de MARPOL 73/78 y el código IBC:
No aplica

SECCIKN 15 INFORMACIKN REGULATORIA

CATEGORÍAS DE ACUERDO CON LA Sección 311/312 DE LA EPCRA:
Toxicidad para la reproducción

LISTAS REGULATORIAS BUSCADAS:

01-1 IARC Grupo 1	05 MA RT
01-2A IARC Grupo 2A	06 NJ RT
01-2B IARC Grupo 2B	07 PA RT
02 NTP Carcinogen	08-1 TSCA 5(e)
03 EPCRA 313	08-2 TSCA 12(b)
04 CA Proposition 65	

Los siguientes componentes de esta sustancia se encuentran en las listas reglamentarias que se indican.
Destilados, parafínicos pesados hidrotratados 05, 07

INVENTARIOS QUÍMICOS:
Todos los componentes cumplen con los siguientes requisitos de inventario de productos químicos: AIIC (Australia), DSL (Canadá), EINECS (Union Europea), IECSC (China), ECI (Corea), NZIoC (Nueva Zelanda), PICCS (Filipinas), TCSI (Taiwan), TSCA (Estados Unidos).

CLASIFICACIKN SEGQN LA LEY DEL DERECHO A LA INFORMACIKN DE NUEVA JERSEY::
Seg˙ n la Ley del Derecho-a-saber de L. 1983 Capítulo 315 N.J.S.A. 34:5A-1 et. seq., el producto se debe identificar de la siguiente manera: ACEITE DE PETR LEO (Aceite hidráulico)

SECCIKN 16 OTRA INFORMACIKN

EVALUACIONES DE LA NFPA: Salud: 0 Inflamabilidad: 1 Reactividad: 0

EVALUACIONES HMIS: Salud: 0 Inflamabilidad: 1 Reactividad: 0
(0-Mínimo, 1-Leve, 2-Moderado, 3-Alto, 4-Extremo, PPE:- recomendación del ndice de Equipo de Protección Personal, - Indicador del Efecto Crónico). Estos valores se obtienen utilizando las pautas o las evaluaciones publicadas elaboradas por la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (NFPA) o por la Asociación Nacional de Pinturas y Recubrimientos (en lo que respecta a las clasificaciones del Sistema de Identificación de Materiales Peligrosos (HMIS)).

DECLARACIKN DE REVISIKN: SECCI N 04 - Efectos Retrasados en la Salud - Toxicidad reproductiva se modificó información.
SECCI N 07 - Medidas Precautorias se modificó información.
SECCI N 08 - MEDIDAS DE CONTROL DE INGENIER A se modificó información.
SECCI N 15 - INVENTARIOS QU MICOS se modificó información.

Fecha de revisión: Diciembre 05, 2022

ABREVIATURAS QUE PUEDEN HABER SIDO UTILIZADAS EN ESTE DOCUMENTO:

TLV - Valor Límite Umbral	TWA - Tiempo Promedio Ponderado
STEL - Límite de Exposición a Corto Plazo	PEL - Límite Permisible de Exposición
GHS - Sistema mundialmente armonizado	CAS - N˙mero del Servicio de Abstractos Químicos
ACGIH - American Conference of Governmental Industrial Hygienists	IMO/IMDG - International Maritime Dangerous Goods Code
API - American Petroleum Institute	SDS - Hoja de Datos de Seguridad
HMIS - Sistema de información sobre materiales peligrosos	NFPA - National Fire Protection Association (USA)
DOT - Department of Transportation (USA)	NTP - National Toxicology Program (USA)
IARC - International Agency for Research on Cancer	OSHA - Occupational Safety and Health Administration
NCEL - Nuevo Límite de Exposición Química	EPA - Agencia de Protección Ambiental
SCBA - Aparato de respiración autónoma	

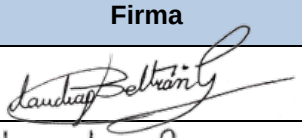
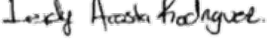
Preparado de acuerdo con el 29 CFR 1910.1200 (2012) por el Chevron Technical Center, 6001 Bollinger Canyon Road, San Ramon, CA 94583.

La anterior información se basa en los datos que conocemos y que se cree eran correctos en la fecha de la presente comunicación. Ya que esta información se puede aplicar en condiciones que están fuera de nuestro control y con las cuales talvez no estemos familiarizados y en vista de que los datos que se hayan publicado posteriormente a la fecha de la presente talvez sugieran modificaciones a la información, no asumimos responsabilidad alguna por los resultados de su uso. Esta información se suministra a condición de que la persona que la reciba tome su propia determinación sobre la idoneidad de la sustancia o material para su propósito particular.

FORMATO		
ACTA DE REUNION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-PE-14	**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**	**5**

FECHA	26/05/2025	**HORA INICIO**	15:00	**DURACIÓN (HORAS)**	1.5 horas	**ACTA No.**	3
ASUNTO	Recorrido verificación arbolado existente incluidos en el permiso silvicultural bajo resolución 1964 de 2024 – CTO. 622 DE 2024						
CONTRATO /PROYECTO	CTO. 689 DE 2024 / Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y SST para el contrato de obra pública resultantes del proceso de licitación pública FDLT-LP 218-2024 cuyo objeto es: "ejecutar a monto agotable por el sistema de precios unitarios, las actividades para la conservación y/o mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local e intermedia y espacio público asociado en la localidad de Tunjuelito de la ciudad de BOGOTÁ D.C.						
ÁREA RESPONSABLE	GESTION AMBIENTAL	**Clasificación de la información del documento (No marque opción para información pública)**		☒Uso Interno. ☐Clasificada. ☐Reservada.			

ASISTENTES

Nombre	Área / Entidad	Cargo/Tipo de vinculación	Firma
Claudia Patricia Beltrán	Interventoría / VELNEC	Residente ambiental de Interventoría	
Leidy Constanza Acosta	Contratista / Consorcio DC 2025	Especialista forestal de Contratista	

TEMAS	
1	Verificación de existencia de individuos arbóreos 31 y 32 especies *Pino Libro.*
2	Verificación de existencia de arbolado inventariado que hace parte de la resolución 1964 de 2024.
3	Verificación de ubicación del arbolado inventariado que hace parte de la resolución 1964 de 2024.

DESARROLLO

1. Conforme a lo notificado al contratista mediante comunicado 176.25-TUN-GTC con respecto a la verificación realizada por la supervisión sobre la presencia de los individuos arbóreos N°31 y 32, se realiza búsqueda de estas especies y se constata que evidentemente se encuentran en el costado norte del CIV 6000760, ubicado en la diagonal 53 sur entre carrera 61C y carrera 61 D.

2. Se verifica que cada especie referenciada en el articulo 3 de la resolución 1964 de 2024 se encuentren in-situ. Al respecto, se evidencia que los individuos arbóreos N°5 (*Acacia Sabanera)* y N°28 (*Holly Liso)* no se encuentran en la respectiva ubicación, en cambio se observa únicamente parte de la base del fuste de los arboles correspondientes.

3. Se verifica la ubicación de los individuos arbóreos referenciados en el artículo 3 de la resolución 1964 de 2024, los cual no corresponden a la indicadas en el respectivo acto administrativo. Se solicita al contratista realizar la actualización de la ubicación del arbolado actual indicando dirección exacta y costado donde se encuentra emplazado.

CONCLUSIONES
- Se evidencia que los individuos arbóreos N°31 y N°32 si se encuentran en sitio.
- Se evidencia que los individuos arbóreos N°5 y N°28 no se encuentran en sitio.
- De los individuos arbóreos relacionados en el acto administrativo, actualmente se encuentran 15 individuos arbóreos presentes en los CIV 6000751, ubicados en la diagonal 53 sur entre carrera 61 B y carrera 61 C, correspondientes a *N°1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 33.*
- De los individuos arbóreos relacionados en el acto administrativo, actualmente se encuentran 7 individuos arbóreos presentes en los CIV 6000760, ubicados en la diagonal 53 sur entre carrera 61 C y carrera 61 D, correspondientes a *N°16, 17, 18, 19, 20, 31 y 32.*
- De los individuos arbóreos relacionados en el acto administrativo, actualmente se encuentran 9 individuos arbóreos presentes en los CIV 6001827, ubicados en la diagonal 53 sur entre carrera 61 D y carrera 61 F, correspondientes a *N°21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30.*
- De los individuos arbóreos relacionados en el acto administrativo, actualmente se encuentra 1 individuo arbóreo presente en el CIV 6000588, ubicado en la carrera 61 entre diagonal 52A sur y diagonal 52 sur, correspondientes al *N°36.* Dicho CIV no hace parte de los segmentos viales a intervenir durante la ejecución del contrato de obra 622 de 2024.
- Los individuos arbóreos *N° 34 y 35* relacionados en el acto administrativo, se talaron el día 26 de abril de 2025 mediante el contrato de obra 622 de 2024. Sin embargo, se verifica la ubicación correspondiente a CIV 6000547 ubicado en la carrera 61 entre diagonal 52 sur y diagonal 51B sur.

COMPROMISOS PACTADOS		
Descripción	**Responsable**	**Fecha de Entrega**
Entrega inventario forestal de la resolución 1964 de 2024 actualizado	Leidy Acosta - Residente ambiental de Contratista	30/05/2025

FORMATO	
ACTA DE REUNI N CON COMUNIDAD	
PROCESO	
GESTI N SOCIAL Y PARTICIPACI N CIUDADANA	

CONSORCIO DC 2025

Contrato No: 622-2024	**HORA INICIO:** 10:00am	**Hoja** 1 de 2
FECHA: 3 de abril del 2025	**HORA DE FINALIZACIKN**: 10:30am	**Acta N°1**

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIKN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIKN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y bienvenida
2. Presentación y localización del CIV 6000751-6000760-6001827.
3. Socialización del PMT
4. Espacio de preguntas.
5. Cierre y Agradecimientos.

DESARROLLO DE LA REUNIKN

1. Saludo y bienvenida

El día 3 de abril de 2025, a partir de las 10:00 am, se llevó a cabo en modalidad presencial reunión extraordinaria de obra, en el barrio Nuevo Muzu, por medio de la cual se informó el alcance del contrato 622-2024 relacionando los siguientes CIV´s 6000751-6000760-6001827.

Se contó con la participación de 12 personas, en planilla de asistencia 10 personas, estuvieron presentes por parte del contratista el director de obra y la residente social, por parte de la interventoría, el residente de obra y la residente social y por parte de la supervisión del FDLT el ingeniero John Aguirre y la Ingeniera Deisy Cuervo.

2. Presentación y localización del contrato

La reunión extraordinaria de obra, inicia con la respectiva intervención por parte de la profesional social del contratista atherine Guayacán, dando la bienvenida a los asistentes y recordando el objetivo de la reunión, el cual es informar acerca del alcance del contrato 622-2024 y el inicio de actividades técnicas en los siguientes CIV´s 6000751-6000760-6001827. Se precisa el objeto del contrato: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACI N Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACI N DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO P⁄ BLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOT D.C.", así mismo las fases de ejecución, el plazo, fecha de inicio y fecha de terminación.

3. Presentación de Componentes: (Componente Técnico - PMT)

Por parte de la profesional social se realizan las recomendaciones pertinentes para dar un desarrollo adecuado a la reunión, recordando que al finalizar la intervención se atienden dudas e inquietudes frente a la información suministrada y se da paso a la explicación de los componentes.

*** Componente técnico:** La información estuvo a cargo del supervisor del contrato el ingeniero John Aguirre, realiza la explicación técnica del contrato informando los puntos a intervenir y la inversión contemplada. Con relación a los CIV´s 6000751-6000760-6001827, manifiesta que se tiene proyectado realizar la reconstrucción de la malla vial e implementar la tecnología CIPP en las redes de acueducto. Para dar desarrollo a dicha actividad se tiene previsto trabajar a media calzada, teniendo en cuenta el PMT (Plan de Manejo de Tránsito) habilitado por la secretaria de movilidad. Se informa que la intervención contará con 2 años de estabilidad de obra y 5 años de proyección de servicio, de todas formas cualquier cambio o modificación en la intervención se informará oportunamente a la comunidad.

Componente forestal: Se informa que, con base en el inventario forestal y la resolución emitida por la Secretaría de Ambiente, entregada al contratista por la supervisión del contrato, para el área de influencia directa de los CIV s 6000751, 6000760 y 6001827, se informa que se encuentra autorizado la tala de 11 individuos arbóreos y la aplicación de tratamientos silviculturales a 25, por lo tanto estas intervenciones se llevarán a cabo de manera simultánea con el desarrollo de las actividades técnicas del proyecto.

Se aclara que estas acciones fueron contempladas teniendo que de acuerdo con los estudios previos, se determinó que la afectación a la vía podría estar relacionada con dichos individuos arbóreos, por lo tanto, la entidad competente autorizó las talas correspondientes.

FORMATO	
ACTA DE REUNI N CON COMUNIDAD	
PROCESO	
GESTI N SOCIAL Y PARTICIPACI N CIUDADANA	CONSORCIO DC 2025

*** Componente social:** La presentación estuvo a cargo de la profesional social atherine Guayacán, informando de manera general las actividades sociales desarrolladas, adicionalmente se precisa que se esta dando trámite al derecho de petición que se remitió por la JAC de Nuevo Muzu a la Alcaldía Local de Tunjuelito el componente técnico despeja las dudas relacionadas con la solicitud ciudadana, la cual estaba orienta a la rehabilitación de la estructura del pavimiento y la adecuación de las redes.

Para finalizar se recuerdan los canales dispuestos para atender a la comunidad por parte del CONSORCIO DC 2025, como se informa a continuación:
Punto Atención al Ciudadano: Calle 53 B sur # 25-29
Horario: lunes y miércoles 9:00 am - 4:00 pm
Teléfono celular: 3154830406
Correo electrónico: social.contrato622 gmail.com
Profesional social: atherine Guayacán

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

4. Espacio de preguntas

Por parte de la profesional social atherine Guayacán se da apertura al espacio de preguntas a la comunidad participantes.

Ciudadana 1 El SITP después de la intervención, sigue la ruta normal
Respuesta: El ingeniero Rafael lzate informa que al finalizar la intervención, es competencia de la secretaria de movilidad definir si se habilitan las rutas como funcionan actualmente o se genera alguna modificación.

Ciudadana 2 Cuanto tiempo dura la obra
Respuesta: La profesional social manifiesta que el contrato 622-2024 tiene una duración de 10 meses y 15 días, en cuanto a la intervención en los 3 CIV del barrio Nuevo Muzo, se proyecta una duración de 2 meses y medio.

Ciudadana 3 Por qué no se interviene las redes de alcantarillado, como se informo en la primera reunión
Respuesta: Ingeniero John Aguirre, precisa que considerando las solicitudes ciudadanas que se radican en la Alcaldía y con la finalidad de poder intervenir el segmento vial donde se encuentra el lavadero de carros, se estableció distribuir la inversión para poder atender los segmentos prioritarios en el barrio Nuevo Muzu, no obstante, aclara que se deberá contar con el aval de la Empresa de Acueducto de Bogotá, para las intervenciones que se adelanten.

5. Cierre y Agradecimientos

Es importante mencionar que durante el desarrollo de la reunión no se reciben PQRSD, por parte de la comunidad, la reunión finaliza a las 10:30 am

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
No se realizan compromisos		

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA

Nota : Se remite lista de asistencia del total de participantes

	ELABORK	RESPONSABLE	APROBK
NOMBRE	atherine Guayacán	atherine Guayacán	Adriana Rodríguez
CARGO	Residente social del Contratista	Residente social del Contratista	Residente social de Interventoría
FIRMA			

ANEXOS:	SI	X	NO	TIPO DE ANEXO: Registro de asistencia, fotográfico y presentación de la reunión	CANTIDAD: 3

FORMATO
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES
PROCESO
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTRATO N°: 622-2024 Reunión extraordinaria de inicio — RESPONSABLE: Consorcio DC 2025 — FECHA 03-04-25 (DD/MM/AA)
LOCALIDAD: Tunjuelito — BARRIO: Nuevo Muzu — LOCALIDAD: Tunjuelito — TRAMO: 600751 - 6000750 - 6001827

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	FIRMA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIÓN
1	Jasmin Parra	Tran 70sa cc 53.	3209498889	Madelena		— o —	Comunidad
2	Blanca Marcelo	Diag 52#61-05	3124811107	Nuevo Muzu		— o —	Comunidad
3	Marleny Segura Ramirez	Diag 53sur 61B30	3202340539	Nuevo Muzu		— o —	Comunidad
4	Katherine Hayerly Grajales P	Tv 70N 59c 25	3048804406	—		Contratista DC.	—
5	Heder H. Beltrán G.	N/A	3508633082	Nuevo Muzu		Interventoria.	—
6	Adriana Rodriguez Velásquez	N/A	3142890044	Nuevo Muzu		Interventoria	—
7	RAFAEL ALZATE MORENO	N/A	3123799155	—		Consorcio DC 2025	—
8	Orlando Contreras	Cra 11-C-58.B.305.	3158234568	Nuevo Muzu		—	—
9	Happy Lagunas	79276976	3105624376	Nuevo Muzu		—	—
10	—	Dg. 53s # 68 46	3163391105	—		—	Esperamos respuesta
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO	
PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

FECHA: 03 abril 2025

LOCALIDAD: Tunjuelito	**BARRIO:** Nuevo muzu	**DIRECCIÓN:** Salón comunal

Tema: Reunión extraordinaria barrio nuevo muzu





Registro Fotográfico N° 1

Registro Fotografico N° 2

REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN INICIAL
3 DE ABRIL DEL 2025

Contrato del Contratista : CTO 622 - 2024
Contrato de Interventoría: CTO 689 - 2024



1

Objeto del Proyecto

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

2

Orden de la Reunión.

1. Presentación y localización del contrato
2. Componente Técnico
3. Componente de seguridad y salud en el trabajo
4. Componente ambiental
5. Componente forestal
6. Componente gestión social
7. Atención de inquietudes

3

PRESENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO

4

Información contratista

Nombre del Contratista:	CONSORCIO DC 2023
Contrato No:	622 -2024
Objeto:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"
Fases de Ejecución	Preliminar: Contratación de personal, diagnósticos y diseños, Contrato empresas de servicios públicos e elementos existentes, componente plan de manejo de tráfico, componente social, componente plan de manejo ambiental, plan de salidad, programa de gerencia de proyecto, programación de obra, punto de encuentro a la comunidad. Tiempo estimado: Dos (02) meses. Ejecución de obra: Actividades de intervención, componentes planes de manejo de tráfico, componente social, componente plan de manejo ambiental, señalización y paz y salvos con las entidades. Tiempo estimado: Ocho (08) meses.
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses y 15 días.
Representante legal:	RATAEL EDUARDO ALFATE MORENO
Residente social	KATHERINE MAYERLY GUARNIZAN VARGAS
Fecha de Inicio:	26 diciembre de 2024
Fecha de Terminación:	15-10/2025 -2025
Valor del Contrato	$ 9.388.720.220

5

Información interventoría

Nombre del Contratista:	VELMEC S.A.
Contrato No:	689 -2024
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA REALIZARSE DEL PROCESO DE SELECCION DERIVADO DE LA LABOR QUE DEBERA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"
Fases de Ejecución	Preliminar: Contratación de personal, diagnósticos y diseños, Contrato empresas de servicios públicos e elementos existentes, componente plan de manejo de tráfico, componente social, componente plan de manejo ambiental, plan de salidad, programa de gerencia de proyecto, programación de obra, punto de encuentro a la comunidad. Tiempo estimado: Dos (02) meses. Ejecución de obra: Actividades de intervención, componentes planes de manejo de tráfico, componente social, componente plan de manejo ambiental, señalización y paz y salvos con las entidades. Tiempo estimado: Ocho (08) meses.
Plazo de Ejecución	Diez (10) meses y 15 días.
Representante legal	PAOLA MARIA CHITANCHO CHAMAT
Residente social	ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ VILLASQUEZ
Fecha de Inicio:	26 diciembre de 2024
Fecha de Terminación:	15 noviembre de 2025
Entidad contratante:	Fondo de desarrollo local de Tunjuelito

6

Localización contrato – Alcance intervención



Puntos de intervención:
- Asignados por la entidad en la estructuración del proceso licitatorio.

Contrato de Monto Agotable:
- Las obras se realizarán hasta donde alcancen los recursos disponibles.

Enfoque en Sitios Críticos:
- Los puntos críticos serán el enfoque principal de las obras debido a su alta prioridad.

7

Localización contrato – CIV barrio Nuevo Muzu

CIV – BARRIO NUEVO MUZU

1. 6000751 diagonal 53 S entre carrera 61C y 61B
2. 6000760 diagonal 53 S entre carrera 61C y 61 D
3. 6001827 diagonal 53 S entre carrera 61D y 61F
4. 6000547 Carrera 61 entre Diagonal 51 B sur y 52 sur
5. 6000587 Diagonal 52A Sur entre carrera 60F Carrera 61



8

Etapas del contrato

Fase	Actividades	Plazo estimado
Fase Preliminar	Contratación de personal	(2) Meses
	Diagnósticos y diseños	
	Consultas – Empresas de servicios públicos	
	Plan de manejo de transito	
	Componente social	
	Plan de manejo ambiental	
	Plan de Calidad	
	Programa de Gerencia	
	Programa de obra	
	Punto de atención a la comunidad	
Ejecución de Obra	Construcción	(8) meses
Total		(10) meses

9

COMPONENTE TÉCNICO

10

PRESENTACIÓN TÉCNICA- BARRIO NUEVO MUZU

LOCALIZACIÓN DE LOS SEGMENTOS VIALES – EN INTERVENCIÓN

Diagonal 52A sur entre cra 60F - Cra 61 –
En obra - CIV 6000587



Diagonal 61 entre Diagonal 51B sur – Diagonal 52 sur
En obra - CIV 6000547



11

PRESENTACIÓN TÉCNICA- BARRIO NUEVO MUZU

LOCALIZACIÓN DE LOS SEGMENTOS VIALES - PROYECTADOS

Diagonal 53 sur entre cra 60D - Cra 61C – CIV_ 6000760



Diagonal 53 sur entre cra 61D - Cra 61F – CIV_ 6001827



Diagonal 53 sur entre cra 61C - Cra 61B – CIV_ 6000751



12

Registro fotográfico



13

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO



Acta de socialización

Se realizará afectación parcial de calzada en dos etapas no simultaneas de la **DG 53 SUR ENTRE KR 61B Y KR 61F**, para lo cual se plantea como alternativa de mitigación el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) descrito a continuación:

Manejo Peatonal: Se realizará el cierre de vía en dos etapas de media calzada de la **DG 53 SUR ENTRE KR 61B Y KR 61F**, por lo tanto, quedará habilitado en su totalidad los andenes de la vía para el desplazamiento y accesos del peatón a sus viviendas, se garantizará el paso peatonal en todas las direcciones habilitando senderos peatonales transversales a la obra y/o en las intersecciones viales con un ancho mínimo de 1.5m donde sea requerido.

- **Manejo Vehicular:** Se realizará el cierre de vía en dos etapas de media calzada de la **DG 53 SUR ENTRE KR 61B Y KR 61F**, por lo tanto, quedará habilitado un ancho libre promedio de 3.8m en cada una de las etapas para la circulación vehicular, este tramo afectado quedará ´nicamente en sentido de circulación occidente a oriente (W-E).

DESVIO RUTA ZONAL H636: La ruta que transitan habitualmente por la DG 53 SUR en sentido occidente a oriente no se verá afectada.

14

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

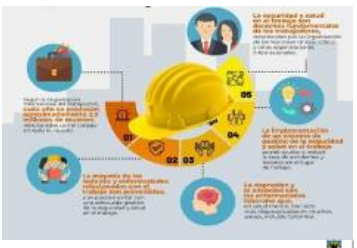
15

Presentación SST del Proyecto



16

Presentación SST del Proyecto



17

Presentación SST del Proyecto – Identificación del personal en obra

Directivos y residentes de obra



Ayudantes de obra y Jefes de construcción



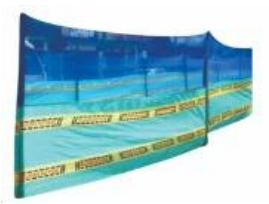
Seguridad y salud en el trabajo



18

Presentación SST del Proyecto

Cerramiento de obra



Señalización





19

COMPONENTE AMBIENTAL

20

COMPONENTE AMBIENTAL

Reducir los posibles impactos negativos ambientales, que se puedan generan dentro de la ejecución de la obra, cumpliendo la normatividad ambiental vigente

MEDIDAS DE MANEJO	PROGRAMAS DE FORMACIÓN	REPORTE A ENTIDADES
• Disposición adecuada de residuos solidos peligrosos y no peligrosos • Disposición con empresas autorizadas • Protección de sumideros • Manejo adecuado de material proveniente de excavaciones	• Cumplimiento de legislación en temas ambientales • Capacitaciones periódicas a los trabajadores • Separación en obra de residuos	• Se realizará el reporte mensual a: • Alcaldía local de Tunjuelito • Secretaria Distrital de Ambiente – Reporte de generación de RCD

21

COMPONENTE AMBIENTAL





Boal – Brigada de orden y Aseo:

- Jornadas de orden aseo y limpieza.
- Mantenimiento y limpieza de sumideros.
- Señalización de obra.
- Adecuación de senderos.
- Cerramiento de áreas de trabajo.

22

COMPONENTE AMBIENTAL

Se realizará la protección de los sumideros del área de influencia.

PIN AMBIENTAL EMITIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
26829







23

COMPONENTE AMBIENTAL



En cumplimiento con la Normatividad Decreto 507 del 2023, se contarán con Gestores de Residuos de Construcción y Demolición, Proveedores de materiales con los permisos emitidos por las autoridades ambientales competentes.

24

COMPONENTE FORESTAL



25

Componente Forestal



Poda radicular N°10
Tratamiento integral N°15
Tala N°11



26

Componente Forestal



Árbol nativo
Chicala



Jazmín del cabo



Urapán de alto porte

27

Componente Forestal

INVENTARIO FORESTAL

- Levantamiento de Información: Realizar un inventario detallado de la vegetación existente, incluyendo la identificación de especies, su distribución y estado.
- Análisis de Datos: Procesar y analizar los datos recolectados para entender la estructura y composición del bosque.

Recorridos procesos forestales

Verificación especificación arbóreos

Información arbórea

28

COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL

29

Componente Gestión Social

Servicio a la ciudadanía

- Atención de PQRS´D a través de la implementación de: puntos de atención ciudadana.
- Recorridos de obra.
- Atención a veedurías ciudadanas.

Participación ciudadana

- Reuniones con la ciudadanía.
- Reunión de inicio.
- Reunión de finalización



Contratación de personal

- Recepción de hojas de vida en el punto de atención a la comunidad y en los frentes de obra habilitador por el contratista

Protección a la infraestructura

- Actas de vecindad de inicio y cierre.
- Actas de compromiso

30

Componente Gestión Social



31

Componente Gestión Social

CONSORCIO DC 2025

Punto de Atención a la Comunidad: calle 53 B Sur # 25 -29
Barrio el Tunal
Horario: Lunes y miércoles de 9:00 a.m. a 4:00pm
Teléfono celular: 3154830406
Correo electrónico: social.contrato622@gmail.com
Profesional social: Katherine Guayacán

32



33

SECRETARÍA DE AMBIENTE · BOGOTÁ	**EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**		**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	N/A	Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	9		
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	Urapan	N. Científico	*Fraxinus chinensis*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	TALA	SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur - Barrio San Carlos

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:** X		**CONSERVACION:**			**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**			
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	Antes	Después	**Diámetro de copa:**			PAP
	Estado Sanitario	R		17	0	Polar	6	Ecuatorial 7	93,0
	Emplazamiento	E. Publico	**Observación:**						
TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**			**Intensidad de la Poda (%)**		**0**	
	CONTROL ALTURA Realce		Estructura		Estabilidad				
	Aclareo		Sanitaria		Radicular				

Fecha Socialización:	**25/07/2025**	**Fecha Inicio Intervención:**	**26/07/2025**
ALTURA (m)	**17**	**DAP (cm)**	**29,60**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN



FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN



OBSERVACIONES:	**REALIZK**		**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tala autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**	Leidy Acosta Rodriguez	**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019
2	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Radicado 2020IE205370 de noviembre 17 de 2020
3	Se ajusta el documento con el fin de que la información sea más clara para el usuario en el momento de recopilar los requisitos para su trámite.	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio de 2021.

	EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**		**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	N/A	Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	10		
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	Urapan	N. Científico	*Fraxinus chinensis*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	TALA	SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur - Barrio San Carlos

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:** X		**CONSERVACION:**			**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**			
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	Antes	Después	**Diámetro de copa:**			PAP
	Estado Sanitario	R		19	0	Polar	8	Ecuatorial 6	105,0
	Emplazamiento	E. Publico	**Observación:**						
TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**			**Intensidad de la Poda (%)**		**0**	
	CONTROL ALTURA Realce		Estructura		Estabilidad				
	Aclareo		Sanitaria		Radicular				

Fecha Socialización:	**25/07/2025**	**Fecha Inicio Intervención:**	**26/07/2025**
ALTURA (m)	**19**	**DAP (cm)**	**33,42**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN



FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN



OBSERVACIONES:	**REALIZK**		**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tala autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**	Leidy Acosta Rodriguez	**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019
2	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Radicado 2020IE205370 de noviembre 17 de 2020
3	Se ajusta el documento con el fin de que la información sea más clara para el usuario en el momento de recopilar los requisitos para su trámite.	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio de 2021.

SECRETARÍA DE AMBIENTE · BOGOTÁ	**EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**		**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	N/A	Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	11		
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	Urapan	N. Científico	*Fraxinus chinensis*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	TALA	SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur - Barrio San Carlos

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:** X		**CONSERVACION:**			**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**			
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	Antes	Después	**Diámetro de copa:**			PAP
	Estado Sanitario	R		16	0	Polar	6	Ecuatorial 6	81,0
	Emplazamiento	E. Publico	**Observación:**						

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**	**0**
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad		
		Aclareo	Sanitaria	Radicular		

Fecha Socialización:	**25/07/2025**	**Fecha Inicio Intervención:**	**26/07/2025**
ALTURA (m)	**16**	**DAP (cm)**	**25,78**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN



FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN



OBSERVACIONES:	**REALIZK**		**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tala autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**	Leidy Acosta Rodriguez	**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019
2	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Radicado 2020IE205370 de noviembre 17 de 2020
3	Se ajusta el documento con el fin de que la información sea más clara para el usuario en el momento de recopilar los requisitos para su trámite.	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio de 2021.

	EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**		**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	N/A	Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	12		
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	Urapan	N. Científico	*Fraxinus chinensis*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	TALA	SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur - Barrio San Carlos

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:** X		**CONSERVACION:**			**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**			
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	Antes	Después	**Diámetro de copa:**			PAP
	Estado Sanitario	R		17	0	Polar	6	Ecuatorial 7	105,0
	Emplazamiento	E. Publico	**Observación:**						
TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**			**Intensidad de la Poda (%)**		**0**	
	CONTROL ALTURA Realce		Estructura		Estabilidad				
	Aclareo		Sanitaria		Radicular				

Fecha Socialización:	**25/07/2025**	**Fecha Inicio Intervención:**	**26/07/2025**
ALTURA (m)	**17**	**DAP (cm)**	**33,42**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN



FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN



OBSERVACIONES:	**REALIZK**		**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tala autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**	Leidy Acosta Rodriguez	**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019
2	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Radicado 2020IE205370 de noviembre 17 de 2020
3	Se ajusta el documento con el fin de que la información sea más clara para el usuario en el momento de recopilar los requisitos para su trámite.	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio de 2021.

SECRETARÍA DE AMBIENTE · BOGOTÁ	**EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**		**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	N/A	Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	13		
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	Urapan	N. Científico	*Fraxinus chinensis*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	TALA	SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur - Barrio San Carlos

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:** X		**CONSERVACION:**			**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**			
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	Antes	Después	**Diámetro de copa:**			PAP
	Estado Sanitario	R		18	0	Polar	7	Ecuatorial 7	147,0
	Emplazamiento	E. Publico	**Observación:**						
TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**			**Intensidad de la Poda (%)**		**0**	
	CONTROL ALTURA Realce		Estructura		Estabilidad				
	Aclareo		Sanitaria		Radicular				

Fecha Socialización:	**25/07/2025**	**Fecha Inicio Intervención:**	**26/07/2025**
ALTURA (m)	**18**	**DAP (cm)**	**46,79**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN



FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN



OBSERVACIONES:	**REALIZK**		**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tala autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**	Leidy Acosta Rodriguez	**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019
2	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Radicado 2020IE205370 de noviembre 17 de 2020
3	Se ajusta el documento con el fin de que la información sea más clara para el usuario en el momento de recopilar los requisitos para su trámite.	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio de 2021.

SECRETARÍA DE AMBIENTE · BOGOTÁ	**EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**		**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	N/A	Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	14		
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	Caucho benjamín	N. Científico	*Ficus benjamina*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	TALA	SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur - Barrio San Carlos

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:** X		**CONSERVACION:**			**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**			
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	Antes	Después	**Diámetro de copa:**			PAP
	Estado Sanitario	R		7	0	Polar	4	Ecuatorial 3	39,0
	Emplazamiento	E. Publico	**Observación:**						
TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**			**Intensidad de la Poda (%)**		**0**	
	CONTROL ALTURA Realce		Estructura		Estabilidad				
	Aclareo		Sanitaria		Radicular				

Fecha Socialización:	**25/07/2025**	**Fecha Inicio Intervención:**	**26/07/2025**
ALTURA (m)	**7**	**DAP (cm)**	**12,41**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN

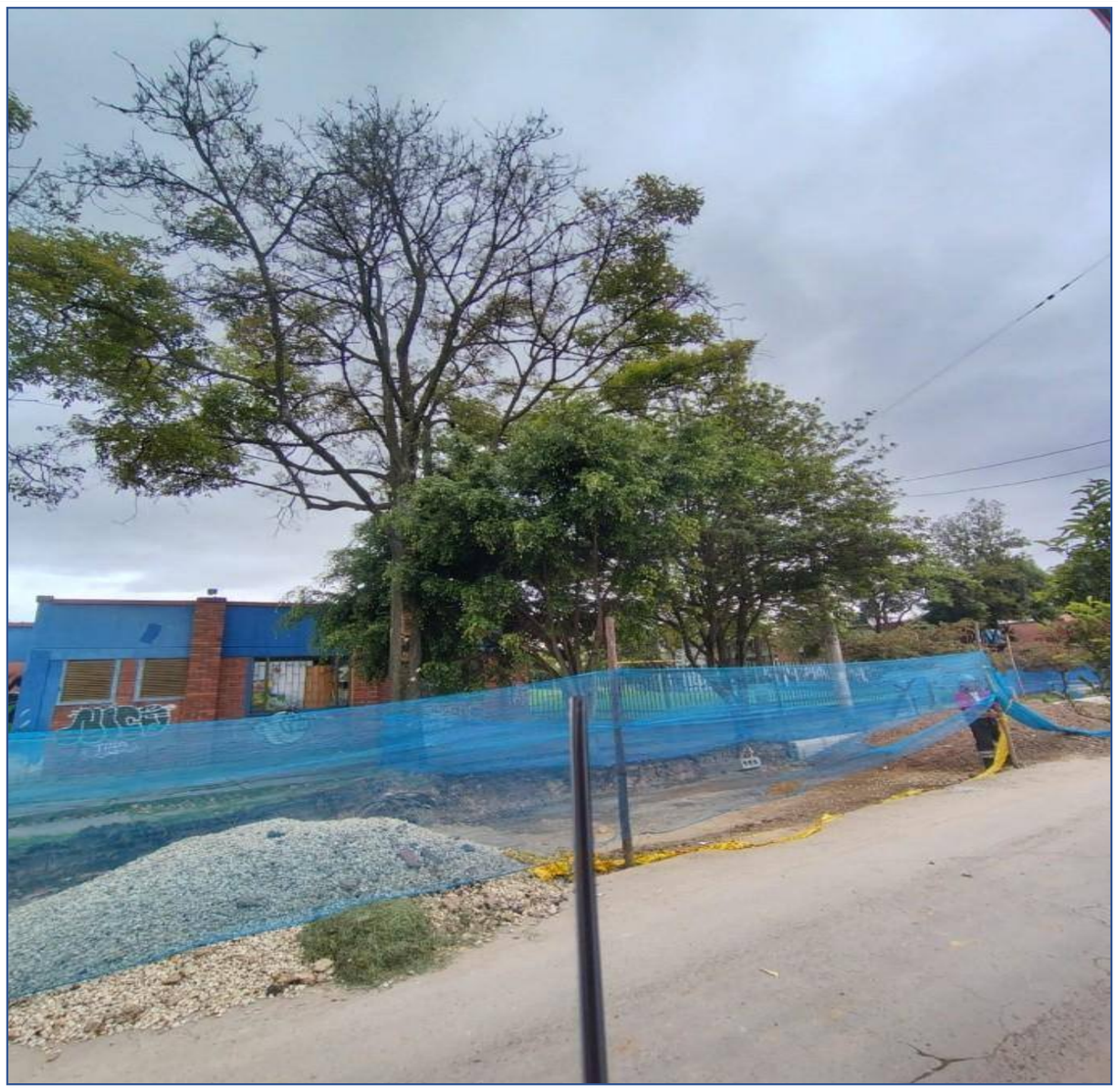


FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN



OBSERVACIONES:	**REALIZK**		**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tala autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**	Leidy Acosta Rodriguez	**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019
2	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Radicado 2020IE205370 de noviembre 17 de 2020
3	Se ajusta el documento con el fin de que la información sea más clara para el usuario en el momento de recopilar los requisitos para su trámite.	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio de 2021.

	EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**		**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	N/A	Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	15		
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	Jazmín del cabo	N. Científico	*Pittosporum undulatum*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	TALA	SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur - Barrio San Carlos

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:** X		**CONSERVACION:**			**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**			
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	Antes	Después	**Diámetro de copa:**			PAP
	Estado Sanitario	R		12	0	Polar	5	Ecuatorial 5	57,0
	Emplazamiento	E. Publico	**Observación:**						
TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**			**Intensidad de la Poda (%)**		**0**	
	CONTROL ALTURA Realce		Estructura		Estabilidad				
	Aclareo		Sanitaria		Radicular				

Fecha Socialización:	**25/07/2025**	**Fecha Inicio Intervención:**	**26/07/2025**
ALTURA (m)	**12**	**DAP (cm)**	**18,14**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN

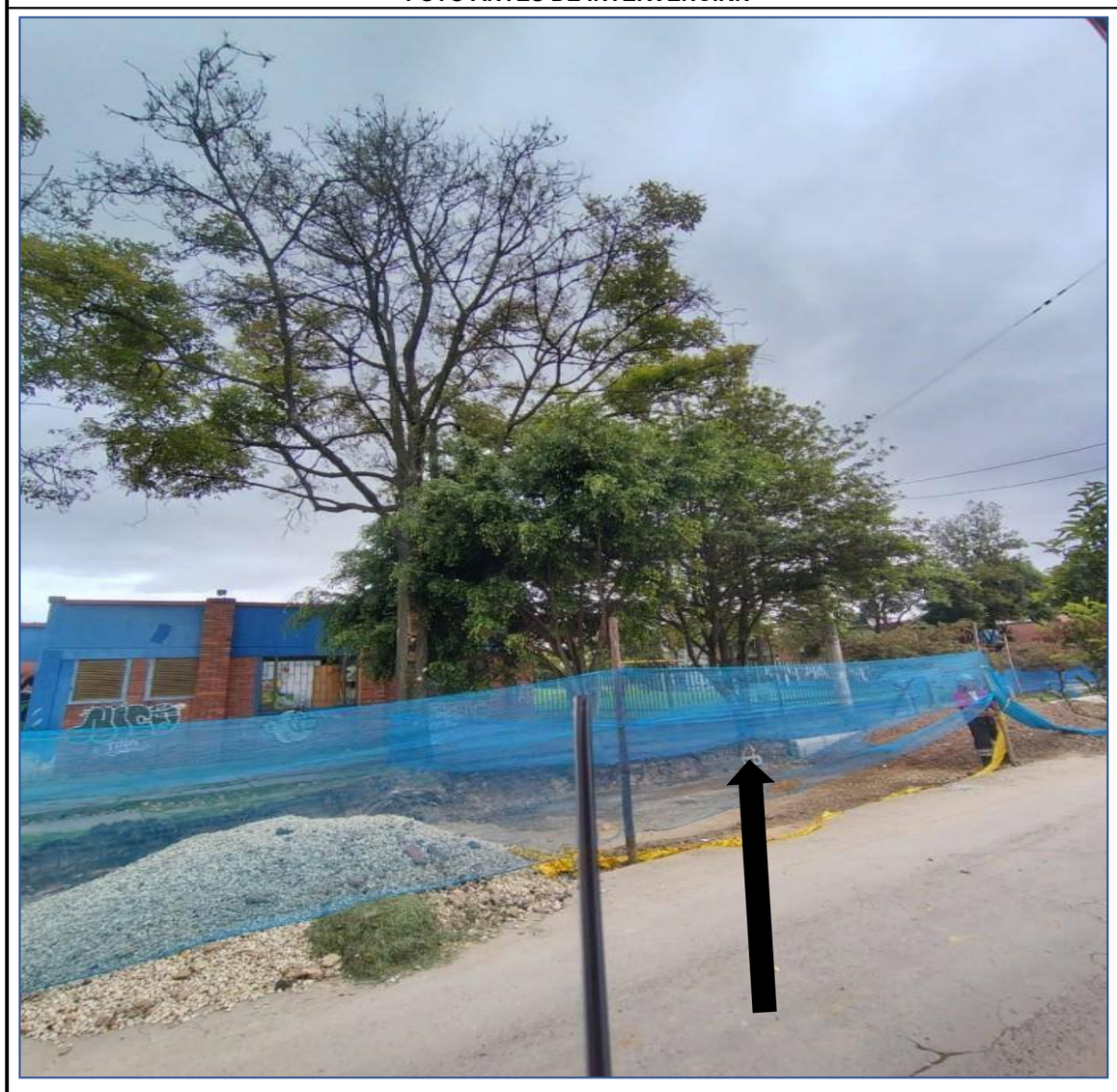


FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN



OBSERVACIONES:	**REALIZK**		**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tala autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**	Leidy Acosta Rodriguez	**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019
2	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Radicado 2020IE205370 de noviembre 17 de 2020
3	Se ajusta el documento con el fin de que la información sea más clara para el usuario en el momento de recopilar los requisitos para su trámite.	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio de 2021.

	EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**		**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	N/A	Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	23		
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Especie:	Jazmín del cabo	N. Científico	*Pittosporum undulatum*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	TALA	SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur - Barrio San Carlos

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:** X	**CONSERVACION:**		**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**					
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	Antes	Después	**Diámetro de copa:**			PAP
	Estado Sanitario	R		18	0	Polar	6	Ecuatorial 8	156,0
	Emplazamiento	E. Publico	**Observación:**						
TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**			**Intensidad de la Poda (%)**		**0**	
	CONTROL ALTURA Realce		Estructura		Estabilidad				
	Aclareo		Sanitaria		Radicular				

Fecha Socialización:	**25/07/2025**	**Fecha Inicio Intervención:**	**26/07/2025**
ALTURA (m)	**18**	**DAP (cm)**	**49,66**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN



FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN



OBSERVACIONES:	**REALIZK**		**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tala autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**	Leidy Acosta Rodriguez	**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019
2	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Radicado 2020IE205370 de noviembre 17 de 2020
3	Se ajusta el documento con el fin de que la información sea más clara para el usuario en el momento de recopilar los requisitos para su trámite.	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio de 2021.

EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

Código: PM04-PR29-F8 | Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000815		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	1			
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	SAUCO		N. Científico	Sambucus nigra
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Poda radicular		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

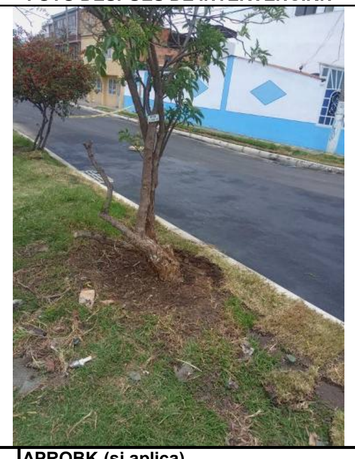
DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**		**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**	
PODA: X	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**		**Diámetro de copa:**	
	Estado Sanitario	R	Antes: 3	Después: 3	Polar 1	Ecuatorial 1	PAP 0,21
	Emplazamiento	E. publico	**Observación: PODA RADICULAR**			

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	
		Aclareo	Sanitaria	Radicular	

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK**	Leidy Acosta Rodriguez	**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**		**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

SECRETARÍA DE AMBIENTE · BOGOTÁ	**EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	6010202000714		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	2			
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	HOLLY LISO		N. Científico	*Cotoneaster pannosus*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Tratamiento Integral		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**		**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL: X**	
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	**Diámetro de copa:**		
	Estado Sanitario	R	Antes: 2 Después: 2	Polar 1	Ecuatorial 1	PAP 0,21
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**			

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	
		Aclareo	Sanitaria	Radicular	

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK**	Leidy Acosta Rodriguez	**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**		**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

SECRETARÍA DE AMBIENTE · BOGOTÁ	**EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000713		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	3			
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	HOLLY LISO		N. Científico	*Cotoneaster pannosus*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Tratamiento integral		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

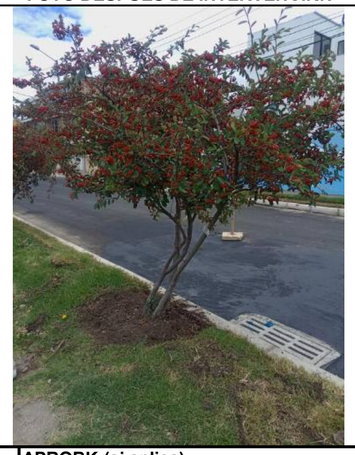
DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**		**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL: X**	
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**		**Diámetro de copa:**	
	Estado Sanitario	R	Antes: 2.2	Después: 2.2	Polar 0,8	Ecuatorial 2,2 PAP 0,12
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**			

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	
		Aclareo	Sanitaria	Radicular	

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK**	Leidy Acosta Rodriguez	**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**		**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

	EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000712		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	4			
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	HOLLY LISO		N. Científico	*Cotoneaster pannosus*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Tratamiento Integral		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**	**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**	
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	**Diámetro de copa:**	
	Estado Sanitario	R	Antes: 2.5 Después: 2,5	Polar 1 Ecuatorial 1,4	PAP 0,18
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**		

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	**Intensidad de la Poda (%)**
		Aclareo	Sanitaria	Radicular	

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK**	Leidy Acosta Rodriguez	**APROBK (si aplica)**	
	FIRMA		**FIRMA**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**NOMBRE:**	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

SECRETARÍA DE AMBIENTE · BOGOTÁ	**EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000801		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	6			
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	Cerezo		N. Científico	Prunus serotina
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Tratamiento integral		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**	**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**

PODA:			**ALTURA (m)**	**Diámetro de copa:**		
	Estado Físico	R				
	Estado Sanitario	R	Antes: 1,7 Después: 1,7	Polar 0,9	Ecuatorial 0,8	PAP 0,09
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**			

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	
		Aclareo	Sanitaria	Radicular	

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK**		**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**	Leidy Acosta Rodriguez	**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

Código: PM04-PR29-F8 | Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000800		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	7			
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	Chicala		N. Científico	*Tecoma stans*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Tratamiento Integral		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**		**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL: X**	
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**		**Diámetro de copa:**	
	Estado Sanitario	R	Antes: 1,2 Después: 1,2		Polar 0,6 Ecuatorial 0,6	PAP 0,06
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**			

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	**Intensidad de la Poda (%)**
		Aclareo	Sanitaria	Radicular	

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK**			**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**	Leidy Acosta Rodriguez		**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez		**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND		**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal		**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

Código: PM04-PR29-F8 | Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000711		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:		8		
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	HOLLY LISO	Tratamiento Integral	N. Científico	*Cotoneaster pannosus*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:			SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**		**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL: X**	
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	**Diámetro de copa:**		
	Estado Sanitario	R	Antes: 2,5 Después: 2,5	Polar 1,2	Ecuatorial 2,5	PAP 0,12
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**			
TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**	
	CONTROL ALTURA Realce		Estructura	Estabilidad		
	Aclareo		Sanitaria	Radicular		

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK** Leidy Acosta Rodriguez		**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**		**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

	EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000718		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	16			
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61C - 61D	Especie:	HOLLY LISO		N. Científico	*Cotoneaster pannosus*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Tratamiento Integral		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO | **TALA:** | **CONSERVACION:** | **TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL: X**

PODA:			**ALTURA (m)**	**Diámetro de copa:**	
	Estado Físico	R			
	Estado Sanitario	R	Antes: 2 Después: 2	Polar 1 Ecuatorial 1,2	PAP 0,15
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**		

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	
		Aclareo	Sanitaria	Radicular	

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN



FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN



OBSERVACIONES:	**REALIZK** Leidy Acosta Rodriguez		**APROBK (si aplica)**	
	FIRMA		**FIRMA**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**NOMBRE:**	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

Código: PM04-PR29-F8 | Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000719		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	17			
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61C - 61D	Especie:	HOLLY LISO		N. Científico	*Cotoneaster pannosus*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Tratamiento Integral		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**		**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL: X**	
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	**Diámetro de copa:**		
	Estado Sanitario	R	Antes: 2 Después: 2	Polar 1	Ecuatorial 1	PAP 0,18
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**			
TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**	
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad		
		Aclareo	Sanitaria	Radicular		

Fecha Socialización: **Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**

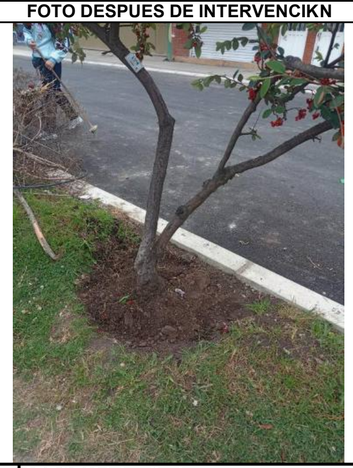
ALTURA (m) **DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN



FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN



OBSERVACIONES:	**REALIZK**	Leidy Acosta Rodriguez	**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**		**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

	EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000720		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	18			
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61C - 61D	Especie:	HOLLY LISO		N. Científico	*Cotoneaster pannosus*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Tratamiento Integral		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**		**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL: X**	
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	**Diámetro de copa:**		
	Estado Sanitario	R	Antes: 2,1 Después: 2,1	Polar 1	Ecuatorial 1,1	PAP 0,12
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**			
TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**	
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad		
		Aclareo	Sanitaria	Radicular		

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK**	Leidy Acosta Rodriguez	**APROBK (si aplica)**	
	FIRMA		**FIRMA**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**NOMBRE:**	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

SECRETARÍA DE AMBIENTE · BOGOTÁ	**EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000721		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	19			
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61C - 61D	Especie:	HOLLY LISO		N. Científico	*Cotoneaster pannosus*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Tratamiento Integral		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

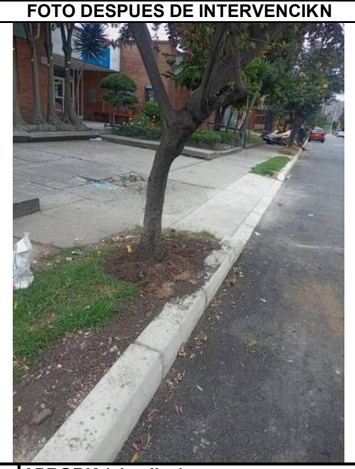
OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**		**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL: X**		
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**		**Diámetro de copa:**		
	Estado Sanitario	R	Antes: 3,5	Después: 3,5	Polar 2	Ecuatorial 1,5	PAP 0,42
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**				
TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**		
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad			
		Aclareo	Sanitaria	Radicular			

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK**	Leidy Acosta Rodriguez	**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**		**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

	EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000794		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	20			
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61C - 61D	Especie:	Jazmin de la China		N. Científico	*Ligustrum japonicum*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Poda radicular		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

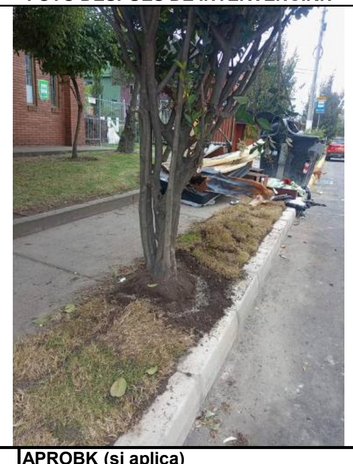
DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**	**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**	
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	**Diámetro de copa:**	
	Estado Sanitario	R	Antes: 7 Después: 7	Polar 3 Ecuatorial 4	PAP 0,39
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**		

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	**Intensidad de la Poda (%)**
		Aclareo	Sanitaria	Radicular X	

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK**	Leidy Acosta Rodriguez	**APROBK (si aplica)**	
	FIRMA		**FIRMA**	
Se realiza Poda radicular autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**NOMBRE:**	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

Código: PM04-PR29-F8 | Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000793		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:		21		
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Especie:	Jazmin de la China		N. Científico	*Ligustrum japonicum*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Poda radicular		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

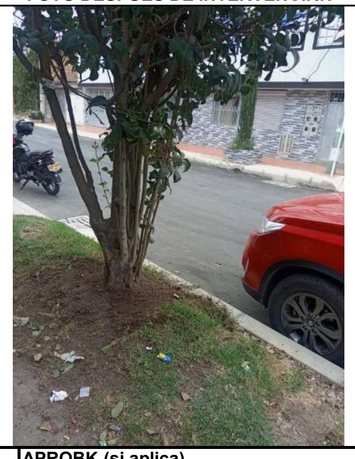
DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**		**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**	
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**	**Diámetro de copa:**		
	Estado Sanitario	R	Antes: 8 Después: 8	Polar 4	Ecuatorial 4	PAP 0,33
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**			

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	
		Aclareo	Sanitaria	Radicular	

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK**	Leidy Acosta Rodriguez	**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Poda radicular autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**		**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

Código: PM04-PR29-F8 | Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000791		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:		22		
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Especie:	Jazmin de la China		N. Científico	*Ligustrum japonicum*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Poda radicular		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**	**CONSERVACION:**	**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**

PODA:			**ALTURA (m)**	**Diámetro de copa:**	
	Estado Físico	R			
	Estado Sanitario	R	Antes: Después:	Polar Ecuatorial	PAP
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**		

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	
		Aclareo	Sanitaria	Radicular	

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK**	Leidy Acosta Rodriguez	**APROBK (si aplica)**	
	FIRMA		**FIRMA**	
Se realiza Poda radicular autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**NOMBRE:**	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

Código: PM04-PR29-F8 | Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000789		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:		25		
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Especie:	Chicala		N. Científico	*Tecoma stans*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Tratamiento integral		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**	**CONSERVACION:**	**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**

PODA:			**ALTURA (m)**	**Diámetro de copa:**	
	Estado Físico	R			
	Estado Sanitario	R	Antes: Después:	Polar Ecuatorial	PAP
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**		

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	
		Aclareo	Sanitaria	Radicular	

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK** Leidy Acosta Rodriguez		**APROBK (si aplica)**	
	FIRMA		**FIRMA**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**NOMBRE:**	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

Código: PM04-PR29-F8 | Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	06010202000788		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:	No cuenta con esa información			
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Especie:	Chicala		N. Científico	*Tecoma stans*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Tratamiento integral		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

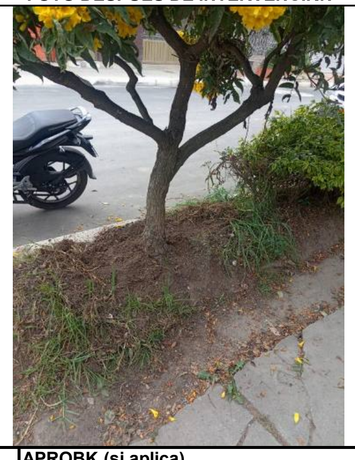
DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**		**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**	
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**		**Diámetro de copa:**	
	Estado Sanitario	R	Antes:	Después:	Polar / Ecuatorial	PAP
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**			

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	
		Aclareo	Sanitaria	Radicular	

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK** Leidy Acosta Rodriguez		**APROBK (si aplica)**	
	FIRMA		**FIRMA**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**NOMBRE:**	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

Código: PM04-PR29-F8 | Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	No cuenta con esa información		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:		27		
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Especie:	Caballero de la Noche		N. Científico	Cestrum nocturnum
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Tratamiento integral		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**	**CONSERVACION:**	**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**

PODA:			**ALTURA (m)**	**Diámetro de copa:**	
	Estado Físico	R			
	Estado Sanitario	R	Antes: Después:	Polar Ecuatorial	PAP
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**		

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	
		Aclareo	Sanitaria	Radicular	

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK**	Leidy Acosta Rodriguez	**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**		**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

	EVALUACIKN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	FORMATO DE EJECUCIKN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCIKN DE INTERVENCIKN SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**			**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	No cuenta con esa información		Placa rbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. rbol del concepto:				
Dirección:	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Especie:	Limón		N. Científico	*Citrus sp*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	Tratamiento integral		SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** **899.999.061-9** **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**		**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**	
PODA:	Estado Físico	R	**ALTURA (m)**		**Diámetro de copa:**	
	Estado Sanitario	R	Antes:	Después:	Polar / Ecuatorial	PAP
	Emplazamiento	E. publico	**Observación:**			

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad	
		Aclareo	Sanitaria	Radicular	

Fecha Socialización:	**Fecha Inicio Intervención: 24/07/2025**
ALTURA (m)	**DAP (cm)**

FOTOS DE INTERVENCIKN

FOTO ANTES DE INTERVENCIKN	**FOTO DESPUES DE INTERVENCIKN**
	

OBSERVACIONES:	**REALIZK**	Leidy Acosta Rodriguez	**APROBK (si aplica)**	
Se realiza Tratamiento Integral autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**		**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

Código: PM04-PR29-F8 | Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCION DE INTERVENCION SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**		**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	6010203000563	Placa Árbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. Árbol del concepto:	34		
Dirección:	Cr. 61 entre DG 51B sur y 52 sur	Especie:	PINO PATULA	N. Científico	*Pinus patula*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	TALA	SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** NIT. 899.999.061-9 **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:** X	**CONSERVACION:**	**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**

PODA:			**ALTURA (m)**	Antes	Después	**Diámetro de copa:**				PAP
	Estado Físico	R								
	Estado Sanitario	R		21	0	Polar	8	Ecuatorial	9	102,0
	Emplazamiento	E. Publico	**Observación:**							

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**	**0**
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad		
		Aclareo	Sanitaria	Radicular		

Fecha Socialización:	**25/04/2025**	**Fecha Inicio Intervención:**	**26/04/2025**
ALTURA (m)	**21**	**DAP (cm)**	**32,47**

FOTOS DE INTERVENCIÓN

FOTO ANTES DE INTERVENCIÓN



FOTO DESPUES DE INTERVENCIÓN



OBSERVACIONES:	**REALIZÓ**		**APROBÓ (si aplica)**	
Se realiza Tala autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**	Leidy Acosta Rodriguez	**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871 CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019
2	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Radicado 2020IE205370 de noviembre 17 de 2020
3	Se ajusta el documento con el fin de que la información sea más clara para el usuario en el momento de recopilar los requisitos para su trámite.	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio de 2021.

EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

Código: PM04-PR29-F8 | Versión 3

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FICHA DE EJECUCION DE INTERVENCION SILVICULTURAL (Excepto traslados)		**Código:**		**Versión:**	
No. Concepto Técnico o Resolución:	SSFFS-10172	Código SIGAU:	6010203000577	Placa Árbol:	
Fecha:	19 de noviembre del 2024	No. Árbol del concepto:	35		
Dirección:	Cra 61 entre DG 51B sur y 52 sur	Especie:	PINO PATULA	N. Científico	*Pinus patula*
Localidad:	Tunjuelito	Tipo de manejo:	TALA	SDA	

Entidad Ejecutora: **JBB** ☐ **CODENSA** ☐ **UAESP** ☐ **EAAB** ☐ **IDU** ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** TUNJUELITO

OTRO **NIT / CC No.:** NIT 899.999.061-9 **Dirección Correspondencia:** Diagonal 50 A # 18 - 48

DATOS DE INTERVENCION

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:** X	**CONSERVACION:**	**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**

PODA:			**ALTURA (m)**	Antes	Después	**Diámetro de copa:**				PAP
	Estado Físico	R								
	Estado Sanitario	R		22	0	Polar	8	Ecuatorial	9	96,0
	Emplazamiento	E. Publico	**Observación:**							

TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**		**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**	**0**
	CONTROL ALTURA	Realce	Estructura	Estabilidad		
		Aclareo	Sanitaria	Radicular		

Fecha Socialización:	**25/04/2025**	**Fecha Inicio Intervención:**	**26/04/2025**
ALTURA (m)	**22**	**DAP (cm)**	**30,56**

FOTOS DE INTERVENCIÓN

FOTO ANTES DE INTERVENCIÓN



FOTO DESPUES DE INTERVENCIÓN



OBSERVACIONES:	**REALIZÓ**		**APROBÓ (si aplica)**	
Se realiza Tala autorizada bajo CONCEPTO TECNICO SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024	**FIRMA**	Leidy Acosta Rodriguez	**FIRMA**	
	NOMBRE:	Leidy Constanza Acosta Rodriguez	**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:	25266214871 CND	**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:	Ingeniero Forestal	**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019
2	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Radicado 2020IE205370 de noviembre 17 de 2020
3	Se ajusta el documento con el fin de que la información sea más clara para el usuario en el momento de recopilar los requisitos para su trámite.	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio de 2021.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS			
APL-APLICACIKN DEL CONOCIMIENTO			
Formato: Registro de arboles talados SIGAU			
Código:	**Versión:**	**Fecha:**	**Página:**
APL.PR.11.F.02	2	14/06/2019	1 de 1

Día: __5__Mes:___11____Año____2025___ | **No. PDA-DMC:** | **Usuario: cdc2025**

CODIGO SIGAU	Numero Aux.	Código Temporal (PDA)	Código árbol	Concepto Técnico ó Emergencia	Dirección	Observaciones
	9		06010202000383	Tala - Resolución 1964 de 2024	Dg 53 Sur entre Cras 61B y 61C	Urapán
	10		06010202000382	Tala - Resolución 1964 de 2024	Dg 53 Sur entre Cras 61B y 61C	Urapán
	11		06010202000381	Tala - Resolución 1964 de 2024	Dg 53 Sur entre Cras 61B y 61C	Urapán
	12		06010202000380	Tala - Resolución 1964 de 2024	Dg 53 Sur entre Cras 61B y 61C	Urapán
	13		06010202000379	Tala - Resolución 1964 de 2024	Dg 53 Sur entre Cras 61B y 61C	Urapán
	14		06010202000377	Tala - Resolución 1964 de 2024	Dg 53 Sur entre Cras 61B y 61C	Caucho Benjamin
	15		06010202000376	Tala - Resolución 1964 de 2024	Dg 53 Sur entre Cras 61B y 61C	Jazmin del cabo
	23		06010202000419	Tala - Resolución 1964 de 2024	Dg 53 Sur entre Cras 61D y 61F	Jazmin del cabo
	34		06010203000563	Tala - Resolución 1964 de 2024	Cra 61 entre DG 51B sur y 52 sur	Pino Patula
	35		06010203000577	Tala - Resolución 1964 de 2024	Cra 61 entre DG 51B sur y 52 sur	Pino Patula

Nombre profesional Campo:Leidy Constanza Acosta Rodriguez

Entidad: Consorcio DC 2025

Fecha de Entrega: Noviembre de 2025

Firma:

Quien recibe:

Firma:

ε

NIVELACION TOPOGRAFICA FINCA SAN MARTIN
SECRETARIA DE AMBIENTE 2021-SAN-0751
SOPO CUNDINAMARCA
ALVARO CHAPARRO JIMENEZ
CC N.80.432.502.

CERTIFICA

Que la empresa **CONSORCIO DC 2025**, identificada con NIT 901.893.060-1, ingreso al sitio de nivelación topográfica, material vegetal por novecientos sesenta y dos kilogramos (962 kg) el día 26 de abril del año 2025, en el vehículo de placas WBF699, proveniente bajo la autorización de tala de dos árboles de la especie Pino patula "Pinus patula" en espacio público, ubicados frente a la dirección carrera 61 # 51B – 24 sur Bogotá D.C.

Se expide la presente a los 29 días del mes de abril del año 2025, en el municipio de sopo Cundinamarca.

Atentamente,

Alvaro Chaparro.

ALVARO CHAPARRO JIMENEZ
CC N.80.432.502. sopo, Cundinamarca

NIVELACION TOPOGRAFICA FINCA SAN MARTIN
SECRETARIA DE AMBIENTE 2021-SAN-0751
SOPO CUNDINAMARCA
ALVARO CHAPARRO JIMENEZ
CC N.80.432.502.

CERTIFICA

Que la empresa **CONSORCIO DC 2025**, identificada con NIT 901.893.060-1, ingreso al sitio de nivelación topográfica, material vegetal por tres mil setecientos ochenta kilogramos (3780 kg) el día 26 de julio del año 2025, en el vehículo de placas WDC073, proveniente bajo la autorización de tala de ocho árboles de la especie Urapan *"Fraxinus chinensis"*, Caucho benjamín *"Ficus benjamina"*, y Jazmín del cabo *"Pittosporum undulatum"*, en espacio público en la dirección de los arboles es: Cra 58 entre DG 51B sur y 52 sur, bajo el Contrato No: 622-2024 OBJETO:"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C". la entidad contratante es: Alcaldía Local de Tunjuelito (NIT 899.999.061-9 y Transversal 14 # 49 A – 11 sur, Bogotá D.C.)

Se expide la presente a los 28 días del mes de julio del año 2025, en el municipio de sopo Cundinamarca.

Atentamente,

Alvaro Chaparro

ALVARO CHAPARRO JIMENEZ
CC N.80.432.502. sopo, Cundinamarca

FORMATO DE MANEJO AVIFAUNA

Version 1

Operador del servicio: Consorcio DC 2025	Área de servicio exclusivo: LOCALIDAD TUNJUELITO	Mes del informe: ABRIL/2025	Plan de poda: Concepto SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024

Información del individuo arbóreo					Situación				Ejecución de la actividad silvicultural			
No	Fecha	Código SIGAU	Placa interna	Especie	Nidos activos (SI/NO)	Observaciones (¿Que se evidencia?) (Polluelos/Huevos/Vacío)	Especie de avifauna (opcional)	Observaciones (¿Qué se define? (Traslado/Aplazamiento/ Ahuyentamiento)	SI	NO	Fecha de ejecución	Observaciones
1	26/04/2025	N/A	34	Pino patula *"Pinus patula"*	NO	N/A	N/A	N/A	X		26/04/2025	NO SE EVIDENCIAN NIDOS, NI AVES.
2	26/04/2025	N/A	35	Pino patula *"Pinus patula"*	NO	N/A	N/A	N/A	X		26/04/2025	NO SE EVIDENCIAN NIDOS, NI AVES.

Uso Interno

Responsable: Leidy Acosta Rodriguez

Ing, Forestal Leidy Constanza Acosta R

FORMATO DE MANEJO AVIFAUNA

Version 1

Operador del servicio: Consorcio DC 2025 | **Área de servicio exclusivo: LOCALIDAD TUNJUELITO** | **Mes del informe: JULIO/2025** | **Plan de poda: Concepto SSFFS-10172 del 19 de noviembre del 2024**

Información del individuo arbóreo					Situación				Ejecución de la actividad silvicultural			
No	**Fecha**	**Código SIGAU**	**Placa interna**	**Especie**	**Nidos activos (SI/NO)**	**Observaciones (¿Que se evidencia?) (Polluelos/Huevos/Vacío)**	**Especie de avifauna (opcional)**	**Observaciones (¿Qué se define? (Traslado/Aplazamiento/ Ahuyentamiento)**	**SI**	**NO**	**Fecha de ejecución**	**Observaciones**
1	26/07/2025	N/A	09	Urapan *"Fraxinus chinensis"*	NO	N/A	N/A	N/A	X		26/07/2025	NO SE EVIDENCIAN NIDOS, NI AVES.
2	26/07/2025	N/A	10	Urapan *"Fraxinus chinensis"*	NO	N/A	N/A	N/A	X		26/07/2025	NO SE EVIDENCIAN NIDOS, NI AVES.
3	26/07/2025	N/A	11	Urapan *"Fraxinus chinensis"*	NO	N/A	N/A	N/A	X		26/07/2025	NO SE EVIDENCIAN NIDOS, NI AVES.
4	26/07/2025	N/A	12	Urapan *"Fraxinus chinensis"*	NO	N/A	N/A	N/A	X		26/07/2025	NO SE EVIDENCIAN NIDOS, NI AVES.
5	26/07/2025	N/A	13	Urapan *"Fraxinus chinensis"*	NO	N/A	N/A	N/A	X		26/07/2025	NO SE EVIDENCIAN NIDOS, NI AVES.
6	26/07/2025	N/A	14	Caucho benjamín *"Ficus benjamina"*	NO	N/A	N/A	N/A	X		26/07/2025	NO SE EVIDENCIAN NIDOS, NI AVES.
7	26/07/2025	N/A	15	Jazmín del cabo *"Pittosporum undulatum"*	NO	N/A	N/A	N/A	X		26/07/2025	NO SE EVIDENCIAN NIDOS, NI AVES.
8	26/07/2025	N/A	23	Jazmín del cabo *"Pittosporum undulatum"*	NO	N/A	N/A	N/A	X		26/07/2025	NO SE EVIDENCIAN NIDOS, NI AVES.

Uso Interno

Gmail **CONSORCIODC2025 <consorciodc2025@gmail.com>**

ENTREGA DE ACTUALIZACIÓN SIGAU – RESOLUCIÓN NO. 01964 DE 2024

Notificador Automatico Jonas - Jardín Botánico de Bogotá <correspondencia@jbb.gov.co> 6 de noviembre de 2025, 8:59
Para: "Consorcio DC 2025(Rafael Eduardo Alzate Moreno)" <consorciodc2025@gmail.com>

Comunicación Oficial.





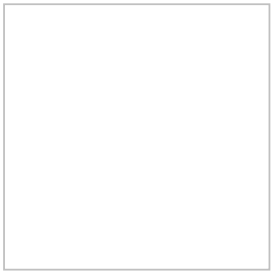
Jueves 06 de Noviembre de 2025 a las 08:59:34 AM

Estimado(a)
Rafael Eduardo Alzate Moreno
Consorcio DC 2025

El Sistema de Gestión Documental Electrónico y Archivo **Jonas SGDEA - Jardín Botánico de Bogotá** le informa que se ha generado un nuevo radicado de entrada a su nombre.

Se le ha asignado el número de radicado **2025JBB4100125781**
Con el asunto **ENTREGA DE ACTUALIZACIÓN SIGAU – RESOLUCIÓN NO. 01964 DE 2024** y se han registrado como anexos (**PDF**)
ha sido clasificado como **SOLICITUD DE SERVICIO** y según el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, Jardín Botánico de Bogotá tiene **10** dias para darle respuesta la cual será enviada por éste mismo medio.

Puede consultar el estado de su trámite a través del siguiente enlace:



Consultar estado del trámite del radicado 2025JBB4100125781 vía web.

Cordialmente

Sistema de Gestión Documental Electrónica y Archivo Jonas SGDEA
Jardín Botánico de Bogotá

***** Importante: Por favor no responder este correo electronico. *****
********** Esta cuenta no permite recibir correos electrónicos. *********

Gmail **CONSORCIODC2025 <consorciodc2025@gmail.com>**

Solicitud de respuesta al radicado No. 2025JBB410081541 del 05/08/2025 – Solicitud de usuario para actualización de tratamientos silviculturales ejecutados en el SIGAU

1 mensaje

Notificador Automatico Jonas - Jardín Botánico de Bogotá <correspondencia@jbb.gov.co> 21 de octubre de 2025, 9:28
Para: "Consorcio DC 2025(Rafael Eduardo Alzate Moreno)" <consorciodc2025@gmail.com>

Comunicación Oficial.

Martes 21 de Octubre de 2025 a las 09:28:14 AM

Estimado(a)
Rafael Eduardo Alzate Moreno
Consorcio DC 2025

El Sistema de Gestión Documental Electrónico y Archivo **Jonas SGDEA - Jardín Botánico de Bogotá** le informa que se ha generado un nuevo radicado de entrada a su nombre.

Se le ha asignado el número de radicado **2025JBB4100119091**
Con el asunto **Solicitud de respuesta al radicado No. 2025JBB410081541 del 05/08/2025 – Solicitud de usuario para actualización de tratamientos silviculturales ejecutados en el SIGAU** y se han registrado como anexos (**SIN ANEXOS**)
ha sido clasificado como **SOLICITUD DE SERVICIO** y según el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, Jardín Botánico de Bogotá tiene **10** dias para darle respuesta la cual será enviada por éste mismo medio.

Puede consultar el estado de su trámite a través del siguiente enlace:

Consultar estado del trámite del radicado 2025JBB4100119091 vía web.

Cordialmente

Sistema de Gestión Documental Electrónica y Archivo Jonas SGDEA
Jardín Botánico de Bogotá

***** Importante: Por favor no responder este correo electronico. *****
********** Esta cuenta no permite recibir correos electrónicos. *********

OBJETO: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

INFORME ACTUALIZACION RESOLUCIÓN No. 01964 de 2024
Novedades sobre el arbolado – febrero de 2025

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	LEIDY CONSTANZA ACOSTA	Residente Forestal	
REVISÓ	RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO	Representante Legal	

Revisión	Fecha	Actualización
V0	24/02/2025	Elaboración

Control de modificaciones		
Versión	Modificaciones	Documento
V0	Primera versión	1

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 3
2.1. OBJETIVO GENERAL 3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
3. LOCALIZACIÓN CIVs Resolución 1964 de 2024. 4
4. RESOLUCION 01964 DE 2024 5
5. VERIFICACION EN CAMPO 8
6. CONCLUSIONES 11
ANEXOS 11

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Zona de Intervención CIVs – ubicación de 33 árboles resolución 1964 de 2024 4
Ilustración 1. Zona de Intervención CIVs – ubicación de 3 árboles resolución 1964 de 2024 4
Ilustración 3. Especies dominantes 5
Ilustración 4. Tratamientos silviculturales autorizados 6
Ilustración 4. Registro fotográfico Ficha técnica de registro individuos 31 y 32 de la especie Pino Libro 8

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resultados de la verificación en campo 9

1. INTRODUCCIÓN

La resolución 01964 de 2024, emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, autoriza a la Alcaldía Local de Tunjuelito a realizar diversos tratamientos silviculturales en árboles ubicados en el espacio público, como parte de las actividades relacionadas con el contrato para la conservación, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local e intermedia, así como del espacio público asociado en la localidad de Tunjuelito, Bogotá D.C.

En cuanto a los antecedentes, es relevante señalar que la Alcaldía Local de Tunjuelito presentó una solicitud formal en julio de 2024 para la evaluación de 36 árboles ubicados en el espacio público, con el fin de intervenirlos.

Posteriormente, en diciembre de 2024, mediante la resolución 01964, se autorizaron las actividades silviculturales, que incluyen la tala de 11 árboles, la poda radicular de 10 y el tratamiento integral de 15 árboles. Estas acciones fueron consideradas técnicamente viables según el Concepto Técnico No. SSFFS-10172, emitido el 19 de noviembre de 2024.

En este contexto, el presente documento tiene como objetivo informar sobre las novedades relacionadas con el arbolado urbano autorizado para su tratamiento, en el marco del contrato destinado a "ejecutar, a monto agotable por el sistema de precios unitarios, las actividades de conservación, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local e intermedia y el espacio público asociado en la localidad de Tunjuelito, Bogotá". En particular, se hace énfasis en las obligaciones vinculadas con la ejecución, el pago de tarifas, el seguimiento y control, así como el cumplimiento de las compensaciones establecidas en dicho acto administrativo.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Informar sobre el estado del arbolado contemplado en la resolución 01964 de 2024, previa a las actividades constructivas, asegurando que todos los aspectos técnicos, legales y normativos estén alineados con los requisitos vigentes, para garantizar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el inicio de las obras de manera eficiente y segura.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comunicar el estado físico y fitosanitario de los individuos arbóreos a intervenir en el marco de la ejecución de las actividades del proyecto, en cumplimiento de los lineamientos contractuales y demás disposiciones.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con el manejo silvicultural y las disposiciones ambientales.

3. LOCALIZACIÓN CIVs Resolución 1964 de 2024.

El proyecto se encuentra ubicado en la Localidad de Tunjuelito puntualmente sobre la DG 53 SUR KR 61 B (CIVs Ilustración 2), y la KR 58 DG 51B SUR (CIVs Ilustración 3), esta ubicación corresponde a los CIVs que tienen arbolado conceptuado en la resolución 1964 de 2024.

Ilustración 1. Zona de Intervención CIVs – ubicación de 33 árboles resolución 1964 de 2024



Fuente: Consocio DC 2025

Ilustración 2. Zona de Intervención CIVs – ubicación de 3 árboles resolución 1964 de 2024



Fuente: Consocio DC 2025

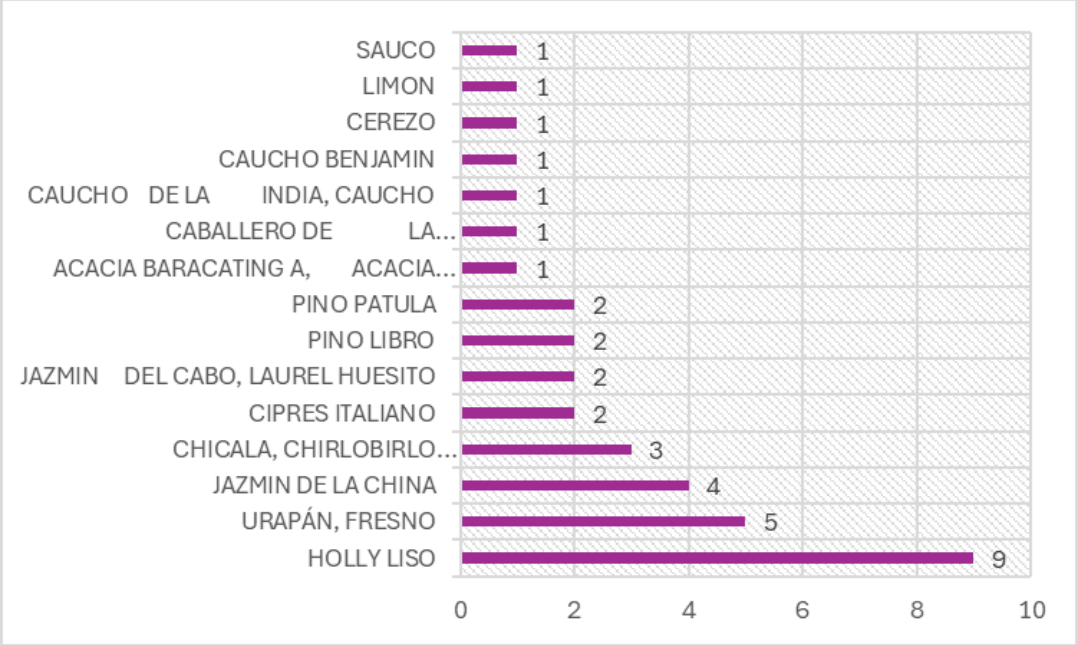
4. RESOLUCION 01964 DE 2024

A través del acto administrativo vigente para el proyecto se evaluaron 36 individuos arbóreos que en su mayoría corresponden a unidades de la especie Holly Liso, seguido de Urapan, y Jazmín de la china (ver Ilustración 3); igualmente los tratamientos autorizados corresponden a 15 tratamientos integrales y 10 podas radiculares, lo que significa que las labores deben enfocarse a garantizar la sobrevivencia y permanencia de 25 unidades. También debe hacerse seguimiento a las talas autorizadas. (ver

Ilustración 4).

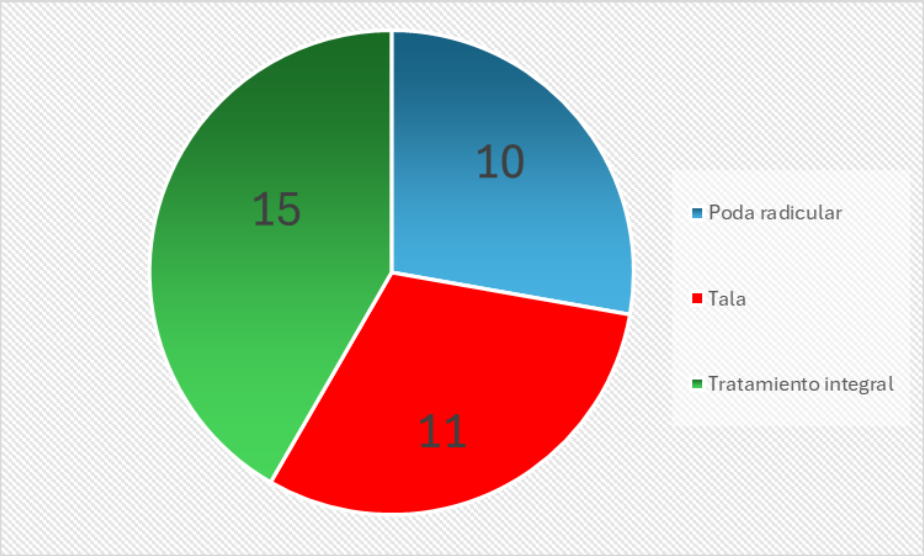
Vale la pena aclarar que 33 individuos arbóreos, se ubican según el formato ficha técnica de registro en la DG 53 SUR KR 61 B (CIVs Ilustración 2) y los 3 restantes en la KR 58 DG 51B SUR (CIVs Ilustración 3).

Ilustración 3. Especies dominantes



Fuente: Consocio DC 2025

Ilustración 4. Tratamientos silviculturales autorizados



Fuente: Consocio DC 2025

Se detallan una serie de obligaciones y condiciones que deben cumplirse:

Cumplimiento de requisitos técnicos: Los tratamientos deben seguir lo estipulado en el concepto técnico y deben ser realizados por personal idóneo en silvicultura urbana.

Pago de tarifas: La Alcaldía Local debe abonar los valores correspondientes por el seguimiento y compensación por la tala de los árboles. La resolución establece los montos específicos para estos pagos.

Seguimiento y control: Se establece que la Secretaría Distrital de Ambiente realizará visitas para verificar el cumplimiento de las actividades y las condiciones impuestas. Además, el proceso de seguimiento incluirá el cobro de tarifas adicionales si es necesario.

Compensación por Tala: Se especifica que la Alcaldía debe compensar económicamente el impacto ambiental causado por la tala de los árboles, con una cifra que equivale a más de 36 millones de pesos colombianos.

Plazo de Ejecución y Prórrogas: La ejecución de las actividades debe completarse en un plazo de un año desde la ejecutoria de la resolución. Sin embargo, es posible solicitar una prórroga de hasta el 50% del tiempo inicial, siempre y cuando se haga con 30 días de antelación.

Requisitos de Socialización y Cumplimiento de Normas Ambientales: se deben realizar y soportar las socializaciones con la comunidad antes de ejecutar las actividades y garantizar que se cumplan las normativas de manejo ambiental, particularmente aquellas relacionadas con el manejo de residuos, la protección de especies de flora silvestre y la actualización SIGAU.

Rescate de Flora Silvestre en Veda: En caso de que se detecten especies en veda, como algunas especies de orquídeas y bromelias, se debe proceder con el rescate y reubicación de estas especies, se debe soportar con registro fotográfico en caso de no evidenciar la presencia de estas.

Fiscalización y Sanciones: La Secretaría Distrital de Ambiente tiene la facultad de supervisar la ejecución de las actividades autorizadas y verificar el cumplimiento de las condiciones. En caso de incumplimiento, se pueden imponer sanciones según lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Documentación y Reportes: El autorizado debe entregar un informe final detallando los tratamientos realizados y la disposición final del material vegetal, así como otros informes requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente para el seguimiento del proceso.
4.1.

5. VERIFICACION EN CAMPO

Con base en los tratamientos autorizados en la Resolución 01964 de 2024, se procedió a realizar la verificación en campo, de los 33 individuos ubicados en la DG 53 SUR KR 61 B (CIVs Ilustración 2), los 3 restantes localizados en la KR 58 DG 51B SUR (CIVs Ilustración 3), no han sido objeto de verificación en campo.

En línea con lo anterior, se pudo establecer que 2 individuos vegetales de la especie Pino Libro no se ubican en campo, esto significa que en los CIVs de la DG 53 SUR KR 61 B, permanecen en campo 31 unidades a la fecha de presentación de este documento, lo cual constituye una novedad que debe ser reportada a la autoridad ambiental antes de iniciar las actividades constructivas, teniendo en cuenta que se debería garantizar su permanencia en el marco de la ejecución del contrato.

Ilustración 5. Registro fotográfico Ficha técnica de registro individuos 31 y 32 de la especie Pino Libro



Fuente: ficha técnica de registro 2024

No obstante, cabe destacar que el propósito del presente informe es precisamente informar sobre los aspectos que requieren ajustes, con el fin de cumplir con los compromisos establecidos en la resolución, especialmente en lo referente a los cierres de esta.

Finalmente, es importante aclarar que a la fecha no se han iniciado las actividades constructivas, por lo que la desaparición de las unidades mencionadas no ocurrió en el marco de la ejecución del proyecto, por tanto, es necesario informar a la Autoridad Ambiental.

Tabla 1. Resultados de la verificación en campo

Nº Árbol	Nombre Común	Localización Exacta del Árbol	Concepto Técnico	Estado actual
1	SAUCO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Poda radicular	Sin novedad
2	HOLLY LISO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
3	HOLLY LISO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
4	HOLLY LISO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
5	ACACIA	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tala	Sin novedad
6	CEREZO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
7	CHICALA	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
8	HOLLY LISO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
9	URAPÁN, FRESNO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tala	Sin novedad
10	URAPÁN, FRESNO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tala	Sin novedad
11	URAPÁN, FRESNO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tala	Sin novedad
12	URAPÁN, FRESNO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tala	Sin novedad
13	URAPÁN, FRESNO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tala	Sin novedad
14	CAUCHO BENJAMIN	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tala	Sin novedad
15	JAZMIN DEL CABO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tala	Sin novedad
16	HOLLY LISO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
17	HOLLY LISO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
18	HOLLY LISO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
19	HOLLY LISO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
20	JAZMIN DE LA CHINA	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Poda radicular	Sin novedad

Nº Árbol	Nombre Común	Localización Exacta del Árbol	Concepto Técnico	Estado actual
21	JAZMIN DE LA CHINA	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Poda radicular	Sin novedad
22	JAZMIN DE LA CHINA	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Poda radicular	Sin novedad
23	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tala	Sin novedad
24	JAZMIN DE LA CHINA	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Poda radicular	Sin novedad
25	CHICALA	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
26	CHICALA	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
27	CABALLERO DE LA NOCHE,	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
28	HOLLY LISO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
29	CIPRES ITALIANO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Poda radicular	Sin novedad
30	CIPRES ITALIANO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Poda radicular	Sin novedad
31	PINO LIBRO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Poda radicular	No se encuentra
32	PINO LIBRO	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Poda radicular	No se encuentra
33	LIMON	DG 53 sur entre Cra 60 y 61 B	Tratamiento integral	Sin novedad
34	PINO PATULA	KR 58 DG 51B SUR	Tala	Sin novedad, se ajusta la dirección de ubicación.
35	PINO PATULA	KR 58 DG 51B SUR	Tala	Sin novedad, se ajusta la dirección de ubicación.
36	CAUCHO DE LA INDIA,	KR 58 DG 51B SUR	Poda radicular	Se ajusta la dirección de ubicación, esta por fuera de el CIV, por lo que no requiere ser intervenido.

Fuente: Consocio DC 2025

La información anterior, se amplia en el anexo 1. Registro fotográfico arbolado en campo y en el Anexo 2. Se encuentran las fichas técnicas de registro iniciales.

6. CONCLUSIONES

- Se realizó la verificación en campo de los individuos arbóreos autorizados según la Resolución 01964 de 2024, encontrando que de los 33 árboles ubicados en la DG 53 SUR KR 61 B, 31 permanecen en pie. Sin embargo, 2 individuos de la especie Pino Libro no se encuentran en campo.
- La ausencia de estas 2 unidades constituye una novedad que debe ser reportada a la autoridad ambiental, ya que se debe garantizar su permanencia durante la ejecución del contrato y conforme a los compromisos establecidos en la resolución.
- Es importante destacar que, hasta la fecha, no se han iniciado las actividades constructivas, lo que significa que la desaparición de las unidades no ocurrió en el marco de la ejecución del proyecto, sino antes del mismo. Por lo tanto, es necesario informar a la autoridad ambiental sobre este hecho.
- Verificados 3 individuos arbóreos ubicados en el **CIV. 6000547,** se encontró que dos unidades se ubican en la Cra 58 entre DG 51B sur y 52 sur y uno de la especie caucho de la india en la Cra 58 entre DG 52 sur y 52A sur el cual no requerirá intervención debido a que se encuentra por fuera del CIV.
- Es importante destacar que las intervenciones autorizadas por Tala tienen un gran impacto, ya que afectan tanto a la avifauna, como al paisaje y a la comunidad. En este sentido, se recomienda llevar a cabo dichas intervenciones durante el desarrollo de las actividades constructivas (solo de ser necesario), ya que en principio los árboles no se verían tan afectados en sus condiciones físicas y sanitarias por las actividades del proyecto. Además, se debe evaluar la posibilidad de reducir el impacto sobre el arbolado, minimizando las talas en lo posible.
- Para los tratamientos de poda radicular y tratamiento integral, se recomienda que para el inicio se tomen las medidas de conservación (cerramiento con poli sombra) y a medida que vayan avanzando las actividades del proyecto y se requiera se vayan ejecutando los tratamientos, igualmente al final se deberá garantizar el buen estado físico y sanitario del arbolado a cargo y que permanece en el proyecto.

ANEXOS

ANEXO 1. Registro fotográfico arbolado en campo febrero de 2025
ANEXO 2. Ficha técnica de registro – Ficha 2 (año 2024).

INFORME FINAL DE EJECUCION DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

CONSORCIO DC 2025

CONTRATO No. FDLT622 – 2025

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

OBJETO DEL PROYECTO:

“EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

BOGOTÁ D.C

OCTUBRE DE 2025

INFORME TECNICO EJECUCION

Resolución 01964 del 11 de diciembre de 2024

1. INTRODUCCION

En atención al Concepto SSFFS-10172 del 19 de noviembre de 2024, emitido por profesional adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, se identificaron 36 ejemplares arbóreos que presentan algún tipo de conflicto para el desarrollo de la ejecución del Contrato de Interventoría FDLT-CIN-356-2023, cuyo objeto es *"ejecutar a monto agotable, por el sistema de precios unitarios, las actividades para la conservación, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local e intermedia y del espacio público asociado en la localidad de Tunjuelito, Bogotá D.C."*.

Los ejemplares se encuentran ubicados en espacio público en los siguientes tramos: DG 53 Sur entre Cra 61 y 61 C, DG 53 Sur entre Cra 61 C y 61 D, DG 53 Sur entre Cra 61 D y 61 F, y Cra 61B entre Diag. 51B y 52 Sur, en la localidad de Tunjuelito.

En cumplimiento de la Resolución 01964 del 11 de diciembre de 2024, mediante la cual se autorizan las intervenciones silviculturales, se realizó la tala de ocho ejemplares arbóreos identificados con la marcación interna 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 23, los cuales presentaban interferencia directa con la ejecución del proyecto y afectaciones a la infraestructura. Debido a las condiciones de emplazamiento y a su estado físico y sanitario regular, no era viable su traslado, por lo que se autorizó la tala, ejecutada el 26 de julio de 2025.

Adicionalmente, dentro de la misma Resolución se autoriza la ejecución de tratamientos integrales para 15 ejemplares (Nº 2, 3, 4, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 28 y 33), cuya aplicación se completó, conforme a la programación del proyecto. Con excepción del árbol No 28 que fue talado por terceros ajenos al proyecto.

En cuanto a las talas el árbol No 5 fue talado por terceros y los restantes 10 árboles fueron talados técnicamente, de acuerdo con la autorización vigente.

Frente a las podas radiculares, no fueron necesarias para los individuos 29, 30, 31 y 32 teniendo en cuenta el lugar de emplazamiento en matera.

A continuación, se resume el estado de los tratamientos ejecutados:

Tabla 1. Tratamientos ejecutados Resolución 1964 de 2024

No ÁRBOL	NOMBRE COMÚN	LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ÁRBOL	CONCEPTO TÉCNICO	ESTADO ACTUAL
1	SAUCO	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Poda radicular	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
2	HOLLY LISO	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tratamiento integral	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025

No ÁRBOL	NOMBRE COMÚN	LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ÁRBOL	CONCEPTO TÉCNICO	ESTADO ACTUAL
3	HOLLY LISO	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tratamiento integral	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
4	HOLLY LISO	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tratamiento integral	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
5	ACACIA	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tala	Talado por terceros
6	CEREZO	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tratamiento integral	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
7	CHICALA	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tratamiento integral	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
8	HOLLY LISO	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tratamiento integral	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
9	URAPÁN, FRESNO	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tala	Talado 26/07/2025
10	URAPÁN, FRESNO	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tala	Talado 26/07/2025
11	URAPÁN, FRESNO	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tala	Talado 26/07/2025
12	URAPÁN, FRESNO	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tala	Talado 26/07/2025
13	URAPÁN, FRESNO	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tala	Talado 26/07/2025
14	CAUCHO BENJAMIN	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tala	Talado 26/07/2025
15	JAZMIN DEL CABO	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tala	Talado 26/07/2025
16	HOLLY LISO	Dg. 53 sur entre Cr 61C - 61D	Tratamiento integral	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
17	HOLLY LISO	Dg. 53 sur entre Cr 61C - 61D	Tratamiento integral	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
18	HOLLY LISO	Dg. 53 sur entre Cr 61C - 61D	Tratamiento integral	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
19	HOLLY LISO	Dg. 53 sur entre Cr 61C - 61D	Tratamiento integral	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
20	JAZMIN DE LA CHINA	Dg. 53 sur entre Cr 61C - 61D	Poda radicular	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
21	JAZMIN DE LA CHINA	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Poda radicular	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
22	JAZMIN DE LA CHINA	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Poda radicular	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/22025
23	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Tala	Talado 26/07/2025
24	JAZMIN DE LA CHINA	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Poda radicular	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
25	CHICALA	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Tratamiento integral	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
26	CHICALA	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Tratamiento integral	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
27	CABALLERO DE LA NOCHE	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Tratamiento integral	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/2025
28	HOLLY LISO	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Tratamiento integral	Talado por terceros

No ÁRBOL	NOMBRE COMÚN	LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ÁRBOL	CONCEPTO TÉCNICO	ESTADO ACTUAL
29	CIPRES ITALIANO	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Poda radicular	NO SE REQUIRIO – SE UBICA EN MATERA
30	CIPRES ITALIANO	Dg. 53 sur entre Cr 61D - 61F	Poda radicular	NO SE REQUIRIO – SE UBICA EN MATERA
31	PINO LIBRO	DG 53 sur entre Cra 61 C y 61 D	Poda radicular	NO SE REQUIRIO – SE UBICA EN MATERA
32	PINO LIBRO	DG 53 sur entre Cra 61 C y 61 D	Poda radicular	NO SE REQUIRIO – SE UBICA EN MATERA
33	LIMON	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tratamiento integral	EJECUTADO 24/07/2025 Y 28/07/22025
34	PINO PATULA	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tala	Talado el 26/04/2025
35	PINO PATULA	Dg. 53 sur entre Cr 61B - 61C	Tala	Talado el 26/04/2025
36	CAUCHO DE LA INDIA,	Kr. 58 entre dg A bis S y Dg. 51 B S	Poda radicular	Se ubica fuera del CIV, por lo que no requiere ser intervenido.

Fuente: Consorcio DC 2025

Socialización: En el marco de la socialización del contrato 622-2024, se informó a la comunidad sobre el alcance de este, con especial énfasis en los siguientes Códigos de Identificación de Vía (CIV): 6000751, 6000760 y 6001827.

A la reunión asistieron 12 personas, de las cuales 10 quedaron registradas en la planilla de asistencia. Por parte del contratista participaron el director de obra y la residente social; por parte de la interventoría, el residente de obra y la residente social; y por parte de la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FDLT), asistieron el ingeniero John Aguirre y la ingeniera Deisy Cuervo.

Durante la jornada también se socializó el inventario forestal y la resolución emitida por la Secretaría de Ambiente —entregada al contratista por la supervisión del contrato— correspondiente al área de influencia directa de los CIV mencionados. En este documento se autoriza la tala de 11 individuos arbóreos, así como la aplicación de tratamientos silviculturales a 25 más.

Se indico que estas intervenciones forestales se ejecutarán de manera simultánea con las actividades técnicas del proyecto. Cabe señalar que dichas acciones fueron previstas en los estudios previos, los cuales determinaron que la afectación a la vía podría estar relacionada con estos individuos arbóreos, motivo por el cual la entidad competente autorizó las talas correspondientes.

Antes de la ejecución: Antes de iniciar las actividades silviculturales de tala, se realizó la verificación visual de los ejemplares arbóreos desde el piso y alrededor de estos, con el propósito de evidenciar si en la copa se encontraba algún nido activo o inactivo de alguna especie de ave ya sea local o migratoria. Durante la inspección no se evidencia presencia de nidos, ni aves que pudieran utilizar las ramas de los árboles como hospederos o percha de descanso. Se realiza análisis de riesgos de sitio y su respectivo

cerramiento, para evitar el acceso de personal no autorizado durante la ejecución de actividades arborícolas.



Ilustración 1. inspección visual y validación de presencia o no de nidos.

Durante la ejecución: Se realiza corte de manera controlada la totalidad de ramas y troncos a eliminar de los ejemplares arbóreos, garantizando evitar daños o afectaciones a la infraestructura aledaña, los tocones de los ejemplares arbóreos talados quedan a altura acorde a normatividad distrital.



Ilustración 2. Intervención del árbol 9



Ilustración 3. Intervención del árbol 10



Ilustración 4. Intervención del árbol 11



Ilustración 5. Intervención árbol 12



Ilustración 6. Intervención árbol 13



Ilustración 7. Intervención árbol 14



Ilustración 8. Intervención árbol 15



Ilustración 9. Intervención árbol 23



Ilustración 10. Intervención árbol 34 – CIV 6000547



Ilustración 11. Intervención árbol 35 - CIV 6000547

Después de ejecución: Se realiza repique de residuos vegetales con maquina astilladora, motosierra y limpieza de la zona. Se finaliza con la recolección de los residuos vegetales.





Ilustración 12. limpieza y recolección de residuos vegetales



Ilustración 13. Recolección de residuos vegetales árboles 34 y 35 - CIV 6000547

La totalidad de los residuos vegetales generados durante las actividades silviculturales son repicados en dimensiones NO comerciales, pero de tamaño acorde para poder ser levantadas por una persona y posterior disposición adecuada, por lo cual no se requiere tramite de salvoconducto de madera para productos forestales de transformación primaria debido que no fueron generados u obtenidos.

Otras actividades estuvieron relacionadas con las charlas previas a la actividad y la revisión de la documentación.





Ilustración 14. Actividades previas

2. ACTIVIDADES SILVICULTURALES DE TRATAMIENTO INTEGRAL

De acuerdo con la Resolución 01964 del 11 de diciembre de 2024, se deja constancia de que el día 24 de julio de 2025 se avanzó con la ejecución parcial de los tratamientos integrales autorizados para varios ejemplares arbóreos. En esta jornada se realizaron actividades de poda de copa, poda radicular y cicatrización de heridas de corte, aplicando técnicas de manejo conforme a las recomendaciones técnicas vigentes.

Adicionalmente, se utilizó Cikatreezan como protector cicatrizante para garantizar la adecuada recuperación de los árboles intervenidos. Se tiene previsto programar una jornada complementaria de fertilización para fortalecer la vitalidad de los ejemplares objeto de tratamiento integral, de acuerdo con el cronograma de mantenimiento establecido en el proyecto.



Ilustración 15. Avance de tratamientos integrales y podas radiculares

Finalmente, para el día 28 de septiembre de 2025, se realizaron actividades de plateo – limpieza, y fertilización edáfica al arbolado intervenido con tratamiento integral y poda radicular.



Ilustración 16. Individuos intervenidos con plateo y fertilización

3. VERIFICACIÓN DE PRESENCIA DE FLORA SILVESTRE EN VEDA DE TIPO VASCULAR

Previo al inicio de las actividades silviculturales, se realizó la verificación de presencia de flora silvestre en veda de tipo vascular en el área de influencia directa de las intervenciones. Esta revisión tuvo como objetivo identificar la existencia de especies protegidas o sujetas a manejo especial conforme a la normatividad ambiental vigente. Durante la inspección, se efectuó un recorrido visual detallado en la zona de los ejemplares a intervenir, no evidenciándose la presencia de especies en veda, epífitas o individuos de flora con valor ecológico particular asociados a los árboles objeto de tala o tratamiento silvicultural.



Ilustración 17. Verificación flora vascular

4. REPORTE DE NOVEDADES

El pasado 26 de mayo de 2025, las profesionales Claudia Patricia Beltrán (Residente ambiental de la interventoría – VELNEC), Leidy Constanza Acosta (Especialista forestal – Contratista Consorcio DC 2025), realizaron recorrido que tuvo como propósito verificar la existencia de los individuos arbóreos No. 31 y 32 (Pino Libro), así como la presencia de árboles incluidos en el inventario asociado a la resolución 1964 de 2024, y determinar la ubicación física de dichos árboles en campo. A continuación, se indican las conclusiones:

- Árboles 31 y 32: Verificados y presentes en el costado norte del CIV 6000760 (diagonal 53 sur entre carreras 61C y 61D). Es importante aclarar que, en la etapa inicial, no se incluyeron en la verificación dado que no cuentan con código SIGAU y considerando sus condiciones físicas (árboles menores a 1,5 metros de altura que no han sido plantados por el Jardín Botánico de Bogotá y en emplazamiento tipo jardinera) no se deberían incluir ni evaluar en el inventario forestal porque se consideran individuos en etapa de establecimiento, con alta probabilidad de mortalidad y sin trazabilidad técnica. Además, su origen no controlado y la falta de criterios técnicos verificables impiden su adecuada gestión. Esta exclusión permite mantener la eficiencia y precisión en la planificación y manejo del arbolado urbano, de acuerdo con los lineamientos del JBB.
- Árboles 5 (Acacia Sabanera) y 28 (Holly Liso): No se encontraron en sitio, se evidencia tala antitécnica ejecutada por terceros (presencia de tocón).

Algunas ubicaciones no coinciden con las registradas en la resolución. Razón por la cual la se procedió con la actualización de la ubicación, según solicitud de la interventoría.



Ilustración 18. Registro fotográfico febrero de 2025 vs mayo de 2025 Árbol No 5



Ilustración 19. Registro fotográfico febrero de 2025 vs mayo de 2025 Árbol No 28

No obstante, cabe destacar que el propósito del presente informe es precisamente informar sobre los aspectos que requieren ajustes, con el fin de cumplir con los compromisos establecidos en la resolución, especialmente en lo referente a los cierres de esta.

5. ACTUALIZACION SIGAU

Se envió comunicación al Jardín Botánico radicado No. 2025JBB410081541 del 05/08/2025, solicitando usuario y contraseña para la actualización de las actividades silviculturales ejecutadas.

6. Conclusiones

- Se culmina la actividad sin ninguna novedad
- En atención a la Resolución 01964 del 11 de diciembre de 2024, se ejecutaron las actividades de tala de los ejemplares autorizados que presentaban interferencia directa con la infraestructura proyectada y se avanzó parcialmente en la aplicación de los tratamientos integrales para los árboles previamente identificados.
- A la fecha, se han realizado labores de poda de copa, poda radicular y cicatrización, incluyendo la aplicación de protector cicatrizante (Cikatreezan) como parte de las medidas de manejo silvicultural. Se encuentra pendiente la culminación de la totalidad de los tratamientos integrales, específicamente la jornada de fertilización y el cierre de intervenciones complementarias previstas en el cronograma del proyecto.

- Una vez finalizadas la totalidad de las actividades silviculturales autorizadas, se elaborará y entregará el informe final que consolidará los resultados y el registro técnico de la ejecución de las intervenciones realizadas.

Se anexa

- “PM04-PR29-F8 Formato de ejecución de actividades silviculturales consolidado
- FORMATO DE MANEJO AVIFAUNA
- CERTIFICADO DE DISPOSICION RESIDUOS VEGETALES
- Radicado SIGAU